

ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE USO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO





ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE USO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco

SIIS - Centro de Documentación y Estudios

Por parte de la institución del Ararteko:

Mercedes Agúndez, Faustino López de Foronda, Valentín Martínez-Acha, Fermín Barceló,
Iñaki Atxukarro, Iosune Etxeberria, Nieves Oca, Amaia Pagola.

© ARARTEKO

Fotocomposición e impresión: Gráficas Santamaría, S.A.

Ilustración de cubierta: *Niña en la ventana, hacia 1920*. Arteta Errasti, Aurelio.

Lienzo pegado a un tablero. 66,2 x 60,8 cm.

© de la fotografía: Museo de Bellas Artes de Bilbao.

Papel ecológico.

D.L.: VI-316/03



ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE
USO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

ÍNDICE GENERAL

Índice de tablas y cuadros	13
Presentación	19
CAPÍTULO I. Introducción: objetivo, ámbito, metodología y estructura del informe	25
1. Objetivo y ámbito	27
2. Contenidos y estructura del informe	27
3. Metodología	28
3.1. Metodología aplicada para el estudio del marco jurídico	28
3.2. Metodología aplicada para el estudio de las intervenciones públicas en el ámbito de la accesibilidad	29
3.3. Metodología aplicada para la verificación del grado de accesibilidad de los edificios públicos	29

PRIMERA PARTE. ANÁLISIS JURÍDICO

CAPÍTULO II. Marco jurídico-conceptual	33
CAPÍTULO III. Marco normativo	39
1. Marco normativo internacional	41
1.1. Iniciativas de las Naciones Unidas	41
1.2. Iniciativas del Consejo de Europa	43
1.3. Unión Europea	44
1.4. Otros instrumentos internacionales	46
2. Normativa estatal	46
3. Normativa de la CAPV	49
3.1. Antecedentes normativos	49
3.2. Normativa vigente	50
4. Cuestiones competenciales	51
5. Análisis de la normativa vigente en la CAPV en materia de accesibilidad en la edificación	52
5.1. El objeto de la ley	52
5.2. Condiciones de accesibilidad en el entorno edificado	53

5.3. Reservas	56
5.4. Medidas de promoción y fomento	58
5.5. Medidas de control previo	59
5.6. Régimen sancionador	60
6. Elementos básicos de accesibilidad en el entorno edificado de uso público. Análisis comparativo	64

SEGUNDA PARTE. ESTUDIO DE LA SITUACIÓN EN LA CAPV

CAPÍTULO IV. La accesibilidad en los edificios públicos de los municipios de la CAPV	85
1. Introducción y metodología	87
2. Políticas activas de promoción y fomento de la accesibilidad	89
2.1. Programas cuatrienales para la promoción de la accesibilidad	90
2.2. Prestaciones y subvenciones para la promoción y el fomento de la accesibilidad	93
2.3. Otras medidas para la promoción de la accesibilidad	96
3. Seguimiento y control de las obras de reforma y construcción de edificios de uso público	99
3.1. Obras de reforma de edificios y locales de uso o servicio público	99
3.2. Edificios y locales de uso o servicio público de nueva construcción	102
4. La accesibilidad de los servicios públicos municipales	104
4.1. La accesibilidad de los servicios públicos municipales desde la perspectiva de la movilidad	105
4.2. Las medidas adoptadas por cada ayuntamiento a partir de la aprobación de la Ley 20/97 y los proyectos previstos para la mejora de las dependencias municipales	111
4.3. Otras actuaciones municipales en materia de accesibilidad	113
CAPÍTULO V. Políticas de control y fomento de la accesibilidad de las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa	117
1. Introducción y metodología	119
2. Políticas activas de las diputaciones forales con vistas a la promoción de la accesibilidad	120
2.1. Planes cuatrienales de accesibilidad	121
2.2. Medidas financieras: ayudas individuales, subvenciones y desgravaciones fiscales	121
2.3. Esfuerzo económico realizado por las diputaciones para la promoción de la Accesibilidad	130
2.4. Actividades de inspección y control de la accesibilidad	132
2.5. Otras actividades para la mejora de la accesibilidad	135

3. Mecanismos de control y mejora de la accesibilidad en las dependencias forales	136
3.1. Las responsabilidades sobre la accesibilidad	137
3.2. Mecanismos para el diagnóstico y el abordaje de los problemas relacionados con la accesibilidad	137
3.3. Otras actuaciones forales en materia de mejora de la accesibilidad	139
4. La accesibilidad de las dependencias de las diputaciones forales en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa	139
4.1. Introducción y metodología	139
4.2. Dependencias analizadas	141
4.3. Valoración de la accesibilidad en las dependencias de las tres diputaciones	143
4.4. Conclusiones	145
CAPÍTULO VI. Políticas de control y fomento de la accesibilidad de los departamentos del Gobierno Vasco	147
1. Introducción y metodología	149
2. La promoción y el control de la accesibilidad por parte de los departamentos del Gobierno Vasco	150
2.1. Introducción y metodología	150
2.2. Análisis de la situación y herramientas para el diagnóstico y la planificación	152
2.3. Políticas activas de promoción de la accesibilidad puestas en marcha por cada departamento	160
2.4. Ordenación, supervisión y control de la accesibilidad en las dependencias de cada departamento	170
3. La accesibilidad de las dependencias de la Administración Autónoma en la CAPV	176
3.1. Introducción y metodología	176
3.2. Dependencias analizadas	178
3.3. Valoración de la accesibilidad en las dependencias autonómicas	179
3.4. Conclusiones	182
Conclusiones	185
Recomendaciones	191
Anexo 1. Grado de accesibilidad de las dependencias locales por municipios	197
Anexo 2. Políticas activas de promoción de la accesibilidad por municipios	501
Anexo 3. Referencias bibliográficas y normativas	519

ÍNDICE DE TABLAS Y CUADROS

Cuadro 1.	Elementos regulados en materia de accesibilidad a la edificación	54
Cuadro 2.	Condiciones de accesibilidad y de practicabilidad previstas en la normativa según elementos de edificación	56
Cuadro 3.	Cupos y características de reservas según elementos de edificación	57
Cuadro 4.	Elementos básicos de accesibilidad en el entorno edificado de uso público. Cuadro comparativo	66
Tabla 1.	Municipios que han respondido al cuestionario según su tamaño	88
Tabla 2.	Programas cuatrienales de promoción de la accesibilidad	91
Tabla 3.	Programas cuatrienales de promoción de la accesibilidad por territorios	92
Tabla 4.	Programas cuatrienales según el tamaño del municipio	92
Tabla 5.	Programas cuatrienales de promoción de la accesibilidad por población cubierta	93
Tabla 6.	Solicitud de ayudas individuales en los SSB por tamaño del municipio y territorio histórico	95
Tabla 7.	Magnitud del gasto municipal en servicios sociales y en accesibilidad (%)	98
Tabla 8.	Nivel de cumplimiento de los criterios de accesibilidad en las obras de reforma por tipo de municipio	100
Tabla 9.	Recursos humanos disponibles para las distintas fases de ejecución de obras de reforma	101
Tabla 10.	Periodicidad con la que los técnicos municipales realizan inspecciones	101
Tabla 11.	Nivel de cumplimiento de los criterios de accesibilidad en las obras de reforma por tipo de municipio	103
Tabla 12.	Tareas llevadas a cabo para la supervisión, control y seguimiento de los edificios de nueva planta	103
Tabla 13.	Necesidad de personal adicional por tipo de municipio	104
Tabla 14.	Medidas para mejorar la eficacia de las políticas de accesibilidad	104

Tabla 15.	Dependencias municipales accesibles, inaccesibles y de accesibilidad limitada por territorios históricos y tamaño de los municipios	108
Tabla 16.	Dependencias municipales accesibles, inaccesibles y de accesibilidad limitada por tipo de servicio	108
Tabla 17.	Accesibilidad de los edificios municipales de las capitales	109
Tabla 18.	Dependencias municipales accesibles, inaccesibles y de accesibilidad limitada por tipo de servicio (%)	110
Tabla 19.	Municipios que consignan un balance positivo, negativo o regular respecto a la accesibilidad de las dependencias municipales (%)	113
Tabla 20.	Municipios con señalización adaptada en todas, la mayor parte o algunas de sus dependencias	115
Cuadro 5.	Ayudas económicas individuales para la promoción de la accesibilidad	123
Cuadro 6.	Subvenciones a entidades públicas y privadas para la promoción de la accesibilidad	124
Cuadro 7.	Ayudas fiscales para la promoción de la accesibilidad	126
Tabla 21.	Medidas financieras para la promoción de la accesibilidad por territorios históricos y tipo de medida	130
Cuadro 8.	Actuaciones y mecanismos de inspección y control en materia de accesibilidad	133
Cuadro 9.	Mecanismos para el diagnóstico y el abordaje de los problemas relacionados con la accesibilidad	138
Tabla 22.	Dependencias analizadas por territorio	142
Tabla 23.	Dependencias analizadas por tipo de servicio	142
Tabla 24.	Valoración de la accesibilidad por territorios (%)	144
Tabla 25.	Valoración de la accesibilidad por áreas (%)	144
Cuadro 10.	Valoración de la situación actual de las dependencias adscritas a cada departamento	153
Tabla 26.	Disponibilidad de herramientas para el diagnóstico y el abordaje de las necesidades en materia de accesibilidad	160
Cuadro 11.	Políticas activas de promoción y fomento de la accesibilidad realizadas por cada departamento: ayudas y normativa	161
Cuadro 12.	Otras actuaciones de fomento y promoción de la accesibilidad	167
Tabla 27.	Políticas activas de promoción de la accesibilidad por departamentos	168
Cuadro 13.	Planes cuatrienales, esfuerzo económico y medidas de supervisión y control	170
Cuadro 14.	Esfuerzo económico realizado en los últimos ejercicios	174
Tabla 28.	Planes cuatrienales, esfuerzo económico, medidas de supervisión y proyectos previstos por departamentos	175

Tabla 29. Dependencias analizadas por territorio	178
Tabla 30. Dependencias analizadas por tipo de servicio	179
Tabla 31. Valoración de la accesibilidad por territorios (%)	180
Tabla 32. Valoración de la accesibilidad por áreas (%)	181

PRESENTACIÓN DEL INFORME

Este informe analiza la accesibilidad en edificios de uso público de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Los derechos de las personas con discapacidad han ocupado un lugar importante en la actividad de la institución del Ararteko, ya que se trata de un colectivo que puede ver menoscabado el ejercicio de los derechos de los que es titular por las dificultades de todo tipo que puede encontrar.

Mediante distintas actuaciones, la institución del Ararteko trata de promover la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, y hacer más real y efectivo su derecho a no ser discriminadas y a la integridad social.

La problemática a la que se enfrenta este colectivo de personas es múltiple y variada: barreras urbanísticas y arquitectónicas; accesibilidad a los medios de transporte; a la vivienda; al mundo del trabajo o la educación; a las nuevas tecnologías; medidas fiscales; atención temprana; valoración de los grados de minusvalía; ayudas técnicas...

Sin embargo, de las reuniones y contactos mantenidos con las asociaciones de personas con discapacidad y sus familiares, podemos afirmar que hay **cuestiones que les preocupan especialmente:**

- **el acceso al mundo del trabajo** de las personas con discapacidad
- **la accesibilidad en el entorno urbano**, en especial a los edificios de uso público

La constatación de la necesidad de **analizar estas dos grandes cuestiones nos llevó a iniciar sendos informes que se han culminado y presentado ante el Parlamento Vasco** en este “Año europeo de las personas con discapacidad”, uno de cuyos objetivos es el fomento de la reflexión y el debate sobre las medidas necesarias para promover la igualdad de oportunidades de estas personas.

Con fecha 4 de junio de 2003 se entregó al Parlamento Vasco el informe titulado *La integración laboral de las personas con discapacidad en la CAPV*.

Ahora presentamos este informe sobre la accesibilidad de los edificios de uso público de nuestra Comunidad Autónoma.

El informe pretende analizar las actuaciones públicas en la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de accesibilidad, a partir de la ley para la promoción de la accesibilidad de 4 de diciembre de 1997 y normativa de desarrollo.

A tal efecto, **se describen las actuaciones adoptadas por los ayuntamientos, diputaciones forales y Gobierno Vasco en esta materia. Se ponen de manifiesto cuáles son los avances realizados y las muchas medidas que aún faltan por adoptar.**

Se realiza un pormenorizado estudio de las políticas de control y fomento de la accesibilidad llevadas a cabo por las administraciones públicas vascas.

Las dificultades que encuentran las personas con discapacidad no son abordables únicamente desde las previsiones normativas y las intervenciones de las administraciones públicas.

Muchas veces las barreras más insalvables se encuentran en la mente de las personas. **Hay también profundas barreras ambientales y de discriminación social que refuerzan las barreras físicas existentes.**

Afortunadamente se ha producido una importante evolución en el tratamiento de las dificultades de las personas con incapacidad, y más en concreto, de sus dificultades de accesibilidad.

Las reflexiones, los principios que inspiran esta cuestión nos llevan cada vez más a una visión no discriminatoria, más integradora.

La conceptualización más avanzada sobre la accesibilidad queda también reflejada con claridad meridiana en el informe.

Me gustaría **destacar dos conceptos que reflejan cómo debe ser abordada la accesibilidad desde un respeto estricto del principio de igualdad.**

- El mayor logro en esta línea no discriminatoria es la teorización del concepto de **“diseño universal”**.

Se parte de la idea de que la accesibilidad es algo que conviene a toda la sociedad, a todas las personas y no únicamente a las personas con discapacidad.

Es la sociedad en su conjunto la que debe adaptarse a la diversidad de sus miembros, introduciendo las modificaciones ambientales necesarias para garantizar la plena participación de todas las personas en todas las áreas de la vida.

- Un segundo concepto que quiero destacar y que afecta directamente al objeto de este informe es el de **“itinerarios accesibles”**.

Resulta evidente que la accesibilidad en el entorno edificado se encuentra íntimamente unida a la accesibilidad urbanística, a la accesibilidad a los medios de transporte y a la accesibilidad a los medios de comunicación.

Serviría de muy poco conseguir edificios de uso público accesibles, si las personas con discapacidad encuentran serias dificultades para salir de su propia casa, para circular en el entorno urbano, para acceder a los medios de transporte.

En todo caso, cualquier aproximación a la realidad de las personas con discapacidad debe hacerse siempre desde la **aplicación efectiva de los derechos de igualdad y no discriminación**.

Por eso, quiero reseñar el lema de la Declaración de Madrid, acordado en el Congreso europeo sobre las personas con discapacidad celebrado en marzo de 2002: No discriminación más acción positiva es igual a integración social.

En este sentido, es preciso hacer **una llamada de atención a todas las administraciones públicas** para que se impliquen en la adopción de las medidas necesarias para conseguir una plena accesibilidad.

Podemos afirmar que **disponemos de una normativa suficientemente garantista** en materia de accesibilidad para los objetivos que se pretenden.

Sin embargo, con idéntica rotundidad podemos señalar que resulta muy decepcionante la **escasísima utilización por las administraciones públicas de los instrumentos previstos en la Ley 20/1997**, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad.

La piedra angular de estas políticas son los programas cuatrienales para la promoción de la accesibilidad.

No resulta admisible que más de cinco años después de la promulgación de la ley sólo los ayuntamientos de Amurrio, Azpeitia, Eskoriatza, Getaria, Güeñes, Orio y Urretxu tengan aprobados estos programas, pese a tratarse de un requisito explícitamente establecido en la Ley 4/1997, de promoción de la accesibilidad.

Las tres capitales, los grandes municipios, las diputaciones forales, los departamentos del Gobierno Vasco deben dar cumplimiento a este mandato legal.

Todas las recomendaciones que se contienen en el informe son reconducibles a una, taxativa y categórica, dirigida a las administraciones públicas vascas: cumplan la ley, cumplan la normativa de accesibilidad, dótense de los instrumentos que contempla, ejerzan sus funciones de control y de fomento, y, si es necesario, apliquen el régimen sancionador.

No quiero acabar esta presentación sin expresar mi **agradecimiento** a todas las personas que han hecho posible este trabajo. En especial:

- A las personas y asociaciones comprometidas en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, y a ellas mismas, porque su ejemplo nos ha ayudado a nosotros también a realizar este informe.
- Al equipo de la Fundación SIIS, que ha llevado el peso fundamental en la realización del estudio, y en la recogida y explotación de los datos obtenidos.

- Al equipo de la institución del Ararteko que ha participado en la elaboración de este informe.
- A los ayuntamientos, a las diputaciones forales y a los departamentos del Gobierno Vasco, por haber colaborado en la cumplimentación de las encuestas que les han sido remitidas, y, en su caso, por haber realizado las reuniones y entrevistas solicitadas, instrumentos todos ellos necesarios para la recogida de los datos que han permitido elaborar este informe.

No se trata de una actuación coyuntural como consecuencia del Año europeo de las personas con discapacidad, se trata de una intervención más de las realizadas por esta institución para tratar de contribuir a la plena integración social, al disfrute efectivo de los derechos que corresponden a las personas con discapacidad.

Vitoria-Gasteiz, a 8 de julio de 2003

LA ARARTEKO EN FUNCIONES
Mercedes Agúndez Basterra

CAPÍTULO I.

INTRODUCCIÓN:
OBJETIVO, ÁMBITO, METODOLOGÍA Y
ESTRUCTURA DEL INFORME

1. OBJETIVO Y ÁMBITO

El objetivo de este informe es analizar la evolución de las intervenciones públicas en materia de accesibilidad desde la entrada en vigor de la Ley para la Promoción de la Accesibilidad, de 4 de diciembre de 1997, y de su normativa de desarrollo, en particular del anejo III del Decreto 68, de 11 de abril de 2000, que explicita las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad en los edificios.

No cabe duda de que la accesibilidad en el entorno edificado se encuentra íntimamente ligada a la accesibilidad urbanística, a la accesibilidad a los medios públicos de transporte y a la accesibilidad a la comunicación: de poco sirve que un edificio sea accesible, si no se puede llegar hasta él o si, una vez en su interior, no se dispone de medios adecuados para orientarse. Desde este punto de vista, debería hablarse de “itinerarios accesibles”, en lugar de parcelar la accesibilidad en función del ámbito físico al que en cada caso se refiere. El estudio de esta materia, sin embargo, es ingente y rebasa, ampliamente, las posibilidades de este informe. Por su naturaleza, por su carácter integral, esa función corresponde a los propios planes de promoción de la accesibilidad de las administraciones públicas, que, por un lado, deberían adoptar esta noción de “itinerario accesible” como base de su intervención y, por otro, incorporar a sus previsiones pautas de evaluación capaces de facilitar el análisis sistemático de las condiciones de accesibilidad, ofreciendo así mayores posibilidades de garantizar la progresiva mejora del entorno.

2. CONTENIDOS Y ESTRUCTURA DEL INFORME

Este análisis pretende ser una primera aproximación a la situación existente en la actualidad en materia de accesibilidad en la edificación. El enfoque es, por lo tanto, global, y consiste fundamentalmente en valorar en qué medida las administraciones públicas –Gobierno Vasco, diputaciones forales y ayuntamientos– se han comprometido con esta cuestión y han dado cumplimiento a las obligaciones definidas en la normativa vigente.

El informe se estructura en torno a los siguientes contenidos:

- La primera parte presenta el marco jurídico-conceptual en materia de accesibilidad, situando la cuestión en el ámbito teórico y favoreciendo la comprensión de la evolución normativa.

- El segundo capítulo ofrece una exposición genérica del marco normativo internacional y estatal, y un análisis detallado de la normativa vigente en el ámbito de la CAPV. También incluye un cuadro comparativo entre los principales elementos de accesibilidad en la edificación previstos en las normas UNE, la normativa vasca y las normas vigentes en otras comunidades autónomas.
- El cuerpo central del informe recoge el análisis de las intervenciones de las administraciones públicas vascas en esta materia, y se presentan por separado la actuación de los ayuntamientos, las diputaciones y el Gobierno Vasco. En los tres casos, se sigue, básicamente, un mismo esquema:
 - Se describen las iniciativas adoptadas en el marco de las políticas de promoción y fomento de la accesibilidad, analizando en particular si las entidades han asumido realmente, en su ámbito de actuación, el compromiso de elaborar un plan cuadrienal para la promoción de la accesibilidad, y si, con este mismo objetivo de promoción, han adoptado las oportunas medidas de fomento, es decir, fundamentalmente, medidas financieras de carácter subvencional. La amplitud de la materia abordada en los planes de accesibilidad y su carácter integral, por un lado, y, por otro, la variedad de las medidas de fomento adoptadas por las administraciones, así como la dificultad existente para deslindar sistemáticamente las que van directamente dirigidas a la accesibilidad del entorno edificado de las demás intervenciones, han determinado que, en este apartado, se optara por ampliar el ámbito del estudio y abordar aspectos no estrictamente ligados a la accesibilidad en la edificación.
 - A continuación, se estudia el grado de intervención de las administraciones en el ejercicio de sus competencias de seguimiento y control de la aplicación de las condiciones de accesibilidad impuestas por la ley, tanto en los edificios de nueva planta, como en las obras de reforma, modificación o ampliación. Esta materia adquiere particular relevancia en el caso de los ayuntamientos, dadas sus competencias en la concesión de licencias y en el control de su adecuada ejecución.
 - Por último, se presentan los datos referidos a la valoración del grado de accesibilidad de una muestra de edificios de titularidad y uso públicos, con un importante grado de utilización entre la población.
 - Esta información se complementa con dos anexos en los que se detalla, de acuerdo con la información recibida, la actuación de un importante número de ayuntamientos vascos en esta materia, así como la situación de sus dependencias con vistas a la garantía de la accesibilidad.

3. METODOLOGÍA

Los diferentes contenidos del informe han determinado la necesidad de recurrir a diferentes líneas metodológicas, que, por razones de claridad expositiva, conviene describir también por separado.

3.1. Metodología aplicada para el estudio del marco jurídico

- Recopilación y análisis de la literatura especializada en materia de accesibilidad.

- Recopilación y estudio de la documentación normativa, con especial atención a los antecedentes y a los textos vigentes en relación con la accesibilidad en el entorno edificado.
- Análisis detallado de la normativa vigente en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en particular de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, y del anejo III del Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad en los edificios.
- Estudio comparativo de las condiciones básicas de accesibilidad al entorno edificado previstas en las normas UNE, la normativa vasca y la normativa vigente en otras comunidades autónomas.

3.2. Metodología aplicada para el estudio de las intervenciones públicas en el ámbito de la accesibilidad

- Elaboración, aplicación y explotación de un cuestionario de encuesta dirigido a las administraciones municipales, como principales responsables de exigir y garantizar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad establecidas en la normativa vigente, tomando como base sus competencias de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Este cuestionario, compuesto por 95 preguntas, se estructura en torno a las obligaciones que la normativa impone a estas entidades locales: aplicar políticas de promoción y fomento, ejercer sus competencias de control de las obras de nueva planta y de reforma y garantizar la accesibilidad de los edificios públicos de titularidad municipal en los términos legales.
- Elaboración y aplicación de un guión de entrevista, y análisis de la información aportada en respuesta a ese guión por parte de técnicos de los diversos departamentos de las tres diputaciones forales y del Gobierno Vasco.
- Estudio de fuentes complementarias de información, en particular, de los textos normativos de carácter sectorial y de documentos aportados por algunas instituciones públicas, como es el caso, por ejemplo, de los informes anuales elaborados por el Consejo Vasco para la Accesibilidad.

3.3. Metodología aplicada para la verificación del grado de accesibilidad de los edificios públicos

- Para la verificación del grado de accesibilidad de los edificios municipales, se ha optado, salvo en el caso de las tres capitales, por incorporar esta materia al cuestionario de encuesta mencionado en el apartado anterior. El elevado número de municipios y de edificios hacía inviable, en el marco de este informe, la verificación *in situ* de una muestra significativa.
- Las visitas de verificación se han centrado, por lo tanto, en una muestra de edificios de titularidad y uso públicos compuesta por 428 dependencias municipales de las tres capitales, 143 locales forales repartidos por los tres territorios históricos y 273 dependencias autonómicas también distribuidas por todo el territorio de la CAPV.

Siendo la finalidad obtener una visión panorámica del grado de accesibilidad de estas dependencias públicas, se optó por un instrumento de valoración global que permite clasificar los edificios visitados atendiendo a los siguientes criterios generales:

- **Accesibilidad.** Se consideran accesibles aquellos locales de atención o prestación de servicios al público a los que puede llegar, de forma totalmente autónoma, una persona en silla de ruedas desde el exterior del edificio.
- **Accesibilidad limitada.** Se considera que son de accesibilidad limitada los locales a los que una persona en silla de ruedas puede acceder siempre que cuente con la ayuda de un acompañante o un trabajador del propio edificio que le facilite el trayecto hasta la zona donde se presta el servicio del que se trate. La ayuda prestada por esa tercera persona no debe ir más allá de rebasar dos escalones seguidos, superar una rampa con una pendiente algo excesiva, poner en marcha un aparato elevador de silla de ruedas o acompañar a la persona con discapacidad por un trayecto alternativo “aceptable”.
- **Inaccesibilidad.** Se incluyen en esta categoría todas las dependencias que no reúnen las condiciones exigidas para estar clasificadas en alguna de las otras dos.

Se optó por analizar únicamente las vías de acceso a las dependencias, dejando al margen aspectos más específicos referidos a las condiciones de utilización de los servicios: características de peso y fuerza de las puertas, altura de mostradores, accesibilidad de los sistemas informativos, etc. Con todo, se tuvo en cuenta la complejidad de muchos de los edificios visitados, y se optó por analizar el acceso a una serie de puntos concretos en cada tipo de edificio y por tener en cuenta, en todo caso, si el edificio ofrecía la posibilidad a una persona en silla de ruedas o con muletas de realizar el trámite, recibir la atención o desarrollar las actividades propias y habituales en esas dependencias.

Para realizar estas visitas se contó con la eficaz colaboración de diversas entidades sin fin de lucro: Eginaren Eginez, en Álava; la Federación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Gipuzkoa, en Gipuzkoa; y Bidaideak y la Federación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Bizkaia, en Bizkaia. Cada una de las entidades propuso a una persona o equipo de referencia para hacerse cargo de la inspección requerida, lo cual no implica, necesariamente, que las entidades aludidas hagan suyo el resultado o la metodología de los análisis realizados

Interesa advertir, por último, que la amplitud de la materia estudiada y su carácter transversal, es decir, su aplicabilidad a todos los niveles administrativos y en todos los ámbitos en los que intervienen las diversas administraciones públicas hacen que resulte extremadamente dificultoso garantizar la exhaustividad de la información recogida. Por tanto, no es imposible que alguna medida, alguna reserva presupuestaria o alguna ayuda existentes no aparezcan recogidas en la descripción que se ofrece.

PRIMERA PARTE
ANÁLISIS JURÍDICO

CAPÍTULO II.

MARCO JURÍDICO-CONCEPTUAL

Conceptualmente, en el ámbito de la accesibilidad, se han producido tres cambios o evoluciones fundamentales a lo largo de las últimas décadas.

- El primero de ellos fue parejo al paso de las teorías de la discapacidad basadas en el enfoque de la rehabilitación individual a las teorías que defienden su **carácter social**. En materia de accesibilidad, este planteamiento supuso asumir que no es el individuo el que debe adaptarse a un entorno diseñado para el hombre medio, sino el entorno el que debe ajustarse a la diversidad de necesidades de la población, el que debe resultar accesible a todas las personas.

Este cambio conceptual fundamental se expresa con claridad en la mayoría de los ordenamientos jurídicos. Así, los países nórdicos lo recogen en el preámbulo de todas sus normas referidas a la discapacidad y lo explicitan sistemáticamente como introducción a la descripción de su modelo de intervención. La Ley francesa de orientación, de 1975, en favor de las personas con discapacidad, muy posterior a los primeros textos reguladores de la accesibilidad en los países escandinavos, también recoge expresamente esta nueva filosofía. En realidad, es el espíritu que subyace en gran parte de las normas vigentes en la actualidad.

Este cambio de orientación determinó que las normas sobre accesibilidad tomaran como referencia la silla de ruedas, asumiendo que la cobertura de las discapacidades más limitadoras conllevaría la de las demás. Muy significativamente, con este cambio conceptual, la silla de ruedas, símbolo de la discapacidad, se convirtió en símbolo de accesibilidad.

- La aparición en la escena jurídica de las **leyes antidiscriminación** ha supuesto el segundo cambio fundamental en el tratamiento normativo de la discapacidad. De tradición anglosajona, Canadá, Australia y Estados Unidos, optaron hace ya años por este modelo. En el ámbito europeo, empieza a apreciarse su creciente influencia: algunos países, como Dinamarca, Irlanda o Reino Unido, han adoptado normativas antidiscriminación de carácter general; otros, Francia o Suecia, han optado por regulaciones de carácter específico.

El elemento esencial y diferenciador de estas normativas es que se fundamentan en el reconocimiento y la defensa de los derechos civiles y sociales, en el derecho a la igualdad, a la no discriminación y a la plena ciudadanía, en lugar de fundamentarse en los derechos que pueden derivarse para una persona con discapacidad de normas reguladoras de las características del entorno físico. Esta naturaleza determina

que presenten mayores posibilidades de exigir su cumplimiento ante los tribunales y, por lo tanto, que ofrezcan mayores garantías de cumplimiento efectivo.

A nivel teórico, este enfoque distingue tres tipos de discriminación:

- La discriminación directa se produce cuando se otorga a la persona con discapacidad un trato más desfavorable en razón, precisamente, de dicha discapacidad o de la percepción que el otro tiene de esa condición, cuando ésta no incide de ningún modo en la habilidad para tomar parte en la actividad de la que se trate.
 - La discriminación indirecta se produce como resultado de la aplicación de un criterio referido a un aspecto no esencial que, en apariencia, afecta a todos por igual, pero que redundará en perjuicio de las personas con discapacidad. El ejemplo más claro es prohibir la entrada de perros en determinados edificios, o exigir el permiso de conducir para realizar un determinado tipo de actividad cuando ésta puede desarrollarse utilizando otro medio de transporte.
 - Un tercer tipo de discriminación se produce cuando no se elimina una barrera física, ambiental, de comunicación u organizativa que impide la participación de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad con otras personas, cuando por lo demás aquéllas presentan la misma cualificación para participar en la actividad de la que se trate.
- La última gran evolución se está produciendo actualmente, en paralelo a la anterior, en un plano diferente pero compatible con las normas antidiscriminación, y consiste en el afianzamiento, por lo menos teóricamente, de la filosofía del **diseño universal**.

Hace treinta años ya, esta visión había sido propuesta por Dessertine, uno de los artífices de la Ley francesa de 1975, que fue el primero en la escena internacional en afirmar que la accesibilidad concernía a toda la población: personas con discapacidad sin duda, pero también ancianos, niños, mujeres embarazadas, personas que llevan un coche de niño, personas que transportan bultos, etc. En su opinión, *“toda persona ha sido, es o será un día una persona con discapacidad”*.

Ese es el fundamento básico del diseño universal que, en síntesis, obedece a los siguientes elementos definitorios:

- Su finalidad es lograr que el entorno construido, los productos y las comunicaciones sean accesibles, comprensibles y utilizables por todas las personas, cualquiera que sea su edad, su estatura, su peso o su capacidad, y cualesquiera que sean las situaciones nuevas que pudieran conocer a lo largo de su vida.
- Otorga la máxima importancia al concepto de autonomía: el diseño universal debe permitir el acceso y el uso autónomo a todas las personas.
- El diseño universal no consiste en una adaptación del medio a necesidades especiales de determinados colectivos, sino en la concepción del medio teniendo en cuenta la diversidad de las necesidades del conjunto de la ciudadanía, lo que implica “producir” el entorno, desde las fases iniciales de su diseño, con unas características que se ajusten a las necesidades de todos y, por lo tanto, también

a las de cualquier persona que, de forma transitoria o permanente, vea disminuida su movilidad.

En su esencia, la asunción de la filosofía del diseño universal implica admitir que es la sociedad en su conjunto quien debe adaptarse a la diversidad de sus miembros, introduciendo las modificaciones ambientales necesarias para garantizar la plena participación de todas las personas en todas las áreas de la vida, y que esta adaptación de la sociedad a la diversidad es la única vía que conduce, de forma efectiva, hacia la igualdad de las personas y hacia el respeto de sus derechos.

CAPÍTULO III.

MARCO NORMATIVO

Las materias relacionadas con la accesibilidad han ido cobrando protagonismo a lo largo de las últimas décadas, siguiendo en lo esencial la evolución observada en los enfoques conceptuales sobre discapacidad. Así, las teorías referidas a la integración, a la normalización y, más recientemente, los planteamientos centrados en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el reconocimiento de derechos, lentamente dejan ver su influencia en el tratamiento normativo de la accesibilidad, tanto en los instrumentos internacionales como en las disposiciones dictadas en los ámbitos estatal y autonómico.

1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

Los textos aprobados en el ámbito internacional con relación a la discapacidad tienden a adoptar un carácter genérico, de tal modo que la accesibilidad y la eliminación de barreras suelen aparecer tratadas junto con otras materias y desarrolladas de forma somera. Con todo, se observa la tímida aparición de iniciativas de contenido más ambicioso, que, si bien no tienen naturaleza propiamente normativa, indican cuál es la postura defendida por los organismos internacionales y marcan la pauta que se ha de seguir.

1.1. Iniciativas de las Naciones Unidas

Los dos principales instrumentos de las Naciones Unidas en esta materia son el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Resolución 37/52, de 3 de diciembre de 1982 y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, recogidas en la Resolución 48/96, de 20 de diciembre de 1993.

- El **Programa de Acción Mundial** incorpora la cuestión de la accesibilidad en la sección destinada a la “*equiparación de oportunidades*”, definiendo esta última como “*el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad –tal como el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo– se hace accesible para todos*”. Entre las medidas propuestas a los Estados para la ejecución del programa sólo se recogen tres directamente relacionadas con la accesibilidad al medio físico:

- Por un lado, se hace una discreta alusión al “diseño universal” o “diseño para todos”:

“Los Estados miembros deben esforzarse para que el medio físico sea accesible para todos, incluyendo las personas con distintos tipos de discapacidad (...)”.

- Por otro, se aboga por la inclusión de las cuestiones de accesibilidad en la planificación:

“Los Estados miembros han de adoptar una política que tenga en cuenta los aspectos de la accesibilidad en la planificación de asentamientos humanos...”.

- Por último, se defiende la accesibilidad de todos los edificios de nueva planta y, en lo posible, la adaptación de los ya existentes:

“Se alienta a los Estados Miembros a que adopten una política que garantice a las personas con discapacidad el acceso a todos los edificios e instalaciones públicos nuevos, viviendas y sistemas de transporte públicos. Además, siempre que sea posible, se han de adoptar medidas que promuevan la accesibilidad a los edificios, instalaciones, viviendas y transportes públicos ya existentes, especialmente aprovechando las renovaciones”.

- Transcurrido el decenio previsto para la aplicación del Plan de Acción Mundial, la ONU consideró necesario formular una estrategia a largo plazo para promover los avances deseados en materia de participación social de las personas con discapacidad. Esta estrategia es la que se recoge en las **Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**, de 1993. Más detalladas que el Programa de Acción Mundial, las once disposiciones de su artículo 5 titulado “*Posibilidades de acceso*” se estructuran en dos grupos: las normas referidas al acceso al entorno físico, y las relativas al acceso a la información y a la comunicación.

En el marco de este informe, interesa particularmente reseñar las primeras:

- Trasladan a los Estados la necesidad de aprobar normas sobre accesibilidad al entorno urbanizado y al entorno edificado:

“Los Estados deben adoptar medidas para eliminar los obstáculos a la participación en el entorno físico. Dichas medidas pueden consistir en elaborar normas y directrices y en estudiar la posibilidad de promulgar leyes que aseguren el acceso a diferentes sectores de la sociedad, por ejemplo, en lo que se refiere a las viviendas, los edificios, los servicios de transporte público y otros medios de transporte, las calles y otros lugares al aire libre”.

- Recogen expresamente la necesidad de hacer partícipes a los profesionales que intervienen en el diseño y en la construcción del entorno, con el fin de garantizar la inclusión de los estándares de accesibilidad en todos los proyectos desde sus fases iniciales:

“Los Estados deben velar por que los arquitectos, los técnicos de la construcción y otros profesionales que participen en el diseño y la construcción del entorno físico puedan obtener información adecuada sobre la política en materia de discapacidad y las medidas encaminadas a asegurar el acceso.

Las medidas para asegurar el acceso se incluirán desde el principio en el diseño y la construcción del entorno físico”.

- Por último, incluyen una disposición sobre participación de los grupos de personas con discapacidad en la elaboración de los instrumentos normativos:

“Debe consultarse a las organizaciones de personas con discapacidad cuando se elaboren normas y disposiciones para asegurar el acceso. Dichas organizaciones deben asimismo participar en el plano local, desde la etapa de planificación inicial, cuando se diseñen los proyectos de obras públicas, a fin de garantizar al máximo las posibilidades de acceso”.

1.2. Iniciativas del Consejo de Europa

A lo largo de las dos últimas décadas, el Consejo de Europa ha definido su postura en relación con los derechos de las personas con discapacidad en diversos textos que recogen referencias a la accesibilidad del entorno:

- En 1992, el Comité de Ministros aprueba una **Recomendación sobre una política coherente en materia de integración de las personas con minusvalías**.
- En 1993, elabora una **Guía de principios y directrices en materia de accesibilidad**.
- En 1996, la **Carta Social Europea Revisada** recoge el derecho de las personas con discapacidad a la autonomía, a la integración social y a la participación a la vida comunitaria, fundamentalmente mediante medidas destinadas a superar las barreras de comunicación y de movilidad, así como a facilitar a estas personas el acceso al transporte, a la vivienda y a las actividades culturales y de ocio.

Es en fechas más recientes, sin embargo, cuando el Consejo aprueba dos resoluciones directamente relacionadas con la accesibilidad:

- La Resolución ResAP(2001)3 titulada **“Hacia la plena ciudadanía de las personas con discapacidad gracias a las nuevas tecnologías integradoras”**.
- La Resolución ResAP(2001)1 sobre **“Introducción de los principios de la concepción universal en los programas de formación del conjunto de las profesiones que trabajan en el ámbito del medio edificado”**, conocida como Resolución de Tomar.

Esta última es la que aquí interesa detallar. Basándose en la consideración de que la falta de promoción de los derechos de las personas con discapacidad y la falta de garantía de la igualdad de oportunidades constituye una vulneración de la dignidad humana, el Consejo de Europa asume la filosofía del diseño universal y establece algunos principios fundamentales:

- El derecho de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, a participar en la vida de la colectividad presupone el derecho a acceder, utilizar y comprender el entorno construido.
- Toda política coherente y global a favor de las personas con discapacidad debería apuntar a garantizar la ciudadanía plena, la igualdad de oportunidades, una existencia autónoma y una participación activa en la vida de la colectividad, lo que conlleva necesariamente la accesibilidad del entorno y, por lo tanto, la evitación y, en su caso, la eliminación de las barreras urbanísticas, arquitectónicas y de comunicación.
- Constituye una responsabilidad y un deber de la sociedad, en particular de todos los profesionales que trabajan en las áreas del diseño y de la construcción, hacer que el entorno urbanizado y construido sea accesible a todos, incluidas las personas con discapacidad. Estos postulados exigen la inclusión de la filosofía del diseño universal en el currículo formativo de todas las profesiones implicadas, en los métodos y materiales pedagógicos y en los programas de reciclaje del profesorado.

1.3. Unión Europea

- Ya en 1975, la entonces Comunidad Económica Europea se pronunció en materia de accesibilidad mediante una Comunicación de la Comisión al Consejo sobre **Readaptación de minusválidos: eliminación de los obstáculos arquitectónicos que impiden su movilidad**, directamente asociada a la política de empleo y referida, por lo tanto, a la accesibilidad de los trabajadores a su lugar de trabajo.
- Progresivamente, el acceso al medio físico y la supresión de barreras fue adquiriendo mayor protagonismo en el marco europeo, y el ámbito normativo de intervención se amplió. Surgió así, en 1987, en el curso de una reunión sobre accesibilidad celebrada en Utrecht, la idea de elaborar un cuerpo de normas técnicas básicas que tuvieran en cuenta la accesibilidad arquitectónica y que sirvieran de base para el desarrollo de las normativas estatales y locales en los países miembros. Este Manual se publicó por primera vez en 1990 bajo el título de **Manual Europeo para un Entorno Construido Accesible**.
- En 1992, la **Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas**, reguló el diseño de los elementos mecánicos de elevación y traslación. Esta directiva se adaptó a nuestro ordenamiento jurídico mediante el Real Decreto 1.435/1992, de 27 de noviembre.
- Con fecha de 29 de junio de 1995, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron la **Directiva 95/16/CE sobre aproximación de legislaciones de los**

Estados miembros relativas a los ascensores. Las disposiciones para su adaptación en nuestro ámbito fueron adoptadas por el Real Decreto 1.314/1997, de 1 de agosto.

- En 1996, siguiendo el camino abierto por las Normas Uniformes de las Naciones Unidas, la Comisión adoptó una comunicación titulada **Igualdad de Oportunidades de las Personas con Minusvalías – Una nueva estrategia comunitaria en materia de minusvalía**, que obtuvo el refrendo político del Consejo y de los Estados miembros mediante una resolución de finales de ese mismo año. Esta disposición incidía en la necesidad de eliminar las barreras que obstaculizaban el acceso de las personas con discapacidad a una ciudadanía plena.
- También en 1996, la Comisión publicó el **Concepto Europeo de Accesibilidad**, basado en los principios del diseño universal aplicables a edificios, infraestructuras y productos de la construcción y equipamientos, y un manual para la industria del turismo titulado **Por una Europa Accesible**.
- Con posterioridad a esta fecha, las intervenciones de la Unión en relación con los derechos de las personas con discapacidad se han centrado fundamentalmente en el ámbito del acceso al empleo. Respecto a lo que aquí interesa, resulta particularmente reseñable la aprobación, en noviembre de 2000, de una **Directiva orientada a establecer un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación**. El interés de esta norma reside no sólo en que contempla cuestiones de accesibilidad física al lugar de trabajo, sino, sobre todo, en el hecho de que constituye la primera incorporación al derecho europeo de una normativa antidiscriminatoria.
- En diciembre de 2000, la Unión vuelve a tratar la cuestión de la discapacidad desde una perspectiva más amplia y aprueba su **Carta de Derechos Fundamentales**, en la que prohíbe expresamente la discriminación por razón de discapacidad, y establece que

“la Unión reconoce y respeta el derecho de las personas con discapacidad a beneficiarse de medidas destinadas a garantizar su independencia, su integración ocupacional y laboral y su participación en la vida de la comunidad”.

- Es en ese mismo año 2000 cuando la Comisión elabora la Comunicación al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones titulada **“Hacia una Europa sin barreras para las personas con discapacidad”**, en la que se recogen cinco objetivos fundamentales:
 - favorecer la movilidad como componente de la ciudadanía;
 - colmar las deficiencias de la política intersectorial en materia de accesibilidad;
 - dar acceso a las personas con discapacidad a la sociedad de la información;
 - mejorar el mercado de las tecnologías asistenciales;
 - y proteger los derechos e intereses de los consumidores con discapacidad en el mercado.

En el ámbito de la accesibilidad al entorno edificado, su principal aportación es la promoción de la armonización de las normas de construcción relativas a la accesibilidad y la seguridad; en ese marco, asume los siguientes compromisos:

- determinar los ámbitos en los que es preciso aplicar a escala comunitaria normas obligatorias de accesibilidad en el sector de la construcción;
- estudiar la posibilidad de promover a escala comunitaria medidas encaminadas a garantizar que arquitectos, ingenieros y demás profesionales implicados en el diseño y la construcción del entorno físico dispongan de la información necesaria en materia de accesibilidad;
- estudiar nuevas formas de promover la filosofía del “diseño universal”, por ejemplo, fomentando la construcción de viviendas fácilmente adaptables a la diversidad de necesidades que surgen a lo largo del ciclo vital.

1.4. Otros instrumentos internacionales

Existen, en el ámbito internacional, otros instrumentos que también tienen entre sus finalidades promover la accesibilidad del entorno. Destacan:

- La guía de recomendaciones técnicas elaborada en 1994 por los países escandinavos bajo el título ***El enfoque nórdico***, que recoge su postura común y su aportación al ***Concepto Europeo de Accesibilidad***.
- La ***Declaración de Beijing sobre los derechos de las personas con discapacidad en el nuevo milenio***, adoptada el 12 de marzo de 2000 en la Cumbre Mundial de ONGs sobre Discapacidad, y que incorpora entre sus disposiciones el carácter prioritario de *“la eliminación de las actitudes y prácticas discriminatorias, así como de las barreras legales y de infraestructura”*.
- La ***Declaración de Barcelona***, promulgada en marzo de 1995, que simboliza la voluntad y el compromiso de las autoridades locales con la integración de las personas con discapacidad. Colaboran en esta iniciativa municipios de diversos países europeos: Alemania, Bélgica, España, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza. Entre los ayuntamientos firmantes se encuentran tres consistorios de la CAPV, los de Barakaldo, Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz.

2. NORMATIVA ESTATAL

- El **referente básico** de la regulación estatal en materia de accesibilidad viene dado por la Constitución de 1978 que, en su artículo 49, establece para los poderes públicos el deber de realizar *“una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos”*.

El título al que se refiere es el título I del texto constitucional dedicado a la regulación de los derechos y deberes fundamentales.

- Este artículo 49 constituye el fundamento directo de la **Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos-LISMI**, que, a su vez, es, en el ámbito estatal, el marco jurídico referencial del conjunto de la normativa sobre discapacidad desarrollada a lo largo de las dos últimas décadas. Abarca materias varias en su articulado, desde la prevención, hasta las prestaciones económicas, pasando por la educación y la integración laboral, que afectan a otros tantos ámbitos competenciales, y aglutina todos esos contenidos en torno a un núcleo constituido por las personas con discapacidad. En otros términos, es su ámbito subjetivo el que determina las materias que regula.
- La única norma estatal elaborada en desarrollo de la LISMI con ambición homogeneizadora de la actuación de las comunidades autónomas es el **Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, por el que se arbitran medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios públicos**, que establece, con carácter genérico, exigencias dimensionales mínimas en relación con la accesibilidad y desplazamientos en los edificios de nueva planta cuyo uso implique la concurrencia de público y en aquellos de uso privado en que sea obligatoria la instalación de un ascensor. Con todo, la propia norma otorga a estas disposiciones un carácter supletorio respecto de las disposiciones que, conforme a sus competencias, pudieran dictar las comunidades autónomas.
- Al margen de algunas normas básicas que, indirectamente, inciden en el ámbito de la accesibilidad, como pueden ser el **Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana** o el **Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, Reglamento de disciplina urbanística**, existen algunas **disposiciones de carácter sectorial** que aluden de forma directa a la accesibilidad en la edificación:
 - Es el caso, por ejemplo, de la normativa vigente en el ámbito de la Educación. Así, la **Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo** dispone en su artículo 37, dentro del capítulo destinado a Educación Especial que “*los centros deberán contar con la debida organización escolar y realizar las adaptaciones y diversificaciones curriculares necesarias para facilitar a los alumnos la consecución de los fines indicados*”, y añade que “*se adecuarán las condiciones físicas y materiales de los centros a las necesidades de estos alumnos*”. Recientemente, la **Ley 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación**, prevé, en la sección que dedica a los alumnos con necesidades especiales, un artículo 47 referido a los recursos de los centros en el que se establece que los centros escolares de nueva creación sostenidos con fondos públicos deberán cumplir con las disposiciones normativas vigentes en materia de promoción de la accesibilidad y eliminación de barreras de todo tipo que les sean de aplicación, y que las administraciones educativas deberían promover programas para eliminar las barreras de los centros escolares sostenidos con fondos públicos que, por razón de su anti-

güedad u otros motivos, presenten obstáculos para los alumnos con problemas de movilidad o comunicación.

- Es el caso, así mismo, del **Real Decreto 1.435/1992, de 27 de noviembre, modificado por Real Decreto 56/1996, de 8 de febrero, por el que se dictan disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas**, y del **Real Decreto 1.314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE sobre ascensores**, en particular en lo referente a la accesibilidad.
- También cabe mencionar la Ley 3/1990, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, para facilitar la adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habilitabilidad de minusválidos en el edificio de su vivienda, la Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad y la Ley 8/1999, de 6 de abril, de Reforma de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal.
- Importa mencionar, por último, la **Ley 38/99, de Ordenación de la edificación**, en tanto que incide en la accesibilidad como requisito básico de la edificación.
- Existen, por otro lado, en el ámbito estatal, otros documentos de interés que, sin tener carácter normativo, son determinantes de la orientación de las actuaciones en esta materia. Destacan, en este apartado, tres iniciativas:
 - El **Plan estatal de Accesibilidad**, elaborado en 1999 sobre la base de un trabajo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Comité Español de Representantes de Minusválidos-CERMI. Este plan define las necesidades que el colectivo de personas con discapacidad tiene en el ámbito de la accesibilidad y las posibles medidas a tomar por parte de la Administración, en particular por el Ministerio de Fomento, con el fin de cubrir dichas necesidades. Su contenido resultó, a juicio de gran parte de los interesados, poco operativo, lo que impulsó la elaboración del segundo documento que se reseña.
 - El **Plan de accesibilidad ACCEPLAN. El Libro Verde de la Accesibilidad en España**, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad Autónoma de Barcelona. Constituye un diagnóstico de la situación y propone las líneas directrices para elaborar un plan integral de supresión de barreras. Esta segunda iniciativa parece haber alcanzado mayor consenso que la anterior y sobre su base se encuentra en curso de elaboración el Libro Blanco sobre Accesibilidad.
 - La **Guía Técnica de Accesibilidad en la Edificación 2001**, elaborada por el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

3. NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

3.1. Antecedentes normativos

- Si bien incluso antes de la aprobación de la LISMI, la Comunidad Autónoma del País Vasco ya se había pronunciado en materia de accesibilidad urbanística mediante el **Decreto 59/1981, de 24 de marzo, de supresión de barreras urbanísticas**, la regulación de la accesibilidad a la edificación no se establece en la normativa vasca hasta finales de 1983, con la aprobación del **Decreto 291/1983, de 19 de diciembre, sobre supresión de barreras arquitectónicas**. Esta disposición tenía un carácter marcadamente progresista para la época, ya que, al definir su objeto, aludía a las *“personas que sufran cualquier tipo de minusvalía, orgánica o circunstancial, niños, mujeres gestantes, personas cargadas, etc.”*, es decir, de algún modo, recogía uno de los postulados básicos del diseño universal, que consiste en adaptar el entorno a las necesidades de todos. Estas eran sus principales características:
 - Su finalidad era establecer las condiciones básicas para que el diseño de los elementos arquitectónicos componentes de la edificación no dificultase el necesario desenvolvimiento de esas personas en los espacios de libre acceso público destinados a determinados usos y actividades, con independencia de que la titularidad de dichos edificios fuera pública o privada.
 - Los usos y actividades a los que se refería eran los siguientes: residencias colegiales, orfanatos, residencias de ancianos, estaciones ferroviarias, estaciones de autobuses, aeropuertos, terminales marinas, comercio en grandes superficies, servicios bancarios, centros sanitarios, centros asistenciales, servicios de Administración pública, servicios de educación a todos los niveles, servicios religiosos, servicios culturales, teatros, cinematógrafos y estadios deportivos.
 - La norma recogía disposiciones sobre el diseño de los elementos arquitectónicos de la edificación y de los objetos anexos a ella: aparcamientos; acceso, pasillo y comunicaciones interiores; escaleras; rampas; puertas interiores; pasamanos; ascensores; teléfonos; aseos; vestuarios y duchas; aulas y salas de reunión y espectáculo.

Esta norma, que constituye el antecedente directo de la normativa vigente en la actualidad, adolecía de un defecto básico: carecía de un sistema sancionador que forzara a su cumplimiento.

- Complementariamente a estas disposiciones técnicas, desde comienzos de la década de los 80 se encuentran en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma del País Vasco referencias a la accesibilidad en normas de muy diversa índole; entre otras, en las normas para la concesión de ayudas a la rehabilitación de edificios destinados a viviendas, en la regulación de las actuaciones protegidas del patrimonio urbanizado y edificado y en las convocatorias de ayudas para la supresión de barreras arquitectónicas y la adecuación de espacios para la correcta escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en centros docentes concertados.

3.2. Normativa vigente

La normativa vigente en materia de accesibilidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco se estructura en:

- Un marco general de actuación, definido por la **Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad**. Este marco recoge:
 - El objeto de la Ley y su ámbito material de aplicación.
 - La definición de las medidas para garantizar la accesibilidad en los cuatro ámbitos de intervención –entornos urbanos y espacios públicos, edificios, sistemas de información y comunicación, y transportes–, definición que incluye, por un lado, las condiciones generales, y, por otro, las reservas.
 - Las medidas que deberán adoptar las administraciones públicas –Gobierno Vasco, diputaciones forales, ayuntamientos y demás entidades públicas– para promover y fomentar la accesibilidad.
 - Las medidas de control del cumplimiento de los requisitos normativos.
 - El régimen sancionador, es decir, la definición de las infracciones, de las sanciones y del procedimiento aplicable en caso de incumplimiento de la normativa.
 - La creación del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad como órgano consultivo y de participación en esta materia.
- Las condiciones técnicas aplicables en los diferentes ámbitos de intervención, contenidas en los dos decretos de desarrollo de la Ley:
 - El **Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación**. Este decreto se desarrolla en cinco anejos:
 - El anejo I establece los parámetros antropométricos dedicados a definir los conceptos básicos en materia de accesibilidad, a identificar los grupos de personas con dificultades en la accesibilidad, así como a establecer las medidas, dimensiones corporales, situaciones de alcance y control, y necesidades de espacio para los movimientos y transferencias.
 - El anejo II establece las condiciones técnicas sobre accesibilidad en el entorno urbano.
 - El anejo III regula las condiciones técnicas sobre accesibilidad en los edificios.
 - El anejo IV fija las condiciones técnicas sobre accesibilidad en la comunicación.
 - El anejo V determina la aplicabilidad de las condiciones técnicas de accesibilidad previstas en los anejos anteriores en las obras de reforma, ampliación o modificación en las urbanizaciones y en la edificación. Determina, asimismo, la posibilidad de hacer excepciones a su aplicación e incluso la de eximir de su cumplimiento, en los términos que se detallan en los apartados 5.2. y 5.5. de este informe.
 - El **Decreto 126/2001, de 10 de julio, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad en el transporte**.

- También son de aplicación algunas **normas sectoriales**. Concretamente, la normativa de accesibilidad remite de forma expresa a la Orden de 21 de noviembre de 1996, del Consejero de Industria, Agricultura y Pesca, por la que se regula la instalación de indicadores de planta en los accesos a ascensores. También cabría mencionar, entre otras disposiciones, el Decreto 132/1994, de 15 de marzo, sobre aplicación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Ley 17/1997, de 21 de noviembre, de perros guía, la Orden de 30 de diciembre de 2002 por la que se aprueban las Ordenanzas de diseño de las viviendas de protección oficial, el Decreto 41/1998, de 10 de marzo, sobre servicios sociales residenciales para la tercera edad, o el Decreto 202/2000, de 17 de octubre, sobre los centros de día para personas mayores dependientes.

4. CUESTIONES COMPETENCIALES

- Por lo que respecta a la distribución competencial entre el Estado y la Comunidad Autónoma en materia de accesibilidad al entorno edificado, los principales ámbitos afectados son el urbanismo y la vivienda, ambos de competencia exclusiva de la CAPV, en conformidad con lo establecido en el artículo 148-1-3^a de la Constitución y en el artículo 10.31 del Estatuto de Autonomía. Así lo expresa la propia Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad en su Exposición de Motivos.
- En cuanto a la distribución competencial entre el Gobierno Vasco, las diputaciones forales y los ayuntamientos, la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad no establece expresamente ninguna asignación de competencias, sino que implica a las diferentes administraciones públicas, imponiéndoles obligaciones específicas *“en el desarrollo y ejecución de sus competencias respectivas”*. Esta remisión genérica se explica por el hecho de que esta ley es una norma que cabría calificar de transversal, esto es, afecta a diversos ámbitos de actuación administrativa; en tales supuestos, las obligaciones impuestas por la norma se aplican a las diversas administraciones públicas en función de las competencias que tengan atribuidas en cada uno de dichos ámbitos mediante la legislación que, en cada caso, los regule.

Con carácter general se podría indicar que:

- Salvando la facultad de dictar normas con rango de ley que corresponde en exclusiva al Parlamento Vasco, la competencia normativa en materia de accesibilidad a la edificación recae, fundamentalmente, en el Gobierno Vasco. Por su parte, los órganos forales de los territorios históricos tienen competencia de desarrollo normativo en materia de conservación, mejora y restauración del patrimonio histórico artístico monumental, según establece el artículo 7 b) 5 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos. Los ayuntamientos, por su parte, tienen, en virtud de lo establecido en el

artículo 22.2 d) de la Ley de Bases de Régimen Local, la facultad de aprobar ordenanzas municipales, bien entendido que éstas en ningún caso podrán contradecir lo previsto en otras normas de rango superior, tal y como especifica el artículo 11 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- Las competencias de ejecución de la normativa recaen en el conjunto de las administraciones públicas:
 - Por un lado, todas ellas tienen la obligación de respetar las previsiones normativas en los edificios de su titularidad.
 - Por otro, en el ámbito de la promoción de la accesibilidad, deben contar con programas cuatrienales, con objeto de garantizar la adaptación progresiva de los edificios ya existentes, de titularidad, uso o servicio público, a las condiciones de accesibilidad previstas en la ley y en sus normas de desarrollo.
 - Por último, deben impulsar la adaptación de las medidas de fomento necesarias para la promoción de la accesibilidad; estas medidas de fomento se concretan en programas subvencionales.

- Las competencias de control recaen fundamentalmente en los ayuntamientos que, conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de régimen local y de ordenación urbanística, son los competentes para otorgar licencia, entre otros, en casos de obras de nueva planta, modificación de la estructura o del aspecto exterior de las existentes y demolición de construcciones. No obstante, también las diputaciones forales y el Gobierno Vasco cuentan con competencias de control previo en aquellos casos en los que deban otorgar una autorización, una calificación u otros actos de análoga naturaleza, así como con competencias de inspección en determinados servicios, como es el caso en el ámbito de los servicios sociales, en conformidad con lo previsto en el Decreto 40/1998, de 10 de marzo, por el que se regula la autorización, registro, homologación e inspección de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Por último, por cuanto se refiere a la potestad sancionadora, la Ley para la Promoción de la Accesibilidad establece en su artículo 21 que son órganos competentes los alcaldes y los consejeros de los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma en los términos que se detallan en el apartado 5.6.3. de este informe, referido al régimen sancionador.

5. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA CAPV EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN

5.1. El objeto de la Ley

A tenor de lo dispuesto en su título preliminar, la Ley de Promoción de la Accesibilidad tiene por objeto:

“garantizar la accesibilidad del entorno urbano, de los espacios públicos, de los edificios, de los medios de transporte y de los sistemas de comunicación para su uso y disfrute de forma autónoma por todas las personas y en particular por aquéllas con movilidad reducida, dificultades de comunicación o cualquier otra limitación psíquica o sensorial, de carácter temporal o permanente” (artículo 1.1).

Complementariamente, indica que

“los poderes públicos promoverán la adopción de las medidas de acción positiva necesarias para la efectiva aplicación de la ley, así como en su caso la utilización de las ayudas técnicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas” (artículo 1.2).

Este tenor recoge algunas nociones propias de la filosofía del diseño universal:

- Así, asume que garantizar la accesibilidad implica no sólo garantizar el acceso a un determinado entorno, edificio, medio de transporte o medio de comunicación, sino también posibilitar a todas las personas el uso para el que está pensado.
- Hace suya, además, la idea de uso autónomo, es decir, que todas las personas, sea cual sea su condición, puedan hacer uso del medio de que se trate de forma independiente, sin requerir imperativamente la ayuda de terceros.

Desde un punto de vista conceptual, por lo tanto, se trata de una norma bastante progresista, amparada en el principio de igualdad y en la defensa de la diversidad y de los derechos de todas las personas.

5.2. Condiciones de accesibilidad en el entorno edificado

En cuanto a la accesibilidad al entorno edificado, la norma distingue entre las edificaciones de nueva planta y las obras de reforma en edificios ya existentes:

- Con respecto a los **edificios de nueva planta**, establece que todos ellos, con la única excepción de las viviendas unifamiliares, deben respetar las condiciones de accesibilidad previstas en la normativa. Estas condiciones afectan a los elementos recogidos en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. ELEMENTOS REGULADOS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD A LA EDIFICACIÓN

<p>• Acceso al interior del edificio</p> <p><i>Accesos</i> - Puertas de acceso exteriores - Salidas de emergencia - Puertas de apertura automática - Puertas acristaladas - Torniquetes, barreras u otros elementos de control de entrada o de salida - Picaportes, tiradores y otros elementos de análoga naturaleza</p> <p><i>Vestíbulos</i></p>	
<p>• Comunicaciones interiores</p> <p><i>Condiciones generales</i></p> <p><i>Comunicaciones horizontales</i> - Pasillos - Puertas - Ventanas</p> <p><i>Comunicaciones verticales</i> - Escaleras - Rampas - Pasamanos - Ascensores - Plataforma de acceso - Cabina - Puertas de ascensor - Elementos mecánicos varios - Escaleras mecánicas - Tapices rodantes - Plataformas elevadoras - Plataformas elevadoras de traslación vertical - Plataformas elevadoras de traslación oblicua</p>	
<p>• Dependencias</p> <p><i>Condiciones generales</i></p> <p><i>Zonas de atención al público</i></p> <p><i>Salas de pública concurrencia</i> - Estadios y graderíos - Piscinas de recreo</p>	
<p>• Servicios higiénicos, vestuarios y duchas</p> <p><i>Condiciones generales</i></p> <p><i>Aseos</i></p> <p><i>Vestuarios, duchas y otros de análoga naturaleza</i></p>	
<p>• Mobiliario</p> <p><i>Condiciones generales</i></p> <p><i>Mostradores y ventanillas</i></p> <p><i>Máquinas expendedoras</i></p> <p><i>Teléfonos</i> - Teléfono accesible para el uso de personas con movilidad reducida - Teléfono adaptado para personas con dificultades en la comunicación</p> <p><i>Mecanismos de accionamiento y funcionamiento de la instalación de electricidad, y alarmas</i></p> <p><i>Cajeros y otros elementos interactivos</i></p> <p><i>Información y señalización</i></p>	
<p>• Aparcamientos</p>	
<p>• Edificios residenciales</p> <p><i>Condiciones generales</i></p> <p><i>Viviendas para personas usuarias en sillas de ruedas o con movilidad reducida</i> - Puertas y huecos de paso libre - Vestíbulos y pasillos - Cocinas - Terrazas - Aseos y baños - Estancias - Mecanismos eléctricos, grifería y manilla</p> <p><i>Viviendas para personas con problemas sensoriales</i></p> <p><i>Reserva de viviendas</i> - Ubicación de las viviendas reservadas</p> <p><i>Alojamientos turísticos</i></p> <p><i>Edificios de uso residencial distintos de viviendas y de alojamiento turístico</i></p>	

La normativa incorpora, por otro lado, algunas previsiones particulares en relación con determinados tipos de edificios:

- Así, por lo que respecta a los **edificios de nueva planta destinados a uso residencial** establece que los accesos y comunicaciones del edificio con la vía pública, con los servicios o edificaciones anexas de uso comunitario, con los garajes y con los edificios vecinos deberán permitir su utilización de forma autónoma por todas las personas. Otro tanto establece con respecto a las comunicaciones de las viviendas con los elementos comunes, con los garajes, con los trasteros y dependencias anejas.
- Con referencia a los **edificios e instalaciones de nueva planta destinadas a uso hostelero**, establece que los accesos del edificio con la vía pública, con los servicios o edificaciones anexas de uso comunitario y con los aparcamientos deberán permitir su utilización de forma autónoma por todas las personas. Lo mismo regula sobre las comunicaciones de los alojamientos con los elementos comunes, así como sobre el acceso y uso de los alojamientos reservados.
- En relación con las **obras de reforma, ampliación o modificación de los edificios y locales de uso o servicio público existentes**¹, la ley establece que deben respetar los criterios de accesibilidad fijados en la normativa. Cuando se trate de otro tipo de edificios, sólo quedarán sometidos a este cumplimiento los elementos relativos a la accesibilidad al edificio.

Existe una previsión particular con referencia a los edificios destinados a alojamiento en casas particulares o agroturismo; en ese caso se recomienda la adaptación, al menos de una unidad, a los criterios de accesibilidad recogidos en la normativa.

Estas previsiones referidas a las obras de reforma deben complementarse con la regulación de las excepciones y de las exenciones que, aun siendo una materia esencial del sistema, no aparecen previstas en la ley, sino en el anejo V del Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad, referido a las obras de reforma, ampliación o modificación, tanto en materia urbanística como arquitectónica:

- Por un lado, la regulación prevé dos excepciones posibles a la aplicación de las condiciones de accesibilidad:
 - La primera se da cuando las características orográficas, estructurales o de forma determinen la imposibilidad de aplicar dichos criterios.
 - La segunda se da cuando, atendiendo al presupuesto económico disponible, la adaptación constituya un gasto desproporcionado.

¹ Los edificios indicados son, según el artículo 2.1 del anejo V del Decreto 68/2000: servicios de la Administración pública, centros sanitarios de todo tipo, residencias de ancianos y orfanatos, centros asistenciales y de acogida, servicios de educación de todo tipo, residencias colegiales, mercados de abastos, centros y locales comerciales y de ocio, servicios religiosos, servicios culturales, cinematógrafos y teatros, estadios y centros deportivos, edificios y locales de uso hostelero, estaciones de transporte ferroviarias, marítimas, de autobuses y aeropuertos, edificios de oficinas, servicios bancarios, aparcamientos públicos y aseos públicos.

Para tales supuestos la norma estipula la aplicación de los denominados **criterios de practicabilidad**. Estos criterios rebajan las exigencias previstas en las condiciones de accesibilidad, debiendo entenderse que son practicables los edificios, locales o instalaciones que, aun no ajustándose a los parámetros de accesibilidad, no impiden su utilización de manera autónoma por personas con movilidad reducida.

El siguiente cuadro compara las previsiones de accesibilidad y practicabilidad previstas en la normativa:

Cuadro 2. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y DE PRACTICABILIDAD PREVISTAS EN LA NORMATIVA SEGÚN ELEMENTOS DE EDIFICACIÓN

Elementos de edificación	Condiciones de accesibilidad	Condiciones de practicabilidad
Hueco de paso libre en las puertas	0,90 m 1,20 m en puertas de apertura automática	0,80 m
Ancho mínimo de los pasillos	1,80 m. en edificios en general 1,50 m. en elementos comunes de edificios de viviendas	1,10 m
Anchura de las rampas	1,80 m. 1 m en edificios de viviendas	0,90 m
Pendiente de las rampas	10 % en longitudes no superiores a 3 m 8 % en el resto 6 %: pendiente recomendada	12 % en tramos de longitud inferior a 3 m
Profundidad de las cabinas de los ascensores	1,40 m	1,20 m
Anchura de las cabinas de los ascensores	1,10 m	0,90 m
Anchura libre de paso en las cabinas de los ascensores	0,90 m	0,80 m

Con respecto a los demás parámetros previstos en las condiciones de accesibilidad, la única exigencia establecida por el anejo V es que *“se procurará aplicar en la medida de lo posible”*, otorgando así un muy amplio margen de discrecionalidad.

- Por otro lado, en su artículo 3.3, el texto prevé verdaderas exenciones para los casos en los que ni tan siquiera puedan cumplirse los parámetros de practicabilidad. La concesión de estas exenciones queda sujeta a un procedimiento de control previo que se detalla en el apartado 5.5 de este informe.

5.3. Reservas

Las disposiciones descritas en los apartados anteriores se complementan con las denominadas **“reservas”** previstas en el capítulo II de la Ley de Promoción de la Accesibilidad y en su normativa de desarrollo. En relación con la accesibilidad a los edificios son las siguientes:

Cuadro 3. CUPOS Y CARACTERÍSTICAS DE RESERVAS SEGÚN ELEMENTOS DE EDIFICACIÓN

Elementos de edificación	Cupo de reserva	Características de la reserva
<ul style="list-style-type: none"> • Salas de pública concurrencia 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 plazas por cada 100 o fracción 	
<ul style="list-style-type: none"> • Estadios y graderíos 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 % de las plazas cuando el aforo sea inferior a 5.000 plazas • 100 + 0,5 % en aforos comprendidos entre 5.001 y 20.000 plazas • 175 + 0,25 % en aforos superiores a las 20.000 plazas 	
<ul style="list-style-type: none"> • Edificios destinados a garajes de uso público 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 plaza por cada 40 o fracción 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso exclusivo para personas con movilidad reducida.
<ul style="list-style-type: none"> • Aparcamientos vinculados a edificios de vivienda 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 plaza por vivienda reservada o como mínimo 1 plaza por cada 40 o fracción 	
<ul style="list-style-type: none"> • Aseos, vestuarios, duchas y otros elementos de análoga naturaleza ubicados en edificios de uso público y/o abiertos al público 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 elemento por sexo por cada 10 o fracción 	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos debidamente adaptados para el uso de personas con movilidad reducida. • En los edificios la proporción indicada se aplicará por acumulación de elementos.
<ul style="list-style-type: none"> • Teléfonos, locutorios y cabinas abiertas al público y/o de uso público ubicados en los edificios públicos 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 teléfono por cada 10 o fracción 	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos debidamente adaptados para el uso de personas con movilidad reducida o dificultades de comunicación. • En los edificios, la proporción indicada se aplicará por acumulación de elementos.
<ul style="list-style-type: none"> • Locutorios de uso público 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 teléfono de texto como mínimo 	
<ul style="list-style-type: none"> • Hoteles y pensiones en todas sus clasificaciones y categorías 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 alojamiento por cada 50 o fracción 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso prioritario de personas con movilidad reducida.
<ul style="list-style-type: none"> • Campamentos de turismo o campings, en todas sus clasificaciones y categorías 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 plaza por cada 50 o fracción 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso prioritario de personas con movilidad reducida.
<ul style="list-style-type: none"> • Apartamentos turísticos en todas sus categorías y en las viviendas turísticas vacacionales 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 plaza por cada 50 o fracción 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso prioritario de personas con movilidad reducida.
<ul style="list-style-type: none"> • Campamentos juveniles, albergues, colonias de vacaciones escolares y otros de análoga naturaleza 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 plaza por cada 50 o fracción 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso prioritario de personas con movilidad reducida.
<ul style="list-style-type: none"> • Alojamientos turísticos 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 por cada 10 o fracción 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas técnicas necesarias para que personas con dificultades en la comunicación ocupen un alojamiento de forma autónoma.

Cuadro 3. CUPOS Y CARACTERÍSTICAS DE RESERVAS SEGÚN ELEMENTOS DE EDIFICACIÓN (Continuación)

Elementos de edificación	Cupo de reserva	Características de la reserva
<ul style="list-style-type: none"> • Promociones de viviendas de protección oficial 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 vivienda por cada 25 o fracción 	<ul style="list-style-type: none"> • Prioridad para la adquisición o el alquiler de las viviendas reservadas para personas con discapacidad o en su defecto para entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para su uso como viviendas destinadas a dicho colectivo.
<ul style="list-style-type: none"> • Promociones de vivienda libre 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 vivienda por cada 50 o fracción 	<ul style="list-style-type: none"> • Reserva aplicable a partir de cincuenta viviendas. • Prioridad para la adquisición o el alquiler de las viviendas reservadas para personas con discapacidad o en su defecto para entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para su uso como viviendas destinadas a dicho colectivo. • Los promotores de viviendas deberán adaptar las viviendas a las características del adjudicatario. Estas adaptaciones mínimas se fijarán reglamentariamente.

5.4. Medidas de promoción y fomento

La Ley prevé, ya se ha aludido a ello, una serie de medidas de promoción y fomento que recaen en la competencia de las distintas administraciones públicas:

- En el ámbito de la promoción de la accesibilidad al entorno edificado, impone al Gobierno Vasco, las diputaciones forales, los ayuntamientos y demás entidades públicas, la elaboración de programas cuadriennales, con objeto de garantizar la adaptación progresiva de los edificios ya existentes, de titularidad, uso o servicio público, a las condiciones de accesibilidad previstas legalmente. También les impone el deber de consignar las correspondientes partidas presupuestarias específicas destinadas a la financiación de estos programas dentro de sus disponibilidades presupuestarias.

Los programas de promoción de la accesibilidad deben consistir en:

- Un catálogo con el inventario de los elementos edificados que deben adaptarse.
- El orden de prioridades previsto para las actuaciones, que deberá determinarse atendiendo a criterios de eficiencia y afluencia de personas.
- Un programa económico-financiero.
- Un calendario de ejecución de las adaptaciones.

El plazo legal establecido para elaborar el primer plan cuadrienal se fija en dos años a partir de la publicación de la norma en el Boletín Oficial del País Vasco, nº 246, de 24 de diciembre de 1997, es decir, a partir del 24 de diciembre de 1999.

- En cuanto a las medidas de fomento, la ley impone a las administraciones públicas, tanto al Gobierno Vasco como a las diputaciones forales y a los ayuntamientos, el deber de impulsar la adopción de programas subvencionales para la promoción de la accesibilidad, fijando las siguientes prioridades:
 - Obras que tengan por objeto la adaptación de edificios ya existentes a las condiciones de accesibilidad.
 - Obras de nueva planta, reforma o rehabilitación en las que, no siendo preceptivo, se incluyan viviendas reservadas para personas con movilidad reducida.
 - Obras de reforma que tengan por objeto adaptaciones funcionales de las viviendas, servicios comunitarios o accesos a ellas para personas con movilidad reducida o dificultades en la accesibilidad.
 - Obras de nueva planta, reforma o rehabilitación de los alojamientos turísticos, en las que, no siendo preceptivo, se incluyan alojamientos reservados para el uso prioritario de personas con movilidad reducida y dificultades de comunicación o, en general, dificultades en la accesibilidad.
 - Adquisición de ayudas técnicas cuando no sea posible adaptar el edificio a las condiciones de accesibilidad correspondientes.

El análisis del mayor o menor grado de cumplimiento por parte de las administraciones públicas de estas obligaciones impuestas por la ley constituye el cuerpo central de este informe, de modo que se remite a capítulos posteriores para una información más detallada.

5.5. Medidas de control previo

La normativa prevé varios instrumentos de control, dos de ellos regulados en la Ley de Promoción de la Accesibilidad y otros dos en el anejo V del Decreto 68/2000:

- El primero de ellos es el condicionamiento de la concesión de licencia, autorización, calificación u otros actos de las administraciones públicas al previo cumplimiento de los preceptos normativos en materia de accesibilidad y a la verificación por la administración correspondiente de dicho cumplimiento (artículos 15 y 17 de la Ley de Promoción de la Accesibilidad).
- El segundo instrumento de control previo es la inclusión en los pliegos de condiciones de los contratos administrativos de cláusulas de adecuación a la normativa sobre accesibilidad, cuando los contenidos de los mismos afecten a lo dispuesto en ésta (artículo 16 de la Ley de Promoción de la Accesibilidad).
- El tercero es el condicionamiento de la aplicación de las excepciones previstas en el artículo 3.1 del anejo V a la previa justificación de las razones por las que no se pueden realizar las adaptaciones necesarias para cumplir las condiciones técnicas de accesibilidad.
- El cuarto instrumento viene dado por el procedimiento de control previsto para conceder las exenciones reguladas en el artículo 3.3 del anejo V. Este procedimiento exige que la circunstancia que genera la exención se justifique documentalmente,

siendo preceptiva, con carácter previo a la aprobación de la licencia, la emisión de un informe por los servicios municipales en relación con tales aspectos. Este informe, sin embargo, no parece ser vinculante, según se deduce del artículo 22.2 de la Ley, en el que se prevé la responsabilidad de los miembros de la corporación que hubieran votado a favor del otorgamiento de la licencia cuando los informes previos preceptivos fueran desfavorables. La norma introduce un elemento suplementario de control, al establecer para los ayuntamientos la obligación de dar traslado de los expedientes de exención al Consejo Vasco para la Accesibilidad, para su oportuno conocimiento.

Respecto al funcionamiento en la práctica de los procedimientos de aplicación de las excepciones y de las exenciones, la información disponible es muy limitada. El Consejo Vasco para la Accesibilidad refleja, en su informe anual, el número de exenciones que le han sido comunicadas por los ayuntamientos: en el año 2000 aparecen reseñadas 3 y en el 2001 la cifra asciende a 47. Se observan importantes diferencias entre ayuntamientos (21 de los casos se concentran en Barakaldo) y entre territorios (39 de las exenciones corresponden a Bizkaia). El Consejo, sin embargo, no sabe con seguridad si estos datos reflejan la realidad, es decir, si todos los municipios cumplen debidamente su obligación de comunicación en estos supuestos, de tal suerte que se desconoce si el importante número de exenciones concedidas en Barakaldo responde a una más frecuente aplicación de la exención o, por el contrario, a un mayor compromiso del Ayuntamiento con el cumplimiento de su deber legal de comunicar al Consejo dichas exenciones.

Por otro lado, las comunicaciones que sí se remiten al Consejo suelen consistir en meras notificaciones, que se limitan a indicar en qué casos se ha aplicado y con referencia a qué condición de accesibilidad. Esta práctica, que parece sustituir al traslado de los expedientes previsto en la legislación vigente, no permite al Consejo verificar si la concesión de la exención está o no suficientemente justificada.

5.6. Régimen sancionador

El régimen sancionador está establecido en el título IV de la ley y recoge los siguientes elementos: infracciones, sanciones, órganos competentes para imponerlas, personas responsables y régimen de prescripción.

5.6.1. Infracciones

En relación con las condiciones de accesibilidad al entorno edificado, se consideran las siguientes infracciones leves, graves y muy graves:

- Infracciones leves:
 - La falta de mantenimiento de las condiciones de accesibilidad.
 - El deterioro o inutilización de los elementos de accesibilidad, por culpa o negligencia.

- Las acciones u omisiones que contravengan la ley y no estén calificadas como graves o muy graves.
- Infracciones graves:
 - El deterioro o la inutilización dolosa de los elementos de accesibilidad.
 - El incumplimiento de las condiciones de accesibilidad en las obras de nueva construcción, ampliación, reforma, rehabilitación, mejora, adaptación y cambio de uso de las edificaciones destinadas a un uso que implique la concurrencia de público.
 - El incumplimiento de las condiciones de accesibilidad en las obras de nueva construcción de edificios destinados a uso colectivo de vivienda, cuando no se encuentra comunicado de forma accesible el exterior con el interior y éste con las viviendas, garajes y trasteros y dependencias anejas.
 - El incumplimiento de las reservas.
 - La reincidencia en falta leve en plazo inferior a tres años.
- Infracciones muy graves:
 - El incumplimiento fraudulento o con falsificación de documentos de las obligaciones impuestas por la ley.
 - La reincidencia en la comisión de faltas graves.

5.6.2. Sanciones

La norma únicamente prevé un tipo de sanción, la multa, estableciéndola en distintas cuantías en función de la calificación de la infracción:

- Para infracciones leves, la cuantía oscila entre 50.000 pesetas (aproximadamente 300 euros) y 500.000 pesetas (aproximadamente 3.005 euros).
- Para infracciones graves, entre 500.001 pesetas (aproximadamente 3.006 euros) y 10.000.000 de pesetas (aproximadamente 60.101 euros).
- Para infracciones muy graves, entre 10.000.001 (aproximadamente 60.102 euros) y 20.000.000 de pesetas (aproximadamente 120.202 euros).

El importe de la multa, se determina en cada caso teniendo en cuenta el grado de responsabilidad del infractor, el coste económico derivado de las obras de accesibilidad necesarias, el perjuicio que directa o indirectamente se ha causado, la reiteración de los responsables y el grado de participación de cada uno de los infractores.

Es importante destacar que, según estipula la ley, la imposición de la multa no exime al infractor de la obligación de reponer o, en los casos de incumplimiento, de realizar la reforma del proyecto o las obras de adaptación precisas en un plazo a determinar reglamentariamente para cada caso. Esto es, al igual que sucede en el ámbito de la disciplina urbanística, en ningún supuesto podrá la Administración dejar de adoptar las medidas para reponer los bienes afectados al estado anterior a que se produzca la situación ilegal.

5.6.3. Órganos competentes

Atendiendo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley para la Promoción de la Accesibilidad, las autoridades competentes para imponer sanciones por infracciones cometidas a la presente ley son:

- Los alcaldes para la imposición de sanciones por infracciones leves y por infracciones graves hasta 5.000.000 de pesetas (unos 30.050 euros), en el ámbito de sus competencias, con arreglo a la siguiente escala:
 - en los municipios con población inferior a 10.000 habitantes, hasta 1.000.000 de pesetas (aproximadamente 6.010 euros);
 - en los municipios con población entre 10.000 y 50.000 habitantes, hasta 2.500.000 pesetas (aproximadamente 15.025 euros);
 - y en los municipios con población superior a 50.000 habitantes, hasta 5.000.000 de pesetas (aproximadamente 30.050 euros).
- Los consejeros de los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma competentes por razón de la materia para la imposición de:
 - sanciones por infracciones leves y graves hasta 5.000.000 de pesetas (aproximadamente 30.050 euros), en el ámbito de sus competencias;
 - sanciones por infracciones graves entre 5.000.001 de pesetas (aproximadamente 30.051 euros) y 10.000.000 de pesetas (aproximadamente 60.101 euros), en todo caso;
 - sanciones por infracciones muy graves, en todo caso.

5.6.4. Personas responsables

La norma prevé dos supuestos diferentes en cuanto a la responsabilidad:

- El primer caso está referido a las obras y otras actuaciones que se realicen sin la preceptiva licencia municipal o incumpliendo las cláusulas de la licencia otorgada. En tales casos serán sancionados el promotor, el autor del proyecto, el empresario constructor de las obras y los técnicos directores de éstas.
- El segundo supuesto se refiere a los casos en los que es el propio contenido de la licencia municipal el que constituye una infracción grave o muy grave. En tales supuestos, serán sancionados el facultativo que hubiera informado favorablemente el proyecto y los miembros de la corporación que hubieran votado a favor del otorgamiento de la licencia sin los informes preceptivos o cuando dichos informes fueran desfavorables en razón de la infracción citada. En cambio, de acuerdo con la interpretación doctrinal y jurisprudencial de la normativa urbanística, el promotor, el autor del proyecto, el empresario constructor de las obras y los técnicos directores de éstas sólo serán sancionados si han actuado con dolo, culpa o negligencia.

5.6.5. **Dificultades asociadas al régimen sancionador**

Uno de los principales problemas de las normativas de accesibilidad, tanto en nuestra Comunidad Autónoma como en otros ámbitos geográficos, ha sido siempre la dificultad asociada a la exigencia de su cumplimiento debido a la falta de previsiones sancionadoras en la regulación. Esta ausencia convertía las normas de accesibilidad en meras declaraciones de buenas intenciones sin potestad alguna para forzar a su cumplimiento.

Desde este punto de vista, por lo tanto, la inclusión de un régimen sancionador en la Ley para la Promoción de la Accesibilidad constituye un gran avance con respecto a la situación anterior. Se observan, no obstante, algunas dificultades de interpretación que pueden, en cierta medida, condicionar su aplicación efectiva.

En particular, el artículo 21 que determina los órganos competentes para imponer las sanciones previstas en la ley presenta un tenor confuso que dificulta su interpretación. En su apartado b) hace recaer esta función en *“los Consejeros de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma competentes por razón de la materia, en el ámbito de sus competencias, para la imposición de sanciones por infracciones leves y graves hasta 5.000.000 de pesetas”*. Resulta problemático, sin embargo, determinar cuándo un expediente de estas características recaerá en el ámbito competencial de un departamento de la Administración autonómica, teniendo en cuenta que el otorgamiento de licencias es competencia exclusiva de los ayuntamientos. Desde este punto de vista, algunos técnicos de las administraciones manifiestan dudas acerca de la compatibilidad de esta previsión normativa, en los términos en los que aparece redactada, con el marco competencial vigente. El problema no se plantearía en el caso de las sanciones por infracciones graves superiores a 5.000.000 de pesetas (aproximadamente, 30.050 euros) ni en las sanciones por infracciones muy graves, puesto que la norma dice que la competencia sancionadora corresponde “en todo caso” al consejero del departamento de la Administración autonómica competente por razón de la materia.

Para evitar confusiones, dadas las dificultades manifestadas por los propios técnicos a la hora de interpretar esta disposición, convendría clarificar su tenor, para favorecer su adecuada y homogénea interpretación por quienes deben aplicarla, y para garantizar, en última instancia, su efectiva aplicación.

Por otro lado, muy en relación con lo anterior, conviene aludir a la práctica sancionadora. Hasta la fecha, las reclamaciones formales por la vía administrativa no han sido frecuentes. Preferentemente, como es lógico y comprensible, se trata de solucionar las cuestiones conflictivas por la vía conciliadora, mediante la intervención de las asociaciones o de las coordinadoras de asociaciones de personas con discapacidad o gracias a la labor mediadora del Consejo Vasco de Accesibilidad. En algunos casos, también interviene esta institución del Ararteko sobre la base de las quejas recibidas.

En el ámbito jurisdiccional, en cambio, se observa desde hace algunos años mayor actividad. Este fenómeno incipiente se está dando sobre todo en los Territorios Históricos de Álava y Bizkaia, en donde las coordinadoras de asociaciones de personas con

discapacidad se posicionan firmemente a favor de recurrir ante los tribunales los actos que consideran contrarios a la normativa vigente. Así en Álava, desde la aprobación de la ley, se han iniciado cuatro contenciosos, y en Bizkaia el número de expedientes abiertos desde esa fecha alcanza prácticamente el medio centenar.

Esto anima a confiar en que, en pocos años, existirá una doctrina jurisprudencial que, por un lado, facilitará la interpretación de la norma y, por otro, reforzará el compromiso de las administraciones públicas y del conjunto de la ciudadanía con el cumplimiento de la normativa vigente.

6. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO. ANÁLISIS COMPARATIVO

En este apartado se presenta un cuadro comparativo de las previsiones normativas con respecto a los principales elementos de accesibilidad a los edificios de uso público. Es necesario tener en cuenta que la selección viene en parte determinada por la importancia del elemento objeto de comparación, y en parte, también, por su regulación o no en los cuerpos normativos analizados. También es necesario tener presente que los elementos comparados deben complementarse con otras condiciones de accesibilidad relativas a la comunicación, en particular los sistemas de información, señalización e iluminación.

Las principales normas de referencia son las siguientes:

- Normas UNE:
 - Informe UNE 41500 sobre “Accesibilidad en la edificación y el urbanismo. Criterios generales de diseño” (abril 2001).
 - Norma UNE 41522 sobre “Accesibilidad en la edificación. Acceso a los edificios” (abril 2001).
 - Norma UNE 41523 sobre “Accesibilidad en la edificación. Espacios higiénico-sanitarios” (abril 2001).
 - Norma UNE 41520 sobre “Accesibilidad en la edificación. Espacios de comunicación horizontal” (marzo 2002).

En el momento de finalizarse este informe todavía no se encuentra publicada la Norma UNE 41521 sobre “Accesibilidad en la edificación. Elementos de comunicación vertical”, de modo que la comparación no puede extenderse sobre algunos de los aspectos de la accesibilidad vertical.

- Normativa de la CAPV:
 - Anejo III relativo a las Condiciones Técnicas sobre Accesibilidad en los Edificios del Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

- Normativa de otras comunidades autónomas. Si bien para proceder a la comparación ha sido necesario realizar un análisis del conjunto de la normativa vigente en todas las comunidades autónomas, no se considera oportuno reflejar aquí el contenido detallado de estas normativas –resultaría excesivamente prolijo y tedioso–; es, sin duda, más provechoso indicar únicamente aquellos aspectos que suponen una previsión más ventajosa que la contenida en la normativa vasca. El conjunto de las normas consultadas aparece recogido en la sección bibliográfica al final del informe.

La comparación pone de manifiesto que las previsiones contenidas en la normativa vasca en materia de accesibilidad en la edificación se ajustan, en lo esencial, a las reguladas en las normas UNE y que, en determinados casos, incluso las mejoran. También queda patente que el ordenamiento vigente en la Comunidad Autónoma del País Vasco constituye uno de los cuerpos normativos más completos y progresistas del Estado, y que son pocas las condiciones de accesibilidad que ofrecen una regulación más favorable en otras comunidades autónomas; esto explica que la columna referida a estas últimas se encuentre vacía respecto a muchos de los aspectos analizados.

**Cuadro 4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO.
CUADRO COMPARATIVO**

Elementos	Normas UNE	Normativa vigente en la CAPV	Previsiones normativas más ventajosas de otras CCAA
Umbral del edificio y acceso	<ul style="list-style-type: none"> El espacio adyacente a la puerta tanto exterior como interior debe ser horizontal o con una pendiente máxima del 2 % En dicho espacio, se podrá insertar en planta, un círculo libre de obstáculos de 1,50 m de diámetro y tangente al umbral de la puerta Angulo mínimo: 90º 	<ul style="list-style-type: none"> El espacio adyacente a la puerta deber ser horizontal libre de obstáculos, tanto en el interior como en el exterior En dicho espacio se podrá inscribir un círculo de 1,80 m de diámetro en edificios en general y de 1,50 m en edificios de viviendas Angulo mínimo: 90º 	
Ángulo de apertura	<ul style="list-style-type: none"> Angulo mínimo: 90º 		
Anchura mínima del hueco de paso		<ul style="list-style-type: none"> 0,90 m 1,20 m en puertas automáticas En puertas de doble hoja, una de ellas deberá tener una anchura mínima de 0,90 m 	
Mecanismos de retorno	<ul style="list-style-type: none"> Si existieran, los mecanismos de retorno eléctricos o mecánicos deberán estar adecuadamente regulados en cuanto a esfuerzo y tiempo de apertura o cierre 	<ul style="list-style-type: none"> En los supuestos de aquellas puertas que deban disponer de muelles y otros dispositivos para el cerramiento automático, se instalarán de forma que la resistencia máxima no supere 30 Newton 	
Felpudo	<ul style="list-style-type: none"> Si existe felpudo, deberá estar fijo, enrasado con el pavimento 		
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> El vestíbulo se organizará de forma que se facilite la orientación a los usuarios, señalizando los recorridos que acceden a las diferentes zonas o usos de la planta, a los núcleos de comunicación vertical, además del propio acceso y salida 	<ul style="list-style-type: none"> Se diseñarán con formas regulares, evitándose pilares o columnas innecesarias Se diseñarán y ejecutarán teniendo en cuenta un buen contraste cromático entre suelos y paredes 	
Dimensiones		<ul style="list-style-type: none"> Dimensiones tales que pueda como mínimo inscribirse un círculo libre de obstáculos de 1,80 m en general y de 1,50 m en edificios de vivienda 	

**Cuadro 4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO.
CUADRO COMPARATIVO (Continuación)**

Elementos	Normas UNE	Normativa vigente en la CAPV	Previsiones normativas más ventajosas de otras CCAA
Vestíbulos	<ul style="list-style-type: none"> • Altura: entre 0,70 y 1,20 m 	<ul style="list-style-type: none"> • Altura: entre 0,90 y 1,20 m del suelo • Serán fácilmente localizables con buen contraste cromático con el paramento donde estén instalados, dotados de un piloto luminoso para su identificación visual y de diseño tal que permita su accionamiento a personas con problemas de manipulación 	
Interruptores, avisadores, buzones	<ul style="list-style-type: none"> • Siempre que sea posible, deberá existir un espacio libre delante de los elementos en el que se pueda inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro, de forma que un usuario de silla de ruedas pueda manobrar con libertad. • Si no fuera posible, deberá existir un espacio mínimo de 0,80 m x 1,20 m 	<ul style="list-style-type: none"> • Todo el mobiliario deberá situarse de forma que sea fácilmente localizable disponiendo de buena iluminación y fácilmente detectable mediante la utilización de un bastón de movilidad 	
Puntos de información y mostradores	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá existir un tramo de desarrollo mínimo de 1 m que cumpla las exigencias referidas, para permitir el acercamiento frontal de una silla de ruedas. es decir, 0,60 m de profundidad a nivel de los pies, 0,30 m de profundidad a nivel de las rodillas y una altura libre mínima de 0,68 m • Altura del plano de trabajo entre 0,75 y 0,85 m 	<ul style="list-style-type: none"> • Altura máxima: 1,10 m • Contarán con un tramo de 120 m de longitud mínima a una altura de 0,80 m y un hueco en su parte inferior libre de obstáculos de 0,70 m de alto por 0,50 m de profundidad 	
Mobiliario		<ul style="list-style-type: none"> • Todo el mobiliario deberá tener los bordes romos • El mobiliario tendrá un diseño tal que pueda ser utilizado por personas usuarias de sillas de ruedas y se colocará de forma que no presente dificultades o peligro para las personas usuarias de bastones de movilidad o con problemas de visión 	

**Cuadro 4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO.
CUADRO COMPARATIVO (Continuación)**

Elementos		Normas UNE	Normativa vigente en la CAPV	Previsiones normativas más ventajosas de otras CCAA
Vestíbulos	Mobiliario		<ul style="list-style-type: none"> En las zonas de espera con asientos, estos se dispondrán de forma regular, fuera de las zonas de tránsito, dejando un pasillo libre que las comunique fácilmente con los accesos y las diferentes instalaciones del edificio. Si es necesario disponerlos en filas, la distancia mínima entre ellas será de 0,90 m. En estas zonas, al menos un asiento estará situado a 45 cm del suelo y dispondrá de reposabrazos abatible situado a una altura de 20 cm desde el asiento 	
	Altura de botoneras y pulsadores	<ul style="list-style-type: none"> Entre 0,70 y 1,20 m 	<ul style="list-style-type: none"> Entre 0,90 y 1,20 m 	
	Ubicación	<ul style="list-style-type: none"> Ubicados a una separación mínima de 40 cm de cualquier elemento transversal al plano donde se ubican 	<ul style="list-style-type: none"> A la izquierda de la puerta 	
Recorridos horizontales	Contraste cromático	<ul style="list-style-type: none"> Estos elementos se identificarán por contraste de color y deberán permitir su lectura táctil 	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas de apertura de puerta mediante porteros automáticos cuyo accionamiento se realice por pulsador, introducción de tarjeta o cualquier otro mecanismo similar estarán situados entre 0,90 y 1,20 m, y adoptarán los medios técnicos necesarios que supongan liberar el sistema de seguridad de la puerta o cancela hasta completar la maniobra de apertura y cierre 	
	Características generales		<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda que, en general, las esquinas y bordes de las paredes no presenten aristas vivas y dispongan de remates señalizadores de final de paramento 	
	Anchura libre de paso mínima	<ul style="list-style-type: none"> 1,20 m en edificios en general 1,10 m en edificios de viviendas 	<ul style="list-style-type: none"> A la izquierda de la puerta 	<ul style="list-style-type: none"> Pasillos principales: <ul style="list-style-type: none"> - 1,80 m en edificios en general - 1,50 m en edificios de viviendas

**Cuadro 4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO.
CUADRO COMPARATIVO (Continuación)**

Elementos		Normas UNE	Normativa vigente en la CAPV	Previsiones normativas más ventajosas de otras CCAA
Recorridos horizontales	Anchura libre de paso mínima	<ul style="list-style-type: none"> Se permiten estrechamientos puntuales de 0,90 m de ancho en longitudes menores de 0,50 m 	<ul style="list-style-type: none"> Pasillos secundarios: 1,20 m Los itinerarios principales dentro del edificio quedarán libres de obstáculos en un prisma de sección de 2,20 m de altura y 1,80 m de ancho, excepto puertas, sin ser invadidos por mobiliario, radiadores, extintores u otros elementos de análoga naturaleza. 	
	Anchura recomendable	<ul style="list-style-type: none"> 1,50 m para permitir el cruce de dos personas, una de ellas en silla de ruedas 1,80 m en aquellas zonas donde se prevea el cruce de dos sillas de ruedas 		
	Superficies de encuentro y giro	<ul style="list-style-type: none"> 1,50 m de diámetro 	<ul style="list-style-type: none"> 1,50 m de diámetro 	
	Frecuencia de superficies de encuentro y giro	<ul style="list-style-type: none"> Desde cualquier punto del recorrido debe existir una superficie de giro a menos de: <ul style="list-style-type: none"> - 5 m en edificios públicos - 2,5 m en edificios de viviendas 	<ul style="list-style-type: none"> 18 m de separación como máximo entre dos superficies de encuentro y giro, y siempre al principio y al final del pasillo 	
	Anchura del hueco libre de paso	<ul style="list-style-type: none"> 0,80 m 	<ul style="list-style-type: none"> La anchura mínima del hueco de paso será de 0,90 m ampliándose a 1,20 m en caso de puertas de apertura automática 	
Puertas	Altura del hueco libre de paso	<ul style="list-style-type: none"> 2 m 		
	Puertas de doble hoja	<ul style="list-style-type: none"> Una de las hojas debe cumplir la anchura y altura del hueco libre de paso indicado 	<ul style="list-style-type: none"> La hoja que habitualmente se abra dejará un paso libre de una anchura de 0,90 m 	
	Ventana o mirilla	<ul style="list-style-type: none"> Altura mínima superior: 1,80 m Altura mínima inferior: 0,90 m 	<ul style="list-style-type: none"> Se tendrá en cuenta en su diseño su utilización por personas de baja estatura o sentadas en silla de ruedas disponiendo bien de dos mirillas, una de ellas situada a 1,10 m de altura o una única mirilla prolongándola hasta esa altura 	
	Contraste cromático	<ul style="list-style-type: none"> La localización visual de la puerta se debe facilitar mediante el contraste cromático entre el marco u hoja y la pared 	<ul style="list-style-type: none"> Se procurará el contraste cromático entre puertas y paredes 	
	Puertas abatibles	<ul style="list-style-type: none"> Apertura mínima de 90° 		

**Cuadro 4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO.
CUADRO COMPARATIVO (Continuación)**

Elementos	Normas UNE	Normativa vigente en la CAPV	Previsiones normativas más ventajosas de otras CCAA
Puertas transparentes	<ul style="list-style-type: none"> Se deben colocar dos bandas horizontales de colores vivos en toda la anchura de la puerta: <ul style="list-style-type: none"> - Altura de la banda superior: entre 1,50 m. y 1,70 m - Altura de la banda inferior: entre 0,85 m. y 1,10 m - Anchura de la banda: entre 3 y 5 cm Zócalo de protección de 35 cm de altura mínima o el vidrio será de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> Las puertas de cristal se ejecutarán de vidrio de seguridad Dispondrán de dos bandas señalizadoras horizontales de marcado contraste cromático: <ul style="list-style-type: none"> - Altura de la banda superior: 1,50 m - Altura de la banda inferior: 0,90 m - Anchura de las bandas: 20 cm En el caso de que se sitúen en un paramento también acristalado se destacará de éste para evitar problemas de localización visual Zócalo de protección de 40 cm de altura 	
Puertas de apertura automática	<ul style="list-style-type: none"> Si el automatismo de la puerta se limita al cierre, éste permitirá además que la puerta pueda permanecer totalmente abierta (mínimo 90º en las puertas abatibles) sin necesidad de retenerla manualmente 	<ul style="list-style-type: none"> Tiempo programado de apertura: el adecuado para el paso de personas con movilidad reducida, que en ningún caso superará la velocidad de 0,5 m/sg Células de barrido vertical que abarquen el hueco de la puerta para impedir el cierre automático de ésta mientras su umbral esté ocupado por una persona y/o los elementos de que se asista como ayuda en la deambulación Dispositivos sensibles que se abran automáticamente en caso de aprisionamiento Mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre 	
Puertas cortavientos	<ul style="list-style-type: none"> En el espacio existente entre ellas deberá poder inscribirse un círculo de 1,50 m de diámetro, libre de obstáculos y del área de barrido de las puertas 	<ul style="list-style-type: none"> En el espacio existente entre ellas deberá poder inscribirse un círculo de 1,80 m de diámetro en general y de 1,50 m en edificios de vivienda, libre de obstáculos y del área de barrido de las puertas 	

**Cuadro 4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO.
CUADRO COMPARATIVO (Continuación)**

Elementos		Normas UNE	Normativa vigente en la CAPV	Previsiones normativas más ventajosas de otras CCAA
Puertas	Torniquetes, barreras	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando existan torniquetes o barreras u otros elementos de control de entrada, se instalarán huecos de paso alternativos que cumplan los requisitos de accesibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando existan torniquetes o barreras u otros elementos de control de entrada, se instalarán huecos de paso alternativos que cumplan los requisitos de accesibilidad (0,90 m) con una distancia entre ellos de 10 m 	
	Puertas de emergencia		<ul style="list-style-type: none"> • En las salidas de emergencia las puertas dispondrán de doble barra: <ul style="list-style-type: none"> - Altura de la barra superior: 0,90 m - Altura de la barra inferior: 0,20 m • Se accionarán por simple presión 	<ul style="list-style-type: none"> • Las puertas de emergencia deberán dejar un hueco de paso libre mayor o igual a 1 m (Castilla y León, Madrid)
Mecanismos de apertura y cierre	Diseño ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de apertura y cierre deben ser de diseño ergonómico, con forma redondeada y sin aristas 	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de apertura y cierre deben diseñarse con formas ergonómicas que permitan su accionamiento a las personas con dificultades en la manipulación y en la movilidad 	
	Contraste cromático	<ul style="list-style-type: none"> • Se accionarán siempre mediante mecanismos que no precisen giro de muñeca para su manipulación, como, por ejemplo, mecanismos de presión o palanca • Todos los mecanismos instalados en la puerta contrastarán con el color de ésta, para facilitar su localización 	<ul style="list-style-type: none"> • Tendrán sección preferiblemente circular con formas suaves y redondeadas para evitar contusiones y rasguños, estando especialmente prohibidos los de pomos 	
	Manillas o tiradores	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud mínima de 15 cm • Altura máxima: entre 0,85 y 1,05 m 		
	Separación del plano de la puerta		<ul style="list-style-type: none"> • Disposición preferiblemente horizontal a una altura máxima comprendida entre 0,90 y 1,20 m 	
	Tirador central	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda instalar un tirador central complementario para ayudar al cierre de la puerta • Longitud mínima: 0,30 m 	<ul style="list-style-type: none"> • Separación mínima: 4 cm 	

**Cuadro 4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO.
CUADRO COMPARATIVO (Continuación)**

Elementos	Normas UNE	Normativa vigente en la CAPV	Previsiones normativas más ventajosas de otras CCAA
Mecanismos de apertura y cierre	<ul style="list-style-type: none"> Se accionarán siempre mediante mecanismos que no precisen giro de muñeca para su manipulación, como por ejemplo mecanismos de presión o palanca Altura máxima: entre 0,85 y 1,05 m Sistema de desbloqueo desde el exterior 		
Rampas	<ul style="list-style-type: none"> En recorridos peatonales con pendientes superiores al 6 % se deberán disponer rampas u otros recursos para salvar los desniveles. La pendiente máxima de las rampas estará en función del ámbito y de la longitud del recorrido 	<ul style="list-style-type: none"> 10 % en longitudes no superiores a 3 m 8 % en las demás longitudes 6 %, pendiente recomendada 	<ul style="list-style-type: none"> Canarias: <ul style="list-style-type: none"> - 3 % en longitudes superiores a 15 m - 6 % en longitudes comprendidas entre 10 y 15 m - 8 % en longitudes comprendidas entre 3 y 10 m - 10 % en longitudes inferiores a 3 m Navarra: <ul style="list-style-type: none"> - 6 % en longitudes comprendidas entre 8 y 15 m - 8 % en longitudes comprendidas entre 3 y 10 m - 10 % en longitudes inferiores a 3 m
Longitud máxima del tramo sin rellanos	<ul style="list-style-type: none"> 9 m 	<ul style="list-style-type: none"> 10 m 	<ul style="list-style-type: none"> 9 m (Cantabria)
Espacio libre de giro en rellanos intermedios	<ul style="list-style-type: none"> 1,50 m de longitud 	<ul style="list-style-type: none"> 1,80 m de longitud mínima en edificios en general 1,50 m de longitud mínima en edificios de viviendas 	
Superficie de rellanos de acceso	<ul style="list-style-type: none"> 1,50 m de diámetro 	<ul style="list-style-type: none"> 1,80 m de diámetro en edificios en general 1,50 m de diámetro en edificios de viviendas 	
Anchura de paso	<ul style="list-style-type: none"> 1,10 m – anchura mínima necesaria para la deambulación de una persona con bastón 1,80 m. – anchura mínima necesaria para que puedan cruzarse dos personas en sillas de ruedas 	<ul style="list-style-type: none"> 1m en edificios de viviendas 1,80 m en edificios de uso público 	
Bordillos o zócalos de protección	<ul style="list-style-type: none"> 0,10 m para evitar la salida accidental de ruedas y bastones 	<ul style="list-style-type: none"> 0,5 m para evitar la salida accidental de ruedas y bastones 	<ul style="list-style-type: none"> 0,10 m (Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Navarra)
Pasamanos	<ul style="list-style-type: none"> Las rampas siempre deberán tener pasamanos 	<ul style="list-style-type: none"> Las rampas de longitud superior a 2 m estarán dotadas de pasamanos 	

**Cuadro 4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO.
CUADRO COMPARATIVO (Continuación)**

Elementos		Normas UNE	Normativa vigente en la CAPV	Previsiones normativas más ventajosas de otras CCAA
Rampas	Otros		<ul style="list-style-type: none"> En la prolongación de la rampa, no habrá ninguna escalera a menos de 3 m de distancia, que conduzca hacia abajo 	<ul style="list-style-type: none"> Pavimento diferenciado en inicio, final, descansos y cambios de dirección (Asturias). Inicio y final de rampa señalizado con franja de diferente color y textura 1 m x ancho de rampa (Castilla y León, Galicia) Pavimento diferenciado en el arranque superior (Murcia)
Escaleras	General	<ul style="list-style-type: none"> Los criterios aplicables a la accesibilidad de las escaleras son objeto de una regulación común en la norma relativa a la accesibilidad en la edificación y el urbanismo Es previsible que la disposición que, en el futuro, regule la accesibilidad vertical en los edificios recoja y detalle los criterios aplicables a estos elementos 	<ul style="list-style-type: none"> Los criterios aplicables a las escaleras en el entorno edificado, recogidos en el anejo III del Decreto 68/2000, se distinguen de los aplicables a la accesibilidad en el entorno urbano, más detallados y recogidos en el anejo II del mismo Decreto 	
	Pasamanos	<ul style="list-style-type: none"> Recomendación de doble pasamanos 	<ul style="list-style-type: none"> Todas las escaleras se dotarán de doble pasamanos a ambos lados, si superan 1,20 m de anchura y en todo el recorrido posible de los rellanos y de las mesetas intermedias 	
	Huella	<ul style="list-style-type: none"> Si la escalera tiene una anchura superior a 4 m, se aconseja la colocación de un pasamanos central La huella no presentará discontinuidad o resalte en su unión sobre la sobrehuella 	<ul style="list-style-type: none"> Cuando la anchura de la escalera supere los 2,40 m se dispondrán, además, pasamanos intermedios Las escaleras estarán dotadas de contrahuella 	
	Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> Las escaleras se dimensionarán según criterios ergonómicos relacionados con la longitud de paso y la optimización del esfuerzo. El ángulo de consumo mínimo de energía está comprendido entre 25° y 30° 	<ul style="list-style-type: none"> Están prohibidos los solapes de escalones 	
			<ul style="list-style-type: none"> La altura libre de paso mínima bajo las escaleras será de 2,20 m 	
			<ul style="list-style-type: none"> Las escaleras carecerán de bocel 	
			<ul style="list-style-type: none"> No podrán construirse peldaños aislados 	
			<ul style="list-style-type: none"> Se dispondrá de señalización táctil en los accesos a las escaleras 	

**Cuadro 4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO.
CUADRO COMPARATIVO (Continuación)**

Elementos		Normas UNE	Normativa vigente en la CAPV	Previsiones normativas más ventajosas de otras CCAA
Pasamanos	Altura	<p>Recomendación de doble pasamanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasamanos superior: entre 0,90 y 1,05 m • Pasamanos inferior: entre 0,70 y 0,75 m (recomendado) 	<p>Doble pasamanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasamanos superior: entre 0,95 y 1,05 m • Pasamanos inferior: entre 0,65 y 0,75 m 	
	Prolongación	<ul style="list-style-type: none"> • 0,30 m 	<ul style="list-style-type: none"> • 0,45 m 	
	Sección circular de diámetro	<ul style="list-style-type: none"> • Entre 3 y 5 cm 	<p>El diseño será anatómico con una forma que permita adaptarse a la mano. Se recomienda una sección equivalente entre 4 y 5 cm de diámetro</p>	
	Otros		<p>La fijación será firme por la parte inferior, con una separación mínima de 4 cm respecto a cualquier otro elemento en la horizontal. Desde la superficie superior del pasamanos a cualquier obstáculo sobre la vertical la distancia mínima será de 10 cm</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estarán rematados de forma que eviten los enganches 	<ul style="list-style-type: none"> • Los anclajes permitirán el desizamiento continuo de la mano sobre los pasamanos (La Rioja)
Ascensores	General	<ul style="list-style-type: none"> • Es previsible que los criterios aplicables a la accesibilidad de los ascensores se desarrollen en la norma que, en el futuro, regule la accesibilidad vertical a los edificios. En la actualidad, son de aplicación los criterios previstos en informe UNE 41500, poco detallados con respecto a este elemento 		
	Anchura de cabina	<ul style="list-style-type: none"> • 1,10 m 	<ul style="list-style-type: none"> • 1,10 m • En el caso de existir varios ascensores agrupados en el mismo edificio (no se consideran agrupados si distan más de 50 m en recorrido peatonal accesible) al menos uno de ellos deberá cumplir los requisitos de accesibilidad. El resto deberán tener una anchura mínima de 1 m por una profundidad de 1,25 m 	
	Profundidad de cabina Anchura de paso	<ul style="list-style-type: none"> • 1,40 m • 0,80 m 	<ul style="list-style-type: none"> • 1,40 m • 0,90 m • 0,80 m cuando la cabina tenga una anchura inferior a 1,10 m 	

**Cuadro 4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO.
CUADRO COMPARATIVO (Continuación)**

Elementos		Normas UNE	Normativa vigente en la CAPV	Previsiones normativas más ventajosas de otras CCAA
Ascensores	Cierre de puertas		<ul style="list-style-type: none"> Automático y de desplazamiento horizontal, con el tiempo necesario para que las personas con movilidad reducida puedan entrar o salir sin precipitación 	
	Pasamanos		<ul style="list-style-type: none"> Pasamanos continuo rodeando el interior de la cabina a una altura comprendida entre 0,85 y 0,95 m 	
	Asientos		<ul style="list-style-type: none"> Si los hubiera, estarán situados a 0,45 m del suelo y serán abatibles y de retorno automático 	
	Dispositivos de detección		<ul style="list-style-type: none"> Las puertas estarán dotadas de dispositivos sensibles mediante la incorporación de un sistema de detección que abarque al menos los 2/3 del hueco de puerta en altura, para impedir el cierre automático mientras su umbral esté ocupado por una persona y/o los elementos de que se asista como ayuda en la deambulación 	
	Desnivel entre la plataforma de acceso y la cabina	<ul style="list-style-type: none"> No debe existir desnivel 	<ul style="list-style-type: none"> 20 mm 	
	Separación entre la plataforma de acceso y la cabina		<ul style="list-style-type: none"> 35 mm 	
	Superficie de la plataforma de acceso		<ul style="list-style-type: none"> Dimensiones que permitan un giro de 1,80 m de diámetro en edificios de uso público y de 1,50 m de diámetro en edificios de viviendas 	
Pulsadores de llamada		<ul style="list-style-type: none"> Se accionarán por presión y contarán con iluminación interior que entrará en funcionamiento en el momento de ser pulsados Se situarán a una altura entre 0,90 y 1,20 m La botonera deberá disponer de caracteres bien legibles por su tamaño, en altorrelieve y sistema Braille con buen contraste cromático con el resto de la botonera 		

**Cuadro 4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO.
CUADRO COMPARATIVO (Continuación)**

Elementos		Normas UNE	Normativa vigente en la CAPV	Previsiones normativas más ventajosas de otras CCAA
Ascensores	Pulsadores de llamada		<ul style="list-style-type: none"> • Pulsador de alarma y parada bien diferenciado del resto por su localización y coloración 	
	Avisadores sonoros y luminosos		<ul style="list-style-type: none"> • La confirmación del registro de la llamada se realizará mediante una señal acústica y luminosa 	
	Señalización		<ul style="list-style-type: none"> • La llegada al piso y la apertura de la puerta se avisará con una señal acústica • Se recomienda señalar el área de acceso al ascensor con la colocación de una franja señalizadora de textura y color, que indique la zona de embarque. Dicha franja ocupará el espacio libre delante de la puerta del ascensor y tendrá una superficie de 1,50 m x 1,50 m • Los indicadores de piso se ubicarán a 1,50 m del suelo, preferiblemente al lado derecho del embarque, en la jamba del marco exterior, con la información tanto en alto relieve como en sistema Braille 	
Aseos	Dimensiones de la cabina de aseo	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones tales que puedan inscribirse: <ul style="list-style-type: none"> - Un cilindro libre de obstáculos de 0,35 m de altura y 1,50 m de diámetro. - Concéntrico y superpuesto a este cilindro, habrá un segundo cilindro libre de obstáculos de 1,20 m de diámetro y altura mínima de 2,20 m, teniendo en cuenta a estos efectos el área de barrido de las puertas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones tales que pueda inscribirse un círculo libre de obstáculos desde el suelo hasta 0,70 m de altura de 1,50 m de diámetro (se recomienda 1,80 m) 	
	Inodoro	<ul style="list-style-type: none"> • Altura: entre 0,43 y 0,47 cm • Espacio libre lateral: 0,80 m por lo menos en uno de sus lados 	<ul style="list-style-type: none"> • Altura: entre 0,45 y 0,50 m • Separación mínima entre el borde exterior y la pared: 0,70 m • Espacio libre lateral: 0,80 m por lo menos en uno de sus lados • Se recomienda que este espacio exista a ambos lados para facilitar la transferencia desde la silla de ruedas 	<ul style="list-style-type: none"> • 0,90 m a un lado (Aragón, Canarias, Extremadura)

**Cuadro 4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO.
CUADRO COMPARATIVO (Continuación)**

Elementos		Normas UNE	Normativa vigente en la CAPV	Previsiones normativas más ventajosas de otras CCAA
Aseos	Inodoro	<ul style="list-style-type: none"> Se recomiendan los inodoros suspendidos o murales Mecanismo de descarga de la cisterna: por presión mediante pulsadores de tamaño adecuado (25 cm²) para favorecer su utilización por personas con dificultades de manipulación 	<ul style="list-style-type: none"> El pulsador del sistema de descarga será accionable por personas con problemas de manipulación y/o alcance Se evitarán pulsadores sobresalientes de palanca en el plano vertical cuando no exista apoyo dorsal que los proteja, para evitar accidentes de personas con problemas de estabilidad. 	
	Lavabo	<ul style="list-style-type: none"> Barra de apoyo a ambos lados del inodoro, debiendo ser abatible verticalmente la del lateral por donde se efectúe la transferencia y fija la del lado de la pared. Si la transferencia es posible de los dos lados del inodoro, las barras serán abatibles en ambos laterales <ul style="list-style-type: none"> Altura: 0,75 m - Distancia entre las barras: entre 0,65 y 0,70 m - El sistema de fijación será el adecuado para soportar 150 Kg de peso en cualquier dirección y en el punto más desfavorable de las barras respecto al andaje Sin pedestal para permitir la aproximación frontal de las sillas de ruedas. Hueco libre inferior: 0,68 m de altura por 0,25 m de profundidad mínima Altura: entre 0,80 y 0,85 m También podrán instalarse lavabos regulables en altura 	<ul style="list-style-type: none"> Barra rígidas de apoyo a ambos lados del inodoro. Deberá ser abatible verticalmente la del lateral por donde se efectúe la transferencia. <ul style="list-style-type: none"> Altura: 0,80 m Longitud: entre 0,80 y 0,90 m Distancia entre las barras: entre 0,60 y 0,70 m 	<ul style="list-style-type: none"> Hueco libre inferior de 68 cm de altura por 30 cm de fondo (Castilla y León)
	Grifería	<ul style="list-style-type: none"> Tipo monomando, palanca o célula fotoeléctrica para facilitar su manipulación Distancia máxima desde el borde del lavabo: 0,46 m Se recomienda instalar un termostato regulador de la temperatura del agua caliente: 40° temperatura máxima 	<ul style="list-style-type: none"> Sin pedestal para permitir la aproximación frontal de las sillas de ruedas Altura: 0,80 m Tipo monomando o automático 	

**Cuadro 4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO.
CUADRO COMPARATIVO (Continuación)**

Elementos		Normas UNE	Normativa vigente en la CAPV	Previsiones normativas más ventajosas de otras CCAA
Aseos	Espejo	<ul style="list-style-type: none"> • Altura máxima del borde inferior: 0,90 m 	<ul style="list-style-type: none"> • Altura máxima del borde inferior: 0,90 m • Colocación con un ligero desplome para permitir la visión de los planos inferiores 	<ul style="list-style-type: none"> • Espejo orientable situado al alcance de una silla de ruedas (Aragón)
	Mecanismos eléctricos	<ul style="list-style-type: none"> • Altura máxima: 0,90 m • Accionamiento por presión • Interruptor sin temporizador 		
	Otros accesorios	<ul style="list-style-type: none"> • Altura máxima: entre 0,70 y 1,20 m • Distancia máxima del eje del aparato al que prestan servicio: 1 m 	<ul style="list-style-type: none"> • Altura máxima de perchas, toalleros, repisas u otros elementos análogos: entre 0,90 y 1,20 m 	
	Pavimento	<ul style="list-style-type: none"> • No deslizante, tanto en seco como en mojado. • Las rejillas y sumideros estarán enrasados con el pavimento y sus orificios no podrán exceder de 8 mm de diámetro 	<ul style="list-style-type: none"> • Antideslizante en seco y en mojado • Si existen sumideros, estarán enrasados con el pavimento y serán antideslizantes en seco y en mojado. En los sumideros de rejilla, la luz máxima de ramura será de 1 cm 	
	Medidas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Los espacios higiénico-sanitarios dispondrán de un sistema de alarma que se active desde el interior 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de alarma a una altura de 0,40 cm, tipo cordón o similar 	
Ducha	Diseño	<ul style="list-style-type: none"> • Sin resaltes con respecto al nivel del pavimento del cuarto de baño para permitir la aproximación de la silla de ruedas • La pendiente de los planos inclinados para facilitar el desagüe no superará el 2 % 	<ul style="list-style-type: none"> • Tuberías de agua caliente protegidas y aisladas térmicamente • Sin resaltes con respecto al nivel del pavimento del cuarto de baño para permitir la aproximación de la silla de ruedas • Pendientes adecuadas para evitar el embalsamiento de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Pendientes de desagüe de 2%
	Dimensiones	<ul style="list-style-type: none"> • El espacio ocupado por la ducha será como mínimo de 0,80 m por 1,20 m, y si el recinto es exclusivamente para la ducha, será de 1,50 m por 1,50 m 	<ul style="list-style-type: none"> • En los espacios destinados a la distribución de los vestuarios y duchas se podrá inscribir un círculo libre de obstáculos de 1,80 m de diámetro • En las cabinas individuales adaptadas se podrá inscribir un círculo libre de obstáculos de 1,50 m de diámetro 	
	Rociador	<ul style="list-style-type: none"> • Se podrá utilizar de forma manual (ducha de teléfono) 	<ul style="list-style-type: none"> • Se podrá utilizar de forma manual (ducha de teléfono) y regulable en altura sobre la barra vertical 	

**Cuadro 4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO.
CUADRO COMPARATIVO (Continuación)**

Elementos	Normas UNE	Normativa vigente en la CAPV	Previsiones normativas más ventajosas de otras CCAA
Ducha	<ul style="list-style-type: none"> • Altura entre 0,70 y 1,20 m • Se situará en el paramento perpendicular a aquel en el que se encuentre el asiento abatible 	<ul style="list-style-type: none"> • Altura 0,90 m • Será ergonómica, tipo monomando de palanca larga con posibilidad de regular la temperatura • Se instalará además válvula reguladora de temperatura para evitar las quemaduras a personas sin sensibilidad térmica 	
Grifería			
Asiento	<ul style="list-style-type: none"> • La ducha debe estar dotada de asiento abatible de dimensiones mínimas 0,45 m de ancho y 0,40 m de fondo y ubicado a una altura entre 0,43 y 0,47 m • La separación entre el asiento y la pared donde se encuentre anclado será de 15 cm • Se recomiendan asientos abatibles con patas y aro perimetral al borde de éstos, que sirva de asidero • El sistema de fijación será el adecuado para soportar 150 Kg de peso en cualquier dirección y en el punto más desfavorable de las barras respecto al anclaje • Junto al lateral del asiento abatible deberá haber un espacio libre de obstáculos de 0,80 m. x 1,20 m para realizar la transferencia a la silla de ruedas • Como alternativa se podrá disponer de una silla de ruedas especial para ducha 	<ul style="list-style-type: none"> • La ducha debe estar dotada de asiento abatible de dimensiones mínimas de 0,60 m de fondo y ubicado a una altura entre 0,45 y 0,50 m 	

**Cuadro 4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO.
CUADRO COMPARATIVO (Continuación)**

Elementos	Normas UNE	Normativa vigente en la CAPV	Previsiones normativas más ventajosas de otras CCAA
Ducha	<p>Barras de apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su situación dependerá de la ubicación de la ducha en el interior del recinto • En todo caso: <ul style="list-style-type: none"> - Barra de apoyo vertical que servirá además para sujetar y graduar la altura del rociador de la ducha - Barras horizontales a 0,75 m de altura - Espacio libre comprendido entre 4,5 cm y 6,5 cm respecto al paramento donde se encuentren instaladas - Material no oxidable, de tacto agradable y con buena adherencia con manos mojadas - El sistema de fijación será el adecuado para soportar 150 Kg de peso en cualquier dirección y en el punto más desfavorable de las barras respecto al anclaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Para facilitar las transferencias se dispondrán, en uno de los laterales, o mejor a ambos lados de la ducha, barras rígidas, al menos una de ellas abatible sobre la pared (la del lado del acceso). <ul style="list-style-type: none"> - Altura: entre 0,75 y 0,85 m - Longitud: entre 0,80 y 0,90 m - Distancia de las barras al eje del asiento: entre 0,30 y 0,35 m - Pasamanos a una altura entre 0,85 y 0,95 m 	
Cabina de vestuario	<p>Medidas de seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los espacios higiénico-sanitarios dispondrán de un sistema de alarma que se active desde el interior 	<ul style="list-style-type: none"> • Contarán con un sistema de aviso y alarma con pulsador, situado al menos en dos paredes a 20 cm del suelo, de forma que al menos uno se pueda accionar desde él • Tuberias de agua caliente protegidas y aisladas térmicamente 	
Cabina de vestuario	<p>General</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los vestuarios y duchas adaptados en edificios de uso público serán individuales y no formarán recintos separados. Se complementarán con los aparatos de los aseos (inodoro y lavabo) adaptados 	
Cabina de vestuario	<p>Banco fijo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altura: entre 0,43 y 0,47 m • Anchura: 0,50 m • Fondo: entre 0,40 y 0,45 m 	<ul style="list-style-type: none"> • Altura: entre 0,45 y 0,40 m • Fondo: 0,60 m • Largura: 1,50 m 	<ul style="list-style-type: none"> • Asiento de 0,40 m x 0,40 m, a 0,45 m de altura, con barras fijas y abatibles a una altura comprendida entre 0,70 y 0,75 m (Galicia)
Cabina de vestuario	<p>Barra de apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"> • a 0,75 m altura y separada del parámetro vertical entre 4,5 y 6,5 cm. 		

**Cuadro 4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO DE USO PÚBLICO.
CUADRO COMPARATIVO (Continuación)**

Elementos	Normas UNE	Normativa vigente en la CAPV	Previsiones normativas más ventajosas de otras CCAA
Cabina de vestuario	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio mínimo: 0,80 m x 1,20 m • Dispondrán de un sistema de alarma que se active desde el interior 	<ul style="list-style-type: none"> • Contarán con un sistema de aviso y alarma con pulsador situado al menos en dos paredes a 20 cm del suelo, de forma que al menos uno pueda accionarse desde el inodoro 	
Espacio libre de obstáculos			
Sistema de alarma			
Dimensiones		<ul style="list-style-type: none"> • Espacio suficiente para poder inscribir un círculo libre de obstáculos de 1,50 m de diámetro 	
Puertas	<ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente abatibles hacia el exterior con un ángulo de apertura no inferior a 90º, plegables o de tipo corredera • En caso de abrir hacia el interior, el espacio de barrido de la puerta se considerará espacio ocupado y, por tanto, no podrá invadir el círculo libre de obstáculos de 1,50 m de diámetro, ni los espacios de transferencia a los aparatos sanitarios aunque la puerta no llegue hasta el suelo • Los pestillos interiores de las puertas permitirán la apertura desde el exterior mediante un sistema antibloqueo para casos de emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura hacia el exterior 	

SEGUNDA PARTE

ESTUDIO DE LA SITUACIÓN EN LA CAPV

CAPÍTULO IV.

LA ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA CAPV

1. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

En lo que respecta a la accesibilidad de los edificios, instalaciones y servicios de uso público, las administraciones locales de la CAPV tienen de acuerdo con la legislación vigente una triple responsabilidad:

- Como el resto de las administraciones están obligadas, según la Ley 20/1997 para la Promoción de la Accesibilidad, a la puesta en práctica de medidas de promoción y fomento de la accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificios, transportes y sistemas de información y comunicación de titularidad, uso o servicio público.
- Son además responsables, en virtud de las competencias que tienen encomendadas sobre la planificación y el control urbanístico, del seguimiento y control de las obras de reforma y construcción de edificios de uso público en sus respectivos términos municipales.
- Por último, como titulares de un número importantísimo de dependencias de uso y servicio público, son responsables de garantizar la accesibilidad de toda la ciudadanía a esas dependencias.

El objetivo de este capítulo es el análisis de la accesibilidad de los edificios municipales y de la actuación de los ayuntamientos en cuanto a la promoción y el control de la accesibilidad en los edificios de uso público. Además de esta introducción, este capítulo se compone de una primera parte sobre las políticas activas de promoción y fomento de la accesibilidad que han emprendido los ayuntamientos de la CAPV, una segunda sobre el seguimiento y control que realizan respecto a las obras de reforma y construcción de edificios de uso público en sus respectivos términos municipales, y una tercera sobre la accesibilidad de las dependencias municipales abiertas al público.

La recogida de la información se ha realizado mediante un cuestionario remitido a los 250 ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y que los propios técnicos municipales han debido cumplimentar. Del total de ayuntamientos, contestaron a la encuesta 151: la tasa de cuestionarios cumplimentados es, por tanto, del 60,4 %, lo que, tratándose de una investigación promovida por la institución del Ararteko y teniendo en cuenta las gestiones realizadas para tratar de conseguir la recepción de los cuestionarios, debe considerarse una tasa de respuestas poco satisfactoria.

El principal problema que se deriva de este nivel de respuesta es, lógicamente, que limita la representatividad de la encuesta, que deja fuera de su cobertura a casi el 40 % de los municipios objeto de estudio. No obstante, hay que señalar que, al ser en general los municipios de mayor tamaño los que en mayor proporción han respondido, más de tres cuartas partes de la población de la CAPV están representada en la encuesta. Efectivamente, los municipios que han cumplimentado el cuestionario concentran el 77 % de la población de la CAPV. Puede decirse, además, que están representados en la encuesta siete de cada diez municipios mayores de 5.000 habitantes. A la hora de interpretar los datos, en cualquier caso, debe tenerse en cuenta que su universo no es el conjunto de los municipios de la CAPV, ni el conjunto de su población, sino 151 localidades y 1.617.071 habitantes.

Tabla 1. MUNICIPIOS QUE HAN RESPONDIDO AL CUESTIONARIO SEGÚN SU TAMAÑO

Tamaño de municipio	Total de municipios	Cuestionarios respondidos	% de respuestas
Menos de 1.000	111	64	57,6
1.001-5.000	76	43	56,5
5.001-10.000	23	16	69,5
10.001-50.000	33	23	69,6
Más de 50.000	7	5	71,4
TOTAL	250	151	59,5

Es sabido que la propia Ley del Ararteko establece en su art. 23 el deber de colaboración que las administraciones públicas tienen con esta institución, hasta el punto de que una falta de respuesta reiterada y obstruccionista a las peticiones de información cursadas podría ser constitutiva del delito previsto en el art. 502.2. del Código Penal.

No obstante, dado que buena parte de la población vasca está representada en la encuesta y que la mayoría de los municipios que no cumplimentaron en plazo el cuestionario remitido son menores de 1.000 habitantes, se consideró oportuno no demorar más el estudio, para tratar de conseguir la respuesta de todos los municipios, ya que no iba a aportar conclusiones diferentes a las que se llegan en el presente informe.

Hay que reseñar, sin embargo, que esta postura no colaboradora resulta a todas luces rechazable, sobre todo en aquellos municipios de más de 10.000 habitantes, cuya actitud resulta realmente inadmisibile.

Por ello, quiero destacar negativamente, por su falta de colaboración, a los municipios de Getxo, Portugalete, Arrigorriaga, Azkoitia, Galdakao, Lasarte-Oria, Llodio, Mungia, Ondarroa, Pasaia, Errenteria y Zarautz, y anunciar que, como complemento a este informe, se iniciarán actuaciones de oficio en cada uno de ellos para verificar cuál es su situación en relación con la accesibilidad.

La estructura del cuestionario –que incluye un total de 95 preguntas– se articula en torno a las responsabilidades municipales en materia de accesibilidad que se acaban de describir. Así, se analizan las políticas activas de promoción de la accesibilidad, el ejercicio

de las competencias de supervisión, control y seguimiento de las obras de reforma y nueva construcción de edificios y locales de uso público, y, finalmente, la accesibilidad de los servicios públicos municipales. Dado que las cuestiones planteadas hacían referencia a más de un departamento municipal y podían requerir la realización de consultas a varios departamentos, se solicitó a los alcaldes de todos los ayuntamientos que designaran a un técnico municipal con responsabilidades en el área de Arquitectura o Urbanismo, para que se hiciera cargo de la cumplimentación del cuestionario. Pese a ello, parece evidente que la información requerida ha desbordado en algunos casos la capacidad de respuesta de los ayuntamientos, que, en determinadas ocasiones, han remitido una información incompleta o deficiente. Las deficiencias detectadas en los cuestionarios respondidos se han intentado subsanar posteriormente mediante la corrección de algunos de ellos y la remisión a cada ayuntamiento de sus respectivos datos, para que confirmaran su validez. Sin embargo, en algunos aspectos, tales como las cuantías dedicadas a la inversión municipal en accesibilidad, la disparidad de los datos finalmente consignados hace dudar de su exactitud. En esos casos, por tanto, debe darse a los datos un valor meramente orientativo.

Los errores e inexactitudes señalados podrían achacarse tanto a la exhaustividad del propio cuestionario como al escaso interés de los profesionales por cumplimentarlo adecuadamente. Más adecuado parece, sin embargo, achacar esas inexactitudes a la dispersión y/o a la ausencia de información sobre estas cuestiones en el seno de las corporaciones: efectivamente, en muchos casos, los ayuntamientos no cuentan con información sobre los datos que se les han requerido, o ésta se encuentra dispersa por muy diversos departamentos y es difícil de agrupar. Esta dispersión de la información sobre lo que las instituciones municipales realizan en materia de accesibilidad, junto al relativamente bajo nivel de respuestas recibidas, parecen apuntar en la misma dirección y constituyen, en sí mismas, una primera conclusión del estudio: la promoción y el control de la accesibilidad en el ámbito municipal no obedecen, tal y como sería deseable, a una acción coordinada e integrada, sino a la suma, muchas veces dispersa, de actuaciones más o menos puntuales.

2. POLÍTICAS ACTIVAS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD

El título II de la Ley 20/1997 para la Promoción de la Accesibilidad establece que es competencia de las instituciones públicas la puesta en práctica de medidas de promoción y fomento de la accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificios, transportes y sistemas de información y comunicación de titularidad, uso o servicio público. En ese sentido, la Ley hace referencia explícita a dos tipos de actuaciones: a) la elaboración de programas cuadriennales para la promoción de la accesibilidad; y b) la adopción de las medidas financieras de fomento necesarias para la promoción de la accesibilidad.

En lo que respecta a los planes cuadriennales, la ley establece que su objeto será la adaptación progresiva de los entornos urbanos, espacios públicos, edificios, transportes y sistemas de información y comunicación de titularidad, uso o servicio público a las condiciones previstas en la propia ley y a sus normas de desarrollo. Tales programas

han de constar de los siguientes documentos: a) Catálogo con el inventario de los espacios exteriores, edificación, transporte y comunicación objeto de adaptación; b) Orden de prioridades de las actuaciones; c) Programa económico-financiero; y d) Calendario de ejecución de las adaptaciones. Se establece además en la ley que, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las administraciones públicas de la CAPV consignarán en sus presupuestos respectivos las partidas específicas destinadas a la financiación de los programas de promoción de la accesibilidad.

En lo que se refiere a las medidas financieras, la ley establece que el Gobierno Vasco, las diputaciones forales y los ayuntamientos impulsarán, en el desarrollo y ejecución de sus competencias respectivas, la adopción de las medidas de fomento necesarias para la promoción de la accesibilidad, estableciéndose los criterios de prioridad para los programas subvencionales específicos.

Además de evaluar el grado de cumplimiento de los dos requerimientos específicos que la ley impone en materia de accesibilidad a los ayuntamientos, su grado de esfuerzo y compromiso respecto a esta materia puede analizarse mediante otros indicadores: la existencia de ordenanzas municipales específicas, la elaboración de un procedimiento específico para recoger y abordar las necesidades planteadas por las personas con dificultades para la movilidad y/o la comunicación, o los cauces establecidos para la participación de las asociaciones sin fin de lucro en la planificación de las políticas de accesibilidad. El análisis detallado de la labor realizada por los ayuntamientos de la CAPV en estos aspectos concretos permite valorar no sólo hasta qué punto se cumplen las disposiciones legales vigentes en la materia, sino, además, cuál es el esfuerzo que los ayuntamientos vascos realizan para garantizar la accesibilidad en sus municipios. La situación al respecto en cada uno de los municipios que han respondido a la encuesta se detalla en el anexo 2 de este informe.

2.1. Programas cuatrienales para la promoción de la accesibilidad

La Ley de Promoción de la Accesibilidad, promulgada en 1997, daba a las instituciones un plazo de dos años, a partir de su publicación en el BOPV, para la aprobación del primer programa cuatrienal de promoción de la accesibilidad. Quiere esto decir que, para finales de 1999, la totalidad de los ayuntamientos vascos deberían haber elaborado un plan de estas características. Sin embargo, en febrero de 2003, de los 151 ayuntamientos que han respondido a esta encuesta, sólo siete (Amurrio, Azpeitia, Eskoriatza, Getaria, Güeñes, Orio y Urretxu) han aprobado su preceptivo programa de accesibilidad. Otros 23 municipios han elaborado el texto, aunque está pendiente de aprobación, o lo han encargado, aunque no lo tienen finalizado². De los restantes, 24

2 Un 20 % de los municipios encuestados habría, por tanto, avanzado considerablemente en la redacción de este tipo de planes, al margen de la situación concreta de tramitación a fecha de la encuesta. Tal proporción coincide en líneas generales con la información que, mediante otras vías, se ha podido recabar respecto a la elaboración de los planes cuatrienales municipales. Efectivamente, según datos del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, un 15 % de los 251 municipios vascos ha percibido o solicitado subvenciones de ese departamento durante 2001 y 2002 para la realización de este tipo de planes.

municipios tenían previsto elaborar el programa en el mandato que acaba de finalizar y 95 no tienen intención de elaborar un plan de estas características.

Tabla 2. PROGRAMAS CUADRIENALES DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

	Absolutos	%
Sí, vigente	7	4,6
Sí, pendiente de aprobación	8	5,3
No, pero encargado	15	9,9
No, previsto este ejercicio	24	15,9
No, no tiene previsto	95	62,9
Ns/Nc	2	1,3
TOTAL	151	100

Agrupadas las diferentes posibilidades de respuesta en tres grandes categorías, se observa que casi el 5 % de los municipios ya han elaborado y aprobado su plan, un 31 % han iniciado los trámites para ello o prevén iniciarlos en esta legislatura y un 63 % no se plantean elaborar ningún plan de accesibilidad pese a los requerimientos explícitos de la ley. El exiguo número de municipios que han elaborado o aprobado ya su plan hace difícil, y hasta cierto punto irrelevante, la identificación de factores que expliquen el comportamiento de las diferentes corporaciones locales.

En cualquier caso, pueden destacarse dos datos de interés en este aspecto:

- Resulta notable la diferencia existente entre Gipuzkoa y los otros dos territorios históricos en cuanto al número de municipios que han tomado alguna medida en este sentido³. En efecto, el 28 % de los consistorios guipuzcoanos lo ha hecho, frente al 12 % de los alaveses y el 17 % de los vizcaínos. En cualquier caso, algo más del 50 % de los municipios guipuzcoanos no tienen previsto elaborar un programa de este tipo, frente a porcentajes que rondan el 70 % en los otros dos territorios.
- Cuanto mayor es el tamaño poblacional del municipio, más frecuentes son las actuaciones en este terreno. En efecto, casi dos tercios de los ayuntamientos de entre cinco mil y diez mil habitantes ha puesto en marcha alguna medida para la elaboración de su respectivo programa municipal de accesibilidad o, cuando menos, tenían previsto hacerlo antes del final de la legislatura. Aunque ninguno de los cinco municipios de más de 50.000 habitantes que han respondido a la encuesta –Barakaldo, Bilbao, Donostia-San Sebastián, Irun y Vitoria-Gasteiz– ha aprobado su programa de forma definitiva, cuatro de ellos han adoptado ya alguna medida al respecto.

3 El mayor esfuerzo dedicado por los ayuntamientos guipuzcoanos a la cuestión de la accesibilidad puede confirmarse por medio de otras vías: los datos ya citados del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales ponen de manifiesto que, de los 4,5 millones de euros distribuidos por ese departamento en concepto de ayudas a la realización de obras y planes cuadriennales para la mejora de la accesibilidad en 2001 y 2002, el 51 % corresponde a Gipuzkoa, el 36 % a Bizkaia y el 11 % a Álava. En el periodo 2002-03, se destinó a municipios guipuzcoanos el 46 % de las ayudas, a municipios vizcaínos el 42 % y a municipios alaveses el 11 %. Del total de subvenciones concedidas en ese periodo sólo un 6,5 % – 198.902 euros– se destinó a financiar la redacción de planes, dedicándose el resto a la financiación de obras.

Tabla 3. PROGRAMAS CUADRIENALES DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD POR TERRITORIOS

	Álava		Bizkaia		Gipuzkoa	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Sí, vigente	1	3,1	1	1,5	5	9,4
Sí, pendiente de aprobación	2	6,3	1	1,5	5	9,4
No, pero encargado	1	3,1	9	13,6	5	9,4
No, previsto este ejercicio	6	18,8	9	13,6	9	17,0
No, no tiene previsto	22	68,8	45	68,2	28	52,8
Ns/Nc	0	0,0	1	1,5	1	1,9
TOTAL	32	100,0	66	100,0	53	100,0

Tabla 4. PROGRAMAS CUADRIENALES SEGÚN EL TAMAÑO DEL MUNICIPIO

	Menos de 1.000		1.001-5.000		5.001-10.000		10.001-50.000		Más de 50.000		Total	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Sí, vigente	0	0,0	3	7,0	3	18,8	1	4,3	0	0,0	7	4,6
Sí, pendiente de aprobac.	0	0,0	2	4,7	1	6,3	4	17,4	1	20,0	8	5,3
No, pero encargado	2	3,1	2	4,7	4	25,0	7	30,4	0	0,0	15	9,9
No, previsto este ejercicio	8	12,5	8	18,6	2	12,5	3	13,0	3	60,0	24	15,9
No, no tiene previsto	53	82,8	28	65,1	6	37,5	7	30,4	1	20,0	95	62,9
Ns/Nc	1	1,6	0	0,0	0	0,0	1	4,3	0	0,0	2	1,3
TOTAL	64	100,0	43	100,0	16	100,0	23	100,0	5	100,0	151	100,0

Sin embargo, cuando se observa desde el punto de vista de la población cubierta por los programas citados, la situación adquiere una perspectiva algo más positiva. Por una parte, es cierto que sólo tres de cada cien ciudadanos viven en municipios en los que el programa municipal de accesibilidad es ya una realidad. Por otra, al ser los municipios grandes los que más frecuentemente cuentan con un programa y/o han dado pasos para su aprobación, resulta que más de tres cuartas partes de la población analizada viven en municipios que aplican o tienen previsto aplicar algún programa de este tipo. No debe olvidarse, en todo caso, que estos elevados índices de cobertura de la población se deben fundamentalmente al hecho de que las tres capitales –que aglutinan al 46 % de la población que reside en los municipios que han respondido a la encuesta– han dado ya algunos pasos para dotarse de su correspondiente plan municipal. Efectivamente, de no tenerse en cuenta a las tres capitales, el porcentaje de ciudadanos residentes en municipios que ni tienen ni prevén tener este tipo de programas ascendería al 43 %.

Por otra parte, cabe destacar que, de los siete ayuntamientos que han aprobado su correspondiente programa, sólo Azpeitia ha designado a una persona en concreto para que se haga cargo de su seguimiento. En total, de los 54 municipios que han realizado algún trámite en este aspecto, el porcentaje de los que indican haber nombrado a una persona o entidad concreta como responsable de su seguimiento apenas llega al 7 %. La persona o instancia en cuestión difiere en los diversos ayuntamientos: en

Tabla 5. PROGRAMAS CUADRIENALES DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD POR POBLACIÓN CUBIERTA

	Población cubierta (abs.)	% de habitantes de la CAPV
Sí, vigente	46.301	2,8
Sí, pendiente de aprobación	333.145	20,6
No, pero encargado	172.124	10,6
No, previsto este ejercicio	671.625	41,5
No, no tiene previsto	374.602	23,3
Ns/Nc	19.274	1,2
TOTAL	1.633.195	100,0

unos es el responsable técnico de los departamentos de Urbanismo o de Servicios Sociales, en otros el Consejo de Accesibilidad y en otros la Comisión de Obras y Servicios o el arquitecto municipal.

También cabe señalar el limitado conocimiento de los responsables municipales –incluso de los que han elaborado o están elaborando algún programa– respecto a las posibilidades de financiación de este tipo de iniciativas. En efecto, además de las diputaciones forales y el Gobierno Vasco, el IMSERSO y la ONCE han creado líneas de financiación para este tipo de programas mediante la firma de convenios específicos. Sin embargo, de los 30 municipios que han iniciado la elaboración del programa sólo 13 se han financiado por medio de estas dos entidades de ámbito estatal. De los que no lo han hecho, la mayoría desconocían que existiera esa posibilidad. Tres municipios han renunciado a esas ayudas, pese a conocerlas, y en dos casos no se pudo obtener la financiación, pese a haber sido solicitada.

Debe señalarse, en cualquier caso, que en total son 33 –un 21 % de los que han respondido a la encuesta– los ayuntamientos que refieren haber firmado algún tipo de convenio con entidades dedicadas a la promoción de la accesibilidad –bien el IMSERSO y la ONCE, bien las diputaciones, el Gobierno Vasco u otras– para la ejecución de medidas relacionadas con esta materia. Por el contrario, a tenor de los datos disponibles, de los 54 ayuntamientos que han dado algún paso para realizar su correspondiente plan municipal de accesibilidad, la mitad lo ha hecho sin recurrir a la ayuda de otras entidades.

2.2. Prestaciones y subvenciones para la promoción y el fomento de la accesibilidad

Al margen de los preceptivos programas cuadriennales, los ayuntamientos tienen la posibilidad de ejercer su labor de promoción y fomento de la accesibilidad mediante dos tipos de ayudas económicas: las subvenciones a las entidades sin fin de lucro que realizan actuaciones destinadas a ese fin, por una parte, y las ayudas individuales a la accesibilidad, por otra. En este último caso, cabe diferenciar entre la gestión de las ayudas técnicas prestadas por otras instituciones –normalmente, las diputaciones– y las concedidas por el propio ayuntamiento.

a) Subvenciones a entidades sin fin de lucro

En la práctica, las subvenciones de los municipios a las entidades sin fin de lucro son prácticamente inexistentes en el campo de la accesibilidad: sólo 9 de los municipios consultados –el 6 % del total– señalan haber realizado en los dos últimos años una convocatoria de subvenciones a entidades privadas en las que explícitamente se mencione el tema de la accesibilidad (Arrasate, Ermua, Fruiz, Carranza, Labastida, Legazpi, Markina-Xemein, Zaldibia y Zamudio). Aunque, dado el escaso número de municipios con convocatoria de subvenciones, el análisis de esos datos no resulta muy relevante, puede ser útil realizar algunas consideraciones:

- Los seis municipios que refieren la cantidad con la que subvencionan a las entidades sin fin de lucro indican una partida media por municipio de 30.015 euros.
- Medidas en términos de gasto medio per cápita, las subvenciones municipales no superan por lo general los seis euros por habitante y año.
- Según esos datos, los municipios consultados habrían dedicado una cantidad más bien discreta –en torno a los 180.000 euros– a subvencionar las actuaciones de las asociaciones sin fin de lucro en materia de accesibilidad.

b) Ayudas económicas individuales

Son más, pero no muchos más, los municipios que refieren tener un programa o convocatoria de ayudas individuales en el que se mencione la cuestión de la accesibilidad: un 6 % de los municipios ha creado programas de ese tipo con referencia explícita a la accesibilidad y un 8 % cuenta con prestaciones en las que, sin hacer referencia explícita a la cuestión, se ofrecen ayudas que vienen a paliar problemas de movilidad y/o comunicación (Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena, Alegria-Dulantzi, Alkiza, Azpeitia, Balmaseda, Bergara, Bilbao, Donostia-San-Sebastián, Ermua, Forua, Güeñes, Valle de Arana, Nabarniz, Oñati, Orío, Ortuella, Salvatierra/Agurain, Sestao, Urnieta, Zaldibar y Zestoa). Al ser los municipios de mayor tamaño los que más frecuentemente refieren disponer de estas ayudas, resulta que 600.089 personas –más de un tercio de la población analizada– vive en municipios en los que existe este tipo de subvenciones individuales.

En cualquier caso, el número de ayuntamientos que han puesto en marcha este tipo de programas de ayudas no supera la veintena. Esta escasa implicación municipal en materia de ayudas individuales propias para la accesibilidad se explica fundamentalmente por el hecho de que este tipo de prestaciones es competencia de las diputaciones forales, responsables de subvencionar la adquisición de ayudas técnicas, la reforma de viviendas para la supresión de barreras domésticas o la adquisición de vehículos adaptados, por citar algunas. El papel de los servicios sociales municipales se limita en este campo a la recepción de las solicitudes y a la derivación éstas a los organismos competentes. Sorprende, sin embargo, que sólo un tercio de los municipios que han respondido a la encuesta indique haber recibido en sus servicios sociales de base solicitudes de ayudas individuales para la mejora de la accesibilidad, independientemente de la institución responsable de financiarlas. Ciertamente, al ser en teoría los servicios sociales de base los primeros receptores de las necesidades sociales de los ciudadanos, era de esperar mayor número de solicitudes de este tipo.

Al margen de posibles errores en la cumplimentación del cuestionario, el hecho de que el número de municipios que refieren haber recibido este tipo de solicitudes sea tan reducido puede deberse al desconocimiento de los habitantes de numerosos municipios respecto a la existencia de este tipo de ayudas y a otros factores, relacionados con el alcance y la cobertura de las prestaciones sociales, que requerirían en sí mismos un estudio a fondo. El análisis en función de los territorios y del tamaño de los municipios indica, en cualquier caso, que el porcentaje de municipios en los que se han recibido solicitudes es más alto en Gipuzkoa que en Álava, y en Álava mayor que en Bizkaia, lo que pondría de manifiesto una mayor cobertura y una mejor difusión de la información en el territorio guipuzcoano. De la misma forma, en líneas generales, cuanto mayor es el tamaño del municipio, más habitual resulta haber recibido este tipo de solicitudes.

Tabla 6. SOLICITUD DE AYUDAS INDIVIDUALES EN LOS SSB POR TAMAÑO DEL MUNICIPIO Y TERRITORIO HISTÓRICO

	Municipios que las han tramitado (abs.)	% respecto al total del grupo
Álava	9	28,1
Bizkaia	12	18,2
Gipuzkoa	29	54,7
Menores de 1.000 hab.	7	10,9
1.000-5.000	15	34,9
5.000-10.000	9	56,3
10.000-50.000	15	65,2
Más de 50.000	4	80,0
TOTAL	50	33,1

Por otra parte, si se analiza el número de solicitudes por cada 10.000 habitantes que se recibe en cada ayuntamiento, se observa que mientras algunos ayuntamientos –el 25 % aproximadamente– reciben por encima de las 25 solicitudes, otros –el 39 %– dicen recibir menos de 10. La media alcanza las 15 solicitudes por cada 10.000 habitantes. Siendo similares las tasas de prevalencia de la discapacidad en los diversos municipios, el grado de disparidad reflejado podría quizás explicarse por una cobertura territorial desigual, ya que, como ocurría al analizar qué municipios reciben solicitudes y cuáles no, al analizar sólo a los municipios que señalan haberlas recibido, las diferencias territoriales se mantienen y son los municipios vizcaínos los que, comparativamente, menos solicitudes de ayudas reciben.

Sólo 35 municipios –algo menos del 25 % del total de las localidades estudiadas– señala haber detectado problemas a la hora de recoger y abordar las solicitudes concretas de los ciudadanos en aspectos relacionados con la accesibilidad. Los municipios de tamaño intermedio son, en ese sentido, los que reconocen más dificultades a la hora de abordar las solicitudes de los ciudadanos con problemas de movilidad relacionadas con la ubicación de aparcamientos reservados, la supresión de barreras urbanísticas y otras demandas no económicas.

2.3. Otras medidas para la promoción de la accesibilidad

a) Ordenanzas municipales

Al margen del programa municipal de accesibilidad, y dentro de las posibilidades de los ayuntamientos en lo que se refiere a la promoción y el fomento de este tipo de medidas en sus municipios, las corporaciones locales tienen la posibilidad de promulgar su propia normativa al respecto. En ese sentido, la existencia de ordenanzas municipales que aborden explícitamente la cuestión de la accesibilidad o que, al menos, hagan referencia a ella, podría ser un indicador de la prioridad que se da a esta cuestión en cada ayuntamiento. El número de consistorios que han promulgado ordenanzas sobre accesibilidad es, sin embargo, muy reducido: once municipios de un total de 151, lo que representa un porcentaje que apenas supera el 7 % (Alegoría-Dulantzi, Alkiza, Bakio, Barakaldo, Beasain, Donostia-San Sebastián, Forua, Lantarón, Tolosa, Vitoria-Gasteiz y Zaldibar). Ese escaso número, junto a las desiguales características de los municipios que señalan contar con este tipo de ordenanzas en cuanto a tamaño o territorio histórico, impiden, por otra parte, establecer un patrón que identifique qué tipo de municipios tiende a contar con ordenanzas municipales.

b) Inversión municipal en promoción de la accesibilidad

La inversión municipal realizada en el campo de la promoción de la accesibilidad es el indicador más claro a la hora de determinar el grado de compromiso de cada ayuntamiento con la problemática de los ciudadanos que tienen dificultades de movilidad y/o de comunicación. Para poder analizar esta cuestión, la encuesta realizada ofrece dos indicadores de interés: la existencia o no de una partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002 y la cuantía del gasto municipal en accesibilidad en 2001.

Cabe señalar, en primer lugar, que un total de 44 ayuntamientos –el 29,1 % de los que respondieron a la encuesta– señalan tener una partida específicamente destinada a la mejora o a la promoción de la accesibilidad para el año en curso. El resto no reseñan haber consignado una partida concreta a esta cuestión, lo que, aunque no implica automáticamente que no vayan a realizar gasto alguno al respecto durante el ejercicio⁴, sí podría reflejar el grado de importancia que cada ayuntamiento concede, en términos de gestión del gasto, a esta cuestión.

De esos 44 ayuntamientos, 30 especifican la cantidad concreta destinada en los presupuestos de 2002 a actuaciones relacionadas con la accesibilidad. Las cuantías consignadas ponen de manifiesto, fundamentalmente, una diversidad que difícilmente puede corresponder a factores objetivos de necesidad. En efecto, las cantidades consignadas en el cuestionario van desde los 5.109 euros de Artea a los 1,8 millones de Ermua. En

4 De hecho, a menudo, se realizan gastos en materia de accesibilidad con cargo a partidas presupuestarias genéricas dentro de los apartados de servicios sociales, obras y servicios o mantenimiento urbano.

términos de gasto per cápita, las diferencias son también muy elevadas, con algunos municipios consignando un gasto hasta 44 veces superior a la media (que asciende a 5,59 euros). El 77 % de los municipios que refieren este dato, en cualquier caso, consignan menos de 10 euros por habitante y año.

Por lo que respecta a las partidas ejecutadas en 2001, la situación es similar. En este caso son 45 –el 29 % de los que respondieron a la encuesta– los municipios que dicen haber gastado alguna cantidad en promover la accesibilidad y se repite la misma disparidad en el gasto: las cantidades consignadas en el cuestionario van desde los 3.000 euros de municipios como Aduna, Amezketta o Loiu –e incluso los 786 de Salvatierra/Agurain– al millón y medio de euros de Eibar. Medido en términos de gasto per cápita las diferencias se atenúan, aunque siguen siendo importantes: 22 municipios consignan cantidades por debajo de los cinco euros por habitante y seis, en cambio, por encima de los 50. La media de todos los municipios que han respondido a esta cuestión, en cualquier caso, asciende a 5,59 euros por habitante y año⁵.

¿Existe algún factor que explique las divergencias en cuanto al gasto? Los municipios pequeños y los alaveses son los que con menos frecuencia consignan haber gastado o tener previsto gastar alguna cantidad en la promoción de la accesibilidad. Los municipios vizcaínos y los que superan los 10.000 habitantes tienden por el contrario a consignar estos gastos con mayor frecuencia. Las diferencias, en cualquier caso, son poco significativas y tampoco se encuentran relaciones claras entre el hecho de tener o haber encargado un programa de accesibilidad y el reseñar algún tipo de gasto en la materia. El gasto en este capítulo, a tenor de las respuestas al cuestionario al menos, se reparte por tanto de forma desigual, sin que puedan observarse pautas claras en su distribución.

Sin embargo, aunque desigual y poco regular, el gasto municipal en accesibilidad que refleja esta encuesta debe calificarse de muy importante, si se compara al menos con el gasto municipal por habitante realizado en otros campos del bienestar social⁶. En efecto, el gasto medio por habitante referido en estas encuestas supera las cantidades destinadas por los ayuntamientos a casi todos los sectores de la acción social, salvo el de la tercera edad y al conjunto de la población⁷.

5 Es preciso, en cualquier caso, analizar con precaución los datos referidos al gasto municipal en accesibilidad, ya que la dispersión de las actuaciones y la propia complejidad de la contabilidad municipal parecen haber dificultado la respuesta a estas cuestiones.

6 Los datos referidos al gasto municipal en bienestar social se han obtenido del Estudio sobre el Gasto en Servicios Sociales en la CAPV relativo a 1999.

7 Pese a los datos referidos en la tabla, no parece razonable pensar que los ayuntamientos, en conjunto y a lo largo del tiempo, dediquen más dinero a la accesibilidad que a las materias señaladas. Quiere decirse más bien que los ayuntamientos que invierten en accesibilidad, en los años en los que realizan esa inversión (que no suelen ser todos), gastan en esa partida más dinero que en otras. Se trata sin embargo, a diferencia del resto de los gastos, de inversiones puntuales que no suelen tener continuidad en el tiempo. La comparación por tanto, aunque interesante, sólo debe ser tenida en cuenta a título orientativo.

Tabla 7. MAGNITUD DEL GASTO MUNICIPAL EN SERVICIOS SOCIALES Y EN ACCESIBILIDAD (%)

Colectivo	Gasto por habitante
3ª edad (1999)	20,9
Minusvalías (1999)	1,2
Familia (1999)	3,1
Mujer (1999)	1,0
Pobreza (1999)	3,5
Drogodependencias (1999)	1,3
Conjunto de población (1999)	5,6
Accesibilidad (2001)	5,5

c) La participación de las entidades privadas en la política de accesibilidad

La participación ciudadana constituye uno de los principios básicos de la Ley de Servicios Sociales de 1996 y un requisito fundamental para el desarrollo de políticas públicas que tengan en cuenta la opinión y las necesidades de los ciudadanos. Desde ese punto de vista, la colaboración con las entidades sin fin de lucro especializadas en la problemática de las personas con discapacidad física, así como la existencia y el buen funcionamiento de los consejos municipales de accesibilidad, movilidad o servicios sociales, son condiciones fundamentales para una adecuada política municipal en la materia.

Son muy escasos, sin embargo, los municipios que han puesto en marcha cauces formales para la participación de las entidades sin fin de lucro en este ámbito: 123 municipios –algo más del 80 % de los que han respondido a la encuesta– carecen de ellos. Donde existen, la participación de las entidades sociales se materializa fundamentalmente por medio de los consejos locales de Bienestar Social. Como cabía esperar, la existencia de este tipo de estructuras de participación es más frecuente cuanto mayor es el tamaño del municipio: frente al 86 % de los municipios menores de 10.000 habitantes que carecen de alguna estructura de este tipo, sólo uno de los cinco municipios de más de 50.000 habitantes no la ha creado. El hecho de haber aprobado un programa de accesibilidad no se corresponde, sin embargo, con la existencia de este tipo de estructuras: de hecho, ninguno de los municipios con un programa en vigor cuenta con una estructura estable para la participación de las entidades sociales. Su funcionamiento no puede considerarse por completo satisfactorio: un 57 % de los encuestados considera adecuado el funcionamiento de estas fórmulas de participación, frente al 38 % que lo consideran regular y el 5 % que lo consideran deficiente.

Mayor es la cantidad de municipios que, al margen de la existencia de cauces estables, han mantenido en los dos últimos años contactos con las asociaciones o grupos de personas con discapacidad para abordar las cuestiones relacionadas con la accesibilidad: casi cuatro de cada diez municipios lo han hecho, y son los municipios de mayor tamaño los que más frecuentemente han consultado a las asociaciones del municipio. En este caso, el hecho de haber aprobado o tramitado el programa municipal de accesibilidad parece tener relación con la existencia de contactos con las asociaciones, pues los tienen casi el 60 % de quienes han iniciado la tramitación del plan, frente al 25 % de quienes no.

3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS DE REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE USO PÚBLICO

La Ley 20/1997 atribuye a las instituciones con competencias en materia de ordenamiento urbanístico una función de seguimiento y control respecto al cumplimiento de las normas de accesibilidad en los edificios de uso o servicio público. Por su parte, el Decreto 68/2000, que desarrolla esa ley, considera edificios de uso o servicio público, con independencia de su titularidad, los servicios de la Administración pública, centros sanitarios de todo tipo, residencias de ancianos y orfanatos, centros asistenciales y de acogida, servicios de educación de todo tipo, residencias colegiales, mercados de abastos, centros y locales comerciales y de ocio, servicios religiosos, servicios culturales, cinematógrafos y teatros, estadios y centros deportivos, edificios y locales de uso hostelero, estaciones de transporte ferroviarias, marítimas, de autobuses y aeropuertos, edificios de oficinas, servicios bancarios, aparcamientos públicos y aseos públicos.

En lo que respecta al control y la supervisión de la accesibilidad de este tipo de edificios, la Ley 20/1997 hace referencia a los instrumentos de planeamiento urbanístico, que, en la práctica totalidad de los casos, recaen dentro de las competencias municipales: estudios de detalle y proyectos de urbanización y ejecución de obra –señala de forma expresa la ley– garantizarán debidamente la accesibilidad de los elementos de urbanización y del mobiliario urbano incluido en su ámbito, y no serán aprobados ni otorgadas las correspondientes licencias si no se observan las determinaciones y criterios básicos establecidos en esa ley y en sus normas de desarrollo.

Los municipios juegan, por tanto, un papel clave en cuanto a la supervisión, el control y el seguimiento de las obras de reforma y de nueva construcción de edificios y locales de uso público. De las respuestas a la presente encuesta se deduce, sin embargo, que su capacidad de acción en cuanto a la garantía de la accesibilidad es limitada.

3.1. Obras de reforma de edificios y locales de uso o servicio público

3.1.1. Infracciones detectadas en las obras de reforma

Preguntado cada uno de los ayuntamientos sobre el número de obras de reforma, ampliación o modificación de edificios y locales de uso público finalizadas a lo largo de 2001, sólo 68 –el 45 % de los que respondieron a la encuesta– señalan que en su término municipal se haya reformado en ese año algún edificio destinado al uso público⁸. Otros cinco afirman haberlas realizado, pero no han facilitado información sobre el número ni sobre las demás cuestiones referidas a ellas. En el resto de los municipios no se han producido reformas o, en todo caso, no se han reseñado en la encuesta. La situación concreta de cada municipio se detalla en el anexo 1 de este informe.

8 El índice de respuestas a esta pregunta se reduce a medida que se incrementa el tamaño poblacional de los municipios, debido, cabe suponer, a la dificultad de reseñar el conjunto de las obras de reforma en los municipios más grandes. Al no disponerse, pues, de la información de la mayor parte de los municipios más poblados, estos datos deben considerarse sólo a título orientativo.

Según los datos recogidos, en total han sido 714 las obras de reforma de edificios de uso público realizadas en esos 68 municipios: de ellas 150 incumplían en algún aspecto la normativa sobre accesibilidad. En el resto de las obras –es decir, en el 79 % de las obras de reforma realizadas– no se observó incumplimiento alguno de la normativa sobre la materia. En este 79 % se incluyen las obras consideradas “practicables”, es decir, aquellas en las que por sus características orográficas, estructurales o de forma, no ha sido posible aplicar en su totalidad los criterios de accesibilidad especificados y/ o aquellas en las que, atendiendo al presupuesto económico disponible, la adaptación exigida constituía un gasto económico desproporcionado.

La tasa de reformas que incumplen la normativa respecto al número total de obras se reparte de forma relativamente equilibrada, y son en cualquier caso los ayuntamientos de mayor tamaño los que detectan un mayor grado de incumplimiento en las obras de reforma realizadas en los edificios de uso público. Esto no ocurre en los municipios de más de 50.000 habitantes, en los que, a tenor de los datos recibidos, apenas se detectaron incumplimientos de la normativa. Sin embargo, al contar sólo con información completa, en lo que respecta a esta cuestión, de dos de los cinco municipios con esa población, ese dato difícilmente puede considerarse representativo de la situación real.

Tabla 8. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS OBRAS DE REFORMA POR TIPO DE MUNICIPIO

Tipo de municipio	Número de obras de reforma	Número de las que cumplan los criterios de accesibilidad	% que cumplen los criterios de accesibilidad
Álava	21	15	71,4
Bizkaia	250	215	86,0
Gipuzkoa	443	334	75,4
Menos de 1.000	31	27	87,1
1.001-5.000	42	29	69,0
5.001-10.000	70	62	88,6
10.001-50.000	320	199	62,2
Más de 50.000	251	247	98,4
TOTAL	714	564	79,0

En el conjunto de los municipios, por otra parte, se recibieron 12 denuncias de asociaciones o particulares por el incumplimiento de las condiciones de accesibilidad en las obras de reforma realizadas en edificios de uso o servicio público y, a lo largo de todo el año, no se impuso sanción alguna.

3.1.2. Capacidad municipal para el control de las reformas

Además del número de infracciones detectadas en las obras de reforma de los edificios de uso público, nos interesa saber si los ayuntamientos disponen de los recursos humanos precisos para realizar adecuadamente las funciones técnicas de control, supervisión y seguimiento de las obras de reforma de esos edificios desde la perspectiva de la accesibilidad. Los técnicos municipales tienen encomendadas tres tipos de tareas

diferentes en ese campo: valorar e informar los proyectos de obra presentados, efectuar el seguimiento de las obras durante su realización y efectuar la valoración de las obras una vez terminadas. La escasez de recursos humanos no parece ser el principal problema en este ámbito: dependiendo de la función elegida, entre el 59 % y el 81 % de los técnicos municipales consideran que cuentan con los recursos humanos necesarios para cumplir con su obligación. El seguimiento de las obras de reforma durante su realización es, en cualquier caso, la función para la que los municipios dicen estar peor dotados en términos de recursos humanos.

Tabla 9. RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES PARA LAS DISTINTAS FASES DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA

	Valorar e informar los proyectos		Seguimiento de las obras durante realización		Valorar e informar certificaciones fin de obra		Valorar las obras terminadas	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Suficientes	123	81,5	89	58,9	109	72,2	104	68,9
Insuficientes	14	9,3	46	30,5	25	16,6	30	19,9
Muy insufic.	9	6,0	11	7,3	11	7,3	12	7,9
Ns/Nc	5	3,3	5	3,3	6	4,0	5	3,3
TOTAL	151	100,0	151	100,0	151	100,0	151	100,0

El 56 % de los ayuntamientos, por otra parte, señala que sus técnicos no acuden sistemáticamente a las obras para inspeccionar sobre el terreno el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad durante la ejecución de los trabajos de reforma. A la finalización de la obra, sin embargo, casi el 66 % realizan de forma sistemática una inspección técnica sobre el terreno. El 8 % lo hace sólo en casos excepcionales.

Tabla 10. PERIODICIDAD CON LA QUE LOS TÉCNICOS MUNICIPALES REALIZAN INSPECCIONES

	Durante la realización de las obras de reforma		Una vez finalizadas las obras de reforma	
	Absolutos	%	Absolutos	%
En todos los casos	59	39,1	99	65,6
Cuando es técnicamente preciso	59	39,1	35	23,2
Cuando hay denuncias o reclamaciones	12	7,9	5	3,3
Normalmente no	14	9,3	7	4,6
Ns/Nc	7	4,6	5	3,3
TOTAL	151	100,0	151	100,0

En torno a un tercio de los consistorios, por tanto, no acostumbran a inspeccionar sistemáticamente las obras de reforma de los edificios de uso público a la finalización de las obras. Aunque apenas se dan diferencias entre los diferentes tipos de municipios, los principales problemas en esta cuestión se dan en los de menor tamaño; en los grandes, por el contrario, sólo uno de cada cuatro no inspecciona de forma sistemática las obras de reforma a su finalización.

Se ha señalado ya que, a tenor de la información recogida, no se ha impuesto en los municipios que han respondido a la encuesta ninguna sanción por incumplimiento de los requisitos de accesibilidad en las obras de reforma o de construcción. Siendo así, no es de extrañar que sólo el 13 % de los responsables municipales considere que el régimen de sanciones se aplica de forma estricta en su municipio.

A juicio de los propios profesionales, no está claro que la labor de los técnicos, en lo que se refiere al control y el seguimiento de las reformas, garantice que las obras de reforma de los edificios de uso público se llevan a cabo alcanzando el mayor grado de accesibilidad técnicamente posible. Sólo un 58 % de los profesionales es de esa opinión, frente a un 38 % que opina lo contrario. Dejando al margen a los municipios de mayor tamaño, la consideración de que no se garantiza el mayor grado de accesibilidad posible decrece a medida que aumenta el tamaño del municipio. ¿Cuáles son las razones que impiden que la accesibilidad quede garantizada tras las obras de reforma? Casi la mitad de quienes han respondido que el control municipal no garantiza el mayor grado de accesibilidad técnicamente posible consideran que se debe a los elevados costes que implica el cumplimiento de la normativa. Las dificultades técnicas, la falta de sensibilidad de los promotores y la falta de recursos humanos son otras razones con las que un porcentaje importante de estos profesionales se muestran de acuerdo.

3.2. Edificios y locales de uso o servicio público de nueva construcción

El artículo 4 de la Ley 20/1997 señala que las obras de construcción de edificios de nueva planta se ejecutarán de tal forma que garanticen su accesibilidad en los términos previstos por la legislación. Si parece lógico pensar que la adaptación de los edificios ya existentes pueda suponer dificultades importantes en cuanto a la garantía de su accesibilidad, sin embargo, cabe suponer que en la construcción de edificios de nueva planta destinados a un uso público es más fácil incluir desde un principio los requisitos de accesibilidad establecidos por la normativa. Efectivamente, frente al 21 % de las obras de reforma, sólo un 14 % de los edificios de uso público de nueva planta que se terminaron de construir en 2001, en los municipios que han respondido al cuestionario, incumplían la normativa en materia de accesibilidad.

Según los datos de la encuesta, a lo largo de 2001 se levantaron 84 nuevos edificios de uso público en 29 municipios diferentes. Como ocurría en las preguntas relativas a las obras de reforma, los municipios de mayor tamaño han sido los que en menor proporción han respondido a esta pregunta, lo que obliga de nuevo a considerar los datos a título meramente orientativo. Los municipios que han consignado la construcción en 2001 de algún edificio de nueva planta agrupan únicamente al 16 % de la población que reside en los municipios que han respondido a la encuesta. Por tipo de municipio, no se observan grandes diferencias a la hora de consignar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad en los edificios de nueva planta, si bien el nivel de incumplimiento tiende a ser mayor en Bizkaia. En ningún municipio se consignan, por otra parte, sanciones ni denuncias relativas al incumplimiento de los requisitos de accesibilidad en la construcción de edificios de nueva planta.

Tabla 11. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS OBRAS DE REFORMA POR TIPO DE MUNICIPIO

Tipo de municipio	Número de edificios o locales de nueva planta	Número de las que cumplen los criterios de accesibilidad	% que cumplen los criterios de accesibilidad
Álava	13	11	84,6
Bizkaia	26	21	80,8
Gipuzkoa	45	41	91,1
Menos de 1.000	5	4	80,0
1.001-5.000	20	19	95,0
5.001-10.000	38	31	81,6
10.001-50.000	21	19	90,5
TOTAL	84	73	86,9

A tenor de los datos recogidos en las encuestas, reflejados en la tabla 12, no puede decirse que la labor municipal de inspección y control sea particularmente activa: el porcentaje de ayuntamientos cuyos técnicos sistemáticamente visitan la obra una vez finalizadas es del 64 %. Como en el caso de las obras de reforma, por tanto, en torno a un tercio de los municipios no acostumbran a inspeccionar sistemáticamente las obras de construcción de los edificios de uso público a la finalización de las obras. Además, determinadas funciones, como la inspección de las obras durante su realización o la supervisión de las certificaciones de obras sólo se realizan de forma sistemática en el 35 % y el 42 % de los casos, respectivamente.

Tabla 12. TAREAS LLEVADAS A CABO PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE NUEVA PLANTA

	Valorar y supervisar los proyectos		Inspeccionar durante la realización de las obras		Supervisar las certificaciones de obras finalizadas		Inspeccionar las obras una vez finalizadas	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
En todos los casos	101	66,9	53	35,1	64	42,4	97	64,2
Cuando es técnicamente preciso	17	11,3	50	33,1	31	20,5	19	12,6
Cuando hay denuncias o reclamaciones	1	0,7	10	6,6	5	3,3	3	2,0
Normalmente no	4	2,6	11	7,3	22	14,6	5	3,3
Ns/Nc	28	18,5	27	17,9	29	19,2	27	17,9
TOTAL	151	100,0	151	100,0	151	100,0	151	100,0

Pese a estos datos, sólo un 23 % de los profesionales encuestados considera necesaria la contratación de nuevos técnicos en su ayuntamiento o la ampliación del grado de dedicación de los actuales, con el fin de garantizar la eficacia de las tareas de supervisión y control de la accesibilidad. La necesidad de contar con personal adicional parece particularmente evidente en los municipios vizcaínos y en los de tamaño intermedio y grande, que duplican la media de respuestas afirmativas. Sorprende, en cualquier caso, que un 55 % de los 27 municipios que refieren no inspeccionar sistemáticamente las obras de construcción una vez finalizadas, señalen no precisar de personal adicional para la realización de su labor inspectora.

Tabla 13. NECESIDAD DE PERSONAL ADICIONAL POR TIPO DE MUNICIPIO

Tipo de municipio	Número de respuestas afirmativas	%
Álava	4	12,5
Bizkaia	18	27,3
Gipuzkoa	13	24,5
Menos de 1.000	5	7,8
1.001-5.000	10	23,3
5.001-10.000	8	50,0
10.001-50.000	10	43,5
Más de 50.000	2	40,0
TOTAL	35	23,2

Al margen de la contratación de recursos humanos adicionales, cuatro de cada diez ayuntamientos han propuesto diversas medidas para mejorar la eficacia de las políticas de accesibilidad en su municipio. La medida más frecuentemente mencionada –casi el 20 % de los ayuntamientos la proponen– es la de recibir mayores subvenciones económicas desde otras administraciones, seguida de la sensibilización de la población en general.

Tabla 14. MEDIDAS PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LAS POLÍTICAS DE ACCESIBILIDAD

	Absolutos	% sobre 151
Formación de profesionales	7	4,6
Subvenciones a ayuntamientos	29	19,2
Prestaciones económicas a particulares	3	2,0
Sensibilización de los políticos	3	2,0
Sensibilización de la población en general	16	10,6
Asistencia técnica	4	2,6
Flexibilizar el régimen de aplicación de la ley	10	6,6
Mayor rigor en la aplicación de la ley	7	4,6
Otros	10	6,6

4. LA ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Junto a sus funciones de promoción y el control de la accesibilidad en sus respectivos términos municipales, los ayuntamientos –como titulares de numerosos edificios y dependencias de uso público– están obligados a cumplir en sus propias instalaciones, muy especialmente en aquellas destinadas a la atención al público, los requisitos que la normativa vigente en nuestra Comunidad Autónoma establece en materia de accesibilidad. Difícilmente puede un ayuntamiento llevar a cabo una labor eficaz de promoción y control de la accesibilidad cuando sus propias dependencias resultan inaccesibles para una parte de la ciudadanía. Es preciso subrayar, además, la importancia que tiene la garantía de la accesibilidad en las dependencias municipales si se tiene en cuenta su número, la variedad de actividades que en ellas se realizan –desde actividades culturales,

deportivas y recreativas hasta el pago de tasas y la solicitud de licencias-, y la frecuencia con la que son utilizadas por parte de la ciudadanía.

Se ha intentado por tanto conocer cuál es, en cada localidad, el grado de accesibilidad de los servicios públicos municipales. Para ello se requirió a los ayuntamientos información sobre dos aspectos concretos: a) la accesibilidad de los servicios públicos municipales desde la perspectiva de la movilidad de los ciudadanos; y b) las medidas adoptadas por cada ayuntamiento a partir de la aprobación de la Ley 20/97 y los proyectos previstos para la mejora de las dependencias municipales.

4.1. La accesibilidad de los servicios públicos municipales desde la perspectiva de la movilidad

Para valorar la situación de cada municipio desde la perspectiva de la movilidad, se requirió a cada ayuntamiento que rellenara una ficha en la que se indicara el grado de accesibilidad de los locales en los que se prestan los diversos servicios. Se requirió, en concreto, la valoración de los edificios de titularidad municipal pese a que en algunos, como en los centros escolares, la gestión del servicio que en ellos se presta corresponde a otras administraciones. Dada la heterogeneidad en cuanto a los usos de esas dependencias, se agruparon en una treintena de tipos de servicios⁹, que, posteriormente, para su análisis, se agruparon en cinco grandes categorías: servicios generales, culturales, deportivos, educativos y sociales.

Sin embargo, la gran cantidad de edificios y dependencias municipales, y su considerable dispersión, hizo difícil –sobre todo en el caso de las capitales– la cumplimentación exhaustiva de dicha ficha. Por ello, una vez iniciada la investigación, se decidió en el caso de las tres capitales variar la metodología seguida para recoger la información y se requirió la colaboración de tres entidades sin fin de lucro dedicadas al trabajo con personas con discapacidad física¹⁰ para que revisaran el grado de accesibilidad de las dependencias municipales de Bilbao, Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz. De esta forma, mientras que la información sobre la práctica totalidad de los municipios se deriva de la propia valoración de los técnicos municipales, en el caso de las capitales se ha obtenido mediante una inspección externa. Los resultados de las capitales y los del resto de los municipios se presentarán, por tanto, de forma separada.

9 Se trata en concreto de dependencias dedicadas a: información general, información a consumidores, servicios sociales de base, hogares de jubilados, residencias de tercera edad, centros de día, centros de transeúntes o toxicómanos, guarderías y escuelas infantiles, escuelas municipales, residencias y albergues juveniles, escuelas taller, casas de oficio y centros de formación ocupacional, servicios de empleo, servicios de vivienda, centros culturales y bibliotecas, escuelas de música, danza y teatro, salas de congresos, museos, mercados, casas de baño y retretes públicos, centros deportivos de participación, centros deportivos de espectáculo, cines y teatros, policía municipal, cobro de tasas y contribuciones, salón de plenos, secretaría, euskaltegis y otros.

10 Eginaren Eginez, en Álava, la Federación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Gipuzkoa, en Gipuzkoa, y Bidaideak, en Bizkaia. Tal y como se ha señalado en la introducción, cada una de las tres entidades propuso a una persona o equipo de referencia para hacerse cargo de la inspección requerida, lo cual no implica, necesariamente, que las entidades aludidas hagan suyo el resultado o la metodología de los análisis realizados.

Antes de dar a conocer los resultados obtenidos, es preciso recordar algunas cuestiones referidas en el capítulo introductorio sobre los criterios seguidos a la hora de valorar, desde la perspectiva de la movilidad, la accesibilidad de las dependencias municipales. Para facilitar la valoración de cada local –y teniendo en cuenta que el objetivo era el de obtener una visión panorámica del grado de accesibilidad de las dependencias municipales vascas y no un análisis exhaustivo de las barreras existentes en todos y cada uno de los locales–, se optó por una clasificación simple que contiene tres categorías muy amplias: accesibilidad, accesibilidad limitada e inaccesibilidad. Por las mismas razones, se optó por analizar únicamente las vías de acceso a las dependencias, dejando al margen otras cuestiones referidas a la propia utilización de los servicios (condiciones de peso y fuerza de las puertas, altura de mostradores, accesibilidad de los sistemas informativos, etc.). Los criterios seguidos para la valoración de las dependencias son los siguientes¹¹:

- **Accesibilidad.** Se incluyen aquí aquellos locales de atención o prestación de servicios al público a los que puede llegar, de forma totalmente autónoma, una persona en silla de ruedas desde el exterior del edificio.
- **Accesibilidad limitada.** Son los locales a los que una persona en silla de ruedas puede acceder, siempre que cuente con la ayuda de otra persona que le facilite el trayecto hasta la zona donde se presta el servicio en cuestión. La ayuda de esta tercera persona no debe ir más allá de rebasar dos escalones seguidos, superar una rampa con una pendiente algo excesiva, poner en marcha un aparato elevador de silla de ruedas o acompañarle por un trayecto alternativo aceptable.
- **Inaccesibilidad.** Se incluyen en esta categoría todas las dependencias que no reúnen las condiciones exigidas para estar clasificados en alguna de las otras dos.

4.1.1. **La accesibilidad de las dependencias municipales en los municipios de la CAPV**

Al margen de las tres capitales, los otros 148 municipios que han respondido a la encuesta han señalado contar con un total de 1.869 locales, edificios o dependencias. De ellas, el 38,8 % se han considerado servicios municipales generales, el 18,5 % dependencias de servicios sociales, el 11,6 % dependencias educativas, el 18,5 % dependencias culturales y el 12,6 % dependencias deportivas. Desde el punto de vista territorial, el 14,3 % de los locales analizados se ubican en Álava, el 46,8 % en Bizkaia y el 38,9 % en Gipuzkoa.

Del total de dependencias consideradas, el 41,6 % han sido valoradas como accesibles, el 22,4 % como de accesibilidad limitada y el 36 % como inaccesibles. Uno de cada tres edificios municipales considerados es, por tanto, inaccesible para los ciudadanos con

11 Una de las entidades que realizó el trabajo de valoración, la Federación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Gipuzkoa, tras realizar el mismo puso de manifiesto su desacuerdo con tales criterios, que a su juicio no se corresponden a las exigencias que se derivan de la Ley 20/1997 y de sus normas de desarrollo. El hecho de que sólo se tengan en cuenta las condiciones de acceso y que lo que en algunos casos se define como accesibilidad limitada deba considerarse como inaccesibilidad implica para esta entidad que los resultados obtenidos pueden ofrecer una visión distorsionada de la realidad.

dificultades de movilidad. La situación de cada municipio se resume en los gráficos contenidos en el anexo 1.

Pueden además hacerse las siguientes consideraciones sobre el tipo de municipio y los tipos de servicios en los que la accesibilidad se ve limitada con mayor frecuencia:

- Cinco municipios –que en total no alcanzan a sumar los 10.000 habitantes– señalan que todas sus dependencias son accesibles. Otros siete, que tienen en conjunto una población de poco más de 2.000 habitantes, señalan que todas sus dependencias son inaccesibles.
- Un 32 % de los municipios que han respondido a la encuesta refieren que, al menos, la mitad de sus edificios y dependencias son accesibles. Se trata de 47 municipios en los que residen 385.000 personas, el 44 % de la población de los municipios que han respondido a la encuesta.
- Desde el punto de vista contrario, un 38 % de los municipios señalan que la mitad o más de sus dependencias son inaccesibles para las personas con problemas de movilidad. Se trata de 56 municipios, casi todos de pequeño tamaño, en los que residen poco más de cien mil personas, el 12 % de la población de los municipios que han respondido a la encuesta.
- Debe subrayarse que los niveles de accesibilidad, inaccesibilidad y accesibilidad limitada son muy similares en los tres territorios históricos. Incluso el Territorio Histórico de Álava, donde el número de municipios pequeños es mayor, registra porcentajes de accesibilidad e inaccesibilidad prácticamente idénticos a los de los otros dos territorios.
- El caso alavés es en ese sentido meritorio, ya que, si se analiza la situación desde el punto de vista del tamaño de los municipios, se observan diferencias importantes: en los pequeños, la proporción de edificios inaccesibles se eleva al 51 %, mientras que en los mayores se reduce al 13 %. Por tanto, las dependencias accesibles son, en líneas generales, tanto más frecuentes cuanto mayor es el tamaño del municipio.
- Como cabía esperar, las destinadas a la prestación de servicios sociales son las dependencias que registran un mayor nivel de accesibilidad: el 57 % se consideran accesibles, frente a un 21 % valoradas como de accesibilidad limitada y otro 21 % como inaccesibles. Cabe reseñar, en cualquier caso, que de las 346 dependencias destinadas a servicios sociales, 148 no son por completo accesibles. Los centros deportivos muestran también un elevado grado de accesibilidad, con un 55 % de ellos considerados accesibles, un 20 % inaccesibles y un 26 % de accesibilidad limitada.
- Por el contrario, los servicios generales –en los que se han englobado dependencias tales como el salón de plenos, la alcaldía, las oficinas para el pago de tasas, los servicios de información, de empleo y de vivienda, o la Policía Municipal– son los que mantienen un menor grado de accesibilidad, con apenas un tercio de las dependencias calificadas de accesibles y casi la mitad de inaccesibles.

Tabla 15. DEPENDENCIAS MUNICIPALES ACCESIBLES, INACCESIBLES Y DE ACCESIBILIDAD LIMITADA POR TERRITORIOS HISTÓRICOS Y TAMAÑO DE LOS MUNICIPIOS

	Dependencias accesibles (%)	Dependencias con accesibilidad limitada (%)	Dependencias inaccesibles (%)	Total (%)
Álava	39,2	21,3	39,6	14,3
Bizkaia	42,9	21,3	35,8	46,8
Gipuzkoa	40,9	24,2	34,9	38,9
Menores de 1.000 hab.	31,5	17,2	51,3	24,3
1.000-5.000	45,9	19,2	34,9	29,6
5.000-10.000	50,4	20,5	29,1	18,8
10.000-50.000	37,2	32,6	30,2	24,5
Más de 50.000	61,1	25,9	13,0	2,9
TOTAL	41,6	22,4	36,0	100,0

TABLA 16. DEPENDENCIAS MUNICIPALES ACCESIBLES, INACCESIBLES Y DE ACCESIBILIDAD LIMITADA POR TIPO DE SERVICIO

		Abs.	%
Servicios generales	Dependencias generales accesibles	245	33,7
	Dependencias generales con accesibilidad limitada	133	18,3
	Dependencias generales inaccesibles	348	47,9
Total de dependencias generales		726	100,0
Servicios sociales	Dependencias de servicios sociales accesibles	198	57,2
	Dependencias de servicios sociales con accesibilidad limitada	74	21,4
	Dependencias de servicios sociales inaccesibles	74	21,4
Total dependencias de servicios sociales		346	100,0
Educación	Dependencias educativas accesibles	69	31,8
	Dependencias educativas con accesibilidad limitada	69	31,8
	Dependencias educativas inaccesibles	79	36,4
Total dependencias educativas		217	100,0
Cultura	Dependencias culturales accesibles	136	39,4
	Dependencias culturales con accesibilidad limitada	83	24,1
	Dependencias culturales inaccesibles	126	36,5
Total dependencias culturales		345	100,0
Deportes	Dependencias deportivas accesibles	129	54,9
	Dependencias deportivas con accesibilidad limitada	60	25,5
	Dependencias deportivas inaccesibles	46	19,6
Total dependencias deportivas		235	100,0
TOTAL		1.869	100,0

4.1.2. La accesibilidad de las dependencias municipales en las capitales desde la perspectiva de la movilidad

En conjunto, se ha recogido información sobre 428 dependencias municipales de las tres capitales que, aunque, obviamente, no suponen el total de los locales municipales

de uso público de esas tres ciudades, constituyen una muestra representativa de éstos. Del total de las dependencias analizadas, el 38 % se localizan en Vitoria-Gasteiz, el 31 % en Donostia-San Sebastián y el 31 % en Bilbao. El mayor número de inspecciones realizadas en Vitoria-Gasteiz se debe al grado de descentralización municipal del Ayuntamiento, que cuenta con numerosos centros cívicos y servicios municipales dispersos a lo largo de la ciudad, y a una actividad municipal intensa que se refleja en el número de locales abiertos al público.

Tomadas en conjunto, las tres capitales presentan un grado moderadamente aceptable de accesibilidad: el 46,3 % de las dependencias han sido consideradas accesibles, el 29,0 % como limitadamente accesibles y el 24,8 % como inaccesibles. Los datos de cada una de las capitales se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 17. ACCESIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE LAS CAPITALS

	Dependencias accesibles (%)	Dependencias con accesibilidad limitada (%)	Dependencias inaccesibles (%)
Bilbao	36,2	27,6	36,2
Donostia-San Sebastián	45,5	33,6	20,9
Vitoria- Gasteiz	54,9	26,7	18,9
TOTAL	46,3	29,0	24,8

Tal y como se observa en la tabla, Vitoria-Gasteiz es de las tres ciudades la que presenta una situación más favorable, puesto que tiene la mayor proporción de dependencias accesibles –más de la mitad– y la menor proporción de dependencias inaccesibles. En cualquier caso, debe destacarse que en esa ciudad –considerada a menudo como modélica en materia de accesibilidad– casi un 20 % de las dependencias municipales han sido consideradas inaccesibles y algo más de un 25 % como de accesibilidad limitada. La situación en Donostia-San Sebastián puede considerarse, en términos comparativos, como intermedia, con un 45 % de dependencias accesibles y un 20 % inaccesibles. La situación, sin duda, parece más problemática en la capital vizcaína, donde las dependencias se dividen casi a partes iguales entre accesibles, inaccesibles y de accesibilidad limitada.

Es difícil, con los datos disponibles, establecer las razones por las cuales la situación difiere en las tres capitales. Sin restar importancia a factores tales como la voluntad política o la acción de las asociaciones locales, no deben dejar de tomarse en cuenta otros factores menos ligados a la promoción de la accesibilidad por parte de las instituciones: el hecho de que muchas de las dependencias municipales vitorianas sean relativamente recientes –fruto de un desarrollo más tardío de la ciudad–, o el propio tamaño y configuración de la ciudad –más abaricable, por ejemplo, que Bilbao–, son sin duda factores que han influido en este mayor grado de accesibilidad.

Si la situación es diferente en las distintas ciudades, también lo es si se analiza desde el punto de vista del tipo de servicio que se presta en cada dependencia. Tal y como se

observa en la siguiente tabla, desde la perspectiva del uso de las dependencias, las destinadas a los servicios sociales son, junto a los centros deportivos y las dependencias destinadas a los servicios generales, las que registran un mayor grado de accesibilidad. Por el contrario, sólo un 24 % de las dependencias educativas han sido consideradas accesibles. Son también estas dependencias, cuyo mantenimiento y gestión recaen sobre los ayuntamientos y sobre el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, las que registran un mayor grado de inaccesibilidad: de cada diez centros educativos analizados, cuatro han sido considerados inaccesibles. La situación parece ser particularmente deficiente en Bilbao, donde el 70 % de las dependencias educativas han sido consideradas como inaccesibles.

Tabla 18. DEPENDENCIAS MUNICIPALES ACCESIBLES, INACCESIBLES Y DE ACCESIBILIDAD LIMITADA POR TIPO DE SERVICIO (%)

		Bilbao	Donostia-San Sebastián	Vitoria-Gasteiz	TOTAL
Servicios generales	Dependencias generales accesibles	45,2	54,8	63,4	54,4
	Dependencias generales con accesibilidad limitada	33,3	22,6	12,2	22,8
	Dependencias generales inaccesibles	21,4	22,6	24,4	22,8
Servicios sociales	Dependencias de servicios sociales accesibles	43,8	67,7	62,8	61,1
	Dependencias de servicios sociales con accesibilidad limitada	37,5	22,6	20,9	24,4
	Dependencias de servicios sociales inaccesibles	18,8	9,7	16,3	14,4
Educación	Dependencias educativas accesibles	29,7	10,7	30,0	24,8
	Dependencias educativas con accesibilidad limitada	0,0	50,0	55,0	34,3
	Dependencias educativas inaccesibles	70,3	39,3	15,0	41,0
Cultura	Dependencias culturales accesibles	25,0	45,8	56,5	41,3
	Dependencias culturales con accesibilidad limitada	53,6	37,5	17,4	37,3
	Dependencias culturales inaccesibles	21,4	16,7	26,1	21,3
Deportes	Dependencias deportivas accesibles	42,9	45,0	70,6	54,5
	Dependencias deportivas con accesibilidad limitada	14,3	40,0	17,6	27,3
	Dependencias deportivas inaccesibles	42,9	15,0	11,8	18,2

4.1.3. La accesibilidad de las dependencias municipales en las capitales con relación al resto de los municipios

Al haberse valorado la accesibilidad de las dependencias municipales mediante metodologías diferentes, es difícil comparar los resultados obtenidos en uno y otro tipo de ayuntamientos. En cualquier caso, aunque los resultados tienden en líneas generales a ser homogéneos, en determinados casos se dan diferencias que merece la pena señalar:

- El número de edificios inaccesibles es en las tres capitales sensiblemente menor que en el resto de los municipios, lo que se corresponde con el relativamente bajo grado de inaccesibilidad que antes hemos atribuido a los municipios de más tamaño.
- También el número de edificios accesibles es en las capitales mayor, aunque la diferencia no puede considerarse muy importante (46 % frente a 41 %).
- El grado de accesibilidad limitada es también mayor en las tres capitales, lo que puede atribuirse a un mayor esfuerzo de adaptación en las capitales: efectivamente, cabe pensar que muchas de las dependencias municipales analizadas habrían sufrido en las capitales reformas parciales para mejorar la accesibilidad, que, aun sin garantizarla por completo, reducen la cantidad de dependencias totalmente inaccesibles.

4.2. Las medidas adoptadas por cada ayuntamiento a partir de la aprobación de la Ley 20/97 y los proyectos previstos para la mejora de las dependencias municipales

Valorada la accesibilidad de las dependencias municipales, se ha intentado establecer, además, qué medidas concretas han tomado en los últimos años los ayuntamientos con el fin de mejorar las carencias detectadas.

De los 151 municipios que han respondido a la encuesta, 47 señalan haber realizado en los últimos cuatro años algún edificio de nueva planta de carácter municipal. Los datos indican que en la práctica totalidad de los casos las nuevas dependencias cumplen con los requisitos normativos vigentes en materia de accesibilidad. Así, sólo uno de los municipios en los que se han construido edificios de este tipo, Legutiano, señala que las nuevas dependencias son en todo o en parte inaccesibles. El 66 % de los municipios señala que las nuevas dependencias cumplen en su totalidad con la normativa vigente, mientras que en el 25 % de los casos se considera que son básicamente accesibles, aunque existen pequeñas deficiencias.

Otros 52 municipios consignan haber realizado en los últimos cuatro años reformas sustanciales –con un coste superior a los 60.000 euros– en locales municipales. Una vez realizadas esas reformas, ¿se ha conseguido algún tipo de mejora de los servicios en términos de accesibilidad? El 54 % de los municipios que han ejecutado reformas consideran que los edificios reformados son ahora plenamente accesibles, mientras que el 42 % considera que, sin haberse alcanzado una accesibilidad total, ésta ha mejorado. Uno de los municipios que señala haber realizado reformas indica que los edificios rehabilitados ya antes eran accesibles. Sólo uno de los 52 municipios indica que las obras de reforma realizadas no han mejorado la accesibilidad.

Por otro lado, 43 municipios –el 28,5 % de los ayuntamientos que han respondido a la encuesta– señalan que se han realizado en el transcurso de estos últimos años otras reformas de menor cuantía o se han adquirido ayudas técnicas con la finalidad específica de mejorar la accesibilidad de los locales municipales. El 69,5 % de los municipios manifiesta no haberlas realizado, mientras que el 2,0 % no responde a esta cuestión. Además, otros 37 municipios –el 24,5 % de los que han respondido a la encuesta–

indican haber realizado a lo largo de los últimos cuatro años estudios sobre la accesibilidad de los locales municipales, en la mayor parte de los casos en el marco de la elaboración de sus respectivos programas municipales de accesibilidad.

Pese a que, como ya se ha señalado, el grado de accesibilidad de las dependencias municipales dista de ser absoluto, pocos ayuntamientos –concretamente, el 21,9 %– han previsto en los presupuestos de 2002 alguna partida específica para mejorar la accesibilidad de las dependencias municipales. De estos 31 municipios, aproximadamente la mitad consignan actuaciones concretas¹², mientras que el resto hace referencia a obras genéricas para la mejora de la accesibilidad. Respecto a las cuantías consignadas, en lo referente a la inversión municipal para la mejora de la accesibilidad en el conjunto del municipio, son muy desiguales y van –en términos de gasto per cápita– desde un solo euro por habitante a 224. La cuantía media reseñada para estas actuaciones es, en cualquier caso, de 114.560 euros por municipio, lo que supone una media de 3,74 euros per cápita. Se trata nuevamente de partidas presupuestarias que, en términos de gasto per cápita, superan el gasto municipal anual registrado en materias como la atención a la mujer, a las familias o a las discapacidades. Otros 49 municipios –el 34 % de los analizados– indican que existe algún proyecto a más largo plazo relacionado con la accesibilidad de los edificios municipales. Rehabilitar y/o reformar la casa consistorial es, junto a la redacción de programas municipales de accesibilidad, el proyecto a largo plazo que con más frecuencia se consigna en este apartado.

Se requirió finalmente a los técnicos que señalaran, desde su perspectiva profesional, el balance de la situación sobre la accesibilidad de los locales municipales. Aunque, al tratarse de preguntas abiertas, las respuestas son muy diversas, la mayoría de ellas pudieron agruparse en tres grandes categorías: situación mala, negativa o deficiente; situación regular, tolerable o aceptable; y situación óptima, buena o suficiente. El 25,8 % de los profesionales que han respondido a la encuesta considera que la situación de su municipio es mala, negativa o deficiente; el 43,7 % la califica de regular, tolerable o aceptable; y el 7,3 % de óptima, buena o suficiente. El 23 % de los municipios no han respondido a esta pregunta, o lo han hecho sin que de la respuesta pueda deducirse cuál es la situación en su localidad.

Si la situación se observa desde el punto del tamaño poblacional, observamos que el 11 % de la población reside en municipios en los que la situación es considerada mala, el 4,8 % en los que la situación se juzga como buena y el 78 % en los que la situación se considera regular. Obviamente, el cambio en las proporciones se debe a que son los municipios más pequeños los que con más frecuencia tienden a consignar que su situación es deficiente. Aunque por territorios históricos se observan pocas diferencias, los municipios guipuzcoanos parecen ser los que con más frecuencia refieren haber alcanzado una situación adecuada. Los municipios alaveses –por ser los de menor tamaño, o por tener la situación de Vitoria-Gasteiz como referente fundamental– son los que menos frecuentemente refieren haber alcanzado una situación positiva.

12 Como ejemplo, cabe citar obras de instalación de ascensores, ejecuciones de rampas, trabajos de señalización o reforma de edificios determinados.

Tabla 19. MUNICIPIOS QUE CONSIGNAN UN BALANCE POSITIVO, NEGATIVO O REGULAR RESPECTO A LA ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (%)

	Situación negativa	Situación regular	Situación positiva	Ns/Nc
Álava	25,0	37,5	3,1	34,4
Bizkaia	27,3	50,0	6,1	16,7
Gipuzkoa	24,5	39,6	11,3	24,5
Menores de 1.000 hab.	31,3	29,7	6,3	32,8
1.000-5.000	27,9	41,9	9,3	20,9
5.000-10.000	25,0	50,0	6,3	18,8
10.000-50.000	8,7	73,9	8,7	8,7
Más de 50.000	20,0	80,0	0,0	0,0
TOTAL	25,8	43,7	7,3	23,2

Los comentarios de los técnicos municipales permiten además definir algunos de los motivos de esta situación. El impedimento principal se refiere, sin duda, al coste económico que, sobre todo para los ayuntamientos más pequeños, supone la adaptación de las dependencias municipales a la normativa vigente. La solución a esta cuestión pasa en todos los casos por la captación de fuentes de financiación externa mediante subvenciones públicas y privadas. Y es preciso reconocer en ese sentido que, incluso si las cuantías percibidas en concepto de subvención fueran suficientes, su tramitación requiere un importante trabajo de gestión y planificación que no todos los ayuntamientos están en condiciones de realizar. En cualquier caso, debe recordarse –tal y como se pone de manifiesto en los siguientes capítulos de este informe– que son varias las entidades que financian este tipo de obras e, incluso, que en determinados ejercicios no se han agotado los presupuestos disponibles para estas subvenciones, por falta de municipios que las solicitaran.

Por otro lado, algunos ayuntamientos han puesto de manifiesto los impedimentos técnicos con los que se encuentran a la hora de adaptar a la normativa vigente sobre accesibilidad edificios en los que tal adaptación es casi imposible. Junto a estas dificultades, también se ha señalado la escasa concienciación de los responsables políticos al respecto y la escasa planificación con la que –pese al requerimiento legal de contar con planes municipales de accesibilidad– se actúa en esta materia.

4.3. Otras actuaciones municipales en materia de accesibilidad

Se analizan finalmente otras actuaciones municipales que, sin entrar expresamente en el campo de la accesibilidad arquitectónica de los edificios de titularidad pública de la CAPV, inciden también en la garantía de la accesibilidad a esos edificios.

Sólo uno de los 151 ayuntamientos que han respondido a la encuesta refiere contar con intérprete/s de lenguaje de signos para facilitar sus relaciones con personas con discapacidad auditiva. Se trata del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que mantiene un convenio con una asociación sin fin de lucro para la prestación de este servicio. Dejando

al margen a dos municipios que no han respondido a esta cuestión, el resto –que suponen el 98 % de los ayuntamientos que han cumplimentado la encuesta– ni cuentan con personal en plantilla para desarrollar este trabajo, ni han formalizado un convenio con alguna asociación para prestar el servicio, ni mantienen acuerdos con particulares en este sentido. En términos de población, un 83 % de los ciudadanos residentes en los municipios que han respondido a la encuesta no tiene en su ayuntamiento acceso a un intérprete de lenguaje de signos.

La carencia de intérpretes no tiene visos de solucionarse en un futuro próximo: sólo un ayuntamiento señala tener intención de contratar a una persona para realizar funciones de intérprete. Se trata además, nuevamente, del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La inexistencia de intérpretes de lenguaje de signos contrasta con las recomendaciones que al respecto contiene la normativa autonómica sobre la materia. El Decreto 68/2000 por el que se aprueban las normas técnicas que desarrollan la Ley de Accesibilidad recomienda que en los servicios centralizados de las entidades públicas y privadas los sistemas de información sean accesibles mediante el uso del lenguaje de signos. Por otro lado, la inexistencia de intérpretes de lenguaje de signos y, en general, la escasa consideración que, como el resto de las instituciones, muestran los ayuntamientos hacia este lenguaje contrasta con la creciente importancia que entre las personas sordas ha adquirido su uso. En ese sentido, la oficialidad del lenguaje de signos, que generalizaría la existencia de intérpretes, es una de las principales reivindicaciones de las asociaciones de personas sordas.

La situación no es mucho mejor en cuanto a los indicadores y señalizaciones existentes en las dependencias municipales. Un total de 23 municipios –el 15 % de los que han respondido a la encuesta– indican que en todas, la mayor parte o algunas de las dependencias municipales tales indicadores existen y se ajustan a la normativa existente. Dentro de este grupo, sólo ocho señalan cumplir con la normativa en todas o en la mayor parte de las dependencias. Por el contrario, en otros 122 ayuntamientos –el 81 % de los que han respondido a la encuesta– no se ha adoptado ese tipo de medidas en ninguna de sus dependencias. En total, los municipios que no han adoptado estas medidas concentran el 63 % de la población residente en los municipios que han respondido a la encuesta.

Las principales diferencias en cuanto a la existencia de señalización adaptada se relacionan con el tamaño de los municipios: efectivamente, el 60 % de los de más de 50.000 habitantes han aplicado alguna medida en ese sentido, frente al 9,4 % de los de menos de 1.000 habitantes. En cualquier caso, dos de los municipios de más de 50.000 habitantes que han respondido a la encuesta señalan que sus dependencias municipales carecen de indicaciones y señalizaciones adaptadas a la normativa o no responden a la cuestión.

Como ocurría con el lenguaje de signos, los municipios que han respondido a la encuesta no tienen, en líneas generales, intención de mejorar la situación respecto a la señalización de sus dependencias. Sólo nueve ayuntamientos –el 6,1 % de los que señalan no haber adaptado la señalización de todas sus dependencias– cuenta con algún proyecto concreto con relación a las señales adaptadas.

Tabla 20. MUNICIPIOS CON SEÑALIZACIÓN ADAPTADA EN TODAS, LA MAYOR PARTE O ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS

	Número de ayuntamientos	% respecto al total del grupo
Álava	6	18,8
Bizkaia	9	13,6
Gipuzkoa	9	17,0
Menores de 1.000 hab.	6	9,4
1.000-5.000	7	16,3
5.000-10.000	2	12,5
10.000-50.000	5	21,7
Más de 50.000	4	80,0
TOTAL	24	15,9

Por otra parte, en ninguno de los ayuntamientos consultados se han dado directrices escritas sobre el acceso de perros-guía a las dependencias municipales. En dos ayuntamientos (Lemoiz y Santurtzi) se han dado este tipo de directrices, aunque no de forma escrita. En el resto de los municipios no se han dado desde la corporación indicaciones en este sentido. Pese a esa generalizada inexistencia de directrices, los técnicos municipales no se ponen del todo de acuerdo sobre si son o no necesarias: así, el 67 % de los encuestados señala que carece de ellas y que, además, no le parecen necesarias, mientras que el 29 %, pese a carecer de ellas, considera que sí son necesarias.

CAPÍTULO V.

POLÍTICAS DE CONTROL Y FOMENTO
DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS
DIPUTACIONES FORALES DE ÁLAVA,
BIZKAIA Y GIPUZKOA

1. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

Analizada desde la perspectiva municipal las actuaciones realizadas para garantizar la accesibilidad de los edificios de uso y titularidad pública, se abordarán en este capítulo las políticas de control y fomento de la accesibilidad puestas en práctica por las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

Como se ha señalado en la introducción de este informe, su principal objetivo es valorar hasta qué punto las administraciones públicas –y entre ellas, las administraciones de ámbito foral– se han comprometido con la cuestión de la accesibilidad, y en qué medida han cumplido las obligaciones contenidas en la normativa vigente. En este capítulo se analizará, por tanto, la respuesta que las tres diputaciones están dando a sus responsabilidades en materia de accesibilidad, y se evaluará, de acuerdo con la información recogida, el impacto de estas actuaciones con vistas a garantizar la accesibilidad para el conjunto de la ciudadanía.

Al carecer las diputaciones, salvo en algunos casos muy concretos, de competencias en lo que se refiere al control de la edificación, sus responsabilidades en materia de accesibilidad consisten fundamentalmente en:

- Políticas activas de promoción y fomento de la accesibilidad en sus respectivos ámbitos territoriales y competenciales.
- Mecanismos de mejora y control de la accesibilidad de los edificios en los que prestan sus servicios a la ciudadanía.

Es también objetivo de este estudio conocer el grado real de accesibilidad de las dependencias forales. Por tanto, de la misma forma que en el caso de las dependencias municipales de las tres capitales y de los departamentos del Gobierno Vasco, el análisis de las actuaciones de cada una de las diputaciones para dar cumplimiento a esas responsabilidades se ha complementado con una valoración externa del grado de accesibilidad de un gran número de dependencias forales ubicadas en los tres territorios.

Siendo doble el objetivo de la investigación, la recogida de la información se ha realizado mediante dos vías complementarias:

- Para la descripción y la valoración de las políticas activas de promoción de la accesibilidad y de los mecanismos de control de la accesibilidad del patrimonio edificado,

- se ha consultado en cada una de las tres diputaciones a técnicos con responsabilidades en estas materias. Al tratarse de cuestiones diferentes, cuyas competencias recaen también en departamentos forales distintos, se optó por entrevistar tanto a técnicos de los departamentos de Arquitectura como a técnicos con responsabilidades relacionadas con estas actuaciones en los correspondientes Departamentos de Acción o Bienestar Social. Se solicitó, además, información a otros departamentos, como los de Hacienda o los de Transportes, en los casos en los que se consideró necesario para complementar esa información. En la práctica totalidad de los casos se realizaron entrevistas personales, aunque en determinadas ocasiones los contactos se realizaron por teléfono y por correo. En todos los casos, la información facilitada por los técnicos se complementó con fuentes documentales externas (fundamentalmente, las memorias de las tres diputaciones correspondientes a los últimos ejercicios y la normativa de cada uno de los entes forales).
- Como en el caso de las tres capitales y de las dependencias del Gobierno Vasco, la evaluación del grado de accesibilidad de las dependencias forales se realizó por medio de una valoración externa, para la cual se solicitó la colaboración de tres entidades sin fin de lucro que trabajan en el campo de la discapacidad física. La metodología empleada para realizar estas inspecciones –se ha hecho ya referencia a ella en el capítulo introductorio– se recoge con mayor detalle en el correspondiente apartado.

Este capítulo se estructura en función de las fuentes y los procedimientos empleados para la recogida de la información. Se analizan en primer lugar las políticas activas de promoción de la accesibilidad, realizadas fundamentalmente por los departamentos de Acción o de Bienestar Social; se describen luego los mecanismos de diagnóstico, mejora y control de la accesibilidad en las dependencias forales; y, por último, se ofrecen los resultados de las visitas de inspección realizadas por los responsables de la evaluación externa.

2. POLÍTICAS ACTIVAS DE LAS DIPUTACIONES FORALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Se ha dicho ya que, al establecer las obligaciones de las instituciones en materia de promoción de la accesibilidad, la Ley 20/1997 sólo hace referencia expresa a dos tipos de actuaciones: la redacción de planes cuadriennales y las medidas financieras para la promoción de la accesibilidad. El grado de cumplimiento de estas dos disposiciones será, por tanto, el mejor indicativo para saber hasta qué punto las diputaciones forales se han comprometido con la problemática de la accesibilidad.

Existen además, fuera de las expresamente marcadas por la ley, otras medidas que pueden ser catalogadas como políticas activas de promoción de la accesibilidad y que también denotan el compromiso de las administraciones forales con esta cuestión: entre ellas, cabe destacar la realización de campañas de sensibilización, formación o información, la elaboración de estudios, la formalización de mecanismos de inspección y control en determinados ámbitos o la aplicación de desgravaciones fiscales a los gastos relacionados con la mejora de la accesibilidad. También es indicativo del grado de compromiso mostrado por cada diputación hacia esta cuestión el gasto realizado en

la materia, en la medida en que, salvando las dificultades contables, pueda ser correctamente cuantificado.

En esta sección se analizarán las siguientes actuaciones por parte de las tres diputaciones forales:

- Existencia de planes cuadriales de accesibilidad de ámbito territorial.
- Concesión de subvenciones y de ayudas económicas individuales.
- Aplicación de desgravaciones fiscales.
- Realización de actividades de formación, sensibilización, investigación o información.
- Actividades específicas de inspección y control de la accesibilidad en el campo de los servicios sociales.
- Esfuerzo económico realizado.

2.1. Planes cuadriales de accesibilidad

Ninguna de las tres diputaciones forales vascas ha elaborado hasta la fecha un plan cuadrial de accesibilidad propiamente dicho, pese a tratarse de un requerimiento explícitamente establecido en la Ley 4/1997, de Promoción de la Accesibilidad.

Debe añadirse que dos de las tres diputaciones –la alavesa y la guipuzcoana– han llevado o están llevando a la práctica una serie de actuaciones de diagnóstico y adaptación de las condiciones de accesibilidad de sus propias dependencias. Tales actuaciones podrían corresponder, en la práctica, a una primera aproximación a lo que la ley establece como plan cuadrial de accesibilidad, si bien es evidente que no pueden considerarse propiamente como tales¹³. En cualquier caso, al tratarse de iniciativas emprendidas desde los correspondientes departamentos de Arquitectura, el contenido y el alcance de estos planes se analizará en otra sección de este capítulo.

2.2. Medidas financieras: ayudas individuales, subvenciones y desgravaciones fiscales

Además de establecer la obligatoriedad de los planes cuadriales de accesibilidad, la Ley 4/1997 señala que Gobierno Vasco, las diputaciones forales y los ayuntamientos impulsarán, en el desarrollo y ejecución de sus competencias respectivas, la adopción de las medidas de fomento necesarias para la promoción de la accesibilidad. La norma establece, en ese sentido, que en los programas subvencionales específicos para esta materia las administraciones públicas podrán estipular como prioritarias las siguientes actuaciones:

13 Tales programas han de constar de los siguientes documentos: a) Catálogo con el inventario de los espacios exteriores, edificación, transporte y comunicación objeto de adaptación; b) Orden de prioridades de las actuaciones; c) Programa económico-financiero; y d) Calendario de ejecución de las adaptaciones.

- Las obras que tengan por objeto la adaptación a las condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos y los espacios públicos, la edificación, el transporte y los sistemas de comunicación existentes.
- Las obras de nueva planta, reforma o rehabilitación en las que, no siendo preceptivo, se incluyan viviendas reservadas para personas con movilidad reducida.
- Las obras de reforma que tengan por objeto adaptaciones funcionales de las viviendas, servicios comunitarios o accesos a ellas para personas con movilidad reducida o dificultades en la accesibilidad.
- La adquisición y adaptación de los vehículos privados y taxis o vehículos privados de uso público a las condiciones de accesibilidad.
- Las obras de nueva planta, reforma o rehabilitación de los alojamientos turísticos en las que, no siendo preceptivo, se incluyan alojamientos reservados para el uso prioritario de personas con movilidad reducida y dificultades de comunicación o, en general, dificultades en la accesibilidad.
- La adquisición de ayudas técnicas, cuando no sea posible adaptar a las condiciones de accesibilidad el entorno urbano, los espacios públicos, la edificación, el transporte y la comunicación.
- Otras actuaciones que persigan la promoción de la accesibilidad.

Aunque no todas las actuaciones subvencionales apuntadas por la ley entran en el ámbito de las diputaciones, es cierto que, según el reparto competencial establecido en materia de servicios sociales en la CAPV, muchas de ellas corresponden directamente a estas instituciones. Por otro lado, no siendo posible –al hablar de promoción de la accesibilidad– deslindar la accesibilidad en la edificación, en el urbanismo, en la comunicación o en el transporte, se analizarán en este apartado todas las ayudas y subvenciones que, directa o indirectamente, tengan por objeto facilitar el acceso de las personas con discapacidad y/o con dificultades de movilidad a los espacios públicos y privados. Desde ese punto de partida, se mencionarán en este capítulo tres tipos de medidas financieras:

- las ayudas económicas individuales para la autonomía personal y para la adquisición de ayudas técnicas;
- la concesión de subvenciones a entidades públicas o privadas para la mejora de las condiciones de accesibilidad en el transporte, la comunicación, el entorno urbano o la edificación;
- la aplicación de desgravaciones fiscales para gastos relacionados con la mejora de la accesibilidad.

Las ayudas económicas individuales concedidas por cada diputación se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Álava	<ul style="list-style-type: none"> - Anualmente, el Instituto Foral de Bienestar Social realiza una convocatoria de ayudas dirigidas a personas afectadas por minusvalías en el marco de las ayudas favorecedoras de la autonomía personal. El objeto de las ayudas es mejorar la calidad de vida de las personas a quienes se dirigen, favorecer su autonomía, desarrollo personal e integración social, mediante la concesión de una prestación económica que compense los gastos que aquéllos tengan que efectuar, en razón de su discapacidad, para realizar una acción, adquirir una ayuda técnica o recibir un servicio que les sea necesario. Se trata de una ayuda condicionada a los ingresos de la unidad familiar del solicitante, siendo en 2002 el límite de ingresos familiares en el caso de las familias de tres miembros de 21.636 euros. Las ayudas cubren, entre otras cuestiones relacionadas con la accesibilidad, la supresión de barreras arquitectónicas, la adquisición de vivienda habitual accesible, las ayudas técnicas para el acondicionamiento interior de la vivienda y las ayudas técnicas para la movilidad personal. En 2001, 176 personas recibieron un total de 212 ayudas favorecedoras de la autonomía personal, de las cuales 48 se concedieron a personas de más de 65 años y 164 a personas con discapacidad. En 2000, el número de ayudas fue de 298. Para el ejercicio 2002 se destinó a estas subvenciones una partida de 357.602 euros. Aunque el montante de las ayudas es variable, puede estimarse en unos 2.000 euros la ayuda media concedida en 2001. - El Instituto Foral de Bienestar Social organiza, por otra parte, un programa de bono-taxi, dirigido a proporcionar un medio alternativo de transporte a personas que, por razón de su minusvalía de movilidad, no pueden hacer uso de los transportes colectivos ordinarios. Dicho programa se concreta en la concesión de ayudas económicas que, en forma de bonos de entre 30 y 70 euros, las personas beneficiarias utilizan en sus desplazamientos personales usando el servicio de taxi. El programa se gestiona conjuntamente entre el IFBS y los ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, Amurrio, Llodio, Arrazúa-Ubarrundia y Cuadrilla de Salvatierra, mediante un convenio específico. El programa contaba, en 2002, con un presupuesto de 160.000 euros y prestó servicio a 450 personas.
Bizkaia	<ul style="list-style-type: none"> - El Departamento de Acción Social concede una serie de ayudas individuales a personas afectadas por una minusvalía física, psíquica o sensorial declarada que precisen un servicio determinado, para el que se concede la ayuda. Estas ayudas pueden ser de pago periódico o puntual y se conceden, entre otras finalidades, para gastos relacionados con la movilidad, la comunicación y la adaptación funcional del hogar. La cuantía de las ayudas para la eliminación de barreras arquitectónicas va, dependiendo de los ingresos económicos del solicitante, desde los 1.502 euros hasta los 3.305. Se trata, como en el caso alavés, de ayudas condicionadas a la renta del solicitante. Para acceder a las ayudas se debe alcanzar una puntuación mínima en un baremo que tiene en cuenta la situación económica, personal, familiar y social del solicitante. En 2002, el límite de ingresos familiares es en el caso de las familias de tres miembros de 21.636 euros. En 2001 se concedieron 228 ayudas de este tipo (138 periódicas y 190 puntuales), por valor de 265.000 euros. De todas ellas, 48 por valor de 82.000 euros se dirigieron específicamente a la eliminación de barreras arquitectónicas en viviendas de personas con discapacidad. Para el ejercicio 2002 se destinó a estas subvenciones, en su conjunto, una partida de 360.000 euros.
Gipuzkoa	<ul style="list-style-type: none"> - Gizartekintza concede cada año un paquete de ayudas individuales a personas con discapacidad que cubren, entre otros aspectos, las ayudas técnicas para la accesibilidad y para la eliminación de barreras arquitectónicas. La normativa reguladora de las ayudas diferencia entre ayudas recuperables y no recuperables, para las que fija un máximo de 3.607 euros, en función de la situación social, económica y familiar del solicitante. Como en el resto de las diputaciones, quedan fuera de cobertura las unidades familiares que perciben ingresos, en el caso de las de tres miembros, por encima de los 25.000 euros. En 2001 se concedieron 475 ayudas técnicas por valor de 834.000 euros, de las cuales 346 (por valor de 518.000 euros) tenían por objeto específico la mejora de la accesibilidad en la vivienda y 370 (por valor de 310.000 euros) la mejora de la movilidad. El valor medio de cada ayuda ascendió a 1.497 euros, a los que hay que añadir la existencia en stock de 201 ayudas técnicas recuperables. Debido a las limitaciones presupuestarias del programa, quedaron pendientes de concesión, a la finalización del ejercicio, aproximadamente 300 solicitudes de este tipo de ayudas.

Cuadro 5. AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD (Continuación)

Gipuzkoa	<ul style="list-style-type: none"> - Por otra parte, desde finales de 2002 Gizartekintza concede a personas con discapacidad una ayuda económica para efectuar desplazamientos personales para realizar actividades no habituales usando el servicio de taxis, con un máximo de 60 euros al mes. Durante el ejercicio 2001 se realizó un gasto de 29.335 en este capítulo, que supone un 50 % del gasto total, siendo el 50 % restante asumido por los ayuntamientos. Para 2002, se preveía un presupuesto de 24.000 euros. A partir de octubre de 2002, la competencia en la materia ha sido íntegramente asumida por Gizartekintza.
-----------------	--

Respecto a las subvenciones a entidades públicas y privadas para la promoción de la accesibilidad, las actuaciones de cada diputación se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 6. SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Álava	<ul style="list-style-type: none"> - Anualmente, el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo concede a los municipios del territorio una subvención para la mejora de las condiciones de accesibilidad de espacios públicos en el Territorio Histórico de Álava. La última convocatoria de estas ayudas ha sido promulgada el 14 de febrero de 2003 y cuenta con un presupuesto de 450.759, lo que supone un incremento de más del 100 % respecto a la cuantía presupuestada en la anterior convocatoria (210.000 euros). - Mediante un convenio firmado con el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz se realizan trabajos de eliminación de bordillos en vados peatonales, instalación de semáforos acústicos, señalización de aparcamientos reservados, realización de rampas y eliminación de barreras de acceso a edificios. El convenio viene manteniéndose desde hace una decena de años y en 2001 se financiaron a cargo de ese convenio obras por valor de 400.000 euros, de los que 180.000 fueron aportados por la Diputación Foral. - Existe, además, un convenio firmado con la ONCE y el IMSERSO para subvencionar la redacción de planes cuadriennales de accesibilidad en los municipios alaveses. Por medio de ese convenio del que se han beneficiado hasta la fecha los municipios de Amurrio, Salvatierra/Agurain, Nanclares de la Oca/ Langraiz Oka, Legutiano, Oyón/Oion y Santa Cruz de Campezo Fundación ONCE aporta dos tercios del coste del plan y la Diputación el tercio restante. No existe una convocatoria pública y cada año es la corporación foral quien decide qué municipios podrán acceder a estas ayudas. En total, el IFBS ha destinado a este convenio 32.189 euros. - Existe un convenio, en colaboración con Cruz Roja de Álava y con el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, para la prestación de servicios de transporte adaptado a personas que no pueden utilizar medios ordinarios de transporte. En 2001 se atendió a 160 personas en el marco de ese convenio. - La Diputación realiza, además, una convocatoria pública de ayudas para la accesibilidad del transporte público de viajeros destinada a las empresas del sector, así como a autónomos del gremio del taxi. En 2001 se concedieron ayudas a tres compañías que permitieron la adaptación de cuatro autobuses y un taxi. Existe también un convenio con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz mediante el cual se asumen acciones para mejorar la accesibilidad en los autobuses urbanos. - En 2002 se destinaron más de 10.000 euros a diferentes programas puestos en marcha por las asociaciones de personas con déficit auditivo, y en 2003 está prevista la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Vitoria y el Centro del Sordo para la dotación de intérpretes de lenguaje de signos. En el marco de ese convenio, cada una de las instituciones señaladas aportará 10.000 euros.
--------------	---

Cuadro 6. SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD (Continuación)

Álava	<ul style="list-style-type: none"> - En 2001 el IFBS concedió 43 subvenciones a entidades sin fin de lucro para la habilitación, reforma, conservación o equipamiento de sus centros. Aunque es posible que parte de estos fondos haya sido destinado a la eliminación de barreras o a la promoción de la accesibilidad, no hay constancia de solicitudes expresas de subvenciones en ese sentido, entre otras razones, por la buena situación de las instalaciones de las entidades privadas del territorio en cuanto a accesibilidad.
Bizkaia	<ul style="list-style-type: none"> - El Departamento de Acción Social de la Diputación vizcaína no concede subvenciones específicas para la mejora de la accesibilidad en centros o espacios públicos. Sin embargo, a la hora de conceder las subvenciones para inversiones en centros de atención e integración social de personas con discapacidad se establece como criterio específico, con una puntuación máxima de 12 puntos, la adecuación a la legislación vigente, entre otras, en materia de eliminación de barreras arquitectónicas. No es posible, en cualquier caso, saber cuántas de las subvenciones concedidas para inversiones en centros se han destinado específicamente a este fin. - Los departamentos de Acción Social y de Transportes subvencionan los programas de transporte adaptado de Cruz Roja y de la asociación Bidaideak. La subvención concedida por el Departamento de Transportes para la adquisición de vehículos ascendió en 2001 a 80.134 euros para Bidaideak y 40.017 para Cruz Roja. - En 2001 el Departamento de Transportes destinó además 300.000 euros para subvencionar la adaptación de vehículos de transporte público a las prescripciones técnicas que fija la Ley de Accesibilidad para los transportes públicos regulares. En ese año sólo hubo una solicitud para cuatro vehículos suscrita por Autobuses La Unión S.A.
Gipuzkoa	<ul style="list-style-type: none"> - El Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha firmado desde 1997 cuatro convenios con Fundación ONCE e IMSERSO para subvencionar la eliminación de barreras arquitectónicas y realizar obras de mejora de la accesibilidad en los municipios guipuzcoanos. En total, se ha subvencionado mediante esos cuatro convenios la realización de 20 planes de accesibilidad (Getaria Hondarribia, Mutriku, Ordizia, Pasaia, Soraluze-Placencia de las Armas, Urretxu, Zizurkil y Zumaia, en 1997; Eibar, Eskoriatza y Zumarraga, en 1998; Beasain, Elgoibar, Oiartzun, Errenteria y Zestoa en 2000; y Azkoitia, Bergara y Lezo en 2001). En 1999, pese a que no se firmó este convenio, y para no interrumpir esta línea de ayudas, Gizartekintza licitó por su cuenta la redacción de los planes de Deba, Orío, Villabona y Andoain. Hasta el momento, el coste de los estudios de estos 24 municipios ha ascendido a 715.000 euros, de los cuales 330.000 han sido directamente financiados por Gizartekintza. - En 2001, Gizartekintza convocó un paquete de ayudas a la inversión para eliminar barreras arquitectónicas y para habilitar oficinas para la gestión de los servicios sociales en municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Se concedieron 18 ayudas, por valor de 360.607 euros, para la eliminación de barreras arquitectónicas en 18 municipios. La subvención cubría el 30 % de las obras de eliminación de barreras y estaba exclusivamente dirigida a municipios que tuvieran aprobado y vigente un plan de accesibilidad o un plan global de eliminación de barreras arquitectónicas. La convocatoria se realizó únicamente en 2001. El importe total de las obras subvencionadas incluyendo la aportación foral y la municipal ascendió a 1.202.024 euros. - Gizartekintza convoca cada año un paquete de ayudas a la inversión en materia de servicios sociales en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, en el marco del Plan de Cooperación Social, mediante el cual se subvenciona a las entidades públicas y privadas que trabajan en el ámbito del bienestar social. <ul style="list-style-type: none"> • Dentro de ese plan, en cuanto a la financiación de programas de entidades de voluntariado mediante el programa Gizalde, en 2002 se distribuyeron 42.000 euros, de los cuales aproximadamente 4.000 pueden considerarse directamente destinados a la promoción de la accesibilidad. Igualmente, se firmaron dos convenios con dos entidades de personas con discapacidad física y sensorial por valor de 11.000 euros destinados, en parte, a la promoción de la accesibilidad.

Cuadro 6. SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD (Continuación)

Gipuzkoa

- Por otra parte, dentro del Plan de Inversiones para ayudas a servicios y centros, Gizartekin-tza ha destinado 19 millones de euros entre 1999 y 2002 a obras en centros de tercera edad, mayores, personas en situación de exclusión social y personas con minusvalías. No hay datos sobre qué porcentaje de esas ayudas se ha destinado a mejoras directamente relacionadas con la accesibilidad. En cualquier caso, si se tiene en cuenta que, en los tres primeros años, se dedicó un 40 % a obras de adaptación y reforma, que en buena parte van destinadas a la eliminación de barreras, se podría estimar que se han destinado a la mejora de la accesibilidad entre 600.000 y 900.000 euros al año.
- Desde 1993 el Departamento de Transportes de la Diputación ha venido concediendo un paquete de subvenciones a fondo perdido para adaptar el transporte regular de viajeros a las necesidades de las personas con movilidad reducida. En 2001, se subvencionó con 811.000 euros la adquisición de ocho autobuses, de los cuales cuatro contaban con plataforma baja para el acceso de personas con movilidad reducida. En 2002, un nuevo decreto actualizó la normativa al respecto, ampliando el presupuesto y las condiciones de las ayudas.

Respecto a las medidas financieras para la promoción de la accesibilidad que han puesto en marcha las respectivas diputaciones forales, cabe destacar, finalmente, las desgravaciones y exenciones fiscales que aplican a los gastos relacionados con la discapacidad. Las políticas fiscales puestas en práctica por cada diputación se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. AYUDAS FISCALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Las Normas Forales reguladoras del IRPF de los tres territorios históricos establecen, dentro de la regulación de la deducción en vivienda habitual, un beneficio fiscal para favorecer la realización de mejoras en la accesibilidad de las viviendas donde residen personas con discapacidad. Este beneficio fiscal consiste en la deducción, como inversión en vivienda, de las obras o instalaciones realizadas en la vivienda habitual con el fin de facilitar el desenvolvimiento de las personas con discapacidad. También tienen esta consideración las modificaciones de los elementos comunes del edificio que sirvan de paso necesario entre la finca urbana y la vía pública, y las necesarias para la aplicación de dispositivos electrónicos que sirvan para superar barreras de comunicación sensorial o de promoción de seguridad de las personas con discapacidad. El importe de la deducción es el 15 % de las cantidades invertidas en estos conceptos, y su aplicación se extiende también a los supuestos de arrendamiento, subarrendamiento y usufructo.

Álava

- Según el artículo 77 de la Norma Foral 35/1998, de 16 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en determinados supuestos, se podrán deducir en un 15 % los gastos de inversión en la vivienda habitual. De acuerdo con el artículo 34 del Decreto Foral 86/1999, las cantidades destinadas a obras de adecuación y modificación para superar barreras de comunicación y seguridad de las personas con minusvalía, ya sea en la vivienda ocupada por ésta o en elementos comunes de su vivienda habitual, tendrán consideración de deducción por inversión en vivienda habitual. Asimismo, se incluyen dentro de este concepto las obras e instalaciones de adecuación que se efectúen en viviendas ocupadas por el contribuyente minusválido a título de arrendatario, subarrendatario o usufructuario. (Normativa adicional: artículo 62. 1 d) del Decreto Foral 111/2001).

Cuadro 7. AYUDAS FISCALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD (Continuación)

<p>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</p>	<p>Bizkaia</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Norma Foral 10/1998 de 21 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, establece dentro de la regulación de la deducción en vivienda habitual un beneficio fiscal cuyo objetivo es conseguir mejoras en la accesibilidad, mediante la adecuación de la vivienda para las personas con discapacidad. La deducción será el resultado de aplicar en concepto de inversión, el 15 por 100 a las cantidades invertidas en el ejercicio, incluidos los gastos originados que hayan corrido a su cargo. En ese mismo sentido, el artículo 57 1-d) del Decreto Foral 132/2002 recoge la deducción por obras o instalaciones en la vivienda habitual que permitan adecuarla para facilitar el desenvolvimiento de las personas con discapacidad, así como las de modificación de los elementos comunes del edificio que sirvan de paso necesario entre la finca urbana y la vía pública, y las necesarias para la aplicación de dispositivos electrónicos que sirvan para superar barreras de comunicación sensorial o de promoción de seguridad de las personas con discapacidad. Se incluyen dentro de este concepto las obras e instalaciones de adecuación que se efectúen en viviendas ocupadas por el contribuyente discapacitado a título de arrendatario, subarrendatario o usufructuario. - No existen datos estadísticos sobre el coste en cuota líquida de este aspecto parcial de la deducción en vivienda. El tratamiento especial de adquisición de vivienda para personas con discapacidad está englobado en el total de la deducción aplicada por el conjunto de los contribuyentes. <p>Gipuzkoa</p> <ul style="list-style-type: none"> - El artículo 62 del Decreto Foral 68/2001, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Norma Foral 8/1998) señala que se asimilan a la adquisición de la vivienda habitual las obras e instalaciones de adecuación que se efectúan en la vivienda habitual, así como las de modificación de los elementos comunes del edificio que sirvan de paso necesario entre la finca urbana y la vía pública, tales como escaleras, ascensores, pasillos, portales o cualquier otro elemento arquitectónico, o las necesarias para la aplicación de dispositivos electrónicos que sirvan para superar barreras de comunicación sensorial o de promoción de seguridad de los minusválidos. Se incluyen dentro de este concepto las obras e instalaciones de adecuación que se efectúen en viviendas ocupadas a título de arrendatario, subarrendatario o usufructuario por alguna de las personas señaladas en el último párrafo de esta letra. Según tal norma, la deducción por el concepto de inversión será el resultado de aplicar el 15 por 100 a las cantidades destinadas en el ejercicio a la inversión en vivienda habitual. - No existen datos estadísticos sobre el coste en cuota líquida de este aspecto parcial de la deducción en vivienda. El tratamiento especial de adquisición de vivienda para personas con discapacidad está englobado en el total de la deducción aplicada por el conjunto de los contribuyentes.
<p>Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)</p>	<p>Tributa en este impuesto al tipo reducido (4 %) la compra de los coches de minusválidos a que se refiere el nº 20 del anexo del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y las sillas de ruedas para uso exclusivo de personas con discapacidad. También tributan al tipo reducido los vehículos destinados a ser utilizados como autotaxis o autoturismos especiales para el transporte de personas con discapacidad en silla de ruedas, bien directamente o previa su adaptación</p> <p>Álava</p> <ul style="list-style-type: none"> - La desgravación se regula en el artículo 91 del Decreto Foral Normativo 12/1993. El Decreto Foral 21/1996, de 20 de febrero, introduce diversas modificaciones en el Reglamento del Impuesto sobre el Valor añadido, entre las que cabe citar las relativas a los coches para personas con minusvalía, las sillas de ruedas y los servicios de reparación de dichos bienes.

Cuadro 7. AYUDAS FISCALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD (Continuación)

<p>Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)</p>	<p>Bizkaia</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el artículo 91 de la Norma Foral 7/1994, de 9 de noviembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) se establecen ciertas prestaciones o entregas de bienes que tributarán a tipo reducido o superreducido. Así, el artículo 91 establece que se aplicará el tipo del 4 % a la compra de vehículos por parte de personas con discapacidad y de vehículos destinados a ser utilizados como autotaxis o autoturismos especiales para el transporte de personas con minusvalía en silla de ruedas. <p>Gipuzkoa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Junto a otras exenciones y reducciones en materias relacionadas con la discapacidad, aunque no directamente con la promoción de la accesibilidad, el artículo 91 del Decreto Foral 102/1992, de 29 de diciembre, por el que se adapta la normativa fiscal del Territorio Histórico de Gipuzkoa a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, establece que se aplicará el tipo del 4 por 100, entre otras operaciones, a las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los coches de minusválidos a que se refiere el número 20 del anexo del Real Decreto Legislativo 339/ 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y las sillas de ruedas para uso exclusivo de personas con minusvalía, a los vehículos destinados a ser utilizados como autotaxis o autoturismos especiales para el transporte de personas con minusvalía en silla de ruedas, bien directamente o previa su adaptación, y a las prótesis, órtesis e implantes internos para personas con minusvalía, entre otros bienes.
<p>Impuesto sobre determinados Medios de Transporte</p>	<p>No están sujetos a este impuesto los coches de minusválidos a que se refiere el nº 20 del anexo del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Asimismo, están exentos los vehículos automóviles matriculados a nombre de personas con discapacidad para su uso exclusivo, siempre que concurren determinados requisitos.</p> <p>Álava</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Decreto Foral 13/1993, de 19 de enero y el Decreto Foral 99/1993, de 23 de febrero, regulan las exenciones que se han de aplicar en lo que se refiere a la matriculación de vehículos utilizados por personas con discapacidad. Normativa adicional: artículo 71 del Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 1/1999 y Decreto Foral 94/1995. <p>Bizkaia</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Decreto Foral Normativo 17/1993, de 12 de enero, de aplicación en Bizkaia del Impuesto especial sobre determinados Medios de Transporte, establece la exención del impuesto sobre la primera matriculación para los vehículos automóviles matriculados a nombre de personas con discapacidad para su uso exclusivo, siempre que concurren determinados requisitos. Normativa adicional: Decreto Foral Normativo 1/1993. - A este respecto en Bizkaia durante el ejercicio 2001 se gestionaron 1.380 expedientes de vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad con una base imponible exenta de 20,36 millones de euros. Dado que el tipo a aplicar hubiese sido o bien el 7 % o el 12 %, la cuota dejada de recaudar se habrá situado entre 1,4 y 2,4 millones de euros. <p>Gipuzkoa</p> <ul style="list-style-type: none"> - El artículo 70 del Decreto Foral 20/1998, de 3 de marzo, por el que se adapta la normativa tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa a lo dispuesto en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, establece que estarán sujetos al impuesto, entre otros hechos imponibles, la primera matriculación definitiva en España de vehículos automóviles nuevos o usados, accionados a motor para circular por vías y terrenos públicos, con excepción de, entre otros, los coches de minusválidos a que se refiere el número 20 del anexo del Real Decreto Legislativo 339/ 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Cuadro 7. AYUDAS FISCALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD (Continuación)

<p>Impuesto sobre determinados Medios de Transporte</p>	<p>Igualmente, el artículo 71, sobre exenciones, devoluciones y reducciones, establece que estará exenta del impuesto la primera matriculación definitiva de entre otros medios de transporte los vehículos automóviles matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, siempre que concurren determinados requisitos. Normativa adicional: Decreto Foral 1/1993.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El tipo impositivo aplicable a la base imponible de este impuesto puede ser del 7 % o del 12 %, según las características físicas del vehículo. Utilizando una estimación media del 9,5 %, se calcula que la cuota exenta ha ascendido en Gipuzkoa a 1,42 millones de euros en 2000 (con 1.142 beneficiarios), 1,46 en 2001 (con 1.085 beneficiarios) y 1,48 en 2001 (con 995 beneficiarios).
<p>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica</p>	<p>Las normas forales reguladoras de este impuesto, cuya gestión y recaudación se efectúa en el ámbito municipal, ofrecen las siguientes exenciones relacionadas con la accesibilidad de las personas discapacitadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los coches de minusválidos a que se refiere el nº 20 del anexo del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. - Los vehículos adaptados para su conducción por personas con discapacidad física, siempre que su potencia sea inferior a 14 ó 17 caballos fiscales y pertenezcan a personas minusválidas o discapacitadas físicamente, con un grado de minusvalía inferior al 65 %, o igual o superior al 65 %, respectivamente. - Los vehículos que, teniendo una potencia inferior a 17 caballos fiscales, estén destinados a ser utilizados como autoturismos especiales para el transporte de personas con minusvalía en silla de ruedas, bien directamente o con adaptación previa. <p>Álava</p> <ul style="list-style-type: none"> - La desgravación se regula mediante el artículo 2 de la Norma Foral 44/1989, de 19 de julio, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. <p>Bizkaia</p> <ul style="list-style-type: none"> - A diferencia de los restantes territorios, la Norma Foral 7/1989, reguladora de este impuesto en el Territorio Histórico de Bizkaia extiende la exención de este apartado a los supuestos en que este tipo de vehículos se destine al transporte de personas invidentes. <p>Gipuzkoa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según el artículo 2 de la Norma Foral 14/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, estarán exentos del impuesto, entre otros, los coches de minusválidos a que se refiere el número 20 del anexo del Real Decreto Legislativo 339/ 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, y los adaptados para su conducción por personas con discapacidad física, siempre que su potencia sea inferior a 14 ó 17 caballos fiscales y pertenezcan a personas minusválidas o discapacitadas físicamente, con un grado de minusvalía inferior al 65 por 100, o igual o superior al 65 por 100, respectivamente. Asimismo, los vehículos que, no superando los 17 caballos fiscales, estén destinados a ser utilizados como autoturismos especiales para el transporte de personas con minusvalía en silla de ruedas, bien directamente o con adaptación previa. A estos efectos, se considerarán personas con minusvalía las que tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100, según el baremo del artículo 148.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social.

2.3. Esfuerzo económico realizado por las diputaciones para la promoción de la accesibilidad

No es objeto de este informe la descripción exhaustiva de todos los gastos relacionados con la promoción de la accesibilidad realizados por las diputaciones forales. Sin embargo, la información recogida para elaborar el informe sobre las actuaciones realizadas –en la medida en que algunas, no todas, han podido ser cuantificadas– ofrece algunos indicadores de interés sobre el esfuerzo económico destinado a la materia. A título orientativo, las actuaciones de cada una de las diputaciones en materia de medidas financieras para la promoción de la accesibilidad se resumen en la siguiente tabla¹⁴:

Tabla 21. MEDIDAS FINANCIERAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD POR TERRITORIOS HISTÓRICOS Y TIPO DE MEDIDA

Ayuda	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Ayudas a la autonomía personal	357.602	360.000	834.032
Bono taxi	160.000	A	24.000
Subvenciones entidades S.F.L. que redundan en la mejora de la accesibilidad	B	B	B
Subvenciones a ayuntamientos para eliminación de barreras y redacción de planes	662.000	A	690.000
Ayudas para adaptación de transporte y servicios de transporte adaptado	B	420.000	810.000**
Desgravación IRPF	B	B	B
Desgravación IVA	B	B	B
Exención del impuesto de matriculación	B	1.9000.000*	1.466.809

A. No se ha informado de tal medida.

B. Medida existente, pero no se dispone de datos económicos comparables.

* Media estimada a partir de la información facilitada.

** Esa partida se destinó sólo en parte a la adaptación de transporte regular de viajeros.

La tabla pone de manifiesto algunas cuestiones de interés relacionadas con el esfuerzo económico que realizan las diputaciones forales en materia de promoción de la accesibilidad. Más allá de las cuestiones estrictamente relacionadas con el volumen del gasto, pueden hacerse también algunas consideraciones sobre las medidas financieras para la promoción de la accesibilidad que aplican la diputaciones forales.

- Las tres diputaciones realizan un gasto importante en la materia, destinándole en los últimos ejercicios no menos de 7,5 millones de euros. En el periodo analizado,

14 Efectivamente, los resultados de la tabla sólo pueden interpretarse a título orientativo dada la disparidad de las fuentes utilizadas. Cabe señalar, además, que se ha recogido información de diferentes ejercicios, que en algunos casos se trata de gastos periódicos y en otros de gastos puntuales y que las ayudas en unos y otros territorios no siempre responden a los mismos conceptos, incluyéndose en ocasiones gastos no directamente relacionados con la accesibilidad pero incluidos en las mismas partidas. Pese a todo, los datos resultan de indudable interés a la hora de establecer el esfuerzo económico realizado en la materia.

las diputaciones habrían realizado un gasto mínimo total de 3,5 euros por habitante en accesibilidad¹⁵.

- Existen sin embargo, diferencias muy importantes entre los diversos territorios: dejando al margen los gastos relacionados con las exenciones fiscales, armonizados en el conjunto de la CAPV, el gasto por habitante es de 0,75 euros en Bizkaia, de 3,3 en Gipuzkoa y de 4,1 en Álava¹⁶.
- Cabe destacar, de todas las ayudas, la importancia de las desgravaciones fiscales. Efectivamente, del conjunto de ayudas sobre las que existe información económica, una medida que podría parecer poco relevante, la exención del impuesto de matriculación a conductores con alguna discapacidad, resulta ser la más cuantiosa: se estima que, sólo en Bizkaia y en Gipuzkoa, y en el ejercicio de 2001, ascendió a unos 3,3 millones de euros. Aunque, lamentablemente, no ha sido posible estimar la suma que se deriva del conjunto de exenciones y desgravaciones aplicado por las Haciendas forales, es evidente que se trata de una cantidad cuantiosa respecto al resto de los gastos relacionados con la accesibilidad. Debe indicarse, en todo caso, que la mayor parte de las ayudas fiscales existentes –salvo la relativa al IRPF– se centran en los vehículos a motor.
- Por otra parte, es destacable la disparidad en los presupuestos destinados a ayudas individuales; ofrecen en los tres territorios cantidades per cápita muy dispares y cabe pensar que en los tres resultan insuficientes. Buena prueba de ello es el hecho de que, incluso en el territorio que dedica una mayor cantidad a estas ayudas, en 2001 quedaron solicitudes de ayuda sin atender, pospuestas para el siguiente año, debido a la falta de presupuesto. A tal insuficiencia se une que, al estar las ayudas exclusivamente orientadas a familias con un determinado nivel de ingresos, queden fuera el resto de personas con discapacidad.
- Destacan también las importantes cantidades destinadas por Álava y, muy especialmente, por Gipuzkoa, a subvencionar la realización de obras y la redacción de planes municipales de accesibilidad. En el caso guipuzcoano, el esfuerzo continuado desde 1997 –traducido en casi 700.000 euros dedicados a esta cuestión– ha tenido como resultado, como se ha indicado en el primer capítulo de este informe, un mayor número de municipios con Plan Cuadrienal de Accesibilidad en el Territorio Histórico y, en general, un mayor nivel de accesibilidad. En el caso alavés, la mayor parte de la cantidad consignada (450.000 euros) es la relativa al presupuesto previsto para subvencionar obras en municipios en el 2003, por lo que no puede pensarse que esa política subvencional haya surtido ya efecto.
- La existencia de este tipo de ayudas a los municipios –por valor, como poco, de 1,4 millones de euros– es paralela al paquete de ayudas que para el mismo fin viene concediendo el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco, lo que puede hacer pensar que existe un cierto solapamiento en esas ayudas (que resulta preocupante si, como se señala más adelante, se tiene en cuenta que en determinados ejercicios este tipo de subvenciones destinadas a ayuntamientos no se han repartido en su totalidad, por falta de solicitantes). En consecuencia, parece aconsejable, en un contexto en el que los recursos económicos son limitados, un reparto de funciones

15 Debe recordarse, en cualquier caso, que estas cantidades no se refieren al conjunto de las actuaciones reseñadas, sino a aquellas sobre las que se ha obtenido información económica.

16 Ídem.

más nítido entre las diversas administraciones, de forma que no dejen de subvencionarse medidas de interés mientras otras acumulan ayudas de vías diversas.

2.4. Actividades de inspección y control de la accesibilidad

Se ha dicho ya que las principales competencias para controlar la accesibilidad de las dependencias de uso público corresponden a los ayuntamientos, puesto que son responsables de la concesión de las licencias de obra y apertura de todo edificio y/o establecimiento público. Las diputaciones forales ostentan, sin embargo, una serie de competencias de control e inspección sobre determinados servicios, como pueden ser los centros para la prestación de servicios sociales, que resulta oportuno analizar en el marco de este informe, por su incidencia sobre la garantía de la accesibilidad.

Efectivamente, pese a no ser el único ámbito en el que las diputaciones forales ostentan competencias de control en materias relacionadas con la accesibilidad –también las tienen en el campo del transporte o del urbanismo, por ejemplo–, su inclusión en este capítulo se justifica por dos razones:

- se trata, por una parte, de un ámbito de actuación en el que, dado el actual mapa de servicios, las diputaciones juegan un papel fundamental y en el que –a diferencia, por ejemplo, del área de Transportes– se ha creado una amplia red de equipamientos arquitectónicos, materia en la que se centra este informe;
- por otra, se trata de servicios ampliamente utilizados por personas con dificultades de movilidad, lo que justifica que se le preste una atención preferente en el marco de este informe.

Se ha intentado, por tanto, analizar en qué medida las actuaciones de autorización, inspección y homologación de centros de servicios sociales por parte de las diputaciones forales tienen en cuenta la cuestión de la accesibilidad y hasta qué punto redundan en su mejora. La recogida de la información se ha realizado por medio de entrevistas personales y consultas telefónicas con los responsables de los servicios de Inspección y Control de los departamentos de Bienestar Social de las tres diputaciones.

Los mecanismos y procedimientos puestos en práctica por cada una de ellas se resumen en el cuadro siguiente. Antes de proceder a su descripción es necesario, sin embargo, realizar algunas consideraciones sobre el marco normativo que rige en la materia y que afecta a la capacidad inspectora que se quiere describir. La Ley 5/1996, de 18 de octubre, de Servicios Sociales encomienda a las diputaciones las labores de inspección y control de los programas, centros y servicios de su titularidad y de los municipales que reciban aportaciones económicas forales específicas, así como de los privados radicados en su territorio. Igualmente, la ley asigna a las diputaciones forales la competencia sobre la autorización y homologación de los servicios y centros de naturaleza privada radicados en su territorio. Hasta la fecha, sin embargo, sólo han sido objeto de regulación las características que deben cumplir dos tipos de centros –los servicios residenciales y los centros de día para la tercera edad–, incluyendo en esa regulación especificaciones de obligado cumplimiento relativas a la accesibilidad. La carencia de

normas legales respecto al resto de los centros ha hecho que, en la práctica, las labores de inspección y control de las diputaciones se centren en el campo de la tercera edad. Este vacío, como se verá, tiene una gran influencia en cuanto a la garantía de la accesibilidad en el resto de los centros.

Cuadro 8. ACTUACIONES Y MECANISMOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

Álava	<ul style="list-style-type: none"> - El Servicio de Régimen Jurídico e Inspección de la Diputación Foral de Álava ha utilizado y utiliza los siguientes mecanismos en los procedimientos de inspección: <ul style="list-style-type: none"> • En los centros sociales residenciales para la tercera edad que estaban funcionando antes de la entrada en vigor de la normativa, realizó visitas de inspección a todos y cada uno de los que contaban con licencia de apertura y obligó, en la medida de lo posible, su adaptación a la normativa de accesibilidad. • En los centros sociales residenciales para la tercera edad que se han puesto en funcionamiento después de la entrada en vigor de la normativa, se evalúa la adecuación a la normativa en vigor en materia de accesibilidad mediante: <ol style="list-style-type: none"> 1. El análisis de los proyectos de ejecución presentados por las personas físicas o jurídicas que solicitan autorización previa para la instalación de un centro. 2. Las visitas de inspección realizadas a los centros una vez ejecutadas las obras y antes de concederse la autorización de funcionamiento. - En el transcurso las inspecciones, la adecuación de las instalaciones a la normativa sobre accesibilidad se evalúa cotejando las instalaciones con los requerimientos establecidos en las diferentes normas de aplicación, sin que exista un procedimiento o herramienta específica para la valoración. - Al no existir normativa reguladora de otro tipo de centros, no se realizan inspecciones y, por lo tanto, el Servicio de Inspección y Control no revisa la adecuación a la normativa sobre accesibilidad de tales instalaciones. - Desde la entrada en vigor del Decreto 40/1998, no se han concertado ni homologado plazas con entidades privadas. Los centros privados con los que hay alguna plaza concertada, antes de la entrada en vigor del decreto citado, no están homologados, ya que no existe en el Territorio Histórico de Álava una normativa específica sobre la materia, a excepción de lo dispuesto en ese decreto. La falta de promulgación de una normativa adicional específica en la materia se debe a que, hasta el momento, no se ha considerado pertinente concertar más plazas con las entidades privadas y, por tanto, tampoco ha habido necesidad de homologarlas. - Desde la entrada en vigor de la normativa de servicios sociales residenciales para la tercera edad no se ha incoado ningún expediente sancionador por incumplimiento de la normativa de accesibilidad, ni se ha abierto ningún expediente informativo, en este territorio histórico.
Bizkaia	<ul style="list-style-type: none"> - Como en el resto de las diputaciones, los Servicios de Inspección y Control de la Diputación Foral de Bizkaia se centran en los servicios residenciales y centros de día para la tercera edad, y no se realizan inspecciones en otro tipo de centros por la ya señalada ausencia de normativa al respecto. - Los técnicos del Servicio consideran que, en el caso de los centros de titularidad privada de nueva planta, es a los ayuntamientos responsables de conceder las licencias de obra y de apertura y, en general, del control de las edificaciones en sus respectivos términos municipales a quienes compete inspeccionar y garantizar el grado de accesibilidad de esas dependencias. Por esa razón, la principal herramienta para evaluar su adecuación a la normativa sobre accesibilidad y cumplir así lo establecido en los Decretos 41/1998 y 202/2000 es la certificación en tal sentido de la oficina técnica municipal correspondiente, sin perjuicio de la evaluación de los proyectos de obra por parte del Servicio de Inspección y Control antes de la concesión de la preceptiva autorización. - En el caso de los centros de tercera edad construidos antes de la entrada en vigor de la normativa sobre la materia y acordes con la normativa vigente en el momento de su apertura, no se han revisado posteriormente sus instalaciones en materia de accesibilidad, salvo que sus instalaciones hayan sido ampliadas o reformadas, puesto que la normativa sobre accesibilidad exige únicamente que las revisiones se realicen en caso de reformas, ampliaciones o nuevas construcciones.

Cuadro 8. ACTUACIONES Y MECANISMOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD (Continuación)

Bizkaia	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de la construcción de nuevos centros por parte del Instituto Foral de Acción Social, las licitaciones de obra contienen siempre las especificaciones oportunas sobre la garantía de la accesibilidad. - A la hora de la homologación y/o de la concertación de servicios con entidades ajenas a la Diputación, no se especifican expresamente, salvo excepciones, normas mínimas de obligado cumplimiento en materia de accesibilidad. - Desde la entrada en vigor de la normativa de servicios sociales residenciales para la tercera edad, no se ha incoado ningún expediente sancionador por incumplimiento de la normativa de accesibilidad, ni se ha abierto ningún expediente informativo, en este territorio histórico.
Gipuzkoa	<ul style="list-style-type: none"> - Como en el resto de las diputaciones, los Servicios de Inspección y Control de la Diputación Foral de Gipuzkoa se centran en los servicios residenciales y centros de día para la tercera edad, y no se realizan inspecciones en otro tipo de centros, por la ya señalada ausencia de normativa al respecto. - Al igual que las Diputaciones de Bizkaia y de Álava, el Servicio de Inspección y Control de la Diputación evalúa, antes de autorizar la apertura de nuevos centros de tercera edad, su adecuación a la normativa sobre accesibilidad. - Además, para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad y del resto de las especificaciones técnicas recogidas en la normativa sobre centros para la tercera edad, el Servicio de Inspección y Control ha evaluado el nivel de cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad en todas las residencias del territorio. La inspección se realizó cumplimentando en cada uno de los centros un informe técnico específico, en el cual se recoge información sobre reserva de aparcamientos para personas con movilidad reducida, comunicaciones verticales, puertas, circulaciones interiores, servicios higiénicos, mobiliario y, si los hubiera, exenciones y criterios de practicabilidad. De este informe se deriva una ficha individual para cada centro en la que se indican los incumplimientos de la normativa sobre accesibilidad y el plazo comprometido para su subsanación. - A la hora de la homologación y/o de la concertación de servicios con entidades ajenas a la Diputación, no se especifican expresamente, salvo excepciones, normas mínimas de obligado cumplimiento en materia de accesibilidad. - Desde la entrada en vigor de la normativa de servicios sociales residenciales para la tercera edad, no se ha incoado ningún expediente sancionador por incumplimiento de la normativa de accesibilidad, ni se ha abierto ningún expediente informativo, en este territorio histórico.

Una vez descritas las actuaciones que cada diputación realiza en la materia, pueden realizarse las siguientes consideraciones:

- Una de las carencias –probablemente inevitable– que pueden achacarse a la Ley de Promoción de la Accesibilidad es que no afecta a los edificios de uso público construidos antes de la promulgación de esa ley, salvo en los casos en los que se produzca una reforma o ampliación de sus instalaciones. Pese a que en un primer momento pueda parecer redundante, la inclusión explícita de una especificación técnica de obligado cumplimiento en materia de accesibilidad en los decretos reguladores de los centros para la tercera edad cubre este vacío y refuerza, indudablemente, lo dispuesto en la Ley de Accesibilidad.
- Esa especificación ha permitido, en los casos de Gipuzkoa y de Álava, la revisión de oficio de todas las residencias existentes en esos territorios y, en el marco de tales inspecciones, la evaluación de su adaptación a la normativa sobre accesibilidad. En

el caso vizcaíno, una diferente interpretación de la ley ha hecho que no se lleven a cabo ese tipo de revisiones sistemáticas. Con todo, cumpliendo la normativa, la Diputación vizcaína requiere una certificación municipal de la adecuación a la normativa sobre accesibilidad antes de conceder la autorización de apertura a nuevas instalaciones.

- Dado que no han sido promulgados hasta la fecha decretos reguladores de las características de otro tipo de servicios, las diputaciones carecen de herramientas normativas para exigir a los centros en funcionamiento su adaptación a la normativa sobre accesibilidad. Este vacío normativo es particularmente grave en el caso de los centros para personas con discapacidad que funcionaban antes de promulgarse la normativa vigente, algunos de los cuales presentan problemas graves de accesibilidad. Cabe incluso pensar que el retraso en la promulgación de tales normas reguladoras se debe al coste que supondría a los gestores de esos centros la adecuación a la normativa sobre accesibilidad que, necesariamente, la nueva legislación traería consigo.
- Por otro lado, bien por la falta de medios en algunos de los servicios forales de inspección y homologación, bien por la ausencia de normativa, puede decirse que, en líneas generales, se ha prestado poca atención a las posibilidades que para garantizar la accesibilidad ofrece la concertación de servicios con entidades privadas. Efectivamente, se ha puesto de manifiesto que, allá donde la concertación de servicios es más frecuente resulta muy poco habitual el establecimiento de condiciones relacionadas con la accesibilidad a la hora de conveniar la prestación de servicios con entidades privadas.
- Como conclusión de todo lo dicho, cabe señalar que la situación en materia de centros de servicios sociales no difiere, salvo en los centros para la tercera edad, de la que se registra en otro tipo de edificios de uso público, en los que, si bien la garantía de la accesibilidad se cumple razonablemente en los edificios reformados y en los de nueva planta, dista de ser respetada en muchos edificios abiertos al público antes de la promulgación de la Ley 20/1997.

2.5. Otras actividades para la mejora de la accesibilidad

A tenor de las entrevistas mantenidas con los responsables de los departamentos de Acción Social de las tres diputaciones y de la información documental consultada, no hay constancia de que se hayan realizado en los últimos años actuaciones relacionadas con la accesibilidad en el campo de la investigación, la formación, la sensibilización o la elaboración de manuales de buena práctica y similares.

Sin embargo, cabe destacar, como excepción, las actuaciones que en materia de asesoramiento vienen realizando las diferentes secciones de valoración y orientación, tanto con profesionales como con particulares.

- En el caso vizcaíno hay que reseñar la realización de informes sobre barreras arquitectónicas, para constatar las dificultades de accesibilidad en la vivienda de los solicitantes y para aconsejar sobre el tipo de reforma necesaria, con el fin de mejorar las condiciones concretas de accesibilidad en cada caso. Si la obra de mejora puede ser objeto de ayuda económica, se realiza un seguimiento, con

elaboración de otro informe anexo presupuestario, en el que se intenta analizar qué presupuesto o actuación se ajusta más a las necesidades detectadas. Finalmente, si se ejecuta la obra, se realiza un último informe para comprobar si la actuación ha sido correcta. En 2001, se realizaron 223 informes de barreras arquitectónicas, de las cuales 90 se referían a informes relativos a proyectos de adaptación en viviendas.

- El Servicio de Autonomía Personal del Instituto Foral de Bienestar Social de Álava dio respuesta en 2001 a 84 demandas de asesoramiento para la supresión de barreras y la adaptación de viviendas, con 63 visitas a domicilio.

3. MECANISMOS DE CONTROL Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS DEPENDENCIAS FORALES

Al margen de sus responsabilidades sobre la promoción y el fomento de la accesibilidad en los ámbitos territoriales y competenciales que les son propios, las diputaciones forales tienen también la responsabilidad de adaptar sus propias dependencias y edificaciones a la normativa sobre accesibilidad. Siendo en muchos casos el patrimonio arquitectónico foral antiguo y, casi por añadidura, inaccesible para las personas con dificultades de movilidad, su adaptación requiere un esfuerzo técnico y económico notable, que, a tenor de la información recogida, se acomete de forma gradual.

Como ya se ha indicado en la introducción de este capítulo, para describir los procedimientos empleados por cada una de las diputaciones forales para mejorar la accesibilidad, se entrevistó a los responsables de los respectivos departamentos forales de Arquitectura. En el caso vizcaíno, al no existir un Departamento de Arquitectura con competencias sobre el conjunto del patrimonio edificado foral, la entrevista se realizó con un responsable del área de Arquitectura de la Dirección General de Servicios del Departamento de Presidencia, responsables del mantenimiento del palacio foral y del resto de los edificios interdepartamentales de la Diputación. Por tanto, en cuanto al Territorio Histórico de Bizkaia, la información recogida en esta sección se referirá específicamente a esas dependencias comunes, salvo que se señale lo contrario.

A todos ellos se les remitió previamente un cuestionario en el que se solicitaba información sobre las siguientes cuestiones:

- Existencia de una persona u oficina técnica responsable de velar por la accesibilidad del conjunto de las dependencias de la Diputación.
- Existencia de estudios o investigaciones en los que se evalúe el grado de accesibilidad de las dependencias forales.
- Existencia de registros administrativos, memorias, archivos, estadísticas o inspecciones que recojan esa información.
- Existencia de un programa cuatrienal de promoción de la accesibilidad u otro plan similar que prevea entre sus objetivos la mejora de la accesibilidad de las dependencias forales.
- Principales actuaciones realizadas en los últimos ejercicios para mejorar la accesibilidad de las dependencias dependientes de la Diputación Foral.

- Esfuerzo económico realizado en los tres últimos ejercicios para mejorar la accesibilidad de los centros propios.

3.1. Las responsabilidades sobre la accesibilidad

Dos de las diputaciones forales –la guipuzcoana y la alavesa– cuentan con sendos Departamentos de Arquitectura de carácter interdepartamental, es decir, que prestan servicios en la materia a todos los departamentos forales que puedan requerirlos. En ambos casos, los Departamentos de Arquitectura son los que asumen las competencias en cuanto a la garantía de la accesibilidad arquitectónica del conjunto de las dependencias forales, al margen, obviamente, de actuaciones complementarias que pueda realizar cada departamento. En el caso de la Diputación vizcaína, por el contrario, cada departamento se responsabiliza de sus propias realizaciones arquitectónicas, asumiendo la Dirección General de Servicios del Departamento de Presidencia la responsabilidad sobre el palacio foral y los edificios interdepartamentales. Desde ese punto de vista, el diagnóstico de las necesidades y la planificación de las actuaciones resulta más homogénea e integral en las Diputaciones de Álava y Gipuzkoa.

Los Departamentos de Arquitectura citados se responsabilizan en cualquier caso de la accesibilidad física al medio edificado, e intervienen sólo en contadas ocasiones en otras cuestiones –como la adecuación de la señalización, el cumplimiento de las reservas establecidas por la ley o la dotación de intérpretes– que sin duda entran de lleno en el campo de la accesibilidad. Por tanto, en ausencia de un Plan Cuadrienal de Accesibilidad, las diputaciones carecen también de equipos técnicos multidisciplinares y/o de comisiones interdepartamentales que velen por la garantía de la accesibilidad a sus dependencias desde una perspectiva integral.

3.2. Mecanismos para el diagnóstico y el abordaje de los problemas relacionados con la accesibilidad

Como ya se ha dicho, ninguna de las tres diputaciones cuenta, tal y como se establece en la Ley 20/1997 para la Promoción de la Accesibilidad, con el preceptivo Plan Cuadrienal de Accesibilidad. Las tres diputaciones han tomado, no obstante, una serie de medidas encaminadas a diagnosticar y abordar las cuestiones relacionadas con la accesibilidad en sus respectivas dependencias, que se resumen en el siguiente cuadro.

Cuadro 9. MECANISMOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y EL ABORDAJE DE LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACCESIBILIDAD

<p>Álava</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La Diputación Foral de Álava inició en 1999 la redacción de un plan para garantizar la plena accesibilidad a todos los edificios forales en el plazo de tres años. En el marco de este plan, que incluía al mismo tiempo la adaptación de esos edificios a la normativa sobre seguridad y evacuación, se evaluó la situación de un total de 24 edificios y se ejecutaron obras de reforma en todos ellos. Los cambios realizados tendieron en todos los casos a la mejora de la accesibilidad en cumplimiento de la normativa vigente, aunque en algunos casos, al plantearse dificultades técnicas insalvables, se optó por reformas que, sin garantizarla por completo, suponían una mejora notable en el grado de accesibilidad. En total, se han destinado a este plan 3,6 millones de euros en los últimos tres ejercicios, y está prevista para 2003 una partida adicional de 1,3 millones de euros. - Paralelamente, está en proceso la adaptación de la señalización de las principales dependencias forales, se está colocando la preceptiva cartelería en braille en ascensores y rótulos de información. - En cuanto a la realización de obras de urgencia relacionadas con la accesibilidad, el Departamento de Arquitectura da prioridad a las reclamaciones recibidas en las que se exponen necesidades sobre esta cuestión. - Al margen de esas actuaciones concretas, todas las obras de construcción y reforma en los que participa el Departamento cumplen con los requisitos establecidos por la normativa de accesibilidad.
<p>Bizkaia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Departamento de Presidencia realizó, entre los años 1993 y 1996, un plan de adaptación de los edificios interdepartamentales fundamentalmente el palacio foral y las dependencias de Alameda de Rekalde 30 a la normativa sobre accesibilidad vigente en aquella época. En el resto de los edificios, se han aplicado los requisitos que marca la legislación en materia de accesibilidad en cada reforma y/o construcción de nuevas dependencias. El relativo grado de inactividad de la Diputación Foral en esta materia se explica, junto a la dispersión de las competencias arquitectónicas en los diversos departamentos, por el próximo traslado de la mayor parte de las dependencias de la Diputación de Bizkaia a unas nuevas instalaciones en la zona de Abandoibarra, lo que ha hecho desaconsejable realizar inversiones en edificios que pronto dejarán de ser utilizados. - Al margen de esas actuaciones concretas, todas las obras de construcción y reforma en los que participa el Departamento cumplen con los requisitos establecidos por la normativa de accesibilidad.
<p>Gipuzkoa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Departamento de Arquitectura de la Diputación Foral de Gipuzkoa, responsable de la conservación y el mantenimiento de los inmuebles del Patrimonio de la Diputación, encargó en 2001 la elaboración de un estudio-diagnóstico de las condiciones de accesibilidad de los edificios de uso público del patrimonio de la Diputación. Está previsto que el informe sea finalizado en los primeros meses de 2003. Paralelamente a la definición del diagnóstico, se han ido acometiendo las primeras obras de reforma, para las cuales se aprobó un presupuesto de 300.000 euros en 2002. El proyecto de presupuestos de 2003 prevé la misma cuantía para actuaciones relacionadas con la accesibilidad. - Al margen de ese estudio, el Departamento realizó recientemente dos estudios relativos a las condiciones de accesibilidad del palacio foral y de la Basílica de Loiola, que se vienen aplicando en la realización de reformas puntuales para mejorar su grado de accesibilidad. - Al margen de esas actuaciones concretas, todas las obras de construcción y reforma en los que participa el Departamento cumplen con los requisitos establecidos por la normativa de accesibilidad.

3.3. Otras actuaciones forales en materia de mejora de la accesibilidad

Al margen de las actuaciones promovidas por los departamentos de Arquitectura, otros departamentos han tomado también medidas para mejorar la accesibilidad a determinadas dependencias y/o servicios de competencia foral. Se resumen a continuación las actuaciones realizadas en 2001 y recogidas en la documentación consultada:

- La Diputación guipuzcoana puso en marcha, en julio de 2001, el sitio egipuzkoa.net, para buscar información de interés sobre datos, estadísticas e informes relativos a la sociedad de la información en Gipuzkoa. Según sus promotores, se trata de la primera página de ese territorio histórico accesible para personas con discapacidad psíquica, física o sensorial, y ha sido avalada en ese sentido por el TAW (Test de Accesibilidad a la Red).
- La Diputación guipuzcoana, mediante el Departamento de Juventud, promovió igualmente obras de eliminación de barreras arquitectónicas en los albergues de Zarautz, Orio y Hondarribia.
- Dentro del Plan Foral de Instalaciones Deportivas, y en colaboración con la Federación de Disminuidos Físicos de Gipuzkoa, el Departamento de Deportes realizó en 2001 un estudio sobre la accesibilidad de las instalaciones deportivas de ese territorio, con el objetivo de realizar posteriormente un plan de acción sobre la accesibilidad de las instalaciones deportivas del territorio.
- La Diputación de Bizkaia acometerá en breve las obras de reforma de la biblioteca foral, actualmente inaccesible, tras las cuales quedará garantizado el acceso a ella a las personas con movilidad reducida.
- El Plan Foral de Obras y Servicios y el Plan Especial de Inversiones con los que la Diputación alavesa subvenciona la realización de obras de infraestructuras en los municipios del territorio establece, como condición para la concesión de las ayudas, el cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad en las obras de urbanización, pavimentación, equipamiento y servicios.

4. LA ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS DIPUTACIONES FORALES EN ÁLAVA, BIZKAIA Y GIPUZKOA

4.1. Introducción y metodología

Las diputaciones forales juegan un papel esencial en el mapa institucional vasco, no sólo en razón de sus competencias en materias tan básicas como la gestión tributaria o las infraestructuras públicas, sino también en ámbitos de actuación –como los servicios sociales, el deporte o la cultura– estrechamente relacionados con la calidad de vida y la participación social. Desde ese punto de vista, y teniendo en cuenta, además, el importantísimo número de personas que utilizan regularmente algún recurso de titularidad foral, el acceso a las dependencias en las que las diputaciones prestan sus servicios al público constituye un derecho que las personas con movilidad reducida de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa deben tener garantizado.

Tal y como se ha señalado al analizar el grado de accesibilidad de las dependencias autonómicas, queda fuera de las posibilidades de cualquier estudio que pretenda ofrecer un diagnóstico global sobre esta cuestión el análisis exhaustivo –en todas las dependencias que dependen de las diputaciones– del nivel de cumplimiento de todos los requerimientos que la actual normativa impone. Por ello, al igual que en el capítulo siguiente, se ha optado por analizar sucintamente una muestra de las dependencias y edificios en los que prestan sus servicios al público los diversos departamentos de las tres diputaciones forales.

A la hora de seleccionar los edificios analizados, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- Frente a las dependencias en las que se desarrollan tareas administrativas, y a las que los ciudadanos no acuden con frecuencia, se ha primado el análisis de los edificios destinados a la prestación de servicios al público y a la cobertura de las necesidades más básicas del conjunto de la población. Desde ese punto de vista, se ha dado prioridad al análisis de museos, archivos, bibliotecas, albergues, centros juveniles, centros deportivos, oficinas para el pago de impuestos y para la atención a los contribuyentes, y centros de servicios sociales.
- No obstante, se ha analizado también la situación en las dependencias administrativas de las tres diputaciones, utilizadas a diario tanto por usuarios como por trabajadores que pueden tener dificultades de movilidad. Se ha optado así por analizar la situación en las oficinas de atención al público de los principales departamentos forales (entre otras, Cultura, Hacienda y Acción Social), así como en los tres palacios forales.
- Dado el reparto competencial acordado en la CAPV en el campo de los servicios sociales y, en general, el papel básico que las tres diputaciones forales juegan en este ámbito, se ha prestado particular atención a los centros en los que se prestan servicios sociales especializados para la tercera edad, los menores y las personas con discapacidad. Algunos de estos centros, pese a ser de titularidad privada, prestan servicios residenciales, socioeducativos, de atención diurna o de inserción sociolaboral en concertación con las respectivas diputaciones, por lo que han sido considerados, a todos los efectos, dependencias de competencia foral.
- Desde el punto de vista geográfico, para hacer más sencilla la recogida de la información y teniendo en cuenta que no se ha querido buscar una muestra representativa de todas las dependencias forales, se ha dado prioridad a las dependencias ubicadas en las tres capitales y en sus zonas de influencia.

A la hora de realizar el análisis, tal y como se ha hecho para inspeccionar la situación de las dependencias autonómicas y de los ayuntamientos de las tres capitales, se ha solicitado la colaboración de varias entidades sin fin de lucro que trabajan en el campo de la accesibilidad en cada uno de los tres territorios¹⁷.

17 En este caso, se ha solicitado la colaboración de Eginaren Eginez, en Álava, la Federación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Gipuzkoa, en Gipuzkoa, y la Federación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Bizkaia, en Bizkaia. Como se ha señalado anteriormente, cada una de las tres entidades propuso a una persona o equipo de referencia para hacerse cargo de la inspección requerida, lo cual no implica, necesariamente, que las entidades aludidas hagan suyo el resultado o la metodología de los análisis realizados.

Como en las demás ocasiones, con el fin de facilitar la valoración de cada edificio –y teniendo en cuenta que el objetivo era el de obtener una visión panorámica del grado de accesibilidad de las dependencias forales vascas y no un análisis exhaustivo de las barreras existentes en todos y cada uno de los locales–, se optó por una clasificación simple que contiene tres categorías muy amplias: accesibilidad total, accesibilidad limitada e inaccesibilidad. Los criterios seguidos para la valoración de las dependencias son los que se utilizaron en el resto de las visitas de inspección, y han sido ya expuestos en el capítulo introductorio.

También en las dependencias forales se optó por analizar únicamente las vías de acceso, dejando al margen otras cuestiones referidas a la propia utilización de los servicios (condiciones de peso y fuerza de las puertas, altura de mostradores, accesibilidad de los sistemas informativos, etc.). En cualquier caso, a la hora de realizar las correspondientes inspecciones, se tuvo muy en cuenta la complejidad de muchos de los edificios analizados, que en algunas ocasiones ocupan múltiples plantas y miles de metros cuadrados. Se optó así por analizar el acceso a una serie de puntos concretos en cada tipo de edificio¹⁸ y, en general, por considerar específicamente si el edificio ofrece la posibilidad –total, limitada o nula– a una persona con dificultades de movilidad de realizar el trámite o de recibir la atención habitual en ese local.

4.2. Dependencias analizadas

En total, se han analizado 143 locales dependientes de las tres diputaciones en los tres territorios históricos de la CAPV: 62 en Álava, 37 en Gipuzkoa y 44 en Bizkaia. Se observa, a primera vista, que es en el Territorio Histórico de Álava, el menos poblado de los tres, en el que han sido analizados el mayor número de edificios. Efectivamente, las dependencias alavesas representan el 43 % de todas las analizadas, mientras que las vizcaínas suponen el 31 % y las guipuzcoanas tan sólo el 26 %.

Puede decirse, sin embargo, para explicar esta desproporción que, por razones históricas, la Diputación alavesa tiene en ese territorio histórico una presencia, si cabe, aún más importante que las Diputaciones guipuzcoana y vizcaína en sus respectivos territorios. Una presencia, además, particularmente intensa en los ámbitos de la cultura o los servicios sociales, a los que se ha dado prioridad en este estudio. En efecto, la principal razón del desequilibrio existente radica en el número de centros de servicios sociales analizados en la comarca de Vitoria (36, una cuarta parte de las dependencias forales analizadas en los tres territorios), que responden fielmente al desarrollo de los servicios sociales forales en este territorio y a la gestión directa de éstos por parte del Instituto Foral de Bienestar Social de Álava. Obviamente, también las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y Bizkaia realizan una labor muy intensa en el campo

¹⁸ En el caso de los museos, por ejemplo, el acceso a la exposición permanente y al menos a una exposición temporal (si existen); en las bibliotecas, el acceso al mostrador de los bibliotecarios y al menos a una sala de lectura; en los centros residenciales el acceso al mostrador de admisión y al menos a una planta de habitaciones, al comedor y a una sala de ocio común y en los centros de día y de tercera edad el acceso al hall de admisión y a una sala de ocio común.

de los servicios sociales especializados. Con todo, la gestión directa en Álava –a diferencia de los otros dos territorios– de centros ocupacionales y especiales de empleo y la existencia de un número proporcionalmente mayor de centros residenciales es, a la postre, la razón de la sobrerrepresentación de los centros sociales alaveses en la muestra estudiada.

Tabla 22. DEPENDENCIAS ANALIZADAS POR TERRITORIO

Territorio	Total de dependencias	%
Álava	62	43
Bizkaia	44	31
Gipuzkoa	37	26
TOTAL	143	100

Tal y como se ha hecho al analizar las dependencias de competencia autonómica, a la hora de analizar y presentar los resultados, los edificios evaluados se han agrupado, también, en función de su utilización y/o del departamento foral encargado de su administración. El conjunto de edificios se ha dividido así en cinco categorías, en los que se agrupan las siguientes dependencias:

- **Cultura.** Museos, archivos y bibliotecas.
- **Juventud y deporte.** Albergues, centros juveniles y centros deportivos.
- **Servicios Sociales.** Centros residenciales, centros de día y centros sociales para personas mayores, menores y personas con discapacidad.
- **Hacienda.** Oficinas descentralizadas para el pago de tributos y/o para la atención a los contribuyentes.
- **Dependencias administrativas.** Palacios forales de Bilbao, Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz, y departamentos de Cultura, Servicios Sociales, Hacienda y Obras Públicas de las tres diputaciones.

Por áreas, los edificios analizados se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 23. DEPENDENCIAS ANALIZADAS POR TIPO DE SERVICIO

Servicio	Total de dependencias	%
Cultura	22	15,4
Juventud y Deportes	15	10,5
Servicios sociales	68	47,6
Hacienda	14	9,8
Dependencias admin.	24	16,8
TOTAL	143	100,0

Como se ha señalado respecto al Territorio Histórico de Álava, la presencia de locales dedicados a la prestación de servicios sociales es mayoritaria y supone prácticamente la mitad de los edificios estudiados en el conjunto de los tres territorios. El resto de las categorías tienen un peso similar en la distribución de los edificios analizados.

4.3. Valoración de la accesibilidad en las dependencias de las tres diputaciones

Desde una perspectiva global, puede considerarse que el grado de accesibilidad que alcanzan las dependencias analizadas es alto: de los 143 edificios analizados, 90 –el 62,9 %– han sido considerados accesibles según los criterios antes expuestos. Se ha considerado, por tanto, que una persona con problemas de movilidad puede llegar de forma autónoma, desde el exterior del edificio, a cerca de dos tercios de las dependencias forales analizadas.

Se ha considerado además que otras 32 dependencias –el 22,4 % del total– tienen una accesibilidad limitada y que, con una ayuda relativamente pequeña de un acompañante o de un trabajador del centro, una persona en silla de ruedas podría acceder al edificio. Finalmente, un total de 21 edificios –casi quince de cada cien– han sido calificados de inaccesibles, ya que su configuración impide, siquiera con ese tipo de ayuda, el acceso al edificio a una persona en silla de ruedas.

Al explicar la selección de las dependencias analizadas, se ha hecho referencia a la sobrerrepresentación de locales destinados prestar servicios sociales que, dadas las necesidades de sus usuarios en este terreno, suelen tener un grado de accesibilidad superior a la media. Estos dos hechos pueden incidir en una imagen de la situación algo más positiva de la que realmente es. En consecuencia, merece la pena –pese a que la sobrerrepresentación de este tipo de centros responde a la importancia que este ámbito tiene en el conjunto de las actuaciones de las diputaciones– calcular cuál sería el grado de accesibilidad de las dependencias forales si los servicios sociales se dejaran al margen. El resultado es que el nivel de accesibilidad se reduce de forma significativa: de las 75 dependencias analizadas que no corresponden a estos servicios, el 49 % resultan accesibles, el 33 % de accesibilidad limitada y el 17 % inaccesibles.

4.3.1. Accesibilidad por territorios

El nivel de accesibilidad es distinto en cada uno de los tres territorios, lo que puede ser debido tanto a la utilización de criterios de valoración también distintos por parte de las personas encargadas de la inspección, como a diferencias reales en la situación de cada territorio.

En detalle, la situación en cada territorio se caracteriza por lo siguiente:

- Álava cuenta con la mayor proporción de edificios considerados accesibles: prácticamente tres de cada cuatro edificios forales alaveses permiten el acceso a las personas con dificultades de movilidad.
- Gipuzkoa es el territorio con menor número de dependencias accesibles. Sin embargo, también son relativamente pocas las dependencias por completo inaccesibles, menos, en cualquier caso, que en Álava y en Bizkaia. Sin duda, destaca en Gipuzkoa el alto grado de dependencias consideradas de accesibilidad limitada, que llegan al 50 % en las dependencias administrativas, en las de Hacienda y en las de Juventud y Deporte, y al 100 % en las de Cultura.

- La situación en Bizkaia se corresponde con la media que se obtiene en toda la CAPV y responde, en líneas generales, a una situación globalmente positiva, en la que, sin embargo, más de un tercio de los edificios plantean problemas de accesibilidad de diversa gravedad.

Tabla 24. VALORACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD POR TERRITORIOS (%)

Territorio	Accesibilidad total	Accesibilidad limitada	Accesibilidad nula
Álava	74,2	9,7	16,1
Bizkaia	61,4	22,7	15,9
Gipuzkoa	45,9	43,2	10,8
TOTAL	62,9	22,4	14,7

4.3.2. Accesibilidad por áreas

Si el análisis se realiza desde la perspectiva del tipo de servicio prestado, las diferencias son aún más notorias: la mejor situación se produce, como cabía esperar, en el ámbito de los servicios sociales. En el otro extremo, tal y como se observa en la tabla, el mayor porcentaje de dependencias inaccesibles se da en el ámbito de la Cultura.

Tabla 25. VALORACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD POR ÁREAS (%)

Servicio	Accesibilidad total	Accesibilidad limitada	Accesibilidad nula
Cultura	50,0	22,7	27,3
Juventud y Deportes	40,0	40,0	20,0
Servicios sociales	77,9	10,3	11,8
Hacienda	42,9	50,0	7,1
Dependencias admin.	58,3	29,2	12,5
TOTAL	62,9	22,4	14,7

Pueden realizarse las siguientes consideraciones sobre cada área:

- Ocho de cada diez centros para la prestación de servicios sociales especializados han sido considerados accesibles. De cada diez centros de este tipo, uno ha sido considerado inaccesible, y es Gipuzkoa el territorio en el que el grado de inaccesibilidad es menor. Tanto en Álava como en Bizkaia, el porcentaje de centros de servicios sociales inaccesibles alcanza el 13 %.
- En el conjunto de los territorios, la situación más deficiente se produce en el área de Juventud y Deporte, donde sólo el 40 % de las quince dependencias analizadas se considera completamente accesible y otro 40 % de accesibilidad limitada.
- En cualquier caso, el mayor grado de inaccesibilidad se registra en las dependencias dedicadas a la prestación de servicios culturales (museos, archivos y bibliotecas), un 27 % de las cuales ha sido consideradas inaccesibles.

- Tampoco en lo que se refiere a las dependencias para el pago de impuestos la situación es satisfactoria: la mitad de las 14 oficinas analizadas son de accesibilidad limitada y sólo un 42 % tienen garantizada la accesibilidad. El área de Hacienda es –con una sola dependencia por completo inaccesible, en Gipuzkoa– la que tiene un menor porcentaje de inaccesibilidad (7,1 %).
- En los tres territorios la accesibilidad de las dependencias administrativas es relativamente satisfactoria, con un 58 % de locales accesibles, que se reparten de forma equilibrada en los tres territorios.

4.4. Conclusiones

Brevemente, la valoración de la accesibilidad a las dependencias de las tres diputaciones forales de la CAPV puede resumirse así:

- Un 63 % de las dependencias analizadas han sido consideradas accesibles. Quince de cada cien locales analizados no permiten el acceso a las personas con movilidad reducida y en 22 de cada cien la accesibilidad es sólo parcial.
- Este relativamente satisfactorio grado de accesibilidad se debe, en muy buena medida, a la situación óptima de los servicios sociales especializados. Efectivamente, el panorama global es menos positivo si no se tienen en cuenta las dependencias dedicadas a la prestación de servicios sociales, que están sobrerrepresentadas en la muestra y que habitualmente suelen tener un mayor grado de accesibilidad. La proporción de edificios accesibles es, dejando al margen los servicios señalados, 13 puntos menor (49 %).
- Si, por áreas de actuación, la accesibilidad es casi generalizada en los servicios sociales especializados, resulta particularmente insuficiente en los centros culturales, deportivos y juveniles. El de los servicios sociales es el único ámbito en el que la accesibilidad supera el 60 %.
- En términos relativos, la situación parece algo peor en el Territorio Histórico de Gipuzkoa –donde sólo el 45 % de las dependencias se han considerado por completo accesibles– que en el resto de los territorios. Sin embargo, el reducido porcentaje de dependencias inaccesibles en Gipuzkoa hace pensar, más que en una situación de dejadez o desatención respecto a esta cuestión, en la utilización de criterios algo más estrictos por parte de los evaluadores y en una política gradual de adaptaciones arquitectónicas que no ha sido aún completada.

CAPÍTULO VI.

POLÍTICAS DE CONTROL Y
FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD
DE LOS DEPARTAMENTOS DEL
GOBIERNO VASCO

1. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

Analizada en los capítulos precedentes la situación relativa a las administraciones de ámbito local y foral, este capítulo se centrará en el análisis de la garantía de la accesibilidad a los edificios dependientes del Gobierno Vasco y de las políticas de promoción y fomento de la accesibilidad que esa administración ha puesto en práctica.

La responsabilidad en este campo de los diversos departamentos que conforman el Gobierno autonómico queda fuera de toda duda, ya que son no sólo titulares de un importantísimo número de edificios de uso y servicio público, sino responsables, además, de promover y regular la acción de los diferentes agentes sociales en materias tales como la economía, la justicia, el empleo, la cultura, la seguridad, el medio ambiente o el bienestar social. Más concretamente, en lo que respecta a la accesibilidad de los edificios, instalaciones y servicios de uso público, la Administración autonómica de la CAPV tiene, según la legislación vigente, las siguientes responsabilidades:

- Como el resto de las administraciones, está obligada, según la Ley 20/1997 para la Promoción de la Accesibilidad, a la puesta en práctica de medidas de promoción y fomento de la accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificios, transportes y sistemas de información y comunicación de titularidad, uso o servicio público.
- Como titular de un número importantísimo de dependencias de uso y servicio público es, además, responsable de garantizar la accesibilidad de toda la ciudadanía a esas dependencias.

El objetivo de este capítulo es la descripción y el análisis de las políticas que cada departamento del Gobierno Vasco realiza en materia de promoción de la accesibilidad y de control de las condiciones de acceso a sus dependencias de las personas con movilidad reducida y/o dificultades de comunicación. Se ha intentado, además, valorar el resultado de estas políticas en el grado real de accesibilidad de los edificios en los que se prestan los servicios del Gobierno Vasco.

Pese a constituir una única administración, la labor que en este campo desarrolla el Gobierno autonómico no puede analizarse de forma global, puesto que la actuación de los diversos departamentos que lo componen responde a necesidades y condicionantes diferentes. Se ha analizado, por tanto, de forma separada la labor que cada departamento realiza en este campo y la situación de las diversas dependencias autonómicas en función de su adscripción a uno u otro departamento. Para la recogida de la información se han utilizado dos vías, mediante las cuales se ha intentado combinar un enfoque cualitativo con otro eminentemente cuantitativo:

- Por una parte, se han mantenido entrevistas con los responsables designados por cada departamento para informar sobre la labor realizada en materia de promoción y control de la accesibilidad. Esta información se ha complementado posteriormente con el análisis de la documentación –planes, memorias, textos legales, etc.– existente al respecto.
- Por otra parte, tal y como se ha hecho con las dependencias municipales de las tres capitales y de las diputaciones forales, se ha inspeccionado una muestra de edificios de atención al público dependientes de los diversos departamentos, para evaluar su grado de accesibilidad.

Las secciones de este capítulo se dividen en función de las vías de recogida de la información. Así, en la primera se describen y analizan las políticas que cada departamento desarrolla sobre la promoción de la accesibilidad en sus respectivos ámbitos de actuación y los mecanismos creados para garantizar la accesibilidad a sus dependencias, mientras que en la segunda se da cuenta del grado real de accesibilidad detectado en una inspección externa en esos mismos edificios.

2. LA PROMOCIÓN Y EL CONTROL DE LA ACCESIBILIDAD POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO VASCO

2.1. Introducción y metodología

El Gobierno Vasco carece de competencias directas en materia de control urbanístico sobre las edificaciones construidas en el territorio de la CAPV. Sus competencias en materia de accesibilidad se centran, fundamentalmente, en dos aspectos: a) garantizar la accesibilidad de sus propias dependencias; y b) desarrollar políticas de fomento y promoción de la accesibilidad en sus respectivos ámbitos de actuación. Tales políticas, según establece la Ley 20/1997 para la Promoción de la Accesibilidad, pueden ejecutarse mediante dos tipos de actuaciones:

- La elaboración de programas cuadriennales para la promoción de la accesibilidad.
- La adopción de las medidas financieras de fomento necesarias para la promoción de la accesibilidad.

Como se ha señalado en la introducción de este capítulo, la principal fuente de información para el análisis de las políticas de fomento y control de la accesibilidad fueron las entrevistas realizadas con técnicos y/o cargos públicos de los diversos

departamentos que conforman el Gobierno Vasco. En casi todos los casos se realizaron entrevistas personales presenciales, si bien en alguna ocasión los contactos se realizaron por teléfono o correo electrónico. En general, se realizó una sola entrevista por departamento. Se hicieron, sin embargo, algunas excepciones a esta regla:

- En el caso del Departamento de Cultura, sus responsables solicitaron que, para recoger la información, se diferenciara las distintas direcciones que conforman ese departamento. En consecuencia, se ofrecerá información separada, dentro de esa área, de las Direcciones de Patrimonio Cultural, Difusión Cultural, Deportes y Juventud y Acción Comunitaria.
- En lo que se refiere al Departamento de Educación, Universidades e Investigación, la educación universitaria fue objeto de un análisis específico mediante una entrevista con técnicos de la Universidad del País Vasco. El resto de las etapas educativas se analizaron de forma conjunta con responsables del Departamento de Educación.
- En cuanto al ámbito de la Sanidad, las entrevistas se realizaron con los responsables del Servicio Vasco de Salud/Osakidetza.
- En el caso del Departamento de Interior, se entrevistó a varios representantes de la Viceconsejería de Seguridad, por ser el área más directamente implicada en la materia dentro de ese departamento.
- En el caso del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales se remitió un cuestionario a cada una de las viceconsejerías que lo integran, y se ofrece información separada sobre las áreas de Vivienda y de Asuntos Sociales.
- En el caso del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, al contar con edificios propios de atención al público fundamentalmente en el área de Justicia, sus responsables optaron por centrar su información en esa área. Dentro de esa viceconsejería, la entrevista se realizó con responsables de la Dirección de Recursos Materiales.
- En el caso del Departamento de Hacienda y Administración Pública, la entrevista personal se complementó con la remisión, por parte de su Dirección de Recursos Generales, de un amplio informe sobre el grado de accesibilidad de los edificios interdepartamentales del Gobierno Vasco cuya gestión compete a ese departamento.
- Al carecer de dependencias propias, fuera de las puramente administrativas, y al no ser la accesibilidad en el transporte objeto de este informe, no se realizó la correspondiente entrevista con los responsables del Departamento de Transportes y Obras Públicas. El mismo criterio se ha seguido con los Departamentos de Presidencia y de Vicepresidencia.

En cualquier caso, con el fin de ofrecer la visión más completa posible de las actuaciones del Gobierno Vasco para la promoción y el control de la accesibilidad, se ha recurrido a diversas bases de datos bibliográficas y legislativas –fundamentalmente las del Centro de Documentación y Estudios SIIS– para complementar la información relativa a cada departamento. Tales búsquedas se han centrado, específicamente, en la labor reguladora y subvencional realizada por cada uno de los departamentos del Gobierno.

Respecto al contenido de las entrevistas, se envió previamente a cada interlocutor un guión en el que se especificaban las materias que se querían abordar. Se hacía referencia, en concreto, a las siguientes cuestiones:

- Situación actual de cada departamento y existencia de estudios, registros u otros procedimientos para diagnosticar y abordar los problemas de accesibilidad detectados en los locales y edificios propios.
- Políticas activas de cada departamento: existencia de un programa cuatrienal de promoción de la accesibilidad, convocatoria de subvenciones a municipios y/o entidades sin fin de lucro, firma de convenios con ayuntamientos u otras entidades o promulgación por parte del departamento de normativa en la que se haga referencia explícita a la cuestión de la accesibilidad.
- Políticas de control y mejora de la accesibilidad en las dependencias propias y esfuerzo económico realizado a partir de la aprobación de la Ley 20/1997 para mejorar la accesibilidad.
- Proyectos relacionados con la mejora de la accesibilidad previstos por cada departamento.

El presente capítulo se estructurará, por tanto, sobre esas cuestiones, que de alguna manera articulan la labor que todos y cada uno de los departamentos realizan –o podrían realizar– en materia de control y promoción de la accesibilidad.

2.2. Análisis de la situación y herramientas para el diagnóstico y la planificación

Tal y como se ha explicado en la introducción, se ha requerido a los representantes de los diversos departamentos una valoración de la situación actual que en materia de accesibilidad presentan los edificios en los que prestan sus servicios, especialmente aquellos dirigidos al público en general. Además, se quiso conocer la existencia de herramientas para el diagnóstico y el abordaje sistemático de las deficiencias que en materia de accesibilidad presentan las dependencias adscritas a cada departamento.

En lo que respecta a la situación actual de las dependencias adscritas a los departamentos analizados, la información facilitada por sus responsables se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A CADA DEPARTAMENTO

Dirección de Patrimonio Cultural	La Dirección de Patrimonio Cultural cuenta con un solo servicio de atención al público: el Centro de Documentación del Patrimonio Cultural Vasco, que dispensa las publicaciones solicitadas por las personas que acuden a él. Este servicio se ofrece en el mismo edificio en el que se ubica el Departamento de Cultura, en el complejo de Lakua, y es plenamente accesible. Como en el resto de las dependencias interdepartamentales, la accesibilidad en las oficinas ubicadas en Lakua compete al Departamento de Hacienda y Administración Pública.
Dirección de Creación y Difusión Cultural	Esta Dirección carece de dependencias propias destinadas al uso público.
Dirección de Deportes	<p>El Gobierno Vasco cuenta con dos instalaciones deportivas propias:</p> <ul style="list-style-type: none"> – El Centro de Perfeccionamiento Técnico de Fadura es accesible en los términos establecidos por la normativa, dispone de vestuarios y servicios adaptados. – El Campo Olímpico de Regatas de Legutiano resulta parcialmente accesible, ya que el acceso a la primera planta del edificio principal sólo puede realizarse por unas escaleras, y no es posible instalar un ascensor. El edificio carece además de la señalización adecuada y presenta pequeñas deficiencias en los servicios y duchas de la primera planta. <p>La Dirección de Deportes tiene previsto corregir esas deficiencias tan pronto como las dotaciones presupuestarias lo permitan.</p>
Dirección de Juventud y Acción Comunitaria	Esta dirección carece de dependencias propias destinadas al uso público.
Viceconsejería de Vivienda	<p>La Viceconsejería de Vivienda dispone de dos locales propios destinados al uso público:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Laboratorio de Control de Calidad: se trata de un edificio de nueva construcción que cumple todos los requisitos de accesibilidad. – Dependencias de VISESA (Sociedad Pública de Promoción de Viviendas Protegidas Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.). Cumple todos los requisitos de accesibilidad.
Departamento de Educación, Universidades e Investigación	<p>Los edificios dependientes del Departamento de Educación, al margen de los centros y facultades universitarias, son aquellos en los que se ofrece la educación primaria, secundaria y la formación profesional. Hasta el momento no se dispone de una visión completa de la situación sobre la accesibilidad en sus edificios, ya que no se ha realizado ningún estudio ni se ha recogido de forma generalizada información para conocer la situación de las barreras arquitectónicas y de la comunicación en esas dependencias. No obstante, el Departamento garantiza la escolarización de todo el alumnado que sufre alguna discapacidad, resolviendo, si es necesario, las necesidades que se plantean en cada caso. El Departamento recurre para ello a una partida presupuestaria para situaciones de emergencia, uno de cuyos usos prioritarios es la adaptación de los centros a las necesidades de las personas con discapacidad.</p> <p>Los distintos centros educativos tienen para la resolución de los problemas relacionados con la accesibilidad comunicación directa con el Departamento de Educación por medio de los técnicos adscritos a las respectivas delegaciones territoriales, cada uno de los cuales tiene asignado un número determinado de centros sobre los que realiza un seguimiento directo. Son estos profesionales quienes reciben las solicitudes en materia de accesibilidad por parte de los directores de los centros educativos, y quienes, por medio de los jefes de recursos de las delegaciones correspondientes, hacen llegar al Departamento las peticiones concretas. Las gestiones necesarias para la redacción del proyecto y la ejecución de la obra se realizan desde el Departamento, aunque, al carecer de personal propio, la realización de las obras se saca a concurso público.</p>

**Cuadro 10. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE
LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A CADA DEPARTAMENTO (Continuación)**

<p>Departamento de Educación, Universidades e Investigación</p>	<p>El pasado año 2001 se llevaron a cabo obras de reforma para eliminar las barreras arquitectónicas en 20 centros, con un coste medio de 120.202 euros por centro. En 2002 estaba previsto adaptar 30 centros, con un coste total estimado de 3.606.072 euros.</p> <p>En lo que se refiere a la construcción de edificios de nueva planta, en 2001 se terminaron de construir tres centros y se inició la construcción de cuatro nuevos. El Departamento cuenta con la colaboración de la empresa Adir para el asesoramiento sobre la correcta aplicación de la Ley de Promoción de la Accesibilidad y sus normas de desarrollo en las nuevas construcciones.</p> <p>Actualmente, el Departamento está en fase de elaboración de un Registro de Centros Educativos, en cuyo diseño, en principio, no se prevé incluir el criterio de accesibilidad.</p>
<p>Universidad del País Vasco</p>	<p>Antes de elaborarse el Plan de Integración de la UPV se realizó un estudio para determinar el tipo de barreras arquitectónicas con las que se encuentran las personas con discapacidad a la hora de acceder a los distintos servicios que se ofrecen en la Universidad. Algunos de los problemas detectados en él fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - falta de espacios de aparcamiento, - puertas imposibles de empujar, - rampas con excesiva pendiente, - suelos resbaladizos para muletas y sillas, - ascensores que terminan en distribuidores con puertas imposibles de accionar, - barras y mostradores situados a una altura excesiva en bares, bibliotecas, secretarías, laboratorios, etc., estanterías situadas a demasiada altura, - tarimas inaccesibles en aulas ordinarias, en aulas magnas y salas de grados, - baños con anchura insuficiente. <p>Respecto a la accesibilidad a los edificios universitarios y las residencias estudiantiles, al menos hasta que se hagan efectivas las medidas previstas en el Plan de Integración, existe un procedimiento de detección y resolución de problemas, establecido con el fin de responder a las necesidades planteadas por el colectivo afectado, demandas que adquieren, en todos los casos, carácter prioritario. El procedimiento comienza cuando, bien desde el centro o desde la coordinadora del alumnado con discapacidades, se detecta la necesidad, la cual se transmite a la administradora o administrador del edificio afectado, quien a su vez comunica la situación al Servicio de Obras de la UPV/EHU. Este servicio es el encargado de estudiar y solucionar el problema.</p> <p>Cabe mencionar que se busca la solución más efectiva en cada momento; debido a las características de los edificios en los que se asientan los diferentes centros de la Universidad, (fecha de construcción, ...), la solución no siempre se traduce en la eliminación de una barrera arquitectónica o de la comunicación, sino que en ocasiones consiste en tomar medidas, como la de reubicar en una dependencia accesible a todos los integrantes de la clase a la que asiste la persona con discapacidad. Debe recordarse, en ese sentido, que las barreras son tanto más frecuentes, y su eliminación tanto más complicada, cuanto más antiguo es el edificio en cuestión.</p>
<p>Departamento de Interior</p>	<p>Tras la entrada en vigor de la Ley 20/97 de Promoción de la Accesibilidad, la Viceconsejería de Seguridad realizó un estudio detallado de todos los edificios dependientes de ésta en los que se facilita atención al público: la totalidad de las centrales, las comisarías, la mayor parte de las unidades de tráfico y las oficinas de atención a la ciudadanía. Dicho estudio puso de manifiesto que, tanto los centros ya existentes como los que en aquellos momentos estaban en fase de construcción o de reforma, presentaban deficiencias en el cumplimiento de la nueva normativa, ya que seguían las directrices marcadas por la legislación vigente en el momento de su construcción. La realización de un plan de accesibilidad a raíz de ese estudio ha supuesto la introducción de mejoras notables en casi todas las dependencias de atención al público dependientes de la Consejería de Interior.</p>

Cuadro 10. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A CADA DEPARTAMENTO (Continuación)

<p>Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente</p>	<p>El Departamento ofrece cinco tipos distintos de servicios. Se trata en concreto de las delegaciones territoriales, el CEIDAS, el Patronato de Reserva de la Biosfera, IHOBE y el Servicio de Aguas. La situación en cada uno de ellos es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – La Delegación Territorial de Gipuzkoa está situada en un edificio de alquiler, que no cumple los requisitos de accesibilidad, desde el que se presta también el Servicio de Aguas. Las delegaciones de Bizkaia y Álava trabajan en las oficinas del Departamento de Territorio y Medio Ambiente en Lakua, cuya accesibilidad, al tratarse de un edificio interdepartamental, compete al Departamento de Hacienda y Administración Pública. – Los CEIDAS (Centros de Educación e Investigación Didáctico Ambiental) son centros de formación de profesorado en materia ambiental. Existen siete centros de este tipo en Azpeitia, Irun, Bilbao, Donostia-San Sebastián, Vitoria-Gasteiz, Legazpi y Ortuella. Salvo los dos últimos, todos los demás son completamente accesibles. La mayoría cuenta, además, con uno o dos baños adaptados. – El Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, situado en Gernika, es accesible, pero no dispone de servicios adaptados. – Las oficinas de atención al público de la Sociedad Pública de Gestión Ambiental IHOBE están situadas en la octava planta de un edificio de Bilbao. No son accesibles, puesto que el único ascensor disponible para llegar al servicio no tiene la dimensión mínima para que acceda una persona que se desplaza en silla de ruedas. – El Servicio de Aguas está integrado desde fecha reciente en el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Como ya se ha mencionado anteriormente, en Gipuzkoa el Servicio de Aguas comparte ubicación con la Delegación Territorial, cuyos locales están en alquiler. Estos locales no son accesibles y tampoco disponen de un baño adaptado. El Servicio de Aguas de Bilbao presenta características similares: se trata de locales en alquiler, no accesibles y que carecen de baño adaptado. En Vitoria, el servicio se ofrece en un edificio pluridepartamental del Gobierno Vasco y, por tanto, su accesibilidad no compete al Departamento.
<p>Departamento de Sanidad</p>	<p>Desde la entrada en vigor de la normativa de accesibilidad, todas las obras de reforma y edificios de nueva planta cumplen con lo establecido en ella. En ausencia de estudios que ofrezcan una visión global del grado de accesibilidad de los servicios, las necesidades sobre la eliminación de barreras se conocen mediante el intercambio de información verbal entre el departamento y los centros. Se utilizan también para este fin los denominados 'Planes de necesidades', en virtud de los cuales cada centro perteneciente a la red pública sanitaria elabora, con periodicidad anual, un plan en el que se recogen, por orden de prioridad, sus respectivas necesidades. Las necesidades planteadas se van cubriendo en función del presupuesto anual disponible, aunque el departamento no tiene reservada en sus presupuestos una partida dirigida exclusivamente a responder a las necesidades en cuestión de accesibilidad. Además, algunas de las obras necesarias para eliminar las barreras arquitectónicas detectadas no se pueden realizar, debido a las características propias de los edificios en los que se encuentran los centros. Aunque en algunos servicios resulta imposible, por sus dimensiones, en otros como, por ejemplo, los consultorios médicos de las zonas rurales, cuando se encuentran con una situación similar, procuran buscar nuevas instalaciones accesibles en las que ofrecer sus servicios.</p> <p>En cualquier caso, toda persona independientemente de las limitaciones de movilidad que pueda padecer tiene garantizada la atención en cualquiera de los centros de la red pública sanitaria ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"> – el Departamento resuelve de forma prioritaria, y en cualquier momento del año, las solicitudes de los centros para eliminar las barreras arquitectónicas originadas por la incorporación de nuevo personal o nuevos usuarios que sufren alguna discapacidad por la que no puede acceder al servicio adecuadamente. – en aquellos casos en los que una persona con minusvalía que, de forma puntual, acuda a un centro distinto del habitual en el que existan barreras arquitectónicas o de la comunicación que dificultan o imposibilitan su acceso de forma autónoma, se buscan alternativas provisionales que posibilitan su atención (como, por ejemplo, el traslado del personal sanitario a dependencias accesibles).

**Cuadro 10. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE
LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A CADA DEPARTAMENTO (Continuación)**

Departamento de Sanidad	Además, los centros de salud disponen de un buzón de sugerencias dirigido al público. Las personas responsables de cada centro analizan y valoran las quejas y sugerencias recogidas en ellos, y si lo consideran oportuno, las incluyen en el “Plan de necesidades” anual.
Departamento de Agricultura y Pesca	Casi todas las dependencias de este departamento salvo de las delegaciones de Pesca, el Servicio de Semillas y la Escuela Náutico Pesquera de Pasajes se encuentran en el complejo interdepartamental de Lakua, cuya accesibilidad no compete a este departamento.
Departamento de Industria, Comercio y Turismo	<p>Al margen de las oficinas centrales del Departamento, ubicadas en Lakua y consideradas accesibles, el Departamento tiene tres delegaciones territoriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La delegación de Vitoria dispone de dos dependencias: la primera, en la que se ubica la oficina de Turismo, tiene un pequeño escalón en la entrada, pero una vez sorteado, el servicio resulta accesible, la segunda es totalmente accesible, si bien en este caso el criterio de accesibilidad mencionado se ciñe a la practicabilidad, y no al cumplimiento de la normativa de accesibilidad vigente. - En Bilbao, la delegación se encuentra en el primer piso de un edificio de viviendas, al que se puede subir gracias a la existencia de una plataforma, instalada para uso específico de las personas con movilidad reducida. Esta plataforma puede ser empleada de forma autónoma. A pesar de disponer de este dispositivo, y de tener instalada una rampa en la entrada al edificio, el servicio no resulta del todo accesible, puesto que para llegar a él ha de abrirse una puerta de difícil apertura. No obstante, la delegación remitió un informe justificativo de la imposibilidad de cumplir con todas las condiciones de accesibilidad necesarias. - El edificio en el que está ubicada la delegación de Donostia-San Sebastián es pluridepartamental y, por lo tanto, su accesibilidad depende del departamento de Hacienda y Administración Pública. <p>Además de las delegaciones territoriales, es también responsabilidad de este departamento la accesibilidad a las dependencias de las empresas públicas en las que tiene una participación mayoritaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - EVE Y CADEM están situados en las mismas dependencias, que presentan una accesibilidad limitada. - Las oficinas de SPRI están ubicadas en Bilbao. Aunque el edificio cuenta con una rampa de acceso, nada más atravesarla se encuentra una puerta de hierro muy pesada imposible de abrir por una persona que se desplaza en silla de ruedas. En el interior hay un ascensor practicable, pero las puertas del servicio, respondiendo a los requerimientos de seguridad de incendios, son cortafuegos, lo que dificulta su apertura.
Departamento de Hacienda y Administración Pública	<p>La Dirección de Recursos Generales del Departamento de Hacienda y Administración Pública, mediante su oficina técnica, es la responsable de los edificios denominados de gestión centralizada dentro del Gobierno Vasco. Dichos edificios son: en Vitoria-Gasteiz, Lakua 1 y 2, anexos M y N, Edificio O (de próxima ejecución) y edificio de calle Samaniego; en Bilbao, edificio de Gran Vía 85, edificio en la calle General Concha, y edificio en la calle Máximo Agirre; en Donostia-San Sebastián, edificio en la calle Easo, edificio en la calle Andia y edificio de HABE en la calle Gasteiz.</p> <p>Cada una de las construcciones tiene unos antecedentes muy diferentes y su formalización actual responde a condicionantes constructivos, funcionales formales o normativos específicos. La fecha de construcción de cada edificio es diferente y el uso para el que fueron concebidos es, en algún caso, bastante alejado de la función que hoy desempeñan, y ha sido necesaria una reestructuración interna muy importante. En cualquier caso, cada uno de los inmuebles respondió en su momento a la normativa general y específica que le era de aplicación. Las necesidades de adaptación y evolución que sufre la organización interna de la administración con relación a la ubicación de los diferentes puestos de trabajo hacen que los edificios vayan transformándose y es en esa transformación donde se procura la máxima adaptabilidad a la nueva normativa aplicable.</p>

Cuadro 10. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A CADA DEPARTAMENTO (Continuación)

Departamento de Hacienda y Administración Pública

La situación actual de cada edificio es la siguiente:

- Lakua 1 y 2. Itinerarios peatonales, pavimentación, pasos de peatones, rampas exteriores, aparcamientos, puertas exteriores, vestíbulos, comunicación horizontal interior, rampas interiores, ascensores y salas de pública concurrencia accesibles de acuerdo con la Ley 20/97. Zonas de atención al público accesibles de acuerdo con la normativa anterior, y aseos acordes con la normativa anterior, se adaptan en función de las intervenciones.
- Anexos M y N. Carece de rampas, plataformas elevadoras, aparcamientos y puertas exteriores (comparte acceso con Lakua 1 y 2). Vestíbulos, comunicación horizontal interior y ascensores accesibles de acuerdo con la Ley 20/97. Zonas de atención al público, salas de pública concurrencia accesibles de acuerdo con la normativa anterior. Aseos acordes con la normativa anterior se adaptan en función de las intervenciones.
- Edificio O (de próxima ejecución). Carecerá de puestas exteriores, rampas, y aparcamientos. Vestíbulos, comunicación horizontal interior, ascensores, zonas de atención al público, salas de pública concurrencia y aseos accesibles de acuerdo con la Ley 20/97.
- Edificio de calle Samaniego. Carece de rampas y de aparcamientos. Puertas exteriores, vestíbulos, comunicación horizontal interior, ascensores, plataformas elevadoras y salas de pública concurrencia accesibles de acuerdo con la Ley 20/97. Zonas de atención al público accesibles de acuerdo con la normativa anterior, y aseos acordes con la normativa anterior, se adaptan en función de las intervenciones.
- Edificio de Gran Vía 85. Carece de aparcamientos. Puertas exteriores, vestíbulos y comunicación horizontal interior accesibles de acuerdo con la Ley 20/97. Rampas, ascensores, plataformas elevadoras, zonas de atención al público y salas de pública concurrencia accesibles de acuerdo con la normativa anterior. Aseos, acordes con la normativa anterior, se adaptan en función de las intervenciones.
- Edificio en la calle General Concha. Carece de aparcamientos y de plataformas elevadoras. Puertas exteriores, vestíbulos, comunicación horizontal interior y rampas accesibles de acuerdo con la Ley 20/97. Ascensores, zonas de atención al público y salas de pública concurrencia accesibles de acuerdo con la normativa anterior. Aseos, acordes con la normativa anterior, se adaptan en función de las intervenciones.
- Edificio en la calle Máximo Agirre. Carece de aparcamientos y de plataformas elevadoras. Puertas exteriores y salas de pública concurrencia accesibles de acuerdo con la Ley 20/97. Vestíbulos, rampas, ascensores y comunicación horizontal interior accesibles de acuerdo con la normativa anterior. Zonas de atención al público accesibles en parte de acuerdo con la normativa anterior y aseos no adaptados de acuerdo con la normativa anterior.
- Edificio en la calle Easo. Carece de rampas, plataformas elevadoras y aparcamientos. Puertas exteriores, vestíbulos, salas de pública concurrencia y comunicación horizontal interior accesibles de acuerdo con la Ley 20/97. Ascensores y zonas de atención al público accesibles de acuerdo con la normativa anterior. Aseos, acordes con la normativa anterior, se adaptan en función de las intervenciones.
- Edificio en la calle Andía. Carece de rampas, plataformas elevadoras y aparcamientos. Puertas exteriores, vestíbulos, ascensores y comunicación horizontal interior accesibles de acuerdo con la Ley 20/97. Zonas de atención al público y alas de pública concurrencia accesibles de acuerdo con la normativa anterior. Aseos, acordes con la normativa anterior, se adaptan en función de las intervenciones.
- Edificio de HABE en la calle Gasteiz. Carece de rampas, plataformas elevadoras y aparcamientos. Puertas exteriores, vestíbulos, salas de pública concurrencia y comunicación horizontal interior accesibles de acuerdo con la Ley 20/97. Zonas de atención al público y ascensores accesibles de acuerdo con la normativa anterior. Aseos, acordes con la normativa anterior, se adaptan en función de las intervenciones.

**Cuadro 10. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE
LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A CADA DEPARTAMENTO (Continuación)**

Viceconsejería de Asuntos Sociales	Tanto en las dependencias de Lakua como en las de las delegaciones del departamento se cumple la norma en lo que respecta a accesibilidad de la edificación, no así en cuanto a la accesibilidad en los sistemas de comunicación.
Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social	<p>Al margen de las dependencias de Lakua, la Viceconsejería de Justicia cuenta con dos tipos de centros propios: los palacios de justicia y los centros destinados a infractores menores de edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La práctica totalidad de los palacios de justicia existentes en los tres territorios de la CAPV son edificios construidos o reformados a partir de 1989, en el marco de un plan autonómico de creación y mejora de infraestructuras en el ámbito de la Justicia. En ese sentido, más de un 90 % de los metros cuadrados disponibles en la quincena de palacios de justicia de la CAPV han sido construidos o profundamente reformados en estos últimos años. Dada la escasa antigüedad de la mayor parte de las dependencias, y su adecuación a la normativa vigente en materia de accesibilidad el momento de su construcción, sus responsables consideran que sólo tres palacios de justicia no responden a las necesarias condiciones de accesibilidad. Se trata de los Juzgados de Bergara y Azpeitia y de la Audiencia Provincial de Donostia-San Sebastián, en la calle San Martín. En el primer caso se está estudiando la creación de un nuevo edificio, que lógicamente cumplirá las condiciones de accesibilidad, mientras que, en el segundo, se proyecta la creación de una rampa para salvar los escalones existentes en la entrada (en este juzgado la entrada de personas minusválidas se realizaba hasta hace algunos meses por la entrada accesible del Registro Civil, aunque esta alternativa ha tenido que ser eliminada por motivos de seguridad). La audiencia donostiarra será también reformada en breve. Además, en los últimos años se han llevado a la práctica diversas iniciativas relacionadas con la accesibilidad en determinados palacios de justicia, como la instalación de cartelería y señalética en braille o la adaptación de mostradores de atención al público a la altura establecida en la normativa. - En lo que se refiere a los centros para infractores menores de edad, no existen datos concretos sobre sus características en lo que se refiere a la accesibilidad, si bien en algunos casos se trata de dependencias de reciente construcción y, en otros, de dependencias ubicadas en plantas bajas. En cualquier caso, los responsables de la viceconsejería consideran que, al estar prácticamente descartada la utilización de este tipo de centros por menores o profesionales con limitaciones de movilidad, no parece necesaria una reforma exhaustiva de los centros en los que la movilidad no está garantizada. <p>En cualquier caso, no existe un registro específico que refleje la situación de cada dependencia en materia de accesibilidad. Sí se realizó no obstante, antes de la promulgación de la Ley de Accesibilidad, un estudio sobre las condiciones de accesibilidad de determinadas dependencias del área.</p> <p>Sobre los procedimientos para la resolución de necesidades puntuales, la dirección cuenta con una partida presupuestaria para la realización de obras menores y de urgencia, que podría utilizarse en caso de necesidad. Hasta la fecha, sin embargo, no se ha producido ninguna reclamación o solicitud en ese sentido.</p>

Es difícil, dada la disparidad de los datos aportados, hacer una valoración respecto a la situación de la accesibilidad en los diversos edificios sobre los que se ha recogido información. Cabe avanzar, en cualquier caso, las siguientes consideraciones:

- Una parte sustancial de las actividades del Gobierno Vasco se prestan mediante los llamados edificios interdepartamentales ubicados en Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián y Bilbao. Su gestión en materia de accesibilidad compete al Departamento de Hacienda y Administración Pública y, pese a que la accesibilidad no es absoluta en la totalidad de las dependencias, el nivel general puede considerarse, según la información facilitada, muy aceptable. Cabe reseñar además, en ese sentido, la labor de adaptación y eliminación de barreras desarrollada por ese departamento desde la promulgación de la Ley 4/1997.
- La situación es muy desigual en el resto de las dependencias administrativas, con una situación respecto a la accesibilidad que no puede considerarse satisfactoria. En efecto, algo más de la mitad de los centros y dependencias concretas sobre las que se ha aportado información han sido considerados por sus responsables como inaccesibles o, en el mejor de los casos, parcialmente accesibles.
- Particular atención merecen dos departamentos que cuentan con un importante número de centros destinados al uso público: Sanidad y Educación. Ninguno de ellos cuenta con un registro de la situación de cada uno de sus centros respecto a la accesibilidad y cabe temer, a tenor de las explicaciones facilitadas, que el procedimiento para la resolución de los problemas de accesibilidad que puedan plantearse no siempre sea todo lo ágil que esta problemática requiere. Prueba de ello es –como se verá en el capítulo siguiente– que, al margen de las soluciones puntuales que puedan darse a situaciones individuales, el número de centros educativos y sanitarios inaccesibles o de accesibilidad limitada es notable. Debe considerarse, no obstante, que ambos departamentos realizan un esfuerzo económico importante para la adaptación de sus dependencias, ya sea por medio de subvenciones a centros, ya sea mediante la construcción de nuevas dependencias.

Además de la actual situación en cada uno de sus edificios, se requirió a los responsables de los diversos departamentos que informaran sobre la existencia de:

- Estudios, investigaciones o evaluaciones sobre las condiciones de accesibilidad en los edificios propios.
- Existencia de un registro de edificios en el que se incluya un apartado sobre las condiciones de accesibilidad de éstos.
- Otros procedimientos establecidos para detectar y abordar los problemas de accesibilidad de los locales y edificios propios (por ejemplo, procedimientos de sugerencias, quejas, reclamaciones).

La existencia de este tipo de herramientas, imprescindible para conocer la situación de las dependencias en materia de accesibilidad y para planificar las actuaciones al respecto, se resume en la siguiente tabla:

Tabla 26. DISPONIBILIDAD DE HERRAMIENTAS PARA EL DIAGNÓSTICO Y EL ABORDAJE DE LAS NECESIDADES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

Departamento	Estudios	Registros	Otros procedimientos
Viceconsejería de Vivienda	No	No	No
Universidad del País Vasco	Sí	No	Sí
Departamento de Educación	No	No	Sí
Viceconsejería de Seguridad	Sí	No	No
Departamento de Ordenación del Territorio	No	No	No
Departamento de Sanidad	No	No	Sí
Departamento de Agricultura y Pesca	No	Sí	No
Dpto. de Industria, Comercio y Turismo	No	No	No
Dirección de Patrimonio Cultural	No	No	No
Dirección de Difusión Cultural	No	No	No
Dirección de Deportes	No	No	No
Dirección de Juventud	No	No	No
Viceconsejería de Asuntos Sociales	No	No	No
Dpto. de Justicia, Empleo y Seg. Social	Sí	No	No
Departamento de Hacienda y Admón. Pública	Sí	No	No

Como puede observarse en la tabla, la disponibilidad de este tipo de herramientas es muy escasa:

- En lo que se refiere a los estudios, sólo cuatro de los quince organismos entrevistados cuentan con un examen del grado de accesibilidad de sus dependencias, aunque no siempre exhaustivo o realizado en fechas recientes.
- Respecto a los registros, sólo un organismo cuenta con un listado de dependencias en el que, entre otros aspectos, se refleje su grado de accesibilidad. Se da, además, el caso de que no todos los organismos que están elaborando nuevos registros de edificios propios prevén incluir este tipo de información en los mismos. Cabe señalar, en cualquier caso, que numerosos departamentos carecen de centros propios.
- También es minoritaria la existencia de otros procedimientos establecidos para la detección y el abordaje de los problemas de accesibilidad de los locales y edificios propios. Sólo tres cuentan con este tipo de procedimientos.
- Ningún departamento cuenta con más de una de estas tres herramientas y ocho no cuentan con ninguna de ellas.

2.3. Políticas activas de promoción de la accesibilidad puestas en marcha por cada departamento

Se ha dicho ya que, en virtud de la Ley 20/1997 de Promoción de la Accesibilidad, los diferentes departamentos del Gobierno Vasco tienen entre sus funciones, como el resto de las administraciones públicas, la puesta en práctica de medidas de promoción y fomento de la accesibilidad en sus respectivos ámbitos de actuación. Dejando, de momento, al margen los preceptivos planes cuatrienales de accesibilidad –que, aun pudiendo considerarse políticas activas de promoción de la accesibilidad, están más orientados a la planificación interna en materia de accesibilidad de las dependencias de cada departamento–, y de acuerdo con el texto de esa ley, en esta sección se van a analizar

fundamentalmente las medidas subvencionales adoptadas por cada departamento para fomentar la accesibilidad y la normativa promulgada por cada departamento en la materia. Concretamente, se analizará la puesta en práctica de las siguientes actuaciones:

- Convocatorias de subvenciones a ayuntamientos u otros organismos públicos para elaborar los planes de promoción de la accesibilidad o para financiar obras de eliminación de las barreras arquitectónicas.
- Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas con o sin ánimo de lucro, en la que explícitamente se mencione el tema de la accesibilidad.
- Ayudas individuales, ya sean técnicas o de adaptación de la vivienda, para mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas que sufren alguna discapacidad.
- Promulgación de normativa propia, en la que explícitamente se mencione el tema de la accesibilidad.
- Otras actuaciones relacionadas con la promoción y el fomento de la accesibilidad en los respectivos ámbitos de actuación de cada departamento.

En detalle, la labor realizada por cada departamento en cuanto a las políticas activas de promoción de la accesibilidad se resume en el siguiente cuadro¹⁹:

Cuadro 11. POLÍTICAS ACTIVAS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD REALIZADAS POR CADA DEPARTAMENTO: AYUDAS Y NORMATIVA

Dirección de Patrimonio Cultural	<p><i>Ayudas</i></p> <p>– El Gobierno Vasco convoca anualmente, desde el año 2000, subvenciones dirigidas a ayuntamientos y mancomunidades para la creación y renovación de sus infraestructuras bibliotecarias. Se entiende por renovación en este caso tanto la realización de obras de ampliación, reforma o adecuación de edificios o locales como la adquisición de mobiliario y rótulos de señalización. Pueden acceder a estas ayudas las bibliotecas que estén abiertas al público, que formen parte del Sistema Nacional de Bibliotecas de Euskadi y cuya entidad solicitante cuente con una población igual o superior a 3.000 habitantes. La cantidad total prevista para este fin en la normativa publicada en 2002 era de 192.324 euros. No obstante, dicha cantidad podrá ser superior atendiendo al número de ayudas solicitadas y la disponibilidad presupuestaria a fin de año. Los criterios de selección establecidos para valorar los proyectos presentados, reservan el 30 % de la puntuación al cumplimiento de las recomendaciones técnicas ofrecidas por el Servicio de Bibliotecas. Estas recomendaciones para diseñar y proyectar bibliotecas públicas, están basadas en las pautas marcadas por la FIAB (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y de Bibliotecas), e incluyen entre otros, el requisito de accesibilidad arquitectónica y en la documentación.</p>
Dirección de Deportes	<p><i>Normativa</i></p> <p>– La Ley 14/1998 de Deporte, de 11 de junio, establece que “los equipamientos deportivos deben ser accesibles y sin barreras u obstáculos que dificulten la libre circulación de personas con minusvalías. Asimismo, los espacios deportivos deberán estar equipados para su normal utilización por estas personas, siempre que lo permita la naturaleza de los deportes a que se destinen dichos espacios”. Además añade: “Los equipamientos, públicos o privados, de uso público deberán cumplir la normativa anterior. Los ayuntamientos velarán por el cumplimiento de esa normativa en todas las instalaciones deportivas radicadas en el término municipal”.</p>

¹⁹ Sólo se incluyen los departamentos que han informado de este tipo de medidas.

Cuadro 11. POLÍTICAS ACTIVAS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD REALIZADAS POR CADA DEPARTAMENTO: AYUDAS Y NORMATIVA (Continuación)

<p>Dirección de Deportes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las federaciones deportivas de ámbito territorial y autonómico son entidades de utilidad pública y su función consiste, según la Ley del Deporte, en impulsar, calificar, autorizar y ordenar las actividades y competiciones deportivas oficiales dentro de su modalidad. La ley prevé la existencia de una federación vasca y tres federaciones territoriales que agrupen a los deportistas con discapacidad, ya sea física, psíquica, sensorial o mixta. Aunque todavía no se ha creado ninguna de estas federaciones, el Departamento de Cultura tiene pendiente de aprobación un decreto en el que, entre otras cuestiones relativas a estas entidades sin ánimo de lucro, se incluye la creación de una federación vasca de personas con discapacidad. La creación de dicho organismo repercutirá, entre otros, en la mejora de las condiciones de accesibilidad de las instalaciones deportivas, en virtud de la función de homologación que ostentan las federaciones con relación a las competiciones oficiales. Además, competirá a estas federaciones tanto el establecimiento de los criterios de juego como la valoración y homologación de los campeonatos oficiales en los que vayan a participar las personas con discapacidad, incluidas las condiciones que deben cumplir las instalaciones de juego. - Por otra parte, corresponde al Gobierno Vasco la aprobación de unos criterios comunes para el diseño de los censos de equipamientos deportivos dependientes de las distintas administraciones públicas. Estos criterios están siendo elaborados en la actualidad y previsiblemente incluirán información sobre el nivel de accesibilidad de los centros.
<p>Dirección de Juventud y Acción Comunitaria</p>	<p><i>Normativa</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El Decreto 211/1993 promulgado hace 10 años por el Departamento de Cultura es la norma que regula el reconocimiento oficial de los servicios de información juvenil. Estos centros o puntos de información dependen de los ayuntamientos, las diputaciones forales y de entidades privadas que conciertan la prestación de este tipo de servicios con la Administración. En la actualidad existen 48 servicios reconocidos oficialmente (3 en Álava, 20 en Bizkaia y 25 en Gipuzkoa). Además, en cada uno de los territorios existe un Centro Territorial de Información Juvenil que coordina los servicios ubicados en su ámbito territorial. Para su reconocimiento oficial, estos servicios deben cumplir unos requisitos mínimos, entre los que se incluyen las condiciones físicas de las dependencias en las que se atenderá a los usuarios. En ese sentido, la normativa establece que los locales “deben facilitar el acceso directo –ello supone no tener que atravesar otro tipo de dependencias–, sin impedimentos o barreras arquitectónicas que lo dificulten, a cuyo fin se ubicará preferentemente en planta baja o entreplanta”. - Por otra parte, corresponde al Departamento de Cultura, mediante esta dirección, regular los requisitos para el reconocimiento y funcionamiento de los albergues e instalaciones destinados a la estancia y alojamiento de grupos infantiles y juveniles. Estos requisitos están plasmados en el Decreto 406/1994, de 18 de octubre. En relación con las condiciones de accesibilidad, su artículo 6 establece que “sin perjuicio de cualquier otra normativa sobre supresión de barreras arquitectónicas para el acceso de personas con minusvalías a la que el establecimiento haya de dar cumplimiento, en toda Instalación se deberán cumplir los siguientes requisitos: a) acceso a la planta baja desde el exterior mediante rampas y anchura suficiente de las puertas; b) habilitación de un número suficiente de servicios higiénicos y duchas, tanto en la planta baja como cerca de los dormitorios, adaptados al uso de personas con minusvalías; c) cuando el cumplimiento de lo indicado en los párrafos a) y b) del presente artículo origine soluciones no correctas o exija la explicación de medios económicos desproporcionados se adoptarán por el Órgano competente para el reconocimiento de soluciones especiales, debiendo justificarse la idoneidad de las soluciones adoptadas y la imposibilidad o inconveniencia del cumplimiento de los puntos anteriormente citados”. - La Orden de 1997 de desarrollo del decreto citado, en su artículo 12, establece que “tratándose de instalaciones de nueva construcción se cumplirán las prescripciones técnicas contenidas en la normativa para la supresión de barreras arquitectónicas y demás normas aplicables”.

Cuadro 11. POLÍTICAS ACTIVAS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD REALIZADAS POR CADA DEPARTAMENTO: AYUDAS Y NORMATIVA (Continuación)

Viceconsejería de Vivienda

Ayudas

– El Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales –anteriormente como Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente– ha publicado en los últimos tres años un paquete de subvenciones dirigidas a ayuntamientos y otras entidades locales para la promoción de la accesibilidad, la última de cuyas convocatorias se promulgó por medio de la orden de 30 de diciembre de 2002. Las actuaciones objeto de las ayudas son: la elaboración de planes de accesibilidad previstos en la Ley de Promoción de accesibilidad, la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones. Las ayudas pueden financiar hasta el 80 % del coste de elaboración de los planes, y hasta el 50 % de la ejecución de obras o adquisición de equipamientos.

En la última convocatoria de estas ayudas se destinó a ellas un total de cuatro millones de euros, de los cuales 1,7 correspondían al año 2002 y 2,3 al año 2003. Del montante total de las ayudas, 198.902 euros (el 6,5 %) fueron destinados a la realización de planes cuatrienales en los municipios, mientras que 2.857.020 (el 93,1 %) se destinaron a la subvención de obras. De los 63 municipios subvencionados, sólo 15 (tres en Álava, cuatro en Bizkaia y ocho en Gipuzkoa) solicitaron ayudas para la redacción de planes. Por territorios, el 11 % de las subvenciones se destinaron a siete municipios alaveses, el 42 % a 25 municipios vizcaínos y el 46 % a 31 municipios guipuzcoanos. Por años, en 2002 se concedieron ayudas por valor de 325.482 euros y para 2003 por valor de 2.730.440. En esos dos ejercicios, por tanto, se concedieron subvenciones por valor de 3.055.923 euros, y quedaron sin adjudicar, por falta de solicitudes, 944.076 euros.

– En lo que se refiere a las ayudas individuales, la Orden de 30 de diciembre de 2002 sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda establece una serie de condiciones específicas que benefician a las personas que precisan rehabilitar sus viviendas debido a dificultades permanentes de movilidad. Así, por ejemplo, en el caso de las personas con discapacidad las ayudas se pueden conceder independientemente de la antigüedad de la vivienda (en el resto de los casos, se exige una antigüedad mínima de diez años). Las ayudas, dependiendo del tipo de rehabilitación, pueden ser de entre el 20 % y el 45 % del coste de las obras, con un límite de 5.400 euros.

Normativa

– El Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo establece que podrán acceder a las viviendas de protección oficial, pese a que cuenten ya con una vivienda en propiedad, las familias en las que existan una o más personas con dificultades de movilidad y que sean propietarias de viviendas que no reúnan condiciones de accesibilidad. En tal caso, las personas beneficiarias de una vivienda de protección oficial estarán obligadas a poner la vivienda anterior a disposición del departamento correspondiente. Además, en su artículo 18, el Decreto establece que en el caso de personas con movilidad reducida no será necesario para el acceso a viviendas de promoción oficial en régimen de alquiler acreditar ingresos mínimos, mientras que para acceder a viviendas en régimen de propiedad plena bastará con acreditar ingresos mínimos de 3.000 euros.

– La Orden de 30 de diciembre de 2002, por la que se aprueban las Ordenanzas de Diseño de Viviendas de Protección Oficial, establece una serie de condiciones en cuanto a la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas en ese tipo de viviendas.

– En lo que se refiere al acceso de las personas con dificultades de movilidad a las viviendas de protección oficial, la Orden de 14 de junio de 2002 sobre procedimientos de adjudicación de viviendas de protección oficial establece que, del total de viviendas a adjudicar en cada promoción, se reservará un cupo mínimo (una por cada 25 construidas) de viviendas adaptadas para personas minusválidas con movilidad reducida de carácter permanente, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 20/1997.

**Cuadro 11. POLÍTICAS ACTIVAS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE
LA ACCESIBILIDAD REALIZADAS POR CADA DEPARTAMENTO:
AYUDAS Y NORMATIVA (Continuación)**

Departamento de Educación, Universidades e Investigación	<p><i>Ayudas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los centros escolares de titularidad municipal obtienen financiación de dos fuentes distintas: del Gobierno Vasco, que se hace cargo de los gastos de inversión, y de los respectivos ayuntamientos, que corren con el coste del mantenimiento. En el año 2001 el Gobierno Vasco financió el 55 % de las obras realizadas en centros educativos municipales, siendo los propios ayuntamientos quienes se ocuparon del 45 % restante. En cualquier caso, es al Departamento de Educación del Gobierno a quien corresponde, en todos los casos, financiar las obras destinadas a la eliminación de barreras. Con periodicidad anual, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación convoca una subvención destinada a la supresión de barreras arquitectónicas y la adecuación de espacios para la correcta escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros docentes concertados, con objeto de contribuir en un 50 % al pago de las obras de reforma que se han de realizar. En 2001, recibieron la subvención 11 de los 17 centros que la solicitaron. De los seis restantes, tres no cumplían las condiciones requeridas en la norma y tres se quedaron fuera por falta de presupuesto. Los criterios de adjudicación empleados tenían en cuenta el número de alumnos con dificultades de accesibilidad matriculados en el centro y el nivel de dificultad de acceso a las dependencias. El presupuesto asignado en la última convocatoria es de 90.633 euros para el año 2002 y 90.452 para el 2003.
Departamento de Sanidad	<p><i>Ayudas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - En determinados municipios, las instalaciones de los consultorios médicos y centros de salud son de titularidad municipal. Cada año, el Departamento de Sanidad concede un paquete de subvenciones dirigidas a financiar, en todo o en parte, obras de reforma y equipamiento o de construcción de nuevos centros. En ese paquete de ayudas tienen cabida las obras dirigidas a la mejora de la accesibilidad. Las corporaciones locales que quieran acceder a estas ayudas deben presentar, junto con las solicitudes para la realización de obras de reforma, planos del estado actual del centro y de la reforma planteada, y se establece explícitamente que a la hora de la concesión de las ayudas se tendrá en cuenta la normativa relativa a la supresión de las barreras arquitectónicas y de accesibilidad. Este requisito se introdujo en el 2000, en el que entró en vigor el Decreto 68/2000 de Desarrollo de la Ley de Promoción de Accesibilidad. El importe total de las subvenciones previstas para el año 2002 era de 500.000 euros. Se trata, en cualquier caso, de una cifra aproximada, ya que, por ejemplo el año pasado, la cantidad prevista, en la práctica, fue superada en 4.000 euros. Desde 1998, el presupuesto asignado a estas ayudas se ha incrementado notablemente, apreciándose un importante salto en el año 2000, cuando el presupuesto reservado fue de 480.809 euros, con lo que casi se triplicó la cantidad del año anterior (180.303 euros). - Sin embargo, es preciso señalar que de las subvenciones adjudicadas el pasado año, tan sólo una estaba específicamente dirigida a la eliminación de barreras, concretamente, para la instalación de una rampa de acceso a un consultorio médico, para la que se concedieron 24.040 euros. De las restantes 20 ayudas, 15 –por valor de 466.385 euros– eran susceptibles de incluir algún tipo de mejora en la accesibilidad, puesto que se trataba de obras de reforma o construcción de locales de nueva planta, en las que el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad resulta legalmente preceptivo. - Por otra parte, el Departamento de Sanidad publicó en 1997 un decreto de ayudas individuales que cubre, entre otras ayudas técnicas, la adquisición de prótesis externas, sillas de ruedas, órtesis y prótesis especiales. Igualmente, al definir las condiciones de funcionamiento de los gabinetes ortopédicos y las condiciones de los convenios de colaboración establecidos con ellos se establecen una serie de condiciones mínimas en materia de accesibilidad.

Cuadro 11. POLÍTICAS ACTIVAS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD REALIZADAS POR CADA DEPARTAMENTO: AYUDAS Y NORMATIVA (Continuación)

Departamento de Agricultura y Pesca	<p><i>Ayudas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El Departamento de Agricultura y Pesca, en las actuaciones que lleva a cabo en el marco del Plan de Desarrollo Rural Sostenible, promueve el denominado 'Programa Erein', que consiste en la concesión de varias líneas de ayudas dirigidas tanto a las administraciones locales como a personas físicas o entidades privadas con o sin ánimo de lucro, que participan en cualquiera de las estructuras económicas de las zonas rurales (reguladas en el Decreto 100/2002). Una de las actuaciones subvencionadas y mencionadas de forma expresa en el programa es la eliminación de las barreras arquitectónicas de los servicios dirigidos a la población de estas zonas. Esta actuación está cofinanciada por el FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola). El porcentaje del coste de la actuación financiado por estas ayudas depende de la naturaleza jurídica del solicitante: así, las inversiones productivas en Pymes son cubiertas en un 25 %, pudiendo incrementarse a un 35 % en las zonas rurales consideradas en declive; los particulares percibirán el 80 % de la inversión a realizar por actuaciones de carácter no productivo; y las entidades locales o entes públicos locales sin ánimo de lucro podrán financiar la totalidad de la actuación objeto de apoyo. El presupuesto total asignado por el Gobierno Vasco a las líneas de actuación contempladas en el programa Erein para el año 2002 es de 1.395.360 euros, aunque obviamente, no ha sido destinado en su totalidad a la supresión de barreras arquitectónicas. - Existen además otras ayudas –destinadas a financiar la adecuación de establecimientos de agroturismo o de nuevas empresas en áreas dependientes de la pesca– que podrían utilizarse para financiar trabajos de adaptación a la normativa de accesibilidad. En estas ayudas, sin embargo, la cuestión de la accesibilidad no se detalla de forma explícita ni se tiene esta cuestión en consideración a la hora de establecer los criterios concretos para la concesión de las ayudas.
Departamento de Industria, Comercio y Turismo	<p><i>Ayudas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El Departamento de Industria, Comercio y Turismo cuenta en sus presupuestos con una partida destinada a subvencionar las medidas tendentes a promover el acceso universal de la ciudadanía a la oferta turística vasca, en la que expresamente se hace referencia a las medidas de promoción de la accesibilidad. Se pueden beneficiar de estas ayudas tanto empresas y entidades sin fin de lucro como entidades públicas. Son objeto de subvención todas las actuaciones dirigidas a eliminar las barreras arquitectónicas, urbanísticas o de la comunicación que se encuentran en los establecimientos turísticos de la CAPV, mejorando así sus condiciones de accesibilidad. La subvención no podrá cubrir más del 50 % de la inversión a realizar por la parte solicitante, y en todo caso, el importe máximo a conceder por cada ayuda no podrá exceder los 24.040 euros. El importe global disponible para estas ayudas ascendía a 90.152 euros en el año 2002, la misma cantidad que en el ejercicio precedente. De este importe, se concedieron en total 65.428 euros. <p><i>Normativa</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El Departamento de Industria, Comercio y Turismo promulgó en mayo de 2000 un decreto por el que se procede a la ordenación de los establecimientos hoteleros y en el que se establece que todos los establecimientos hoteleros reservarán para uso prioritario de personas con movilidad reducida un alojamiento por cada 50 o fracción. Además, en una de cada diez plazas o fracción se dispondrá de las ayudas técnicas necesarias para que personas con dificultades en la comunicación ocupen un alojamiento de forma autónoma.

Cuadro 11. POLÍTICAS ACTIVAS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD REALIZADAS POR CADA DEPARTAMENTO: AYUDAS Y NORMATIVA (Continuación)

Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social	<p><i>Normativa</i>²⁰</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Decreto 41/1988, de 10 de marzo, sobre los servicios sociales residenciales para la tercera edad establece en su especificación técnica número 2 que todas las residencias deberán cumplir la normativa vigente en la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre barreras arquitectónicas y urbanísticas, y acometer las obras de reforma que se precisen con el fin de cumplir las especificaciones técnicas allí contenidas. - El Decreto 2002/2000, de 17 de octubre, sobre centros de día para personas mayores dependientes, establece que tales centros deberán cumplir las normas establecidas en la Ley 4/1997. - El Decreto 76/2000, por el que se articulan las ayudas para el desarrollo de acciones de orientación para el empleo, establece como criterio a valorar a la hora de la adjudicación de los servicios la ausencia de barreras arquitectónicas y el ajuste en general a los requisitos de la Ley 4/1997. - El Decreto 1999/2002, de 30 de julio, por el que se articula el programa Auzolan, señala que los proyectos subvencionados deberán contener las medidas de acción positiva que permitan el acceso de todas las personas al programa, en cumplimiento de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad. <p><i>Ayudas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante los ejercicios 1997 y 1999 el Departamento puso en marcha un paquete de subvenciones destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma para la ejecución de obras de reforma destinadas a la mejora de las condiciones físicas de los servicios sociales de base.
Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	<p>En el último cambio de Gobierno –septiembre de 2001– se produjo una nueva reestructuración departamental por la cual las competencias en materia de vivienda y accesibilidad pasaron de este departamento al recién creado de Vivienda y Asuntos Sociales. Por esa razón, si bien en el proceso de redacción de la Ley 20/97, sobre Promoción de la Accesibilidad, y el Decreto 68/2000, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad de los Entornos Urbanos, Espacios Públicos, Edificaciones y Sistemas de Información y Comunicación, hubo una intervención directa de la Dirección de Ordenación del Territorio del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, el haber quedado separado de la Dirección de Arquitectura –actualmente adscrita al Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales– hace que no se hayan llevado nuevas acciones específicas en la materia.</p>
Viceconsejería de Asuntos Sociales	<p>La mayor parte de las competencias que en materia de accesibilidad tiene el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales recaen en la Viceconsejería de Vivienda, careciendo la de Asuntos Sociales de funciones en este ámbito. Por ello, no se han promulgado convocatorias de subvenciones a ayuntamientos, organismos públicos o entidades privadas con y sin fin de lucro en las que explícitamente se mencione el tema de la accesibilidad en el entorno edificado. Si se han concedido, sin embargo, ayudas económicas para actuaciones relacionadas con la accesibilidad en la comunicación.</p> <p>En lo que se refiere a la normativa, existe un borrador de decreto para regular los servicios sociales de base, de competencia municipal, en el que se establecen una serie de requisitos relacionados con la accesibilidad.</p>

20 Se trata en todos los casos de medidas promulgadas antes de asignarse al Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales las competencias en materia de Bienestar Social.

Al margen de la promulgación de normas y/o de la concesión de subvenciones y ayudas, son escasas las actuaciones de otro tipo puestas en práctica por los departamentos del Gobierno Vasco con relación a la promoción y el fomento de la accesibilidad. Las actuaciones que se detallan a continuación corresponden casi en su totalidad a la Dirección de Vivienda y Arquitectura, integrada hasta 2001 en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, y a partir de entonces en el de Vivienda y Asuntos Sociales²¹:

Cuadro 12. OTRAS ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Consejo Vasco de Promoción de la Accesibilidad	<p>El título V de la Ley de Promoción de la Accesibilidad establece la creación del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad como órgano consultivo y de participación, en el que están representadas las administraciones públicas vascas, junto a las entidades sin fin de lucro, las organizaciones de consumidores y usuarios y los colegios oficiales de arquitectos, aparejadores e ingenieros. Creado el 1 de octubre de 1998, el Consejo está hoy adscrito a la Dirección de Vivienda y Arquitectura del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.</p> <p>Según se recoge en su memoria relativa al año 2001, a lo largo de ese año, el Pleno del Consejo se reunió en una ocasión y su Comisión Permanente en dos. El Consejo recibió, además, a lo largo de 2001, 48 solicitudes de informes y consultas por parte de ayuntamientos, empresas, juzgados y particulares, sobre diversos aspectos relacionados con la accesibilidad. Por otra parte, a lo largo de 2001 se comunicaron al Consejo 47 expedientes a los que les había sido aplicada la exención en la aplicación de la normativa de accesibilidad.</p>
Servicio de asesoramiento en accesibilidad	<p>Creado en octubre de 2000, el servicio de asesoramiento en accesibilidad es un servicio gratuito, prestado por una entidad privada y financiado por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales para atender y resolver consultas relacionadas con la accesibilidad y la superación de las barreras arquitectónicas y de la comunicación. Dirigido a administraciones públicas, particulares, entidades sin fin de lucro atiende consultas mediante un teléfono 900 y de una dirección de correo electrónico. En 2001, el servicio atendió 507 consultas, la mayoría de las cuales se resolvieron telefónicamente. En 2002, el número de consultas atendidas fue de 560.</p>
Organización de jornadas	<p>El Consejo vasco para la Promoción de la Accesibilidad organizó en los meses de febrero y marzo de 2001 sendas jornadas de formación sobre aspectos relacionados con la accesibilidad.</p>
Publicaciones	<p>En 2000 se editó una publicación que recoge la ley 20/1997 y el Decreto 68/2000 de desarrollo de aquélla.</p>
Campana de divulgación	<p>Tras la aprobación de la Ley 20/1997, el Gobierno vasco realizó una campaña para su promoción, por valor de 28 millones de pesetas.</p>
Premios a la accesibilidad	<p>Igualmente, tras la aprobación de la ley se convocaron los premios de accesibilidad, por importe de 1,5 millones de pesetas.</p>
Regulación de los servicios de perros guía	<p>El Departamento de Presidencia reguló en 1997 el libre acceso de las personas con deficiencia visual, total o parcial, acompañadas de perro guía, a cualquier lugar público o de uso público en igualdad de condiciones con quienes no padecen dicha deficiencia.</p>
Página web	<p>El Departamento de Agricultura y Pesca ha diseñado y gestiona una página web destinada a informar sobre los establecimientos de agroturismo, en la que, entre otras cuestiones, se facilita información sobre el nivel de accesibilidad de todas las casas rurales en funcionamiento en la CAPV. Dicha página ha sido promovida por esta institución, las diputaciones forales y la asociación Nekazalturismoa, en cuya dirección se encuentra ésta.</p>

21 Se trata, como ya se ha señalado, de información recogida de fuentes documentales.

En resumen, las actuaciones que en estas materias ha realizado cada una de las entidades consultadas se recogen de forma sintética en la siguiente tabla:

Tabla 27. POLÍTICAS ACTIVAS DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD POR DEPARTAMENTOS²²

Departamentos	1	2	3	4	5
Viceconsejería de Vivienda	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Viceconsejería de Asuntos Sociales	No	Sí	No	Sí	Sí
Universidad del País Vasco	No	No	No	No	No
Departamento de Educación	Sí	Sí	No	No	No
Viceconsejería de Seguridad	No	No	No	No	No
Departamento de Ordenación del Territorio	No	No	No	No ²³	No
Departamento de Sanidad	Sí	No	Sí	Sí	No
Departamento de Agricultura y Pesca	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Departamento de Industria, Comercio y Turismo	Sí	Sí	No	Sí	No
Dirección de Patrimonio Cultural	Sí	Sí	No	No	No
Dirección de Difusión Cultural	No	No	No	No	No
Dirección de Deportes	No	No	No	Sí	No
Dirección de Juventud	No	No	No	Sí	No
Departamento de Hacienda y Admón. Pública	No	No	No	No	No
Departamento de Justicia, Trabajo y Seg. Social	No	No	No	Sí	No

1. Convocatorias de subvenciones a ayuntamientos para la elaboración de los planes de promoción de la accesibilidad o para la financiación de obras de eliminación de las barreras arquitectónicas de los municipios.
2. Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades con o sin ánimo de lucro en la que explícitamente se mencione el tema de la accesibilidad.
3. Ayudas individuales, ya sean ayudas técnicas o de adaptación de la vivienda, para mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas que sufren alguna discapacidad.
4. Promulgación de normativa propia en la que explícitamente se mencione el tema de la accesibilidad.
5. Otras actuaciones relacionadas con la promoción y el fomento de la accesibilidad en los respectivos ámbitos de actuación de cada departamento

¿Qué conclusiones cabe extraer de las actuaciones que en materia de promoción de la accesibilidad refleja esta tabla? Las principales consideraciones que pueden realizarse al respecto son las siguientes:

- Es evidente que muchos de los departamentos –ocho de los quince analizados– han optado por no ejercer las competencias que pudieran tener en materia de regulación de la accesibilidad a edificios e instalaciones de uso público que recaen en su ámbito de actuación.

²² En algunos casos, la carencia de este tipo de políticas se debe a que los departamentos en cuestión carecen de competencias en la materia. En otros, a que no han considerado oportuno o necesario desarrollar estas medidas. Siendo ambos casos difíciles de diferenciar en la práctica, se han calificado en todos los casos con un No.

²³ Promulgadas la Ley 20/97 y el Decreto 68/2000, cuando la Dirección de Ordenación del Territorio se integraba en el mismo Departamento que la Dirección de Vivienda, se entiende que procede dar un tiempo prudencial para analizar el comportamiento de la referida reglamentación y, en su momento, evaluar si es necesaria la promulgación de nueva normativa en los aspectos competenciales de la Dirección de Ordenación del Territorio.

- Muchas de las regulaciones promulgadas en los últimos cinco años se limitan a recordar la obligatoriedad de cumplir los requisitos establecidos por la Ley 20/1997, lo que difícilmente puede considerarse como una medida normativa de promoción de la accesibilidad.
- En otros casos, sin embargo, tal y como se ha señalado en el apartado relativo a las diputaciones forales, la promulgación de normativa adicional en la materia sirve para reforzar la legislación autonómica sobre accesibilidad, fundamentalmente en lo que se refiere a edificios antiguos de uso público que, mientras no se sometan a reformas o ampliaciones, no se ven afectados por la normativa que afecta al resto de las instalaciones. Desde ese punto de vista, tal y como se ha hecho en lo que se refiere a centros para la tercera edad, la promulgación de una normativa adicional, de ámbito autonómico, en materias como la sanidad, la educación, los centros de empleo o el resto de los servicios sociales redundaría en beneficio de las condiciones de accesibilidad de este tipo de centros.
- También parece destacable la ausencia de mecanismos de control para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa en cuanto a requisitos de accesibilidad, que a menudo se dejan en manos de otros organismos con competencias en la materia.
- Siete de los quince departamentos analizados, por otra parte, han articulado programas subvencionales, tal y como establece la Ley 20/1997 de Promoción de la Accesibilidad, por medio de los cuales pueden financiarse medidas en este campo. Sin embargo, de los siete programas de subvenciones, sólo tres están diseñados específicamente para financiar la adaptación de diversos tipos de edificios a los requerimientos de la accesibilidad. Además, dos de ellos –correspondientes al Departamento de Educación y al de Turismo– pueden ser consideradas como poco relevantes, debido a su escasa cuantía (90.000 euros al año).
- Cabe destacar, además, que uno de los programas subvencionales básicos, el que la Viceconsejería de Vivienda destina a subvencionar la redacción de planes de accesibilidad o de obras en sus municipios, no agotó en su última convocatoria la partida presupuestaria disponible, por no existir suficientes solicitudes. A ello se une el hecho de que las mismas actuaciones son también subvencionadas, por lo menos, por dos de las tres diputaciones forales. Todo ello obliga, cuando menos, a replantear y racionalizar las políticas subvencionales puestas en práctica en este ámbito concreto, evitando el solapamiento de ayudas y fomentando, en lo posible, la realización de planes cuatrienales en los municipios que carecen de ellos.
- Pese a ser las diputaciones forales las responsables de la concesión de las ayudas económicas individuales relacionadas con la accesibilidad, tres departamentos –los de Sanidad, Vivienda y Agricultura– cuentan con una línea propia de ayudas individuales para la adquisición de ayudas técnicas o para la adaptación de viviendas. También en este aspecto parece necesario, por tanto, un esfuerzo de racionalización y de coordinación que evite posibles solapamientos.
- El Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales concentra la mayor parte del resto de las actuaciones en materia de promoción de la accesibilidad. Puede decirse, además, que existe un déficit en cuanto a la ausencia de manuales de buena práctica, evaluaciones, guías de procedimientos, actividades divulgativas y de formación, etc. que podrían llevarse a cabo desde los diversos departamentos del Gobierno para promover y fomentar el derecho de las personas con movilidad reducida a la accesibilidad.

2.4. Ordenación, supervisión y control de la accesibilidad en las dependencias de cada departamento

Se ha dicho ya, en diversas ocasiones, a lo largo de este informe que la Ley de Promoción de la Accesibilidad establece que todas las instituciones deben elaborar un Plan Cuadrienal de Promoción de la Accesibilidad para adaptar, entre otros, los edificios de titularidad, uso o servicio público a las condiciones de accesibilidad previstas en la ley. El primer plan de cada institución afectada por esta disposición debería estar elaborado a los dos años de la publicación de la norma en el BOPV, esto es, a finales de 1999. No habiéndose elaborado, pese a ser legalmente preceptivo, de acuerdo con la Ley 20/1997, un Plan Cuadrienal de Accesibilidad global que abarque al conjunto de los departamentos del Gobierno Vasco, se comprobará si los departamentos autonómicos analizados han creado un plan de este tipo o de características similares.

Además, se estudiará en esta sección el esfuerzo económico realizado por cada uno de los departamentos en este campo y las medidas específicas de supervisión y control que cada departamento aplica en sus dependencias. En concreto, por tanto, se analizarán en esta sección los siguientes aspectos:

- Existencia de un programa cuadrienal de promoción de la accesibilidad u otros planes vigentes.
- Existencia de una partida presupuestaria específica destinada a la financiación del programa.
- Esfuerzo económico realizado a partir de la aprobación de la Ley 20/1997, para la mejora de la accesibilidad y destino del gasto.
- Medidas específicas de supervisión y control de las dependencias adscritas al Departamento y/o de las instalaciones y servicios financiadas por cada departamento.

Las medidas adoptadas por cada departamento en ese sentido, de acuerdo con las entrevistas mantenidas y con la información recopilada de fuentes documentales, son las que siguen:

Cuadro 13. PLANES CUADRIENALES, ESFUERZO ECONÓMICO Y MEDIDAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL²⁴

Dirección de Patrimonio Cultural	La Dirección tiene establecido un sistema de supervisión y control para garantizar que las obras y adquisiciones financiadas mediante las ayudas señaladas anteriormente se adaptan a los requerimientos técnicos, entre otros aspectos, en materia de accesibilidad.
Dirección de Juventud y Acción Comunitaria	Para proceder a su apertura, todo servicio de información debe presentar la documentación pertinente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. La accesibilidad de las instalaciones se comprueba mediante el informe detallado que los servicios deben remitir al departamento correspondiente y que ha de incluir su descripción. Si un centro no cumple las condiciones de accesibilidad exigidas, no será reconocido como un servicio oficial. Como medida de control y seguimiento en los albergues, además de entregar antes de su apertura la documentación pertinente, la normativa prevé la realización de varias inspecciones por parte de los departamentos competentes en cada una de las diputaciones, una antes de la inauguración del centro, y otra al menos una vez cada año.

24 Sólo se hace referencia a los departamentos que han dado información expresa sobre estas cuestiones

Cuadro 13. PLANES CUADRIENALES, ESFUERZO ECONÓMICO Y MEDIDAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL (Continuación)

Viceconsejería de Vivienda	<p>La Viceconsejería de Vivienda no ha publicado, como tal, un Plan Cuadrial de Accesibilidad, entre otras razones, porque la mayor parte de sus dependencias se ubican en el complejo interdepartamental de Lakua, cuya gestión en materia de accesibilidad compete a otros departamentos.</p> <p>Los planes directores de vivienda incluyen, sin embargo, consideraciones importantes con vistas al acceso de las personas con problemas de movilidad a viviendas accesibles. Desde ese punto de vista, el Plan Director de Vivienda 2002-2005 puede considerarse una herramienta de planificación que contribuye a la promoción de la accesibilidad. En ese sentido, el plan establece la necesidad de adoptar medidas de discriminación positiva para garantizar el acceso a la vivienda de las personas con discapacidad y establece un programa de accesibilidad que recoge las ayudas a los ayuntamientos y entidades sociales para la elaboración de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora, con un presupuesto total de once millones de euros entre 2002 y 2005. El plan incluye también una serie de medidas –recogidas recientemente en la legislación– para facilitar el acceso de las personas con discapacidad, aun cuando cuenten con una vivienda en propiedad, a las viviendas de protección oficial, para la reserva de este tipo de viviendas a personas con discapacidad en las promociones de Etxebide y para el acceso preferente a las ayudas en materia de rehabilitación.</p>
Universidad del País Vasco	<p>El Servicio de Orientación Universitaria del Vicerrectorado de Alumnos de la Universidad del País Vasco elaboró el “Plan de Integración en la UPV/EHU de la Comunidad Universitaria con Discapacidades” que fue aprobado en la Junta de Gobierno el 18 de septiembre de 2001, para promover la integración del alumnado, el profesorado y el personal de administración y servicios que sufren algún tipo de discapacidad en el entorno universitario. Con este fin, se han diseñado una serie de programas de intervención, entre los que se encuentra uno específicamente dirigido a la supresión de barreras arquitectónicas. Este programa engloba todos los aspectos relacionados con la accesibilidad, es decir, el acceso a las distintas dependencias, su adaptación y la reserva de espacios para personas que sufren una discapacidad. Su área de actuación no se ciñe a los edificios que forman los respectivos campus, sino que tiene también en cuenta las residencias universitarias dependientes del departamento y situadas en Vitoria-Gasteiz y en Bilbao.</p> <p>Los objetivos establecidos en el programa son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Detectar las necesidades de supresión de barreras arquitectónicas y de adaptación de plazas de estudio y residencia que existen en la universidad. – Realizar, de forma progresiva, las obras necesarias para facilitar accesos y plazas. – Reservar espacios para el alumnado con discapacidad, profesorado y PAS. – Facilitar, a las personas que se considere oportuno, las llaves de los equipamientos específicos (baños, ascensores, garajes,...) <p>Las actuaciones previstas para cumplir los objetivos arriba expuestos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – La elaboración de una guía para la supresión de barreras arquitectónicas en la universidad, en coordinación con organismos que trabajan en este ámbito. – Comunicar puntualmente a los servicios universitarios o extrauniversitarios que corresponda las quejas que sobre este tema se puedan recibir la coordinadora del alumnado con discapacidad. – Crear una comisión que haga el seguimiento de las actuaciones en este campo. – Prestar atención individualizada a los alumnos que sufren alguna discapacidad sobre sus necesidades para superar las barreras arquitectónicas. Entrega de llaves y de otros elementos que puedan necesitar. – Proceder a la supresión progresiva de barreras (en la medida en la que este servicio pueda intervenir). <p>El plan deja abierta la posibilidad de crear una partida específica dirigida a eliminar barreras; no obstante, en su ausencia, garantiza la utilización prioritaria de los presupuestos ordinarios para dar respuesta a contingencias que requieran una actuación inmediata. Actualmente, todavía no se ha previsto una dotación presupuestaria propia dirigida a subsanar situaciones de inaccesibilidad, por lo que se está recurriendo a los presupuestos generales para resolver los problemas de carácter prioritario.</p> <p>El programa, que entró en vigor a finales del 2001, fija para el segundo cuatrimestre del curso 2001-2002 el comienzo del plazo de articulación.</p>

Cuadro 13. PLANES CUADRIENALES, ESFUERZO ECONÓMICO Y MEDIDAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL (Continuación)

Departamento de Interior	<p>Basándose en una valoración previa de la situación, la Dirección de Recursos Generales elaboró en 1999 un plan cuadrienal, con objeto de corregir las deficiencias encontradas a cuatro años vista, garantizando así que la totalidad de los espacios de atención al público dependientes de la Viceconsejería de Seguridad serán accesibles en los términos establecidos en la Ley 20/1997 para finales del año 2003. El plan establece las siguientes fases de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toma de datos y elaboración de planos de la situación actual (15-01-00 a 15-01-01). - Contratación de asesorías externas para la elaboración de los proyectos de adaptación (01-06-00 a 31-06-02). - Elaboración de los proyectos (02-10-00 a 31-12-02). - Realización de las obras (01-05-01 a 31-12-03). <p>Aunque en los presupuestos del Departamento no existe una partida específica en la que se haga referencia a la eliminación de barreras, en la contabilidad interna de la Viceconsejería se reflejan de forma expresa las actuaciones llevadas a cabo por este organismo. Según esa información, hasta marzo de 2002 se habían realizado 17 obras de reforma en nueve comisarías, dos bases de tráfico y seis oficinas de atención, así como la construcción de una central y de una comisaría. Para finales de 2002 estaba prevista la realización de 14 obras de reforma en nueve comisarías y cinco centros de atención, y para 2003 se prevé nueve obras de reforma en siete comisarías, tres oficinas de atención y una central. El presupuesto de todo el paquete de obras asciende a 3,9 millones de euros.</p> <p>El plan cuadrienal prevé un equipo de trabajo compuesto, por una parte, por una asesoría externa responsable de la realización de los proyectos y de la ejecución de las obras y, por otra, a nivel interno, de un director de proyecto, un jefe de proyecto y un equipo técnico que comparte con el jefe de proyecto la función de revisar los proyectos una vez finalizados y del seguimiento de las obras durante su ejecución.</p> <p>El seguimiento y control del proceso se materializa en reuniones semanales entre el jefe de proyecto y el director. En la fase de elaboración de los proyectos, al Comité de seguimiento anterior se le suma la Asesoría Externa contratada al efecto. Las funciones asignadas a estos comités consisten en la toma de decisiones, el seguimiento del desarrollo del proyecto, la garantía del cumplimiento de los plazos de las diferentes etapas establecidas y la aprobación de resultados. Al margen de las reuniones mencionadas, el jefe de proyecto elabora con periodicidad trimestral un Informe de Progreso que presenta al director para su validación.</p>
Departamento de Sanidad	<p>Hasta el momento, el Departamento no ha elaborado un plan cuadrienal o algún otro tipo de programa específico para eliminar, de forma programada y progresiva, las barreras arquitectónicas y de la comunicación en los edificios o locales construidos antes de la entrada en vigor de la normativa vigente. En principio, tampoco tiene previsto realizarlo en un futuro próximo. La realización de obras de reforma y la construcción de edificios de nueva planta se planifican en el Presupuesto Cuadrienal del Departamento, que, según los profesionales entrevistados, aproximadamente en un 70 por 100 de los casos repercuten en la mejora de las condiciones de accesibilidad y en el cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>Las obras de reforma y la construcción de edificios de nueva planta titularidad del Departamento son controlados y supervisados por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de Osakidetza: tras realizar el proyecto, sin cuya aprobación no se puede llevar a cabo, durante la ejecución de las obras y una vez finalizadas éstas. Además, el Departamento de Sanidad, realiza inspecciones tanto en los centros públicos como en los privados concertados. Tras la inspección, se emite un informe en el que se presenta el nivel de cumplimiento de la normativa vigente, incluida la de accesibilidad, y, en caso de haber alguna incorrección, se le hace saber al centro en cuestión por escrito, quien debe subsanar el problema detectado.</p> <p>En el caso de las obras de reforma o nueva construcción llevadas a cabo en los consultorios municipales subvencionados por Osakidetza, valora las solicitudes una comisión nombrada al efecto, quien debe asegurar, entre otros aspectos, la adecuación de los planos a la normativa vigente en cuestión de accesibilidad. Por otro lado, una vez finalizado el trabajo, es la Dirección de Arquitectura quien se encarga de inspeccionar y comprobar la correcta utilización de la subvención otorgada.</p>

Cuadro 13. PLANES CUADRIENALES, ESFUERZO ECONÓMICO Y MEDIDAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL (Continuación)

Departamento de Hacienda y Administración Pública	Todas las obras de reforma o ampliación se realizan bajo el criterio de la mayor adaptación posible a los requisitos de accesibilidad, contando con el seguimiento y control del personal de la Oficina Técnica de la Dirección de Recursos Generales. En cuanto a los proyectos para centros de nueva creación, se hace una observación total de la normativa aplicable. Cuando el proyecto es objeto de concurso y se ejecuta por profesionales ajenos al servicio del Gobierno Vasco, se realiza una tarea de seguimiento de las obras, para verificar que la ejecución es conforme al proyecto, una vez aprobado por las instancias correspondientes.
Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social	Al ser casi todas las dependencias del área de Justicia de muy reciente construcción, y al estar, por tanto, razonablemente resuelta la cuestión de la accesibilidad, los responsables de la Viceconsejería de Justicia no han considerado necesario redactar un plan cuadrienal de accesibilidad. En cualquier caso, los proyectos de construcción y/o de reforma que encarga el Departamento pasan, además de las preceptivas inspecciones municipales, el filtro de los técnicos del Departamento, que analizan tanto los proyectos de obra como su materialización sobre el terreno, garantizando su adecuación a la normativa vigente.
Viceconsejería de Asuntos Sociales	Al carecer de centros propios, la Viceconsejería de Asuntos Sociales no ha elaborado un plan cuadrienal de accesibilidad, ya que el Departamento de Hacienda y Administración Pública es el competente para todas las actuaciones relacionadas con el diseño y la calidad de las obras de construcción en las dependencias del Gobierno Vasco.

Se ha dicho ya que existen dificultades para determinar el esfuerzo económico destinado por las diversas instituciones a la cuestión de la accesibilidad, fundamentalmente por la imposibilidad de imputar estos gastos dentro de partidas presupuestarias específicas. Ha de tenerse en cuenta, en ese sentido, que numerosas actuaciones en materia de accesibilidad –ya sean obras de reforma, de construcción o programas de ayudas– se enmarcan a menudo en actuaciones y partidas presupuestarias más genéricas y que resulta en la práctica imposible desglosar el contenido de cada una de ellas. Es evidente también, por otra parte, que muchas de las obras de reforma y nueva construcción, que en principio no están específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad, repercuten en la consecución de ese objetivo cuando las obras se realizan de acuerdo con la legislación vigente.

En cualquier caso, se reseñan en el siguiente cuadro las cuantías económicas de las actuaciones sobre las que existe información económica:

Cuadro 14. ESFUERZO ECONÓMICO REALIZADO EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS²⁵

Departamento de Educación	El Departamento de Educación tenía previsto destinar, sólo en 2002, 3,6 millones de euros a la realización de obras de eliminación de barreras arquitectónicas en 30 centros escolares. Por otro lado, el presupuesto destinado por el Departamento de Educación para subvencionar las obras de supresión de barreras arquitectónicas en los centros escolares concertados asciende a 90.452 para el 2003.
Departamento de Industria, Comercio y Turismo	El importe global destinado por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo para subvencionar las medidas para promover el acceso universal de la ciudadanía a la oferta turística vasca ascendía a 90.152 euros en el año 2002, la misma cantidad que en el ejercicio precedente. De este importe, se concedieron en total 65.428 euros.
Viceconsejería de Vivienda	La Viceconsejería de Vivienda ha subvencionado en 2001 y 2002 con 4.515.762 euros a 94 municipios para la realización de planes cuadriennales y obras de mejora de la accesibilidad. Para 2003 se concedieron a los municipios vascos subvenciones por valor de 2,7 millones de euros. El Plan Director de Vivienda prevé dedicar a estas ayudas 11,5 millones de euros entre 2002 y 2005. La propia gestión de las subvenciones ha requerido un gasto de 168.000 euros. El coste anual del Servicio de Asesoramiento en Accesibilidad ronda los 60.000 euros.
Departamento de Interior	El presupuesto de las obras realizadas y pendientes de realizar en el marco del Plan Cuadrienal de la Consejería de Interior ascienden a 3,9 millones de euros.
Departamento de Sanidad	El Departamento de Sanidad contaba en 2002 con una partida de 500.000 euros para subvencionar las obras de adaptación de los consultorios y centros de salud de titularidad municipal.

Cabe destacar, por último, las actuaciones que cada departamento prevé realizar en el futuro en materia de accesibilidad:

- El Departamento de Hacienda y Administración Pública hizo referencia, en general, a que se continuarán realizando estudios detallados del nivel de accesibilidad en las actuaciones que se realicen en los diversos edificios bajo su competencia. Como actuaciones concretas en la materia se están estudiando para una próxima ejecución los accesos al edificio de gran Vía 85, en Bilbao, con el fin de facilitar el acceso a él a todas las personas afectadas por algún tipo de discapacidad.
- Los responsables del Departamento de Sanidad citaron como proyecto de futuro seguir adaptando los centros sanitarios en la medida en que se vaya solicitando por parte de los profesionales responsables de esos centros.
- Pese a que, al tratarse de edificios de reciente construcción, se considera que son plenamente accesibles, los responsables de la Dirección de Recursos Materiales de la Viceconsejería de Justicia señalaron que se analizará la adecuación a la actual normativa sobre accesibilidad de las dependencias del Departamento construidas o reformadas antes de su promulgación.
- Los responsables de la Dirección de Patrimonio Cultural señalaron que se prevé continuar con la línea de subvenciones para la promoción del funcionamiento de la red de bibliotecas municipales.

²⁵ Sólo se hace referencia a los departamentos que han dado información expresa sobre estas cuestiones.

- La Viceconsejería de Asuntos Sociales tiene prevista la realización de un estudio sobre accesibilidad y discapacidad y la puesta en marcha, en 2003, de un servicio de intérpretes de lenguaje de signos para personas sordas.
- La modificación fundamental que en materia urbanística introduce el Decreto 68/2000 es la relativa a la pendiente longitudinal máxima de itinerarios peatonales o mixtos peatonal-rodado (vías públicas, parques, plazas, accesos a equipamientos comunitarios y servicios públicos...). Hasta entonces tal parámetro, fijado en el derogado Decreto 59/1981 sobre Normativa para la Supresión de Barreras Urbanísticas, era de un 8,33 % y ahora pasa a un 6 %. Sin embargo, tanto el Decreto anterior como el nuevo, establecen la excepción de que, cuando se justifique la imposibilidad de cumplir estos requisitos, se pueda ir a pendientes superiores, pero adoptando las medidas que mejor garanticen la accesibilidad. Dado que la competencia del cumplimiento del decreto recae fundamentalmente en los municipios, corresponde a éstos, en el momento de redactar los planes parciales de las nuevas áreas de desarrollo urbanístico, el atenerse a esas pendientes. No obstante, pasado un tiempo prudencial, será tarea del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente abordar un seguimiento del resultado de la aplicación de esta nueva normativa.
- Cabe citar como proyectos con vistas al futuro, aunque no se especificaran siempre como tales en las entrevistas, las medidas ya previstas y no ejecutadas en el Plan Director de Vivienda, en el Plan de Integración de la UPV y en el Plan Cuadrienal de Promoción de la Accesibilidad del Departamento de Interior.

En resumen, las actuaciones que en las materias analizadas ha realizado cada una de las entidades consultadas se recogen de forma sintética en la siguiente tabla:

Tabla 28. PLANES CUADRIENALES, ESFUERZO ECONÓMICO, MEDIDAS DE SUPERVISIÓN Y PROYECTOS PREVISTOS POR DEPARTAMENTOS

Departamentos	1	2	3	4	5
Viceconsejería de Vivienda	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Viceconsejería de Asuntos Sociales	No	No	No	No	Sí
Universidad del País Vasco	Sí	No	No	Sí	Sí
Departamento de Educación	No	Sí	Sí	Sí	No
Viceconsejería de Seguridad	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Departamento de Ord. del Territorio	No	No	No	No	Sí
Departamento de Sanidad	No	No	Sí	Sí	Sí
Departamento de Agricultura y Pesca	No	No	No	No	No
Dpto. de Ind., Comercio y Turismo	No	Sí	Sí	Sí	No
Dirección de Patrimonio Cultural	No	No	No	Sí	Sí
Dirección de Difusión Cultural	No	No	No	No	No
Dirección de Deportes	No	No	No	No	No
Dirección de Juventud	No	No	No	Sí	No
Dpto. de Justicia, Empleo y Seg. Soc.	No	No	No	Sí	Sí
Dpto. de Hacienda y Admón. Pública	No	No	No	Sí	Sí

1. Existencia de un programa cuadrienal de promoción de la accesibilidad u otros planes de similares características.
2. Existencia de una partida presupuestaria específica destinada a la financiación del programa.
3. Especificación del esfuerzo económico realizado para la mejora de la accesibilidad.
4. Medidas específicas de supervisión y control de las dependencias adscritas al Departamento.
5. Proyectos contemplados por el Departamento para éste y posteriores ejercicios relacionados con la promoción de la accesibilidad.

Las conclusiones que cabe extraer de la siguiente tabla son las siguientes:

- Pese a constituir un requerimiento expreso que la Ley de Promoción de la Accesibilidad impone al conjunto de las instituciones, cinco años después de aprobarse esa ley, el Gobierno Vasco carece de un Plan Cuadrienal de Promoción de la Accesibilidad que englobe a todos sus departamentos.
- Si la situación se analiza en función de los diversos departamentos, se observa que tres de los organismos analizados cuentan con un Plan Cuadrienal de Accesibilidad. En dos de los casos, además, no se trata propiamente de un plan de este tipo sino de planes de actuación más amplios que recogen detalladamente aspectos relacionados con la accesibilidad.
- Es preciso añadir, por otro lado, que, pese a carecer de un Plan de Accesibilidad como tal, el Departamento de Hacienda y Administración Pública –responsable de la gestión de los edificios interdepartamentales del Gobierno– ha realizado un seguimiento completo de la situación de cada uno de sus edificios y ha adaptado la mayor parte de ellos a los requisitos que establece la Ley 20/1997.
- Con todo, el elaborado y diseñado por el Departamento de Interior se configura como el único Plan Cuadrienal de Accesibilidad con el que cuenta el Gobierno Vasco.
- Respecto a las cuantías económicas, sólo pueden ponerse de manifiesto las dificultades para realizar una estimación del gasto dedicado a esta materia. Cabe subrayar, en cualquier caso, que se han destinado en los últimos dos años no menos de once millones de euros (1.800 millones de pesetas) a actuaciones relacionadas con la accesibilidad, casi la mitad de los cuales corresponden a las ayudas del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales a planes cuadriennales y obras para la mejora de la accesibilidad en los municipios.

3. LA ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA EN LA CAPV

3.1. Introducción y metodología

Al igual que el resto de las instituciones, los organismos que conforman la administración autonómica vasca –como titulares de numerosos edificios y dependencias de uso público– están obligados a cumplir en sus propias instalaciones, y muy especialmente en aquellas que están fundamentalmente destinadas a la prestación de servicios a los ciudadanos, los requisitos establecidos por la normativa vigente en nuestra Comunidad Autónoma en materia de accesibilidad. Si esa responsabilidad atañe por igual a todas las instituciones, la garantía de la accesibilidad por parte de la administración autonómica resulta particularmente importante si se tiene en cuenta que, en los territorios históricos que conforman la CAPV, corresponde a sus organismos –a veces en exclusiva– la prestación de servicios en áreas tan esenciales para la ciudadanía como la sanidad, la seguridad ciudadana, la educación, el empleo, la cultura o la justicia.

Tal y como se ha señalado al analizar el grado de accesibilidad de las dependencias municipales y forales, queda fuera de las posibilidades de cualquier estudio que

pretenda ofrecer un diagnóstico global sobre esta cuestión el análisis exhaustivo en la totalidad de las dependencias autonómicas del nivel de cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos que la actual normativa impone. Por ello, al igual que en los capítulos anteriores, se ha optado por analizar sucintamente una muestra de las dependencias y edificios en los que prestan sus servicios al público los diversos organismos de la Administración autonómica vasca.

A la hora de seleccionar los edificios analizados, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- Frente a las dependencias en las que se desarrollan tareas administrativas, se ha primado el análisis de los edificios destinados a la prestación de servicios al público y a la cobertura de las necesidades más básicas del conjunto de la población. Desde ese punto de vista, se ha dado prioridad al análisis de centros de salud, hospitales, escuelas, centros de educación secundaria, facultades universitarias, comisarias de la Ertzaintza y palacios de justicia.
- No obstante, se ha estudiado también la situación en las dependencias administrativas, fundamentalmente las delegaciones territoriales de los departamentos a los que los ciudadanos recurren con más frecuencia y el complejo de Lakua. Igualmente, se ha analizado la situación en dependencias correspondientes a organismos autónomos y otros entes e institutos de carácter autonómico (Parlamento, IVAP, Emakunde, Ararteko, Lehendakaritza, etc.).
- Desde el punto de vista geográfico, con el objetivo de hacer más sencilla la recogida de la información y teniendo en cuenta que no ha querido buscar una muestra representativa de todas las dependencias autonómicas, se ha dado prioridad a las dependencias ubicadas en las tres capitales y en sus zonas de influencia.

A la hora de realizar el análisis, tal y como se ha hecho para inspeccionar la situación de las dependencias forales y de las tres capitales, se ha solicitado la colaboración de varias entidades sin fin de lucro que trabajan en el campo de la accesibilidad en cada uno de los tres territorios²⁶.

Como en las demás ocasiones, para facilitar la valoración de cada edificio –y teniendo en cuenta que el objetivo era el de obtener una visión panorámica del grado de accesibilidad de las dependencias autonómicas vascas y no un análisis exhaustivo de las barreras existentes en todos y cada uno de los locales–, se optó por la clasificación ya referida en los anteriores capítulos.

También en las dependencias autonómicas se analizaron únicamente las vías de acceso, dejando al margen otras cuestiones referidas a la propia utilización de los servicios. En cualquier caso, a la hora de realizar las correspondientes inspecciones, se tuvo muy

²⁶ En este caso, se ha solicitado la colaboración de Eginaren Eginez, en Álava, la Federación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Gipuzkoa, en Gipuzkoa, y la Federación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Bizkaia, en Bizkaia. Como ya se ha señalado, cada una de las tres entidades propuso a una persona o equipo de referencia para hacerse cargo de la inspección requerida, lo cual no implica, como ya se ha dicho, que las entidades aludidas hagan necesariamente suyo el resultado o la metodología de los análisis realizados.

en cuenta la complejidad de muchos de los edificios analizados, que en algunas ocasiones, caso de los hospitales, ocupan múltiples plantas y miles de metros cuadrados. Se optó así por analizar el acceso a una serie de puntos concretos en cada tipo de edificio²⁷ y, en general, por considerar específicamente si el edificio ofrece la posibilidad –total, limitada o nula– a una persona en silla de ruedas o con muletas de realizar el trámite o de recibir la atención habitual en ese local.

3.2. Dependencias analizadas

En total, se han analizado 273 dependencias autonómicas en el conjunto de la CAPV: 71 en Álava, 71 en Gipuzkoa y 131 en Bizkaia. La principal razón de que el número de dependencias sea más alto en Bizkaia responde, fundamentalmente, a que el área de Bilbao concentra una mayor población y que son más numerosos en esa zona los hospitales, centros de salud, comisarías, facultades e institutos.

Tabla 29. DEPENDENCIAS ANALIZADAS POR TERRITORIO

Territorio	Total de dependencias	%
Álava	71	25
Bizkaia	131	49
Gipuzkoa	71	26
TOTAL	273	100

A la hora de analizar y presentar los resultados, los edificios evaluados se han agrupado también en función de su utilización y/o del organismo encargado de su administración. El conjunto de edificios se ha dividido en siete grupos:

- **Sanidad.** Todos los servicios de salud dependientes de Osakidetza (centros de salud, ambulatorios y centros hospitalarios).
- **Seguridad.** Comisarías de la Ertzaintza.
- **Educación universitaria.** Centros y facultades dependientes de la Universidad del País Vasco.
- **Educación secundaria.** Centros de educación secundaria (ESO y FP) dependientes del Departamento de Educación. Los centros de educación primaria han sido analizados en el capítulo correspondiente a los municipios.
- **Justicia.** Juzgados de instrucción, de primera instancia, de lo penal y de lo social, clínicas forenses, servicios de orientación social al detenido y de asistencia a la víctima, decanatos, fiscalías, registros civiles y otros servicios dependientes del Departamento de Justicia.

²⁷ Por citar algunos ejemplos, en hospitales, ambulatorios y centros de salud el acceso al mostrador de admisión y al menos a una planta de habitaciones y/o salas de consulta; en el caso de facultades e institutos el acceso a la portería y al menos a un aula y a la cafetería; en los palacios de justicia el acceso al hall/mostrador de información y al menos a una sala de vistas y en las oficinas administrativas el acceso al mostrador de admisión/recepción.

- **Dependencias administrativas.** Se han incluido aquí las delegaciones territoriales de determinadas viceconsejerías –Educación, Cultura, Vivienda, Tráfico, Industria, Trabajo y Sanidad–, así como los registros de asociaciones, algunas dependencias administrativas del Departamento de Sanidad y el complejo interdepartamental de Lakua (que se ha considerado, en su totalidad, como una sola dependencia).
- **Otros.** Se han incluido en esta categoría una serie de organismos autónomos que actúan en materias muy diversas. Concretamente, las dependencias de Langai y Ararteko, en las tres capitales, y las de Emakunde, IVAP, Parlamento, Eustat, Lehendakaritzza y academia de la Ertzaintza en Arkaute.

Por áreas, los edificios analizados se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 30. DEPENDENCIAS ANALIZADAS POR TIPO DE SERVICIO

Servicio	Total de dependencias	%
Sanidad	78	29
Seguridad	17	6
Educación universitaria	38	15
Educ. secundaria	26	9
Justicia	73	26
Dependencias administrativas	29	10
Otros	12	5
TOTAL	273	100

Casi la mitad de la muestra está compuesta por dependencias integradas en dos grandes áreas: la de la sanidad y la de los servicios relacionados con la administración de justicia. En el caso de los primeros, la existencia de numerosos centros hospitalarios y de salud, de muy diverso tipo, a lo largo y ancho del territorio, justifica su sobrerrepresentación entre las dependencias analizadas. En cuanto a las dependencias relacionadas con la justicia, su alto número responde, fundamentalmente, a la existencia de numerosos servicios independientes dentro de cada uno de los palacios de justicia, lo que, pese a no ser dependencias particularmente frecuentadas por la ciudadanía, se refleja en el listado de edificios a analizar.

3.3. Valoración de la accesibilidad en las dependencias autonómicas

Desde una perspectiva global, la valoración de la accesibilidad en las dependencias autonómicas es positiva: de acuerdo con los criterios ya señalados, 295 locales –el 71,6 % de los analizados– han sido considerados como accesibles, 50 –18,3 %– como de accesibilidad limitada y 28 –el 9,9 %– como de nula accesibilidad. Desde ese punto de vista, el grado de accesibilidad global de las dependencias autonómicas resulta notablemente más favorable que el de las dependencias municipales y forales.

Como se acaba de señalar, sin embargo, es posible que exista en el listado de edificios analizados cierta sobrerrepresentación de las dependencias relacionadas con la Administración de justicia que, como se verá más adelante, muestran un grado de

accesibilidad muy alto. Ello ha podido influir en una imagen globalmente más positiva de lo que en realidad es la accesibilidad de este tipo de edificios. Ahora bien, si el conjunto de dependencias de los palacios de justicia se reduce, agrupando los 73 servicios analizados en los doce edificios en los que se ubican, los resultados varían, aunque no de forma significativa: el porcentaje de dependencias accesibles pasa del 71 % al 64 %, el de accesibilidad limitada del 18 % al 23 % y el de accesibilidad nula del 9 % al 11 %.

En cualquier caso, un análisis más detallado, por territorios históricos y por áreas de actuación, pone de manifiesto algunas diferencias importantes en cuanto a la consideración del grado de accesibilidad de las diversas dependencias autonómicas.

3.3.1. Accesibilidad por territorios

Si se analiza el grado de accesibilidad por territorios se observa que en Bizkaia y en Álava se ha alcanzado una situación que puede calificarse de satisfactoria, con el 76 % y el 80 %, respectivamente, de los edificios allí analizados considerados como accesibles. Por el contrario, la situación en el territorio histórico guipuzcoano es menos favorable, con sólo el 55 % de las 71 dependencias analizadas consideradas como accesibles. En lo que se refiere a los niveles de inaccesibilidad detectados, Álava vuelve a registrar la mejor situación, con sólo tres –el 4 %– de todos sus edificios considerados como inaccesibles. Bizkaia y Gipuzkoa, por su parte, parecen tener una situación similar, con el 11 % y el 12 %, respectivamente, de las dependencias analizadas consideradas inaccesibles. Finalmente, en lo que respecta a la accesibilidad limitada, cabe destacar el alto número de edificios guipuzcoanos que han recibido esta calificación (casi un tercio).

Por tanto, si en términos generales la valoración realizada en el conjunto de los territorios puede considerarse muy positiva, la situación difiere en función de los tres territorios: en Álava el número de edificios accesibles es muy alto y el de inaccesibles muy bajo, en Bizkaia los edificios accesibles son también numerosos, aunque los inaccesibles –quince en total– alcanzan un no despreciable 11 %. En Gipuzkoa, por su parte, la proporción de edificios inaccesibles es similar a la de Bizkaia y muy baja, sin embargo, con relación a los otros dos territorios, la de edificios accesibles.

Si se analizan los datos de cada área en cada territorio, se observa que las diferencias se dan fundamentalmente en Sanidad y Educación. Efectivamente, la accesibilidad total de los servicios sanitarios en Gipuzkoa sólo llega al 42 %, mientras que en los otros dos territorios ronda el 75 %: la limitada o nula accesibilidad de algunos centros de salud y de salud mental y, fundamentalmente, del Complejo Hospitalario Gipuzkoa explican esta situación.

Tabla 31. VALORACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD POR TERRITORIOS (%)

Territorio	Accesibilidad total	Accesibilidad limitada	Accesibilidad nula
Álava	80,0	15,7	4,2
Bizkaia	76,3	12,2	11,5
Gipuzkoa	54,9	32,4	12,7
TOTAL	71,6	18,3	9,9

3.3.2. Accesibilidad por áreas

Si el grado de accesibilidad se analiza en función del tipo de servicio que en cada edificio reciben los ciudadanos, se obtienen también diferencias muy significativas entre unas y otras dependencias. Así, mientras en algunas áreas, como la de Justicia, el porcentaje de edificios accesibles alcanza prácticamente el 95%, en otras –caso de los centros de educación secundaria– apenas llega al 42%. En detalle, los resultados obtenidos son los siguientes:

Tabla 32. VALORACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD POR ÁREAS (%)

Servicio	Accesibilidad total	Accesibilidad limitada	Accesibilidad nula
Sanidad	67,9	24,4	7,7
Seguridad	76,5	11,8	11,8
Educación universitaria	55,2	31,5	13,1
Educ. secundaria	41,9	26,9	30,7
Justicia	94,5	1,4	4,1
Dependencias administrativas	75,9	20,7	3,4
Otros	50,0	25,0	25,0
TOTAL	71,6	18,3	9,9

De los datos reseñados en esta tabla pueden hacerse las siguientes consideraciones:

- La situación más deficiente en cuanto a la garantía de la accesibilidad se da en los centros de educación secundaria y de formación profesional de las tres capitales. Casi uno de cada tres centros de este tipo es inaccesible y no existen en este aspecto diferencias importantes en los diferentes territorios. Son también este tipo de centros los que en menor medida garantizan la accesibilidad. Cabe recordar además que, al analizar los centros de educación primaria en el capítulo referente a las dependencias municipales, eran éstos –cuya gestión corresponde en parte a la Consejería de Educación– los que presentaban una situación más deficiente.
- Tampoco puede considerarse positiva la situación en los centros de educación universitaria: de los 38 centros analizados, el 55 % ha sido considerado accesible, el 31 % de accesibilidad limitada y el 13 % inaccesible. Territorialmente, en cambio, la situación es muy diversa: si en el campus de Álava todos los centros analizados han sido considerados accesibles, en Bizkaia sólo lo han sido el 55 % y en Gipuzkoa el 33 %. En ese territorio, dos de cada tres facultades y centros universitarios han sido considerados como de accesibilidad limitada.
- En el otro extremo, las dependencias relacionadas con la Administración de justicia son las que muestran un mayor grado de accesibilidad. De las 73 dependencias analizadas, 69 han sido consideradas accesibles, tres inaccesibles y una de accesibilidad limitada. Tampoco aquí se detectan diferencias importantes en cuanto a los territorios.
- Las dependencias de la Ertzaintza tienen también un alto grado de accesibilidad. De las 17 comisarías analizadas, trece han sido consideradas accesibles, dos inaccesibles y otras dos de accesibilidad limitada.

- La accesibilidad en los servicios sanitarios puede considerarse notable, aunque no alcanza los niveles de los servicios de Justicia y Seguridad: más de dos tercios de los centros médicos de Osakidetza han sido calificados como accesibles y apenas un 7,7 % se han considerado inaccesibles.
- Es preciso destacar, sin embargo, que la situación parece ser desigual en los diferentes territorios, ya que, en Gipuzkoa, la accesibilidad de los servicios sanitarios es significativamente menor que en Álava y en Bizkaia. Efectivamente, en ese territorio sólo el 42 % de las 21 dependencias analizadas es accesible y también es más alto que en los otros territorios el porcentaje de dependencias inaccesibles (14,3 %, frente a una media del 7,7 %).
- También es alta la accesibilidad en las dependencias administrativas de las diversas delegaciones territoriales, con un 75 % de locales accesibles y sólo el 3,4 % inaccesibles. No parecen existir pautas concretas de actuación correspondientes a cada departamento y sólo en dos de los analizados –Cultura y Educación– se han valorado como accesibles sus tres delegaciones territoriales.
- En lo que se refiere al resto de los edificios, algunos de ellos tan significativos como el Parlamento Vasco, la situación es diversa. Lógicamente, al tratarse de instituciones muy diferentes y muy desigualmente repartidas, no pueden extraerse conclusiones genéricas: baste decir que seis de las once dependencias analizadas se han considerado accesibles, tres de accesibilidad limitada y otras tres inaccesibles. Dos de las dependencias inaccesibles corresponden a Langai y la otra al Parlamento Vasco.

3.4. Conclusiones

Del análisis de la accesibilidad en estos 272 edificios dependientes de la Administración autonómica vasca pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- Se ha detectado en términos globales un grado importante de accesibilidad, con un 71 % de las dependencias consideradas accesibles y sólo un 9,9 % inaccesibles.
- Existe una disparidad territorial notable, que sólo en parte puede explicarse por el hecho de que, al haberse realizado la valoración por equipos distintos en cada territorio, los criterios de valoración no hayan sido idénticos. Los datos parecen indicar en cualquier caso que la situación en Gipuzkoa es, objetivamente, menos satisfactoria que en otros territorios, mientras Álava disfruta de la mejor situación.
- Se dan también diferencias muy importantes relacionadas con el uso y la dependencia administrativa de cada edificio: si en los locales relacionados con la Administración de justicia o en las comisarías de la Ertzaintza la accesibilidad es casi generalizada, en los centros de educación secundaria y formación profesional ésta es, con diferencia, más deficiente.

El grado de compromiso de los diversos departamentos con la cuestión de la accesibilidad –medido, por ejemplo, en función de la existencia o no de actuaciones globales y planificadas en la materia– parece ser un factor importante a la hora de comprender las diferencias entre unas y otras dependencias. Efectivamente, el único departamento que

cuenta con un Plan Cuadrienal de Accesibilidad en fase de aplicación, el de la Viceconsejería de Seguridad, registra resultados superiores a la media.

El otro departamento que presenta un grado de accesibilidad importante es el de Justicia, que ha desarrollado en los últimos años una activa política de construcción de nuevos centros. El segundo factor de importancia parece ser, por tanto, la política de construcción de centros seguida en los últimos años por cada departamento. Efectivamente, la mayor accesibilidad se da en los departamentos que han desarrollado en los últimos años una política de construcción de nuevos edificios y en los que, además, la dispersión de sus dependencias es pequeña: los palacios de justicia y las comisarías de la Ertzaintza son el mejor ejemplo de esta situación, pues en estos departamentos la atención al público se realiza en edificios muy a menudo de nueva planta, recientemente construidos, exclusivamente dedicados a esa función, para la que además fueron originalmente diseñados, y poco dispersos en el territorio. El control de la accesibilidad resulta en estos casos una responsabilidad asumible.

Por el contrario, la red de educación secundaria y, en menor medida, la de Osakidetza, se estructura en torno a edificios antiguos –construidos antes de la creación de la Comunidad Autónoma y transferidos desde la Administración central–, en ocasiones planteados originalmente para otros usos y dispersos por todo el territorio. En esos casos, la herencia recibida –complicada por la dispersión territorial y la multiplicación de centros de pequeño tamaño– no se ha compensado suficientemente con el necesario esfuerzo de adaptación arquitectónica a las exigencias de la normativa.

Es evidente, en cualquier caso, que esta hipótesis sólo explica en parte la situación expuesta, ya que numerosos edificios de nueva planta no cumplen los requisitos para ser considerados completamente accesibles, resultando, de momento, insuficientes las adaptaciones y medidas de corrección que allí se han realizado.

CONCLUSIONES

- La accesibilidad del entorno urbano, de los espacios públicos, de los edificios, de los medios de transporte y de los sistemas de comunicación constituyen elementos fundamentales para posibilitar el disfrute por toda la ciudadanía de unos derechos definidos como básicos. En este ámbito de la accesibilidad ha de tomarse como elemento de referencia el **concepto de diseño universal**, lo que implica admitir que **es la sociedad en su conjunto la que debe adaptarse a la diversidad de sus miembros**, introduciendo para ello las modificaciones ambientales necesarias para garantizar la plena participación de todas las personas en todas las áreas de la vida. Hay que tener en cuenta que esta adaptación de la sociedad a la diversidad es la única vía que conduce, de forma efectiva, hacia la igualdad de las personas y al respeto de sus derechos.
- La Comunidad Autónoma Vasca dispone de una **legislación garantista y protectora** en principio **suficiente**. Así, por lo que respecta a la accesibilidad en edificios de uso público, objeto especial de este informe, se constata que la Comunidad Autónoma Vasca dispone de un cuerpo normativo completo que regula las medidas para garantizar la accesibilidad.
- **La normativa vigente en materia de accesibilidad en la CAPV** se estructura en un marco general de actuación, definido por la **Ley 20/1997**, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad; y en las condiciones técnicas aplicables en los diferentes ámbitos de intervención, contenidas en los dos decretos de desarrollo de la Ley, esto es, el **Decreto 68/2000**, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación, y el **Decreto 126/2001**, de 10 de julio, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad en el transporte.
- **El rango normativo de la ley** ha constituido un elemento imprescindible, y un gran **avance** respecto a la situación anterior, en tanto que ha permitido la incorporación de las normas reguladoras del régimen sancionador, que conforman un pilar fundamental para el control de la correcta aplicación y observancia de la norma. No obstante, debemos recordar que algunos aspectos de su regulación generan dudas e incertidumbres. En concreto, las **dudas interpretativas** que se producen en cuanto a la determinación de los órganos competentes para imponer las sanciones leves y graves hasta 5.000.000 de pesetas (30.051 Euros) en conformidad con lo previsto en el artículo 21 b) de la ley citada.

- **La herramienta básica diseñada por la ley para garantizar y promover la accesibilidad** de los entornos urbanos, espacios públicos, edificios, transportes y sistemas de información y comunicación ya existentes de uso y servicio público **es el programa cuadrienal de promoción de la accesibilidad**. Mediante este programa todas las administraciones y demás entidades públicas deben: realizar un diagnóstico de la situación e inventariar los espacios exteriores, edificación, transporte y comunicación objeto de adaptación; fijar un orden de prioridades, que tendrá en cuenta la mayor eficiencia y afluencia de personas; aprobar un programa económico financiero y un calendario de ejecución de las adaptaciones.
- No obstante, **ha transcurrido con creces el plazo fijado en la ley para que todas las administraciones y demás entidades públicas elaboren el primer programa cuadrienal**, y en el momento en el que se cerró la recogida de datos para la elaboración de este informe, **sólo 7 ayuntamientos habían cumplido este mandato legal**: Amurrio, Azpeitia, Eskoriatza, Getaria, Güeñes, Orio y Urretxu.
- **Las causas y razones que pueden explicar este generalizado incumplimiento son diversas**, tal y como se explicita a lo largo del informe: la complejidad de la elaboración de estos programas en los municipios de tamaño medio y grande, con numerosos entornos urbanos y espacios públicos, las dificultades fundamentalmente económicas y técnicas de los pequeños municipios, la diversidad de situaciones por lo que respecta a los ámbitos competenciales de las diputaciones y de los departamentos del Gobierno Vasco, etc.
- En cualquier caso, debemos **insistir en la necesidad de que se cumpla el mandato legal y se elaboren los correspondientes programas cuadrienales**, ya que resultan un instrumento imprescindible para garantizar y promover la accesibilidad de todas las personas.
- Por otra parte, es necesario precisar que **aun cuando no se hayan elaborado estos programas, un gran número de administraciones y entidades públicas están llevando a cabo diferentes actuaciones** dirigidas a garantizar y promover la accesibilidad en sus ámbitos de competencia, si bien con resultados desiguales, tanto en el ámbito de territorio histórico, como en referencia al ámbito sectorial.
- **Por lo que respecta a la accesibilidad a los edificios municipales, la situación dista mucho de resultar satisfactoria**, lo que hace más inexplicable el escaso número de municipios que han iniciado la elaboración de los programas previstos en la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad.
- El **grado de accesibilidad a los edificios de servicio público de las diputaciones forales** es algo mejor, lo que se debe en buena medida a la situación óptima de los servicios sociales especializados. Por el contrario, la situación en los centros culturales, deportivos y juveniles es notoriamente mejorable.

- En cuanto al **grado de accesibilidad de las dependencias autonómicas**, del análisis efectuado se comprueba que la situación de los servicios centralizados en Lakua es notablemente más favorable que el de las dependencias municipales y forales.
- En cualquier caso, por lo que a este nivel autonómico se refiere, **existe una disparidad territorial notable**. De los datos obtenidos parece deducirse que **la situación en Gipuzkoa es objetivamente la más insatisfactoria**.
- Finalmente, **desde la perspectiva sectorial, la situación más deficiente se detecta en el área de la educación** –tanto de secundaria como de formación profesional y universitaria– **y de la sanidad**. Destaca especialmente la deficiente situación del Complejo Hospitalario de Guipúzcoa.

RECOMENDACIONES

1ª Las administraciones públicas, en el ámbito de su actuación, deberán adoptar el concepto de diseño universal. En consecuencia, las finalidades básicas de esa actuación deben ser:

- Lograr que el entorno construido, los productos y las comunicaciones sean accesibles, comprensibles y utilizables por todas las personas, cualquiera que sea su edad, su estatura, su peso o su capacidad, y cualesquiera que sean las situaciones nuevas que pudieran conocer a lo largo de su vida.
- Otorgar la máxima importancia al concepto de autonomía: el diseño universal debe permitir el acceso y uso autónomo a todas las personas.
- Tener en cuenta la diversidad de necesidades del conjunto de la ciudadanía, lo que implica “producir” el entorno, desde las fases iniciales de su diseño, con unas características que se ajusten a las necesidades de todos y, por lo tanto, también a las de cualquier persona, que de forma transitoria o permanente, vea disminuida su movilidad.
- Admitir que es la sociedad en su conjunto la que debe adaptarse a la diversidad de sus miembros, introduciendo las modificaciones ambientales necesarias para garantizar la plena participación de todas las personas en todas las áreas de la vida, y que esta adaptación de la sociedad a la diversidad es la única vía que conduce, de forma efectiva, hacia la igualdad de las personas y hacia el respeto a sus derechos.

2ª Debe fomentarse la participación de las organizaciones de personas con discapacidad desde la etapa de planificación inicial de las diversas actuaciones. En este sentido, debería articularse un mecanismo de consulta para que dichas organizaciones participen en el plano local, desde la etapa de planificación inicial, cuando se diseñen los proyectos de obras públicas, con el fin de garantizar al máximo las posibilidades de acceso.

3ª Debe velarse porque los técnicos de la construcción y todos los profesionales que toman parte en el diseño y construcción del entorno físico tengan la información y la formación adecuada sobre la política en materia de discapacidad y las medidas para garantizar la accesibilidad. A estos efectos, resulta necesario incluir la filosofía del diseño universal en el currículo formativo de todas las profesiones implicadas, en los métodos y materiales pedagógicos y en los programas de reciclaje del profesorado.

4ª Las administraciones públicas que todavía no lo han hecho deben elaborar con carácter inmediato los programas cuadrienales para la promoción de la accesibilidad.

De acuerdo con el mandato expreso establecido por el artículo 13 de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad, resulta imprescindible que todas las administraciones y entidades públicas elaboren sin dilación alguna su primer programa cuadrienal para la promoción de la accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificios, transportes y sistemas de información y comunicación ya existentes de uso o servicio público.

5ª Del análisis de los datos obtenidos en referencia a los edificios que albergan los servicios municipales, consideramos que se debe realizar un esfuerzo especial para procurar su accesibilidad, máxime teniendo en cuenta que son las dependencias administrativas más utilizadas y cercanas a la ciudadanía.

En cualquier caso, en el marco de los programas cuadrienales, que los ayuntamientos deben realizar con la mayor brevedad, **es prioritaria la accesibilidad de los centros educativos** de los que son titulares y les corresponde su mantenimiento. A estos efectos, en colaboración con el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, mediante convenios u otras fórmulas, la accesibilidad a estos centros debería programarse y ejecutarse en el primer plan cuadrienal.

6ª Por lo que se refiere a las diputaciones forales, se considera –a la vista de que el nivel de accesibilidad a los edificios destinados a servicios sociales bajo su responsabilidad es bastante aceptable– **que deben priorizar** en estos momentos, y de modo inaplazable, **las actuaciones en los centros para personas con discapacidad, así como las actuaciones en los centros culturales, deportivos y juveniles.**

7ª Finalmente, el Gobierno Vasco debe acometer prioritariamente las actuaciones en los centros educativos de su titularidad –educación secundaria, formación profesional...– **y en los centros sanitarios**, teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el complejo hospitalario de Donostia-San Sebastián, donde la situación de accesibilidad detectada resulta muy deficiente.

8ª En general, sería conveniente establecer, en la concertación de servicios, condiciones relacionadas con la accesibilidad a la hora de concertar la prestación de servicios con entidades privadas, e incluso analizar, visto el buen resultado dado en el ámbito de los servicios sociales, la conveniencia y/u oportunidad de extender a otros sectores la determinación normativa de unas condiciones específicas para la homologación de los centros.

9ª Debe controlarse el cumplimiento y la ejecución de los programas cuadrienales. Una vez elaborados los programas, deben adoptarse las medidas necesarias para su gestión y ejecución.

En relación con ello, parece necesario asignar a concretas unidades administrativas la responsabilidad de elaborar estos programas, así como de impulsar y controlar su ejecución. En función de la escala de las diversas administraciones deberá evaluarse la conveniencia de centralizar o descentralizar esta responsabilidad.

10ª Deben adoptarse las medidas de fomento necesarias para cumplir los objetivos marcados y, con carácter general, para promocionar la accesibilidad. Sería conveniente un reparto más nítido de funciones entre las diversas administraciones, de forma que no dejaran de subvencionarse medidas de interés mientras otras acumulan ayudas diversas. En este ámbito, el Consejo Vasco para la Accesibilidad podría proponer una mejor delimitación de competencias.

11ª Especialmente, esta clarificación resulta necesaria en materia de subvenciones a los ayuntamientos para la realización de obras y para la redacción de los programas municipales de accesibilidad. Asimismo, los ayuntamientos deben disponer de más información sobre las diversas posibilidades de financiación de estos programas por parte de entidades como el IMSERSO, la ONCE, etc., así como de la colaboración de las diputaciones forales con los municipios que carecen de los medios técnicos necesarios para la elaboración y/o el control de los programas.

12ª Deben fomentarse y potenciarse las entidades sin fin de lucro especializadas en la problemática de la accesibilidad. A estos efectos, en las convocatorias de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que realizan las diversas administraciones públicas debe tenerse en cuenta expresamente la accesibilidad. Igualmente, es necesaria la participación de estas entidades en los consejos municipales de accesibilidad, movilidad o servicios sociales, esto es, en los consejos creados para dar cauce a la participación ciudadana en el ámbito de la accesibilidad.

13ª Las diputaciones forales deben incrementar los presupuestos que destinan a ayudas individuales para la autonomía personal y la adquisición de ayudas técnicas. Por su parte, **los ayuntamientos deben seguir potenciando los programas de ayudas** en los que se abordan cuestiones de accesibilidad, en el supuesto de que ya dispongan de ellos, o implementarlos, en el caso de que no los tengan.

14ª En cuanto a las funciones de control e intervención de la actividad de los particulares, que recaen sustancialmente bajo la competencia municipal, **su correcto ejercicio precisa de un reforzamiento de los servicios de inspección municipales y de la colaboración de las diputaciones con los pequeños municipios,** así como de la decidida aplicación de los mecanismos de restablecimiento de la legalidad y de sanción de las infracciones previstos en la Ley 20/1997.

Por otra parte, en los supuestos en que se apliquen las exenciones del cumplimiento de la normativa de accesibilidad, reguladas en el Decreto 68/2000, los ayuntamientos deben dar traslado de los **expedientes de exención** al Consejo

Vasco para la Accesibilidad, y no limitarse a notificarle los casos en que se han aplicado estas exenciones.

15ª Debe clarificarse el régimen sancionador de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad.

Los técnicos municipales consultados en la elaboración del presente informe han manifestado sus dudas respecto a la interpretación que cabe realizar, entre otras cuestiones, sobre la determinación de los órganos competentes para imponer las sanciones previstas en la ley. Por ello se considera conveniente, bien una modificación de la norma con este objeto, bien –si se estima suficiente– la formulación de una circular interpretativa que despeje las dudas detectadas.

16ª Los diversos departamentos del Gobierno Vasco deberían elaborar manuales de buenas prácticas, evaluaciones, guías de procedimiento, actividades divulgativas y de formación, etc. para promover y fomentar el derecho a la accesibilidad de las personas con movilidad reducida.

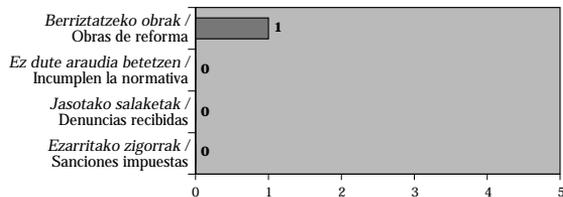
1. ERANSKINA / ANEXO 1.

*UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN
MAILA UDALERRIZ UDALERRI /
GRADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS
DEPENDENCIAS LOCALES POR
MUNICIPIOS*

ABADIÑO

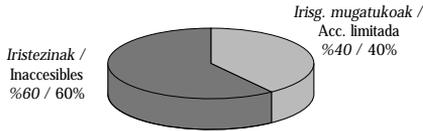
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Sí
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Sí
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Sí
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



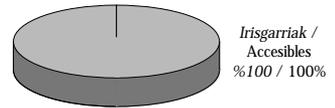
HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ABADIÑO)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



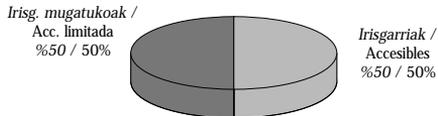
Informazio orokorra / Información general = 2
Udalzaingoa / Policía municipal = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



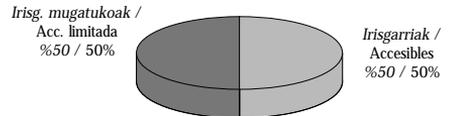
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 2

Hezkuntza / Educación



Udal eskolak / Escuelas municipales = 2

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / Centros culturales y bibliotecas = 2

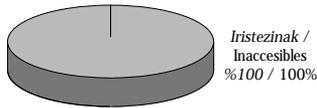
Guztira (Z=11) / Total (N=11)	Irsgarriak / Accesibles	Irsgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%36 / 36%	%36 / 36%	%28 / 28%

ABALTZISKETA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

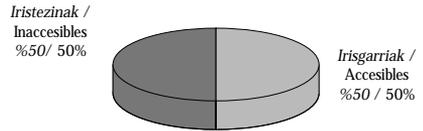
HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (ABALTZISKETA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Informazio orokorra / Información general = 1
 Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
 Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
 Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
 Gazteentzako egoitzak eta aterpetxeak / Residencias y albergues juveniles = 1

Hezkuntza / Educación



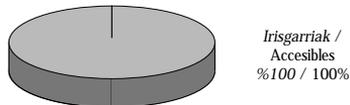
Udal eskolak / Escuelas municipales = 3

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / Centros culturales y bibliotecas = 2

Kirolak / Deportes



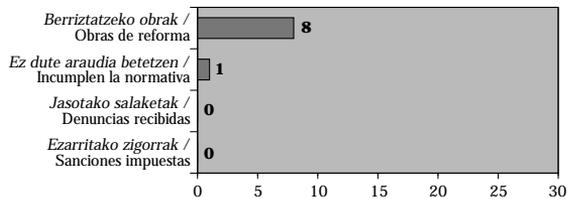
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=12) / Total (N=12)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%33 / 33%	%0 / 0%	%67 / 67%

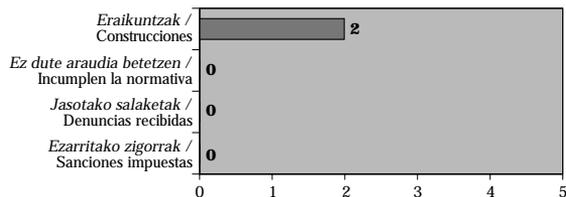
ABANTO Y CIÉRVANA-ABANTO ZIERBENA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

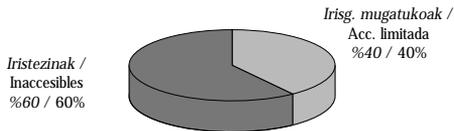
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



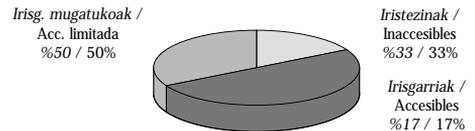
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ABANTO Y CIÉRVANA-ABANTO ZIERBENA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

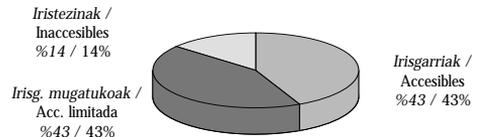
Informazio orokorra / Información general = 4
Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

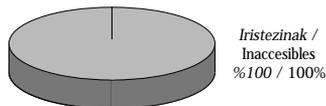
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 2
Jubilatuaren etxeak / Hogares de jubilados = 3
Gazteentzako egoitzak eta aterpetxeak / Residencias y albergues juveniles = 1

Hezkuntza / Educación

Udal eskolak / Escuelas municipales = 4

Kultura / Cultura

Kultur etxeak eta liburutegiak / Centros culturales y bibliotecas = 4
Museoak / Museos = 1
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes

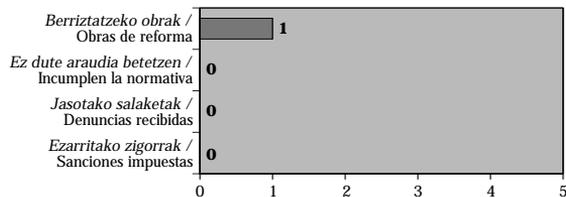
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 5
Ikuskizunetarako kiroldegiak / C. deportivos de espectáculo = 2

Guztira (Z=34) / Total (N=34)	Irishgarriak / Accesibles	Irishgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%12 / 12%	%29 / 29%	%59 / 59%

ADUNA

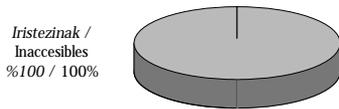
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Sí
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Sí
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	Ed / Ede / Ns / Nc
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Sí
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



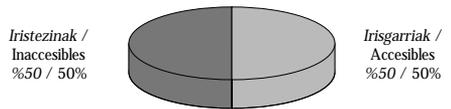
HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (ADUNA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



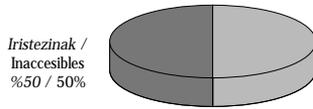
Informazio orokorra / Información general = 1
 Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
 Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
 Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



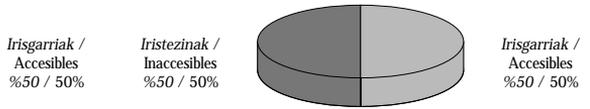
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
 Gazteentzako egoitzak eta aterpetxeak / Residencias y albergues juveniles = 1

Hezkuntza / Educación



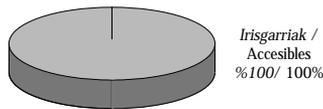
Udal eskolak / Escuelas municipales = 2

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / Centros culturales y bibliotecas = 2

Kirolak / Deportes



Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=10) / Total (N=10)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%30 / 30%	%0 / 0%	%70 / 70%

AIA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Sí
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	11,18
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (AIA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



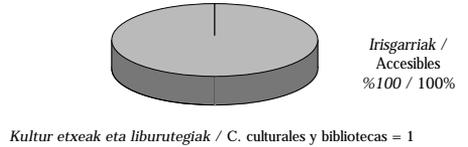
Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



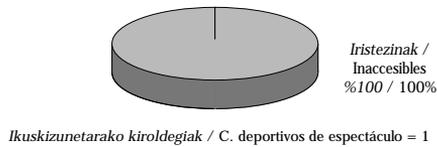
Hezkuntza / Educación



Kultura / Cultura



Kirolak / Deportes

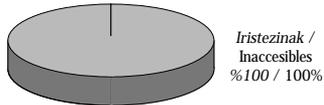


Guztira (Z=8) / Total (N=8)	Irigarriak / Accesibles	Irigarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%75 / 75%	%0 / 0%	%25 / 25%

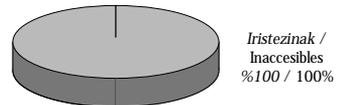
AJANGIZ

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

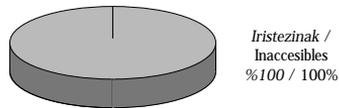
*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(AJANGIZ)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Kultura / Cultura

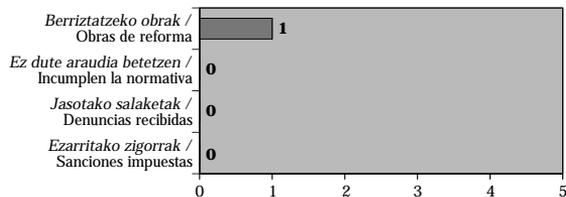
Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Guztira (Z=6) / Total (N=6)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%0 / 0%	%100 / 100%

ALBIZTUR

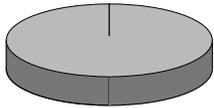
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ALBIZTUR)

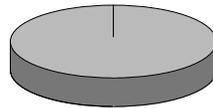
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%

Informazio orokorra / Información general = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

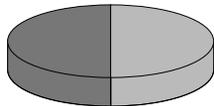


Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Hezkuntza / Educación

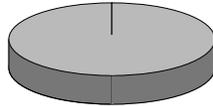
Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%50 / 50%



Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

Udal eskolak / Escuelas municipales = 2

Kultura / Cultura



Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%

Kultur etxeak eta liburutegiak / Centros culturales y bibliotecas = 1

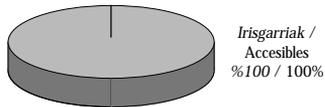
Guztira (Z=7) / Total (N=7)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%14 / 14%	%14 / 14%	%72 / 72%

ALEGRÍA-DULANTZI

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Sí
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Sí
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

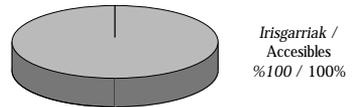
HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (ALEGRÍA-DULANTZI)¹

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



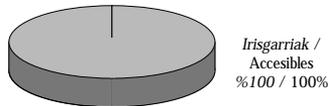
Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



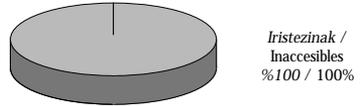
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuuen etxeak / Hogares de jubilados = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación



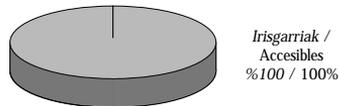
Haurt zaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes



Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=10) / Total (N=10)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%90 / 90%	%0 / 0%	%10 / 10%

¹Kontraesaneko edo osatu gabeko informazioa eman da zerbitzu hauei buruz: udal eskolak eta musika, dantza edota antzerki eskolak. / Se ofrece información contradictoria o incompleta sobre los siguientes servicios: escuelas municipales y escuelas de música, danza y/o teatro.

ALKIZA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	40,53
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

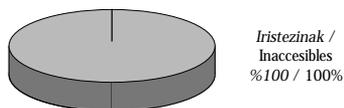
HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ALKIZA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



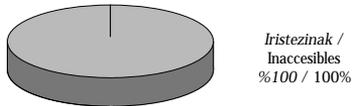
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Hezkuntza / Educación



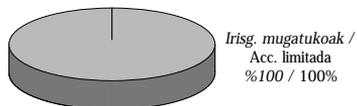
Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes



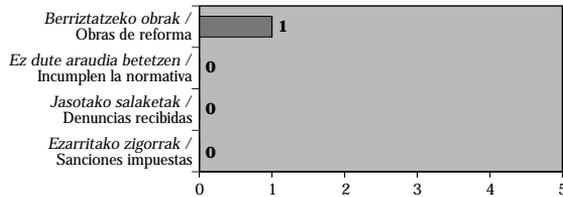
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=11) / Total (N=11)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%13 / 13%	%87 / 87%

ALTZO

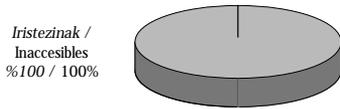
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	220,86
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazaila bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



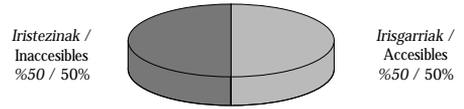
HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (ALTZO)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



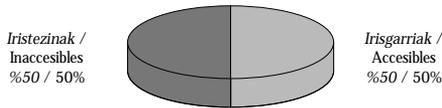
Informazio orokorra / Información general = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



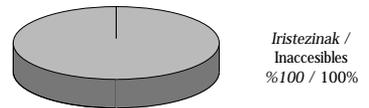
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 2

Hezkuntza / Educación



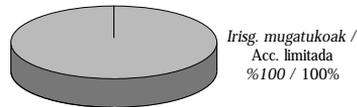
Hautzaindegiak eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 2

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Biltzar aretoak / Salas de congresos = 1

Kirolak / Deportes



Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

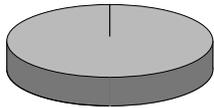
Guztira (Z=10) / Total (N=10)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%20 / 20%	%10 / 10%	%70 / 70%

AMEZKETA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(AMEZKETA)**

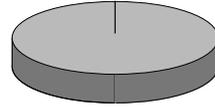
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%

Informazio orokorra / Información general = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

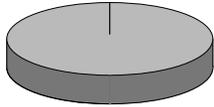
Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 2

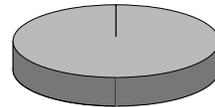
Kultura / Cultura



Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2

Kirolak / Deportes



Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%

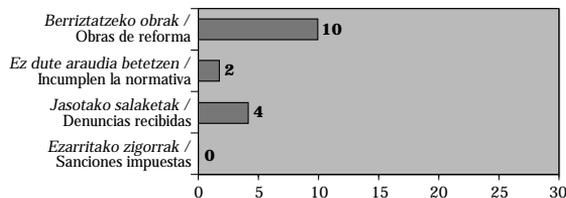
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=7) / Total (N=7)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%43 / 43%	%0 / 0%	%57 / 57%

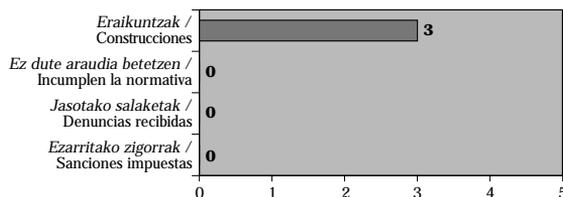
AMOREBIETA-ETXANO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	-
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	0,74
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001

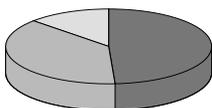


**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(AMOREBIETA-ETXANO)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%13 / 13%*

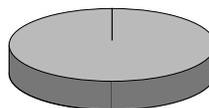
*Irisgarriak /
Accesibles
%38 / 38%*



*Iristezinak /
Inaccesibles
%49 / 49%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Azokak / Mercados = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 2
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

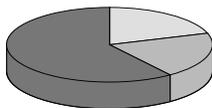


*Iristezinak /
Inaccesibles
%100 / 100%*

*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1*

Kultura / Cultura

*Iristezinak /
Inaccesibles
%60 / 60%*



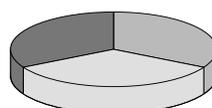
*Irisgarriak /
Accesibles
%20 / 20%*

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%20 / 20%*

*Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 2*

Kirolak / Deportes

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%33 / 33%*



*Iristezinak /
Inaccesibles
%33 / 33%*

*Irisgarriak /
Accesibles
%34 / 34%*

Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 3

Guztira (Z=19) / Total (N=19)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%42 / 42%	%16 / 16%	%42 / 42%

AMOROTO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

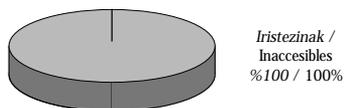
HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (AMOROTO)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



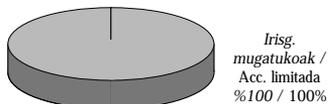
Informazio orokorra / Información general = 1
 Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
 Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
 Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



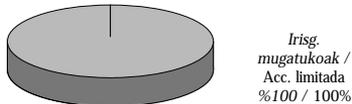
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Hezkuntza / Educación



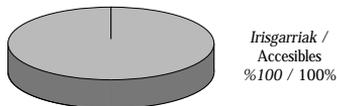
Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
 Biltzar aretoak / Salas de congresos = 1

Kirolak / Deportes



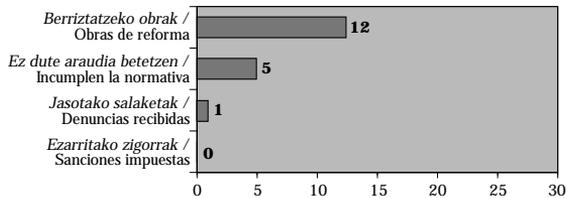
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=9) / Total (N=9)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%11 / 11%	%33 / 33%	%56 / 56%

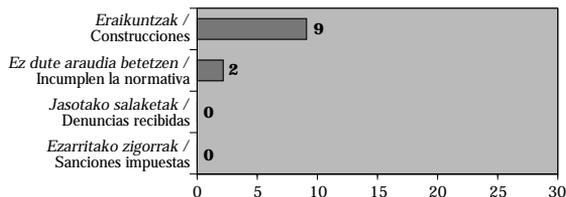
AMURRIO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berritzatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berritzatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

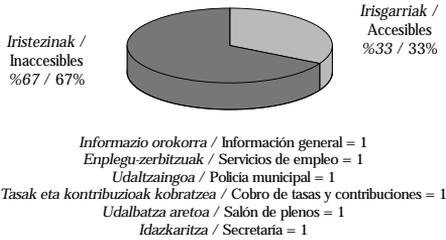
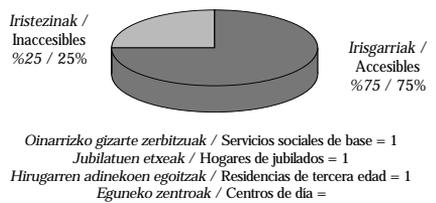
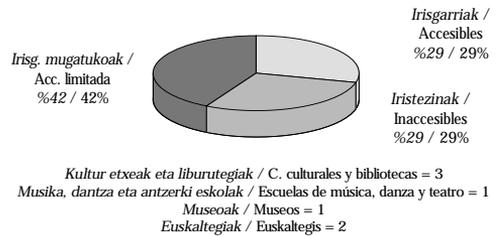
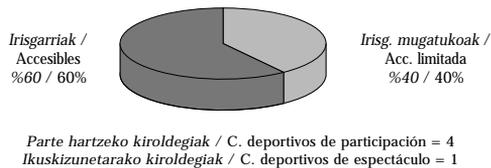
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berritzatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(AMURRIO)**

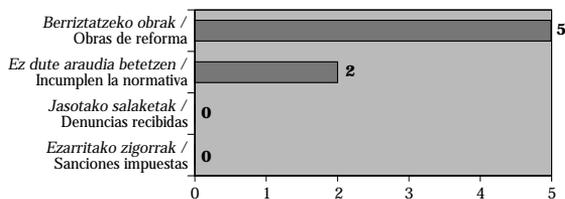
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales**Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales****Hezkuntza / Educación****Kultura / Cultura****Kirolak / Deportes**

Guztira (Z=27) / Total (N=27)	Irigarriak / Accesibles	Irigarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%37 / 37%	%37 / 37%	%26 / 26%

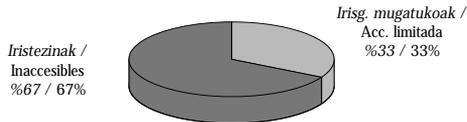
ANDOAIN

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	8,69
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	1,20
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

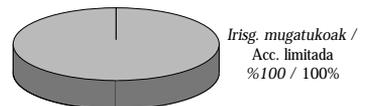
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



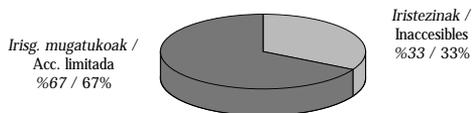
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ANDOAIN)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

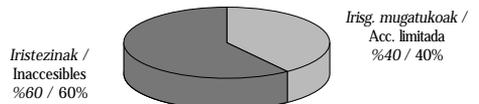
Informazio orokorra / Información general = 1
Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

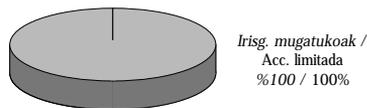
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuaren etxeak / Hogares de jubilados = 1
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación

Hautzaindegiak eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 3
Udal eskolak / Escuelas municipales = 2
Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 1

Kultura / Cultura

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 2

Kirolak / Deportes

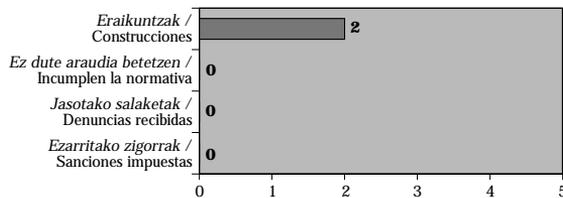
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=22) / Total (N=22)	Irisc. mugatukoak / Accesibles	Irisc. mugatukoak / Acc. limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%59 / 59%	%41 / 41%

ANOETA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai/Si

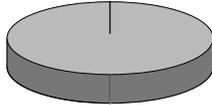
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ANOETA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

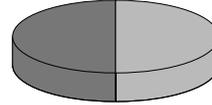
*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*



*Informazio orokorra / Información general = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

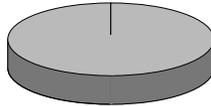
Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

*Iristezinak /
Inaccesibles
%50 / 50%*



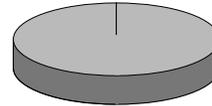
*Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%*

*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1*

Hezkuntza / Educación

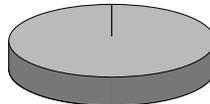
*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%*

*Udal eskolak / Escuelas municipales = 1
Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 1*

Kultura / Cultura

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%*

Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1

Kirolak / Deportes

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%*

Ikuskizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 1

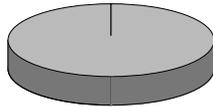
Guztira (Z=11) / Total (N=11)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%44 / 44%	%44 / 44%	%12 / 12%

AÑANA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(AÑANA)**

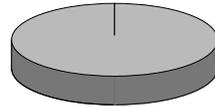
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%

Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

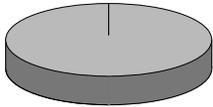
Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%

Oinarritzko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

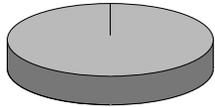
Kultura / Cultura



Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%

Museoak / Museos = 1

Kirolak / Deportes



Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%

Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 2
Ikuskizunetarako kiroldegiak / C. deportivos de espectáculo = 1

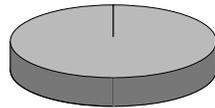
Guztira (Z=9) / Total (N=9)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%33 / 33%	%0 / 0%	%67 / 67%

ARAKALDO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
**NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD**
(ARAKALDO)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



*Iristezinak /
Inaccesibles
%100 / 100%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

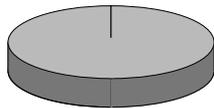
Guztira (Z=4) / Total (N=4)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%0 / 0%	%100 / 100%

ARAMA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ARAMA)

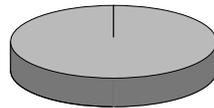
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Iristezinak /
Inaccesibles
%100 / 100%

Informazio orokorra / Información general = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

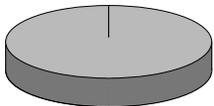
Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



Iristezinak /
Inaccesibles
%100 / 100%

Oinarriko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

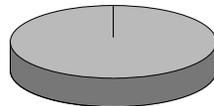
Kultura / Cultura



Iristezinak /
Inaccesibles
%100 / 100%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Biltzar aretoak / Salas de congresos = 1

Kirolak / Deportes



Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%

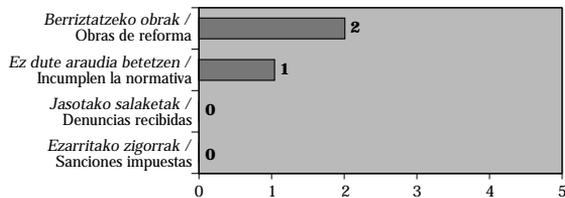
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=6) / Total (N=6)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%17 / 17%	%0 / 0%	%83 / 83%

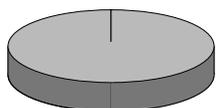
ARAMAIO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Sí
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazaila bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Sí
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Sí
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**

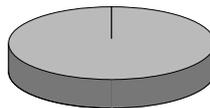


**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ARAMAIO)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

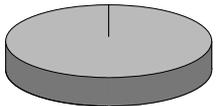
*Iristezinak /
Inaccesibles
%100 / 100%*

Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

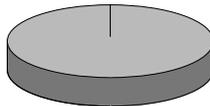
*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación

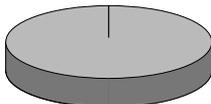
*Iristezinak /
Inaccesibles
%100 / 100%*

Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%*

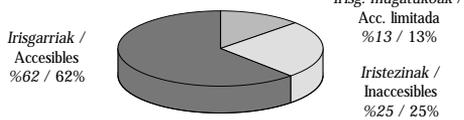
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=5) / Total (N=5)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%40 / 40%	%20 / 20%	%40 / 40%

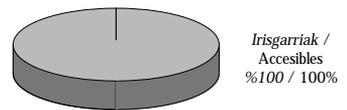
ARETXABALETA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

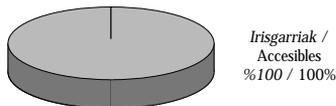
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ARETXABALETA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

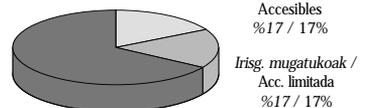
Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Azokak / Mercados = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

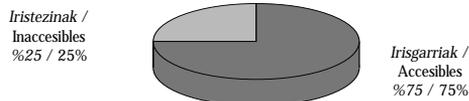
Oinarritzko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 1

Hezkuntza / Educación

Hautzaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Biltzar aretoak / Salas de congresos = 3
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes

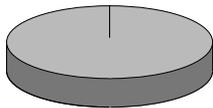
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=23) / Total (N=23)	Irigarriak / Accesibles	Irigarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%61 / 61%	%9 / 9%	%30 / 30%

ARMIÑÓN

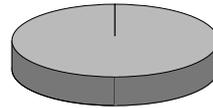
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak /</i> Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak /</i> Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko /</i> Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko /</i> Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusit den inbertsioaren zenbatekoa /</i> Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat /</i> Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak /</i> Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak /</i> Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko /</i> Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) /</i> Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean /</i> Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean /</i> Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001	Ez / No

*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ARMIÑÓN)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

*Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%*

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Guztira (Z=5) / Total (N=5)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%0 / 0%	%100 / 100%

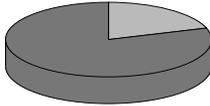
ARRANKUDIAGA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ARRANKUDIAGA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Irisgarriak /
Accesibles
%80 / 80%*

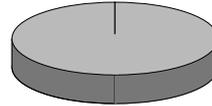


*Iristezinak /
Inaccesibles
%20 / 20%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

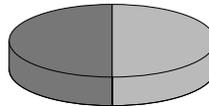
*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Hezkuntza / Educación

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%50 / 50%*



*Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%*

*Haurt zaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Udal eskolak / Escuelas municipales = 1*

Guztira (Z=8) / Total (N=8)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%76 / 76%	%12 / 12%	%12 / 12%

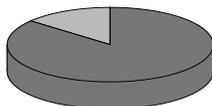
ARRASATE/MONDRAGÓN

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai/ Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai/ Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai/ Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai/ Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	2,60
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/ No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/ No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/ No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	0,00
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai/ Si ²
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/ No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ARRASATE/MONDRAGÓN)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Iristezinak /
Inaccessibles
%14 / 14%

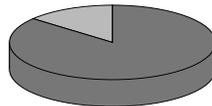


Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%86 / 86%

Informazio orokorra / Información general = 8
Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1
Azokak / Mercados = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Iristezinak /
Inaccessibles
%14 / 14%

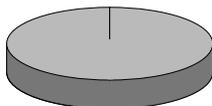


Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%86 / 86%

Oinarritzko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuaren etxeak / Hogares de jubilados = 4
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación

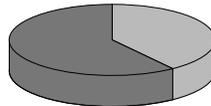
Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Udal eskolak / Escuelas municipales = 4

Kultura / Cultura

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%60 / 60%

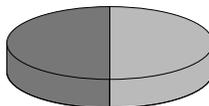


Iristezinak /
Inaccessibles
%40 / 40%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 2

Kirolak / Deportes

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%50 / 50%



Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

Ikuskizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 2

Guztira (Z=32) / Total (N=32)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccessibles
%100 / 100%	%3 / 3%	%81 / 81%	%16 / 16%

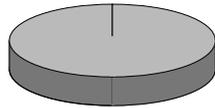
²Ez da zehaztu zenbat bulegok betetzen dituzten araudian ezarritako irisgarritasun-baldintzak berritzatze-lanak egin ondoren.
No se especifica el número de dependencias que tras las obras de reforma cumplen con las condiciones de accesibilidad establecidas en la normativa.

ARRATZU

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ed/Ede/Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrek egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ARRATZU)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



*Iristezinak /
Inaccessibles
%100 / 100%*

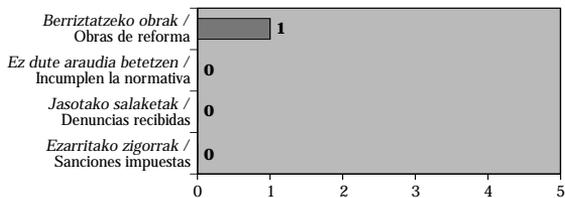
*Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Guztira (Z=4) / Total (N=4)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccessibles
<i>%100 / 100%</i>	<i>%0 / 0%</i>	<i>%0 / 0%</i>	<i>%100 / 100%</i>

ARRAZUA-UBARRUNDIA

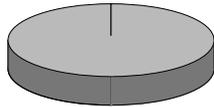
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Sí
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Bai / Sí
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Sí
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
**NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD**
(ARRAZUA-UBARRUNDIA)

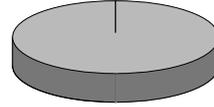
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



*Iristezinak /
Inaccesibles*
%100 / 100%

*Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



*Irisgarriak /
Accesibles*
%100 / 100%

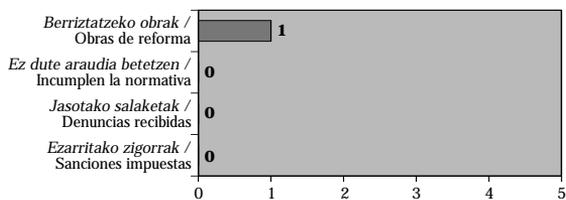
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 2

Guztira (Z=6) / Total (N=6)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%33 / 33%	%0 / 0%	%67 / 67%

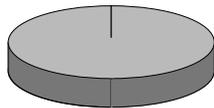
ARRIETA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Sí
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Bai / Sí
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Sí
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001

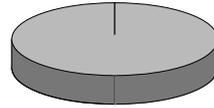


*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ARRIETA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

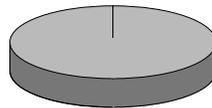
*Irigarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

*Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

*Irigarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 1

Kultura / Cultura

*Irigarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

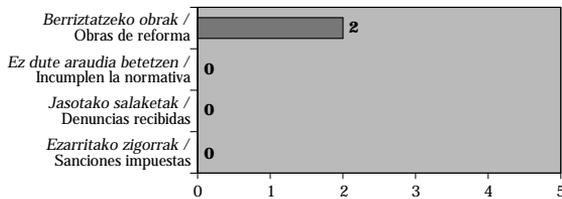
Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Guztira (Z=4) / Total (N=4)	Irigarriak / Accesibles	Irigarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%100 / 100%	%0 / 0%	%0 / 0%

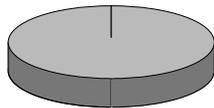
ARTEA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazaila bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**

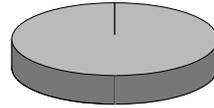


*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ARTEA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

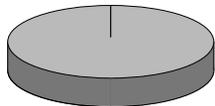
*Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

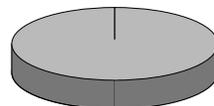
*Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%*

*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1*

Hezkuntza / Educación

*Irigarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

*Irigarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

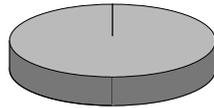
Guztira (Z=8) / Total (N=8)	Irigarriak / Accesibles	Irigarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%25 / 25%	%0 / 0%	%75 / 75%

ARCENTALES

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ARCENTALES)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



*Iristezinak /
Inaccesibles
%100 / 100%*

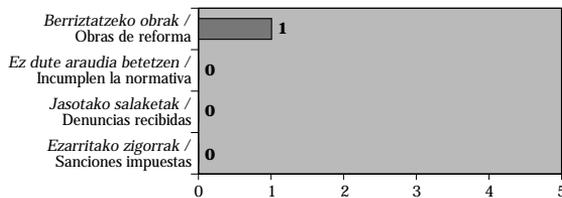
*Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gutira (Z=3) / Total (N=3)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
<i>%100 / 100%</i>	<i>%0 / 0%</i>	<i>%0 / 0%</i>	<i>%100 / 100%</i>

ARTZINIEGA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

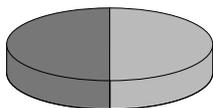
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ARTZINIEGA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Iristezinak /
Inacesibles
%50 / 50%

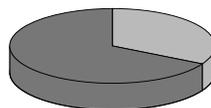


Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

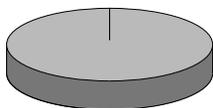
Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Irisgarriak /
Accesibles
%67 / 67%



Iristezinak /
Inacesibles
%33 / 33%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

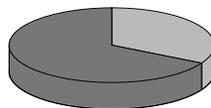
Hezkuntza / Educación

Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%

Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

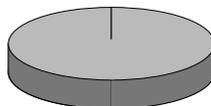
Kultura / Cultura

Irisgarriak /
Accesibles
%67 / 67%



Iristezinak /
Inacesibles
%33 / 33%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Museoak / Museos = 1

Kirolak / Deportes

Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%

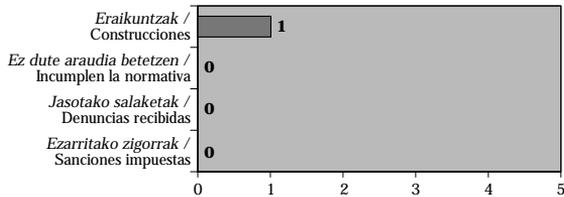
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=12) / Total (N=12)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%67 / 67%	%0 / 0%	%33 / 33%

ASPARRENA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

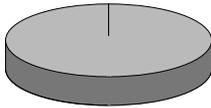
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ASPARRENA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

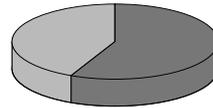
*Irisgarriak /
Accesibles*
%100 / 100%



*Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

*Iristezinak /
Inacesibles*
%43 / 43%

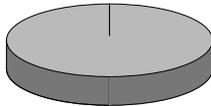


*Irisgarriak /
Accesibles*
%57 / 57%

*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 2
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 2
Eguneko zentroak / Centros de día = 2*

Hezkuntza / Educación

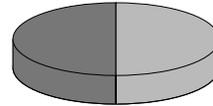
*Iristezinak /
Inacesibles*
%100 / 100%



Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%50 / 50%

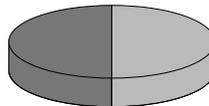


*Irisgarriak /
Accesibles*
%50 / 50%

*Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1*

Kirolak / Deportes

*Iristezinak /
Inacesibles*
%50 / 50%



*Irisgarriak /
Accesibles*
%50 / 50%

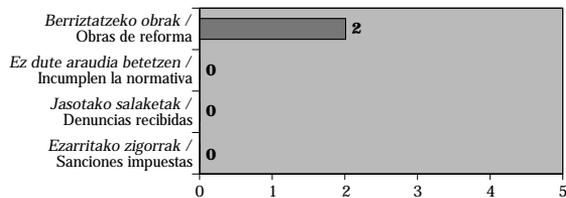
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 2

Guztira (Z=17) / Total (N=17)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%65 / 65%	%6 / 6%	%29 / 29%

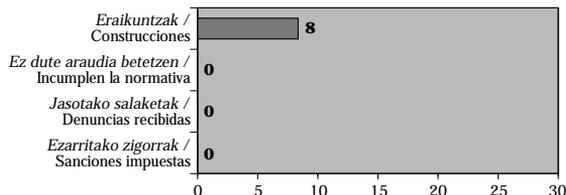
ASTIGARRAGA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerkusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

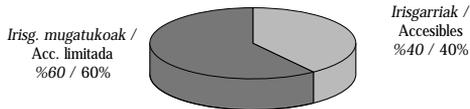
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



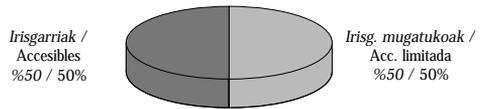
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ASTIGARRAGA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

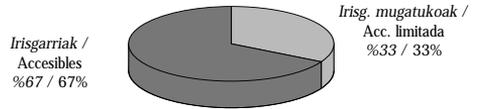
*Informazio orokorra / Información general = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

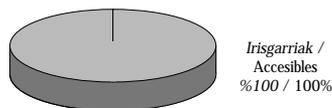
*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Gazteentzako egoltzak eta aterpetxeak / Residencias y albergues juveniles = 1*

Hezkuntza / Educación

Haurtzaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1

Kultura / Cultura

*Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1*

Kirolak / Deportes

Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=12) / Total (N=12)	Irsgarriak / Accesibles	Irsgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%58 / 58%	%42 / 42%	%0 / 0%

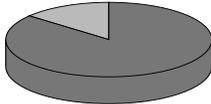
AULESTI

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusit den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(AULESTI)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%14 / 14%

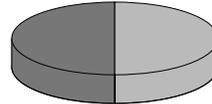


Irisgarriak /
Accesibles
%86 / 86%

Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Iristezinak /
Inaccesibles
%50 / 50%

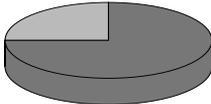


Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuaren etxeak / Hogares de jubilados = 1
Gazteentzako egoitzak eta aterpetxeak / Residencias y albergues juveniles = 2

Kultura / Cultura

Iristezinak /
Inaccesibles
%25 / 25%

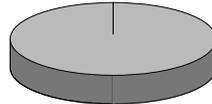


Irisgarriak /
Accesibles
%75 / 75%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 2
Biltzar aretoak / Salas de congresos = 1

Kirolak / Deportes

Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

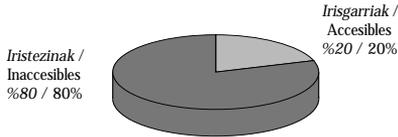
Guztira (Z=16) / Total (N=16)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%75 / 75%	%6 / 6%	%19 / 19%

AYALA/AIARA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	1,14
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

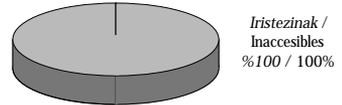
HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(AYALA/AIARA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



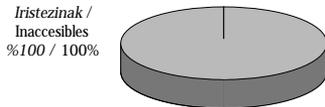
Informazio orokorra / Información general = 3
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



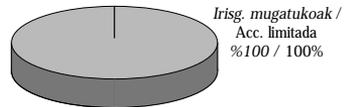
Oinarritzko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Hezkuntza / Educación



Udal haurtzaindegia / Guarderías municipales = 1

Kirolak / Deportes



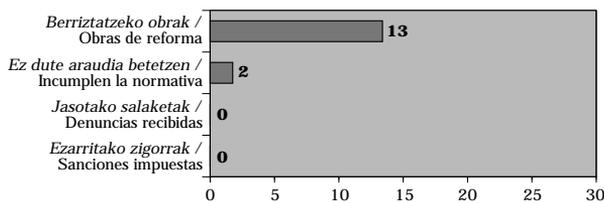
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=8) / Total (N=8)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%13 / 13%	%12 / 12%	%75 / 75%

AZPETTIA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	55,36
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	0
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	2,63
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

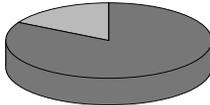
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(AZPEITIA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%17 / 17%

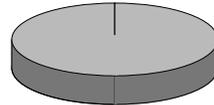


*Irisgarriak /
Accesibles*
%83 / 83%

*Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Azokak / Mercados = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

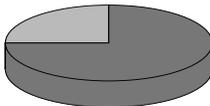
*Irisgarriak /
Accesibles*
%100 / 100%



*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuaren etxeak / Hogares de jubilados = 2
Eguneko zentroak / Centros de día = 1*

Kultura / Cultura

*Irisgarriak /
Accesibles*
%25 / 25%



*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%75 / 75%

*Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Museoak / Museos = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1*

Kirolak / Deportes

*Irisgarriak /
Accesibles*
%100 / 100%



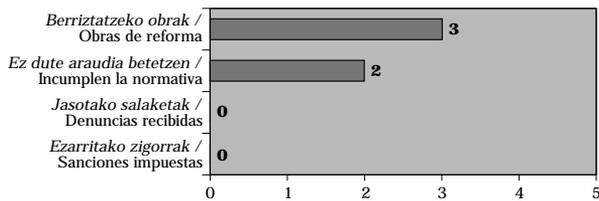
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=15) / Total (N=15)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%73 / 73%	%27 / 27%	%0 / 0%

BAKIO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai/Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

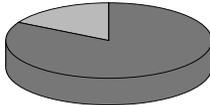
**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



**HERRITARREK ERABILTZeko DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(BAKIO)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Iristezinak /
Inacesibles
%17 / 17%

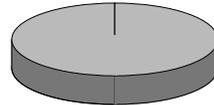


Irisgarriak /
Accesibles
%83 / 83%

Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

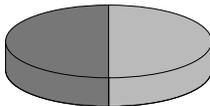
Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1

Hezkuntza / Educación

Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

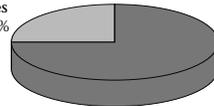


Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%50 / 50%

Udal eskolak / Escuelas municipales = 2

Kultura / Cultura

Iristezinak /
Inacesibles
%25 / 25%

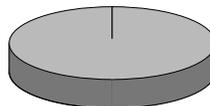


Irisgarriak /
Accesibles
%75 / 75%

Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Biltzar aretoak / Salas de congresos = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes

Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



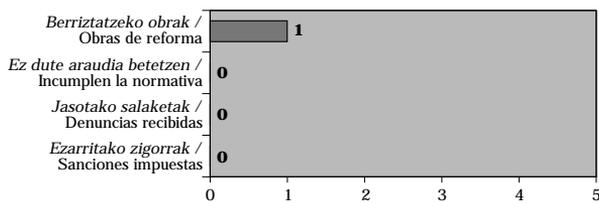
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 2

Guztira (Z=16) / Total (N=16)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%81 / 81%	%6 / 6%	%13 / 13%

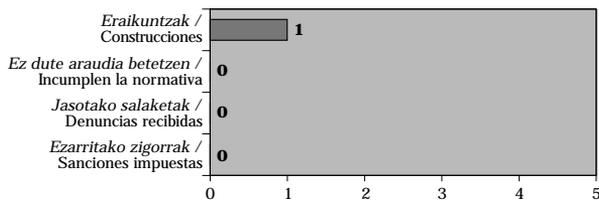
BALMASEDA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak /
Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



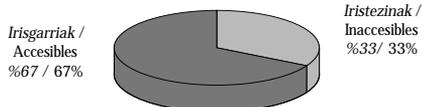
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(BALMASEDA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

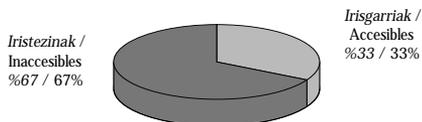
Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Hezkuntza / Educación

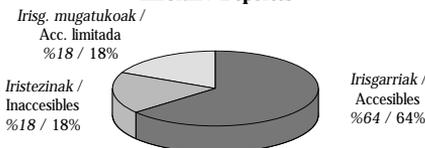
Udal eskolak / Escuelas municipales = 1
Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Oinarritzko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 1
Gazteentzako egoitzak eta aterpetxeak / Residencias y albergues juveniles = 1

Kultura / Cultura

Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes

Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 8
Ikuskizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 9

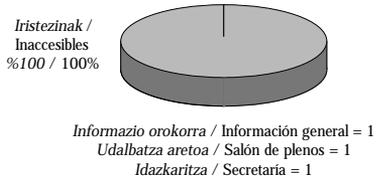
Guztira (Z=32) / Total (N=32)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%75 / 75%	%9 / 9%	%16 / 16%

BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA)

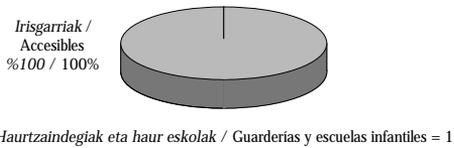
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



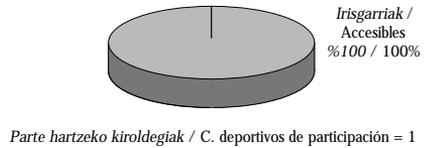
Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



Hezkuntza / Educación



Kirolak / Deportes



Guztira (Z=6) / Total (N=6)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%33 / 33%	%0 / 0%	%66 / 66%

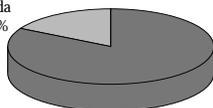
BARAKALDO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	2,86
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(BARAKALDO)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%17 / 17%



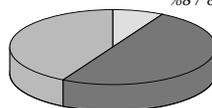
Irisgarriak /
Accesibles
%83 / 83%

Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Udalzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Iristezinak / Inaccessibles
%8 / 8%

Irisgarriak /
Accesibles
%42 / 42%



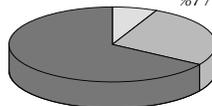
Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%50 / 50%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 7
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 4
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Kultura / Cultura

Irisg. mugatukoak / Acc. limitada
%7 / 7%

Irisgarriak /
Accesibles
%66 / 66%



Iristezinak /
Inaccessibles
%27 / 27%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 13
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

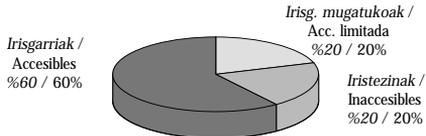
Guztira (Z=33) / Total (N=33)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccessibles
%100 / 100%	%61 / 61%	%24 / 24%	%15 / 15%

BARRIKA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusit den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

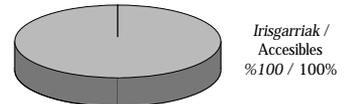
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(BARRIKA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



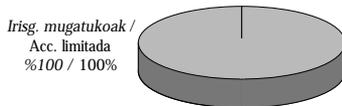
Informazio orokorra / Información general = 1
 Etxebizitza-zerbitzuak / Servicios de vivienda = 1
 Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
 Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
 Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



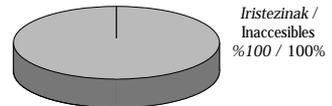
Oinarritzko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes



Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1
 Ikuskizunetarako kiroldegiak / C. deportivos de espectáculo = 1

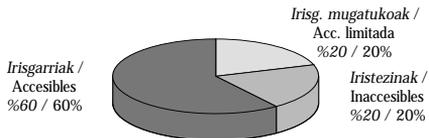
Guztira (Z=9) / Total (N=9)	Irigarriak / Accesibles	Irigarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%45 / 45%	%22 / 22%	%33 / 33%

BARRUNDIA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzearen zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

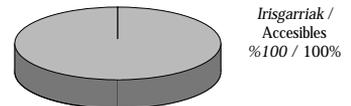
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(BARRUNDIA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



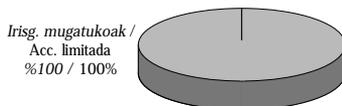
Informazio orokorra / Información general = 1
 Etxebizitza-zerbitzuak / Servicios de vivienda = 1
 Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
 Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
 Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



Oinarritzko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes



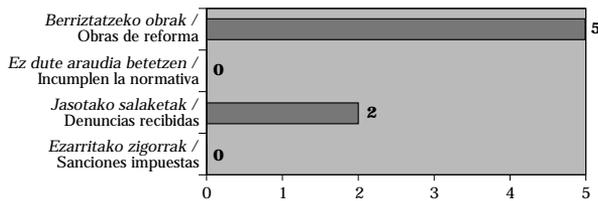
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1
 Ikuskizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 1

Guztira (Z=7) / Total (N=7)	Irigarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%14 / 14%	%57 / 57%	%29 / 29%

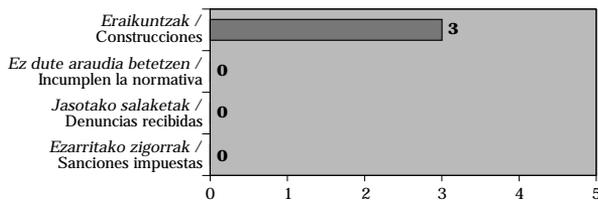
BASAURI

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazaila bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak /
Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(BASAURI)

EZ DA INOLAKO ARGIBIDERIK EMAN /
NO SE HA FACILITADO INFORMACIÓN ALGUNA

Guztira (Z=) / Total (N=)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles

BEASAIN

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzearen zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>2001ean erakundeek eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	3,81
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai/Si ³
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No ⁴

³ Ez da zehaztu zenbat bulegok betetzen dituzten araudian ezarritako irisgarritasun-baldintzak berriztatze-lanak egin ondoren. / No se especifica el número de dependencias que tras las obras de reforma cumplen con las condiciones de accesibilidad establecidas en la normativa.

⁴ Ez da zehaztu zenbat bulegok betetzen dituzten araudian ezarritako irisgarritasun-baldintzak eraiki eta gero. / No se especifica el número de dependencias que tras su construcción cumplen con las condiciones de accesibilidad establecidas en la normativa.

*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(BEASAIN)

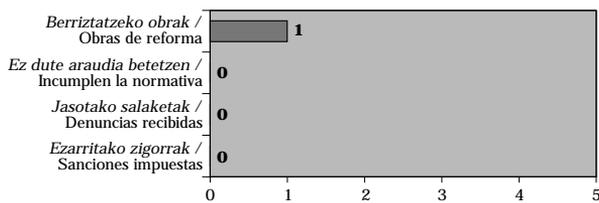
EZ DA INOLAKO ARGIBIDERIK EMAN /
NO SE HA FACILITADO INFORMACIÓN ALGUNA

Guztira (Z=) / Total (N=)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles

BEDIA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

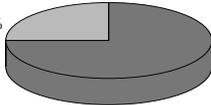
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(BEDIA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Irisgarriak /
Accesibles
%25 / 25%*

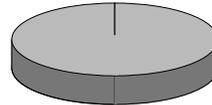


*Iristezinak /
Inacesibles
%75 / 75%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Udalzaingoa / Policía municipal = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

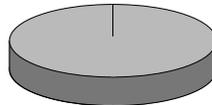
*Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%*



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Kultura / Cultura

*Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%*



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

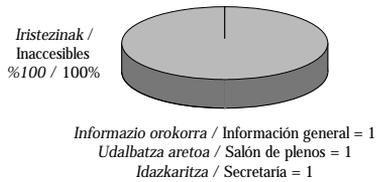
Guztira (Z=6) / Total (N=6)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%17 / 17%	%0 / 0%	%83 / 83%

BEIZAMA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
**NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD**
(BEIZAMA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



Guztira (Z=4) / Total (N=4)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%0 / 0%	%100 / 100%

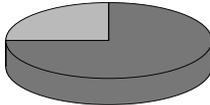
BERANTEVILLA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(BERANTEVILLA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%25 / 25%*

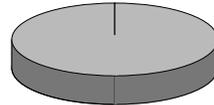


*Iristezinak /
Inacesibles
%75 / 75%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%*



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Guztira (Z=5) / Total (N=5)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%40 / 40%	%60 / 60%

BERASTEGI

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (BERASTEGI)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



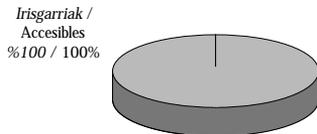
Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



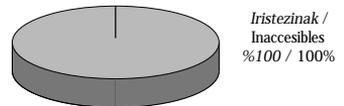
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Hezkuntza / Educación



Udal eskolak / Escuelas municipales = 4

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Guztira (Z=7) / Total (N=7)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%14 / 14%	%0 / 0%	%86 / 86%

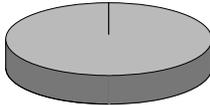
BERGARA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	1,19
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(BERGARA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

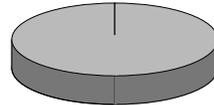
*Irisgarriak /
Accesibles*
%100 / 100%



*Informazio orokorra / Información general = 1
Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1
Etxebizitza-zerbitzuak / Servicios de vivienda = 1
Azokak / Mercados = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

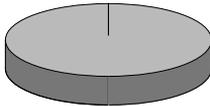
*Irisgarriak /
Accesibles*
%100 / 100%



*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 2
Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 1
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1*

Kultura / Cultura

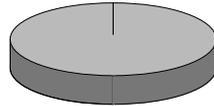
*Iristezinak /
Inaccesibles*
%100 / 100%



*Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Biltzar aretoak / Salas de congresos = 2
Museoak / Museos = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1*

Kirolak / Deportes

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%100 / 100%



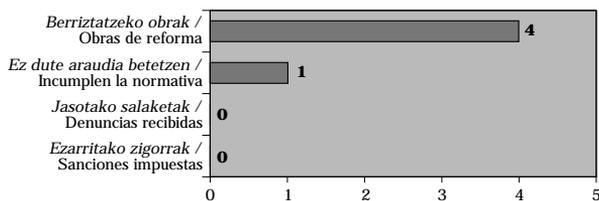
Parte hartze kiroldegia / C. deportivos de participación = 2

Guztira (Z=21) / Total (N=21)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%62 / 62%	%10 / 10%	%28 / 28%

BERMEO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	<i>Ed/Ede / Ns/Nc</i>
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	<i>Bai / Si</i>
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	<i>Ed/Ede / Ns/Nc</i>
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	<i>Ez / No</i>
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	<i>Ez / No</i>
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	<i>Ed/Ede / Ns/Nc</i>
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	<i>Bai / Si</i>
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	<i>Ez / No</i>

**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(BERMEO)

EZ DA INOLAKO ARGIBIDERIK EMAN /
NO SE HA FACILITADO INFORMACIÓN ALGUNA

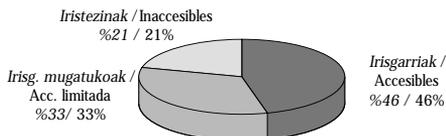
Guztira (Z=) / Total (N=)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles

BILBAO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	1,14
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ed/Ede / Ns/Nc

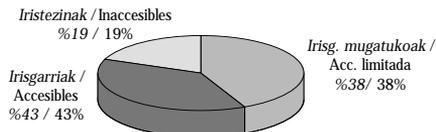
HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(BILBAO)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



- Informazio orokorra / Información general = 1
- Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
- Informazio turistikoa / Información turística = 2
- Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1
 - Azokak / Mercados = 2
- Komun publikoak / Retretes públicos = 1
- Udaltzaingoa / Policía municipal = 2
- Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 12
- Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
 - Idazkaritza / Secretaria = 1
- Beste zerbitzu batzu / Otros servicios = 7
- Deszentralizatutako udal bulegoak / Oficinas munic. descentralizadas = 11

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



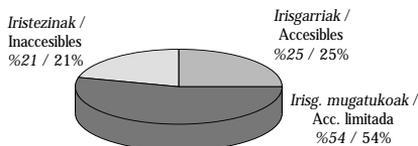
- Oinarriko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 11
- Ibiltarientzako zentroak / Centros de transeúntes = 1
- Gazteentzako egoitzak eta aterpetxeak / Residencias y albergues juveniles = 1
- Gizarte zerbitzu espezializatuak / Servicios sociales especializados = 2
- Gizarte zerbitzuen departamentuak / Departamentos de servicios sociales = 1

Hezkuntza / Educación



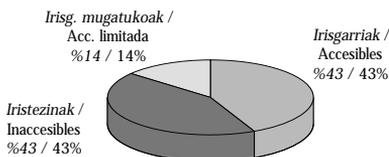
- Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 1

Kultura / Cultura



- Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 19
- Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 2
- Museoak / Museos = 6
- Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1

Kirolak / Deportes



- Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 7

Guztira (Z=94) / Total (N=94)	Irigarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iriztezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%40 / 40%	%38 / 38%	%22 / 22%

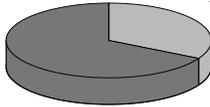
BUSTURIA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (BUSTURIA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Iristezinak / Inaccesibles
%67 / 67%

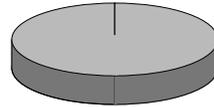


Irsg. mugatukoak / Acc. limitada
%33 / 33%

Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

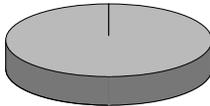
Irsg. mugatukoak / Acc. limitada
%100 / 100%



Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1

Hezkuntza / Educación

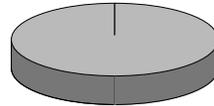
Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%



Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

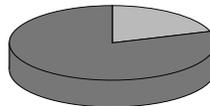
Irsg. mugatukoak / Acc. limitada
%100 / 100%



Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes

Irsgarriak / Accesibles
%80 / 80%



Irsg. mugatukoak / Acc. limitada
%20 / 20%

Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 4
Ikuskizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 1

Guztira (Z=11) / Total (N=11)	Irsgarriak / Accesibles	Irsgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%36 / 36%	%36 / 36%	%28 / 28%

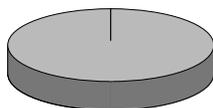
CAMPEZO/KANPEZU

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(CAMPEZO/KANPEZU)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

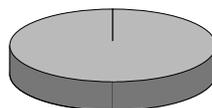
Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



Informazio orokorra / Información general = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

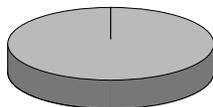
Irigarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación

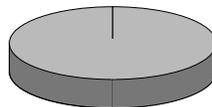
Irigarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

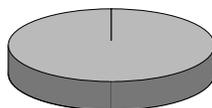
Irsg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes

Irigarriak /
Accesibles
%100 / 100%



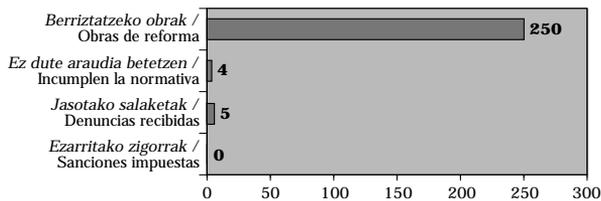
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=6) / Total (N=6)	Irigarriak / Accesibles	Irigarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%50 / 50%	%17 / 17%	%33 / 33%

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

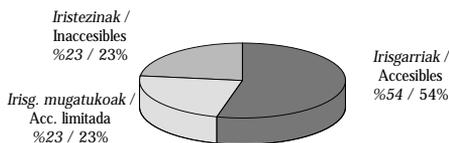
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	3,70
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ed/Ede / Ns/Nc

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



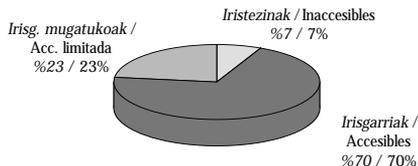
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



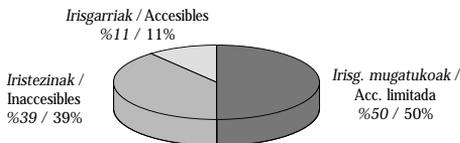
Informazio orokorra / Información general = 1
 Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
 Informazio turistikoa / Información turística = 1
 Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1
 Etxebizitza-zerbitzuak / Servicios de vivienda = 1
 Azokak / Mercados = 1
 Komun publikoak / Retretes públicos = 8
 Udaltzaingoa / Policía municipal = 2
 Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
 Beste zerbitzu batzu / Otros servicios = 12
 Deszentralizatutako udal bulegoak / Oficinas munic. descentralizadas = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



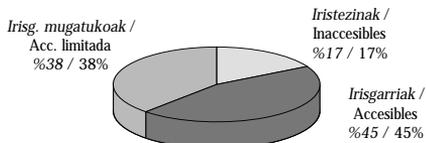
Oinarritzko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 8
 Jubilatuen etxeak / Hogares de jubilados = 13
 Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 3
 Eguneko zentroak / Centros de día = 1
 Gazteentzako egoitzak eta aterpetxeak / Residencias y albergues juveniles = 3
 Gizarte zerbitzuen departamentuak / Departamentos de servicios sociales = 2

Hezkuntza / Educación



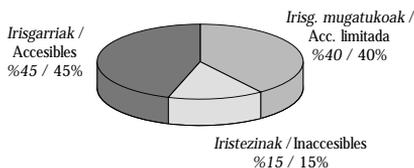
Haurtzaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 4
 Udal eskolak / Escuelas municipales = 23
 Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 1

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 20
 Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
 Biltzar aretoak / Salas de congresos = 1
 Museoa / Museos = 1
 Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1

Kirolak / Deportes



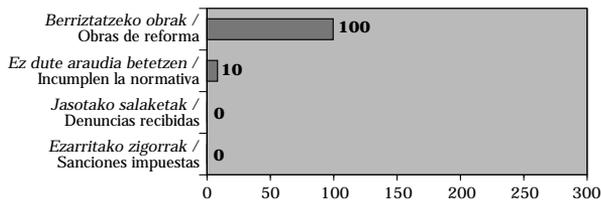
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 11
 Ikuskizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 9

Guztira (Z=132) / Total (N=132)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iriztezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%46 / 46%	%34 / 34%	%20 / 20%

DURANGO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	8,95
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

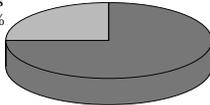
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(DURANGO)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Iristezinak /
Inaccesibles
%25 / 25%

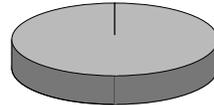


Irigarriak /
Accesibles
%75 / 75%

Informazio orokorra / Información general = 2
Azokak / Mercados = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

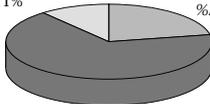
Irsg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 1
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Kultura / Cultura

Irsg. mugatukoak / Acc. limitada
%11 / 11%



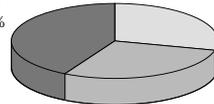
Iristezinak /
Inaccesibles
%22 / 22%

Irigarriak /
Accesibles
%67 / 67%

Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 4
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 2
Museoak / Museos = 1
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes

Irigarriak /
Accesibles
%42 / 42%



Iristezinak /
Inaccesibles
%29 / 29%

Irsg. mugatukoak /
Acc. limitada
%29 / 29%

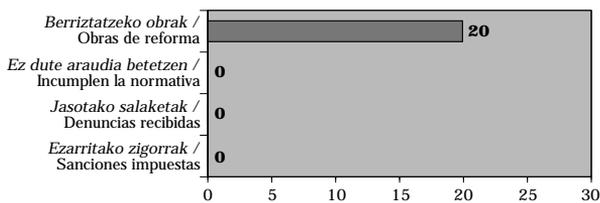
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 3
Ikuskizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 4

Guztira (Z=27) / Total (N=27)	Irigarriak / Accesibles	Irsgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%56 / 56%	%22 / 22%	%22 / 22%

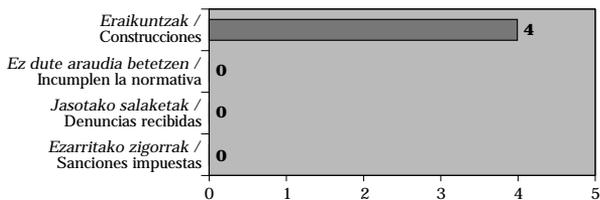
EIBAR

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	1,74
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

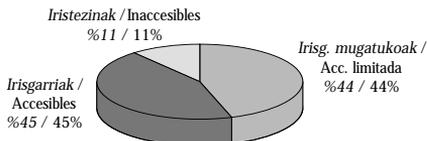
**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



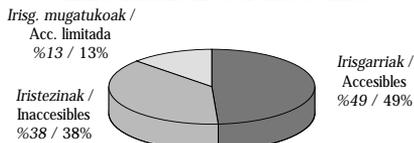
**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak /
Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(EIBAR)⁵**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

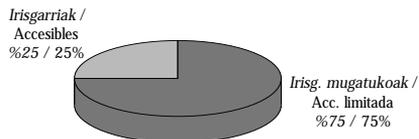
Informazio orokorra / Información general= 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores= 1
Etxebizitza-zerbitzuak / Servicios de vivienda= 1
Azokak / Mercados= 1
Komun publikoak / Retretes públicos= 1
Udaltzaingoa / Policía municipal= 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas= 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos= 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

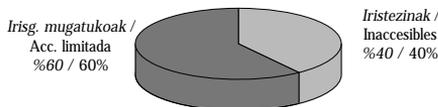
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 4
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 2
Gazteentzako egoitzak eta aterpetxeak / Residencias y albergues juveniles = 1

Hezkuntza / Educación

Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 1

Kultura / Cultura

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes

Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 5

Guztira (Z=27) / Total (N=27)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%37 / 37%	%41 / 41%	%22 / 22%

⁵ Kontraesaneko informazioa eman da udal eskolei buruz. /
Se ofrece información contradictoria sobre las escuelas municipales.

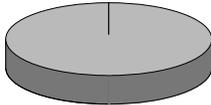
ELBURGO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ELBURGO)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Informazio orokorra / Información general = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Kultura / Cultura

Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Guztira (Z=4) / Total (N=4)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%100 / 100%	%0 / 0%	%0 / 0%

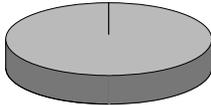
ELDUAIN

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusit den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ELDUAIN)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

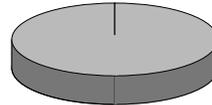
Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



Informazio orokorra / Información general = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

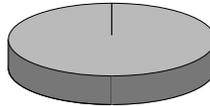
Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Kultura / Cultura

Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



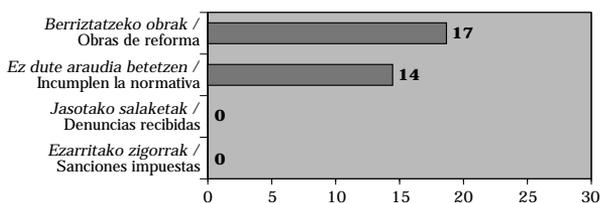
Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Guztira (Z=5) / Total (N=5)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%0 / 0%	%100 / 100%

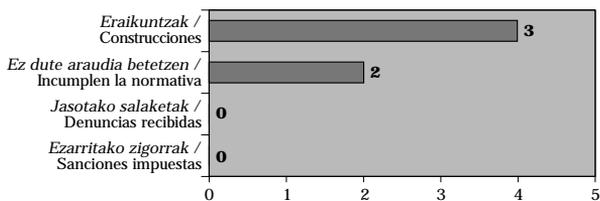
ELGOIBAR

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	1,72
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	4,10
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001

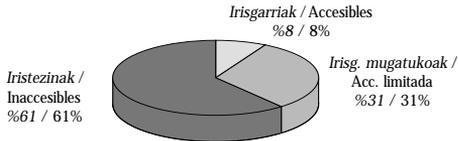


Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



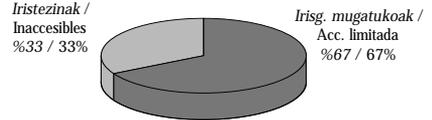
HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ELGOIBAR)⁶

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



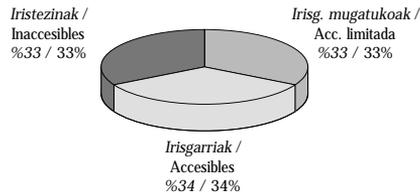
Informazio orokorra / Información general = 4
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Etxebizitza-zerbitzuak / Servicios de vivienda = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 3
Udalt zaingoa / Policía municipal = 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Kultura / Cultura



Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Museoak / Museos = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Guztira (Z=19) / Total (N=19)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%11 / 11%	%37 / 37%	%52 / 52%

⁶ Kontraesaneko informazioa eman da udalaren zine eta antzokiei buruz. /
Se ofrece información contradictoria sobre los cines y teatros municipales.

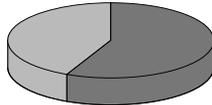
ELORRIO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	0,42
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ELORRIO)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

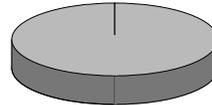
*Irsg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%43 / 43%



*Irsgarriak /
Accesibles*
%57 / 57%

Informazio orokorra / Información general = 1
Etxebizitza-zerbitzuak / Servicios de vivienda = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 1
Udalzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

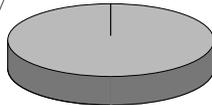


*Irsg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%100 / 100%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuak / Hogares de jubilados = 1

Hezkuntza / Educación

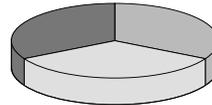
*Irsg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%100 / 100%



Haurtzaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

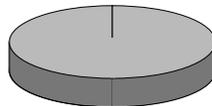
*Iristezinak /
Inaccesibles*
%33 / 33%



*Irsg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%33 / 33%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1

Kirolak / Deportes



*Irsgarriak /
Accesibles*
%100 / 100%

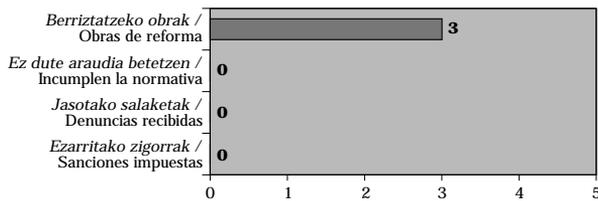
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=15) / Total (N=15)	Irsgarriak / Accesibles	Irsgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%40 / 40%	%53 / 53%	%7 / 7%

ERANDIO

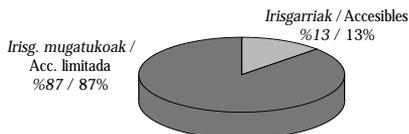
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	0,07
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



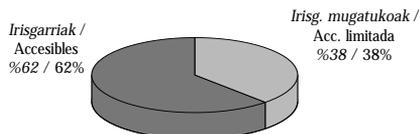
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ERANDIO)⁷**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



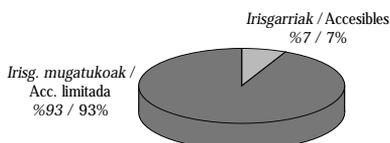
Informazio orokorra / Información general = 12
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



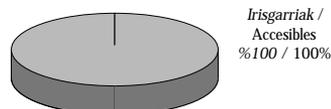
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 2
Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 3
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 2
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación



Haurtzaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 5
Udal eskolak / Escuelas municipales = 8
Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 1

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2

Guztira (Z=39) / Total (N=39)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%27 / 27%	%73 / 73%	%0 / 0%

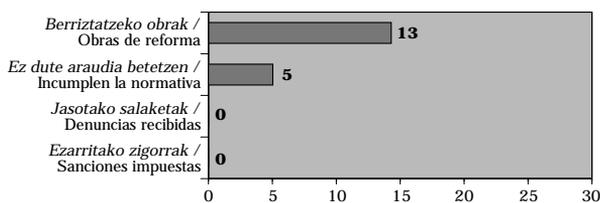
⁷ Kontraesaneko edo osatu gabeko informazioa eman da zerbitzu hauei buruz: gazteentzako egoitza eta aterpetxeak, musika, dantza edota antzerki eskolak, azokak, parte hartzeko kiroldegia, udaltzaingoa, tasa eta kontribuzioak kobratzea, udalbatza-aretoa, idazkaritza, euskaltegia.

Se ofrece información contradictoria o incompleta sobre los siguientes servicios: residencias y/o albergues juveniles, escuelas de música, danza y/o teatro, mercados, centros deportivos de participación, policía municipal, cobro de tasas y contribuciones, salón de plenos, secretaria y euskaltegis.

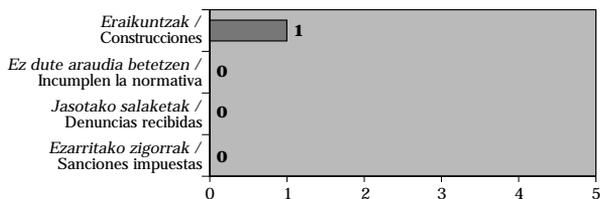
ERMUA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Ez / No
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	0,11
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	0,11
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001

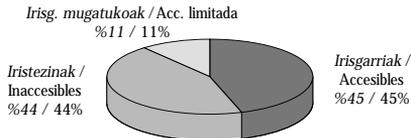


Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



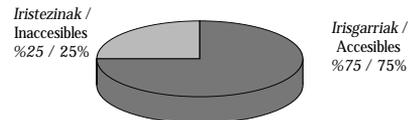
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ERMUA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



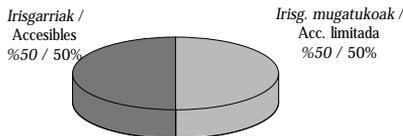
Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1
Etxebizitza-zerbitzuak / Servicios de vivienda = 1
Azokak / Mercados = 1
Udalzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



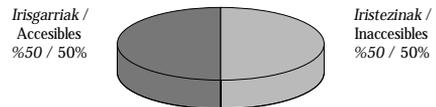
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 2
Jubilatuaren etxeak / Hogares de jubilados = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación



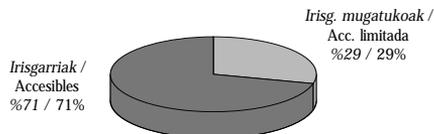
Haurtzaindegiak eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 1

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes



Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 5
Ikuskizunetarako kiroldegiak / C. deportivos de espectáculo = 2

Guztira (Z=26) / Total (N=26)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%58 / 58%	%11 / 11%	%31 / 31%

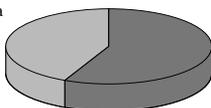
ERRIGOITI

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ERRIGOITI)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%43 / 43%

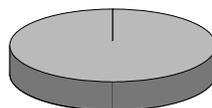


Irisgarriak /
Accesibles
%57 / 57%

Informazio orokorra / Información general = 1
Etxebizitza-zerbitzuak / Servicios de vivienda = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 1
Udalzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

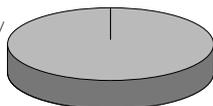
Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 1

Hezkuntza / Educación

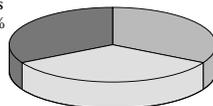
Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Haurtzaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

Iristezinak /
Inaccesibles
%33 / 33%



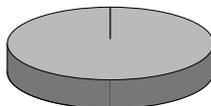
Irisgarriak /
Accesibles
%34 / 34%

Irisg. mugatukoak / Acc. limitada
%33 / 33%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1

Kirolak / Deportes

Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



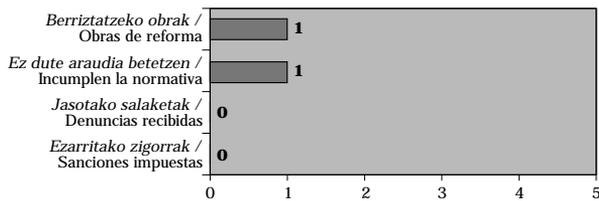
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=6) / Total (N=6)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%17 / 17%	%0 / 0%	%83 / 83%

ESKORIATZA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	0,28
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

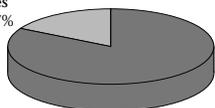
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ESKORIATZA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Irisgarriak /
Accesibles
%17 / 17%



Iristezinak /
Inacesibles
%83 / 83%

Informazio orokorra / Información general = 1
Azokak / Mercados = 1

Udaltzaingoa / Policía municipal = 1

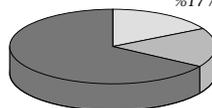
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1

Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1

Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Iristezinak / Inacesibles
%17 / 17%



Irisgarriak /
Accesibles
%66 / 66%

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%17 / 17%

Oinarritzko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 2

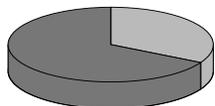
Jubilatuaren etxeak / Hogares de jubilados = 2

Egoitzak / Residencias = 1

Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación

Iristezinak /
Inacesibles
%67 / 67%



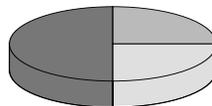
Irisgarriak /
Accesibles
%33 / 33%

Haurtzaindegiak eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1

Udal eskolak / Escuelas municipales = 2

Kultura / Cultura

Iristezinak /
Inacesibles
%25 / 25%



Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%25 / 25%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

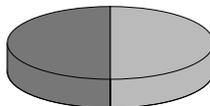
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1

Museoak / Museos = 1

Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes

Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%



Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%50 / 50%

Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 2

Guztira (Z=21) / Total (N=21)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%43 / 43%	%14 / 14%	%43 / 43%

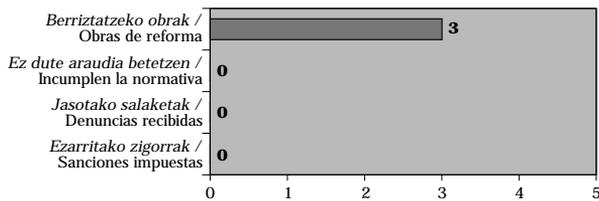
Oharra: zerbitzu orokorrak, gizarte zerbitzuak eta kultura %100 irisgarriak izango dira 2003ko apirilean. /

Nota: los servicios generales, servicios sociales y cultura serán accesibles en un 100% en abril 2003.

ETXEBARRI

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	1,14
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

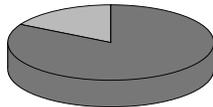
**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ETXEBARRI)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Iristezinak /
Inacesibles
%17 / 17%

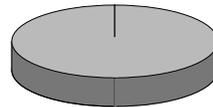


Irisgarriak /
Accesibles
%83 / 83%

Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Udaltaingoa / Policía municipal = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

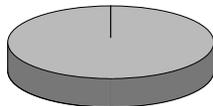
Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 2

Hezkuntza / Educación

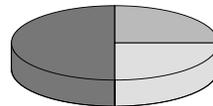
Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



Udal eskolak / Escuelas municipales = 3

Kultura / Cultura

Iristezinak /
Inacesibles
%50 / 50%



Irisgarriak /
Accesibles
%25 / 25%

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%25 / 25%

Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes

Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



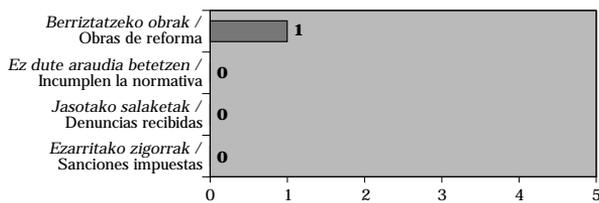
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 3

Guztira (Z=19) / Total (N=19)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%32 / 32%	%5 / 5%	%63 / 63%

FORUA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	0,05
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai/Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

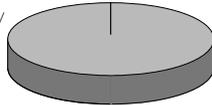
**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(FORUA)⁸**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

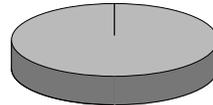
*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%*



Informazio orokorra / Información general = 1

Kirolak / Deportes

*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*



Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Gutira (Z=2) / Total (N=2)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%50 / 50%	%50 / 50%	%0 / 0%

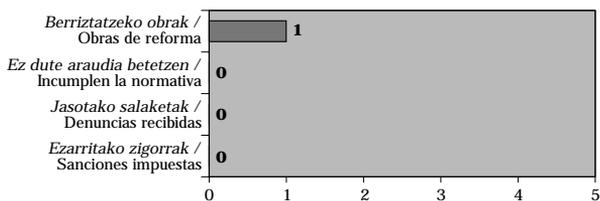
⁸ *Kontraesaneko informazioa eman da kultur etxeei edota liburutegiei buruz. Gainera, ez da inolako argibiderik eman udalerrri guztietan eskura dauden administrazio-zerbitzuez. /*

Se ofrece información contradictoria sobre los centros culturales y/o bibliotecas. Además no se ofrece información alguna sobre los servicios de carácter administrativo disponibles en todos los municipios.

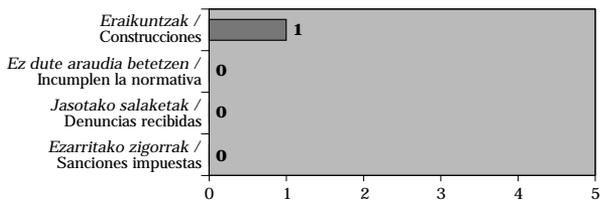
FRUIZ

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	49,99
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



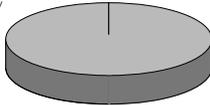
**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak /
Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(FRUIZ)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%*



*Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Kultura / Cultura

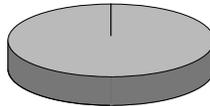
*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes

*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*



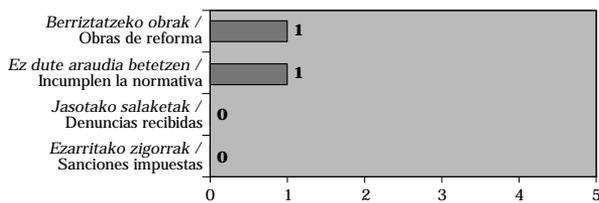
*Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 2
Ikuskizunetarako kiroldegiak / C. deportivos de espectáculo = 2*

Guztira (Z=7) / Total (N=7)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%71 / 71%	%29 / 29%	%0 / 0%

GABIRIA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai/Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

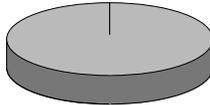
**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



**HERRITARREK ERABILTZeko DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(GABIRIA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

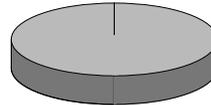
Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

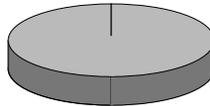
Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Hezkuntza / Educación

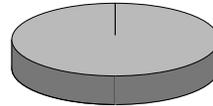
Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

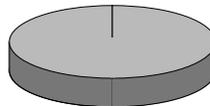
Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=8) / Total (N=8)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%13 / 13%	%87 / 87%

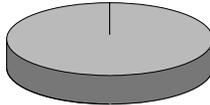
GAINTZA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(GAINTZA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

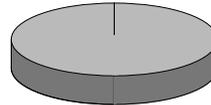
Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

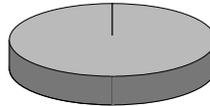
Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Kirolak / Deportes

Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



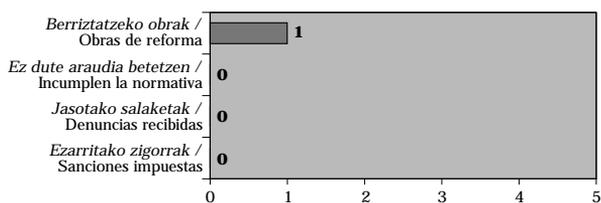
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=6) / Total (N=6)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%17 / 17%	%0 / 0%	%83 / 83%

GALDAMES

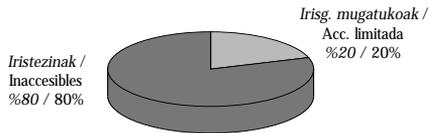
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



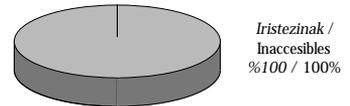
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(GALDAMES)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



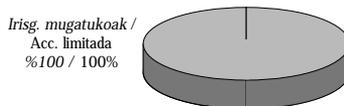
*Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



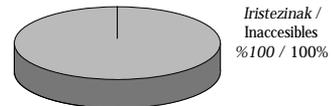
*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Gazteentzako egoitzak eta aterpetxeak / Residencias y albergues juveniles = 1*

Hezkuntza / Educación



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes



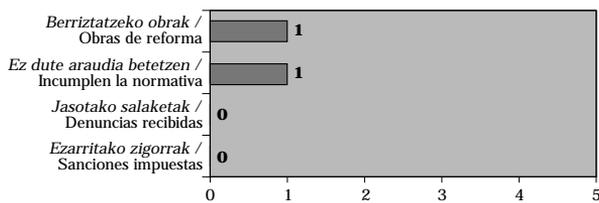
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=9) / Total (N=9)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%22 / 22%	%78 / 78%

GATIKA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai/Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001

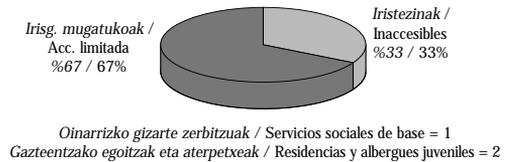


HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (GATIKA)

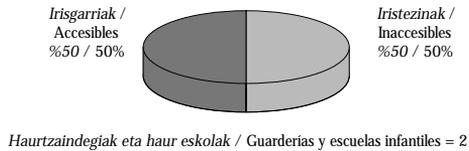
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



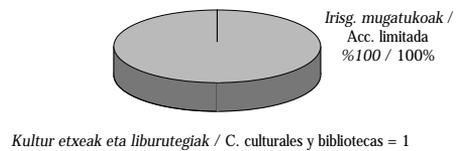
Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



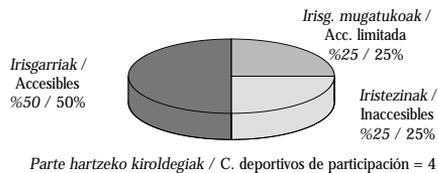
Hezkuntza / Educación



Kultura / Cultura



Kirolak / Deportes

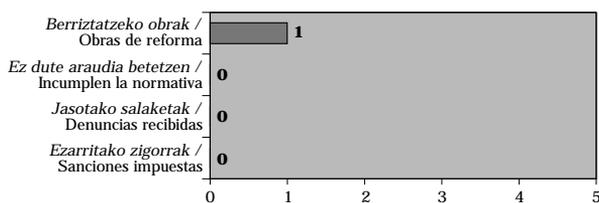


Guztira (Z=12) / Total (N=12)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%25 / 25%	%33 / 33%	%42 / 42%

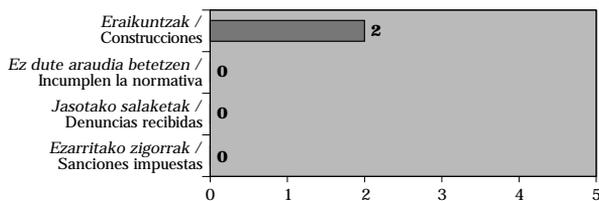
GERNIKA-LUMO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001

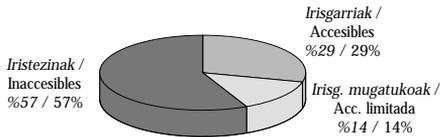


Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (GERNIKA-LUMO)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



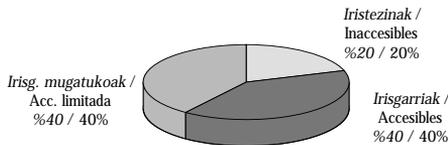
- Informazio orokorra / Información general = 1
- Azokak / Mercados = 1
- Komun publikoak / Retretes públicos = 1
- Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
- Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
- Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
- Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



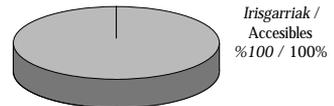
- Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
- Éguneko zentroak / Centros de día = 1

Kultura / Cultura



- Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
- Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
- Museoak / Museos = 1
- Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1
- Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes



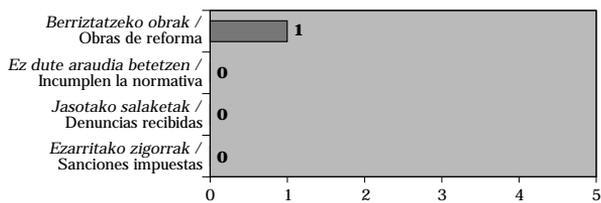
- Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1
- Ikuskizunetarako kiroldegiak / C. deportivos de espectáculo = 1

Guztira (Z=16) / Total (N=16)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%50 / 50%	%19 / 19%	%31 / 31%

GETARIA

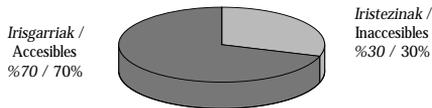
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(GETARIA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



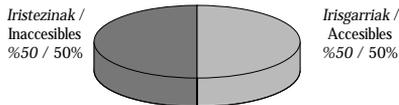
Informazio orokorra / Información general = 4
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 2
Udaltzaingoa / Policía municipal =
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



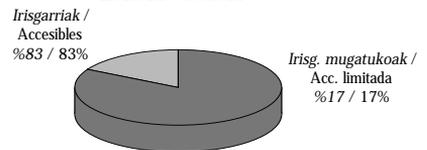
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuaren etxeak / Hogares de jubilados = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación



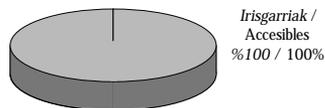
Udal eskolak / Escuelas municipales = 2

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 3
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Museoak / Museos = 1
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1

Kirolak / Deportes



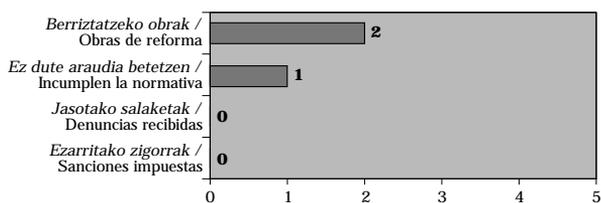
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=22) / Total (N=22)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%77 / 77%	%5 / 5%	%18 / 18%

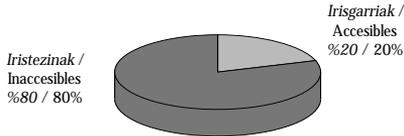
GODEXOLA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

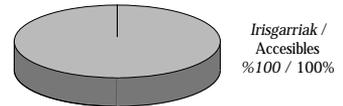
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



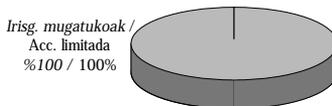
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(GORDEXOLA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

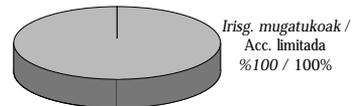
Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

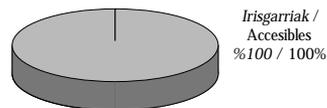
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 1
Hirugarren adinekoen egitzak / Residencias de tercera edad = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación

Udal eskolak / Escuelas municipales = 1
Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 1

Kultura / Cultura

Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes

Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=13) / Total (N=13)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%38 / 38%	%31 / 31%	%31 / 31%

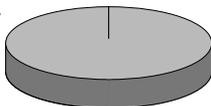
GORLIZ

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusit den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(GORLIZ)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

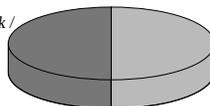
Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%50 / 50%

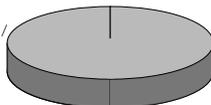


Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1

Hezkuntza / Educación

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Haurtzaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

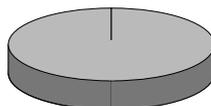
Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

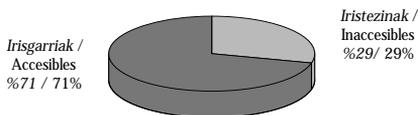
Guztira (Z=13) / Total (N=13)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%23 / 23%	%77 / 77%	%0 / 0%

GÜEÑES

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusit den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

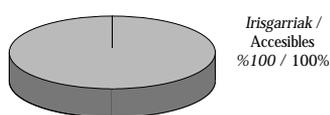
HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (GÜEÑES)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



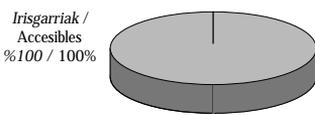
Informazio orokorra / Información general = 4
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 3
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 4
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



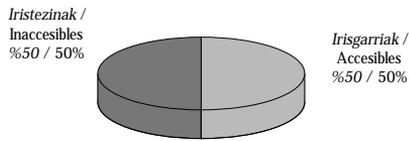
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 2
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 3

Hezkuntza / Educación



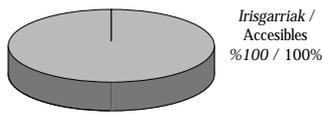
Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 3
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes



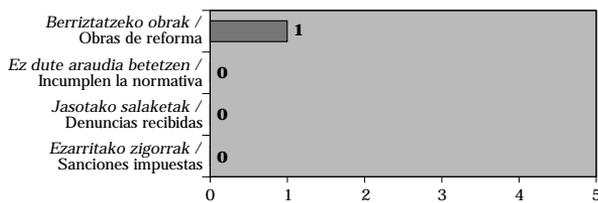
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 2

Guztira (Z=26) / Total (N=26)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%77 / 77%	%0 / 0%	%23 / 23%

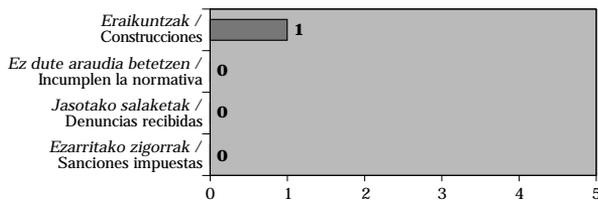
HARANA/VALLE DE ARANA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai/Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai/Si

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



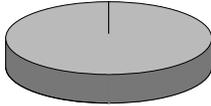
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(HARANA/VALLE DE ARANA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

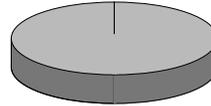
Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Informazio orokorra / Información general = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



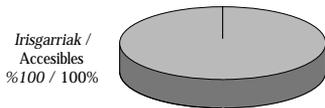
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Guztira (Z=4) / Total (N=4)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%100 / 100%	%0 / 0%

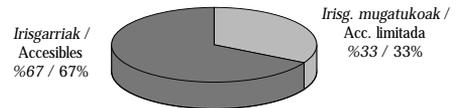
HERNANI

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	0,21
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ed/Ede / Ns/Nc

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(HERNANI)⁹**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1*

Guztira (Z=4) / Total (N=4)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%75 / 75%	%25 / 25%	%0 / 0%

⁹ Kontraesaneko informazioa eman da lantegi eskolez edota lanbide eskolez. Gainera, ez da inolako argibiderik eman udalerrri guztietan eskura dauden administrazio-zerbitzuez. /

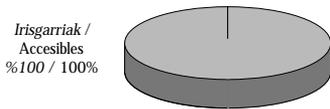
Se ofrece información contradictoria sobre las escuelas taller y/o casas de oficios. Además no se ofrece información alguna sobre los servicios de carácter administrativo disponibles en todos los municipios.

HERNIALDE

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzearen zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (HERNIALDE)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



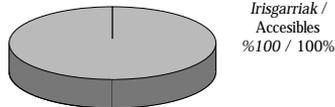
Informazio orokorra / Información general = 1
 Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
 Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
 Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
 Jubilatuen etxeak / Hogares de jubilados = 1

Kultura / Cultura



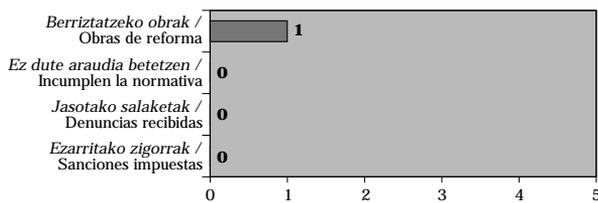
Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 3

Guztira (Z=9) / Total (N=9)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%100 / 100%	%0 / 0%	%0 / 0%

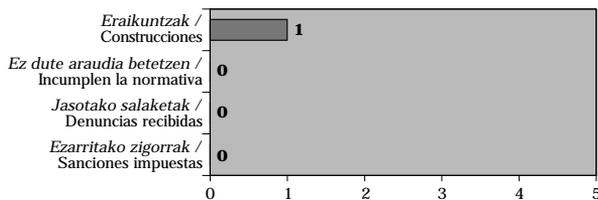
HONDARRIBIA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berritzatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	0,73
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berritzatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai/Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai/Si

**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berritzatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak /
Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(HONDARRIBIA)

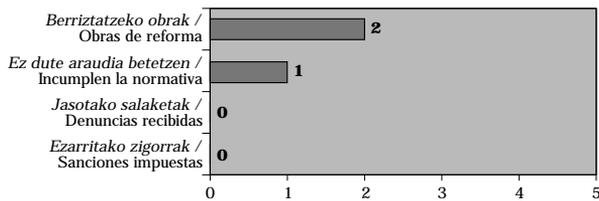
EZ DA INOLAKO ARGIBIDERIK EMAN /
NO SE HA FACILITADO INFORMACIÓN ALGUNA

Guztira (Z=) / Total (N=)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles

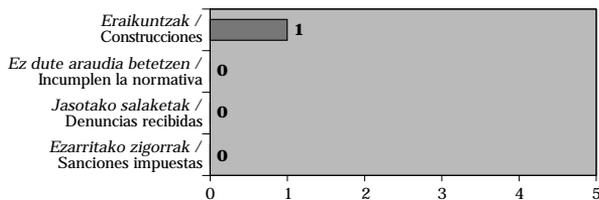
IBARRA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	<i>Ed/Ede / Ns/Nc</i>
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	<i>Bai / Si</i>
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	<i>Ez / No</i>
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	<i>Bai / Si</i>
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	53,87
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	<i>Ez / No</i>
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	<i>Ez / No</i>
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	<i>Ez / No</i>
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	2,79
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	<i>Bai / Si</i>
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	<i>Bai / Si</i>

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001

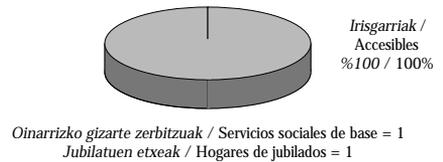


HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(IBARRA)¹⁰

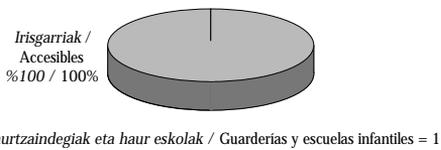
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



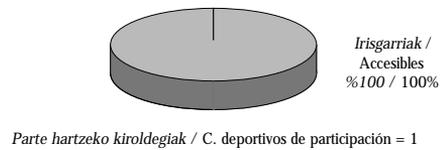
Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



Hezkuntza / Educación



Kirolak / Deportes



Guztira (Z=7) / Total (N=7)	Irigarriak / Accesibles	Irigarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%100 / 100%	%0 / 0%	%0 / 0%

¹⁰ Osatu gabeko informazioa eman da kultur etxeei edota liburutegiei buruz. /
Se ofrece información incompleta sobre los centros culturales y/o bibliotecas.

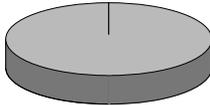
IBARRANGELU

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(IBARRANGELU)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

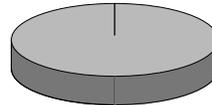
*Iristezinak /
Inaccesibles*
%100 / 100%



*Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Kultura / Cultura

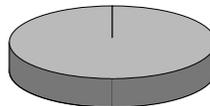
*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%100 / 100%



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 3

Kirolak / Deportes

*Irisgarriak /
Accesibles*
%100 / 100%



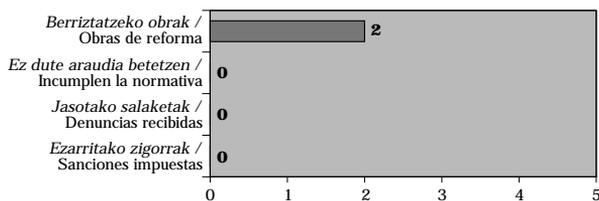
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=7) / Total (N=7)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%14 / 14%	%43 / 43%	%43 / 43%

IDIAZABAL

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	2,25
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

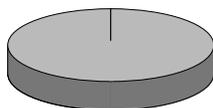
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(IDIAZABAL)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

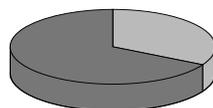
Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Irisgarriak /
Accesibles
%67 / 67%

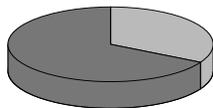


Iristezinak /
Inacesibles
%33 / 33%

Oinarritzko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuaren etxeak / Hogares de jubilados = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación

Irisgarriak /
Accesibles
%67 / 67%

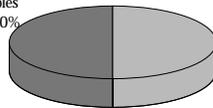


Udal eskolak / Escuelas municipales = 3

Iristezinak /
Inacesibles
%33 / 33%

Kultura / Cultura

Iristezinak /
Inacesibles
%50 / 50%



Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2

Kirolak / Deportes

Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 2

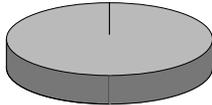
Guztira (Z=15) / Total (N=15)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%47 / 47%	%0 / 0%	%53 / 53%

IKAZTEGIETA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	111,59
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	6,61
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(IKAZTEGIETA)**

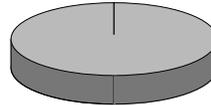
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



*Irigarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

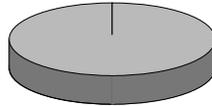
Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



*Irigarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1*

Kultura / Cultura



*Irigarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

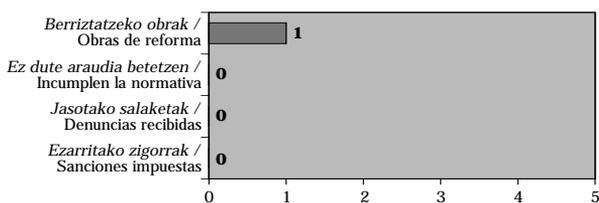
Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 3

Guztira (Z=8) / Total (N=8)	Irigarriak / Accesibles	Irigarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%50 / 50%	%50 / 50%

IRUN

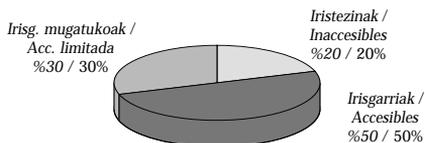
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	0,49
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai/Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



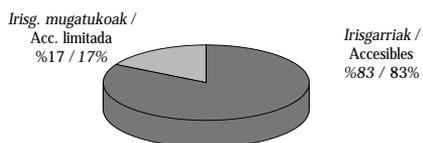
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(IRUN)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



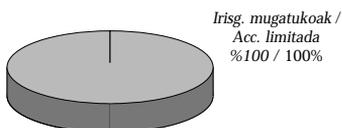
Informazio orokorra / Información general= 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores= 1
Eplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo= 2
Etxebizitza-zerbitzuak / Servicios de vivienda= 1
Azokak / Mercados= 2
Udaltzaingoa / Policía municipal= 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos= 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



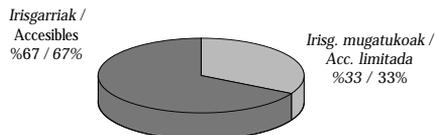
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 2
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1
Gazteentzako egoitzak eta aterpetxeak / Residencias y albergues juveniles = 1

Hezkuntza / Educación



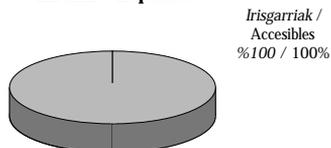
Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 1

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Biltzar aretoak / Salas de congresos = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes



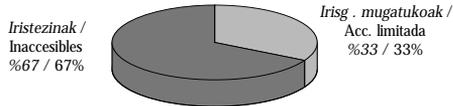
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=21) / Total (N=21)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%62 / 62%	%29 / 29%	%9 / 9%

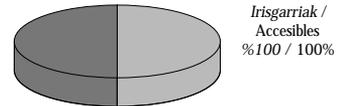
IRURA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

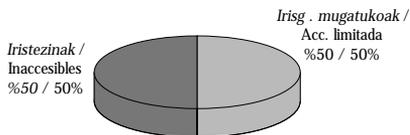
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(IRURA)¹¹**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

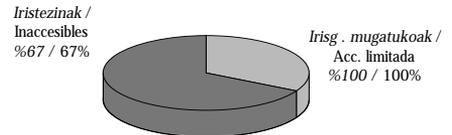
Informazio orokorra / Información general= 1
Komun publikoak / Retretes públicos= 1
Udaltzaingoa / Policía municipal= 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones= 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos= 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1

Hezkuntza / Educación

Udal eskolak / Escuelas municipales = 1
Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 1

Kirolak / Deportes

Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1
Ikuskizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 1

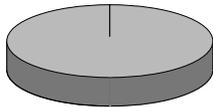
Guztira (Z=12) / Total (N=12)	Irsgarriak / Accesibles	Irsgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%16 / 16%	%42 / 42%	%42 / 42%

¹¹ Kontraesaneko informazioa eman da kultur etxeei edota liburutegiei buruz. / Se ofrece información contradictoria sobre los centros culturales y/o bibliotecas.

IRURAIZ-GAUNA

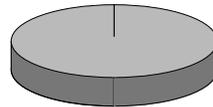
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusit den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(IRURAIZ-GAUNA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Iristezinak /
Inacesibles*
%100 / 100%

Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%100 / 100%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

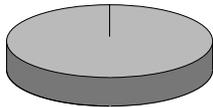
Guztira (Z=5) / Total (N=5)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%20 / 20%	%80 / 80%

ITSASONDO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (ITSASONDO)

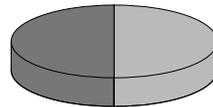
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%

Informazio orokorra / Información general = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

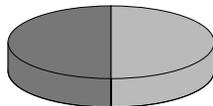


Iristezinak / Inacesibles
%50 / 50%

Irisgarriak / Accesibles
%50 / 50%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1

Hezkuntza / Educación



Iristezinak / Inacesibles
%50 / 50%

Irisg. mugatukoak / Acc. limitada
%50 / 50%

Udal eskolak / Escuelas municipales = 4

Kultura / Cultura



Iristezinak / Inacesibles
%67 / 67%

Irisgarriak / Accesibles
%33 / 33%

Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Biltzar aretoak / Salas de congresos = 1

Kirolak / Deportes



Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%

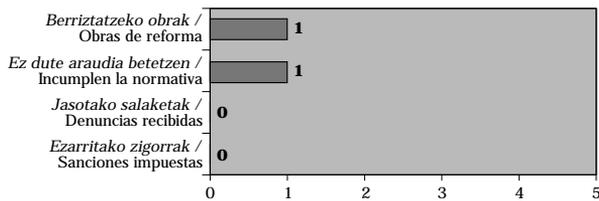
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=13) / Total (N=13)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%15 / 15%	%15 / 15%	%70 / 70%

IURRETA

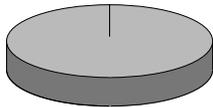
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(IURRETA)**

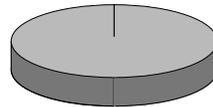
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1*

Kultura / Cultura



*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

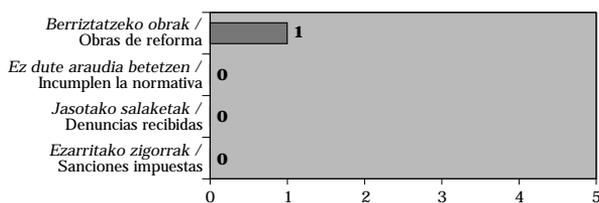
Kulturetxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Guztira (Z=8) / Total (N=8)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%100 / 100%	%0 / 0%	%0 / 0%

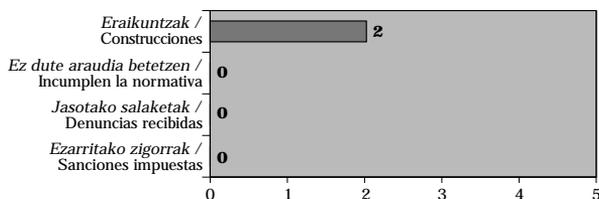
KARRANTZA HARANA/VALLE DE CARRANZA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	5,54
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001

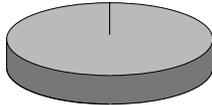


Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (KARRANTZA HARANA/VALLE DE CARRANZA)

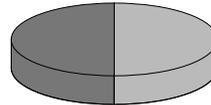
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%

Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

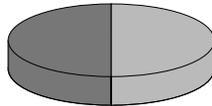


Irisgarriak / Accesibles
%50 / 50%

Iristezinak / Inaccesibles
%50 / 50%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1

Kultura / Cultura

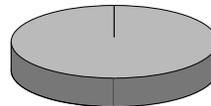


Irisgarriak / Accesibles
%50 / 50%

Iristezinak / Inaccesibles
%50 / 50%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2

Kirolak / Deportes



Irisgarriak / Accesibles
%100 / 100%

Parte hartze kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=9) / Total (N=9)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%33 / 33%	%0 / 0%	%67 / 67%

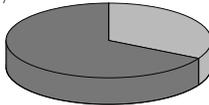
KORTEZUBI

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>Badira epe luzearen zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(KORTEZUBI)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Irisg . mugatukoak /
Acc. limitada
%67 / 67%*

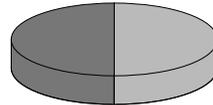


*Iristezinak /
Inaccessibles
%33 / 33%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*



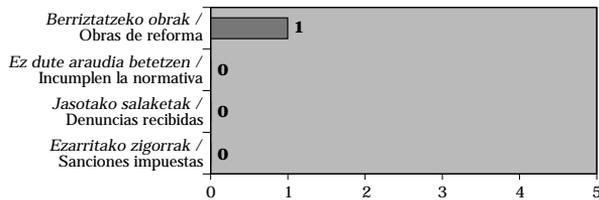
Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 1

Guztira (Z=13) / Total (N=13)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccessibles
%100 / 100%	%25 / 25%	%50 / 50%	%25 / 25%

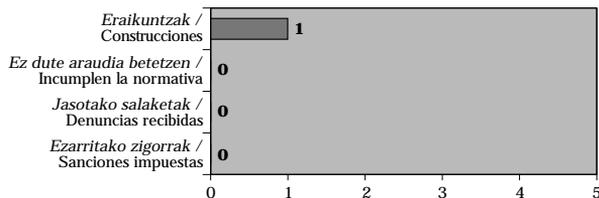
LABASTIDA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazaila bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	108,93
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	14,21
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



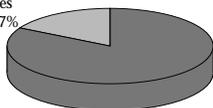
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(LABASTIDA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Irisgarriak /
Accesibles
%17 / 17%



Iristezinak /
Inacesibles
%83 / 83%

Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Udalzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

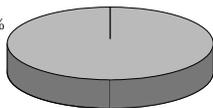
Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación

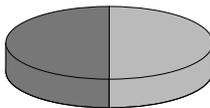
Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



Haurt zaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

Iristezinak /
Inacesibles
%50 / 50%

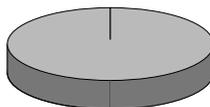


Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Biltzar aretoak / Salas de congresos = 1

Kirolak / Deportes

Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1
Ikuskizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 1

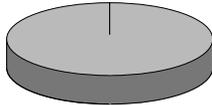
Guztira (Z=15) / Total (N=15)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%33 / 33%	%0 / 0%	%67 / 67%

LAGUARDIA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (LAGUARDIA)

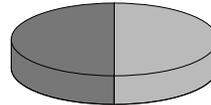
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Iristezinak / Inacesibles %100 / 100%

*Informazio orokorra / Información general = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



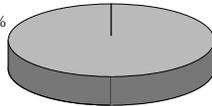
Iristezinak / Inacesibles %50 / 50%

Irisgarriak / Accesibles %50 / 50%

*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1*

Kultura / Cultura

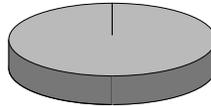
Irisgarriak / Accesibles %100 / 100%



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes

Irisg. mugatukoak / Acc. limitada %100 / 100%



Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

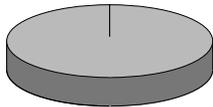
Guztira (Z=7) / Total (N=7)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%29 / 29%	%14 / 14%	%57 / 57%

LANESTOSA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak /</i> Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak /</i> Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko /</i> Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko /</i> Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa /</i> Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat /</i> Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak /</i> Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales	Ez/No
<i>Badira epe luzearen zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak /</i> Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko /</i> Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) /</i> Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean /</i> Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean /</i> Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001	Ez/No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(LANESTOSA)**

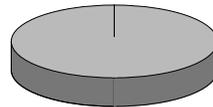
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



*Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

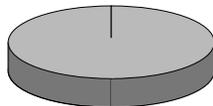
Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



*Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%*

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

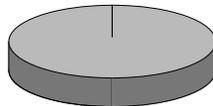
Kultura / Cultura



*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes



*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

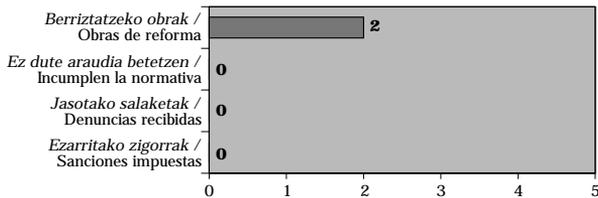
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=8) / Total (N=8)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%25 / 25%	%0 / 0%	%75 / 75%

LANTARÓN

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	0,00
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si ¹²

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001

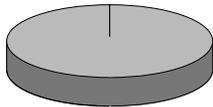


¹² Ez da zehaztu zenbat bulegok betetzen dituzten araudian ezarritako irisgarritasun-baldintzak eraiki eta gero. /

No se especifica el número de dependencias que tras su construcción cumplen con las condiciones de accesibilidad establecidas en la normativa.

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(LANTARÓN)¹³**

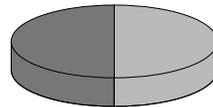
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

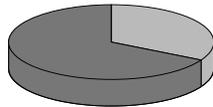


*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Kultura / Cultura

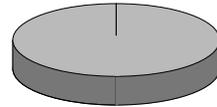
*Irisgarriak /
Accesibles
%67 / 67%*



*Iristezinak /
Inaccesibles
%33 / 33%*

*Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1*

Kirolak / Deportes



*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%*

Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=10) / Total (N=10)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%80 / 80%	%10 / 10%	%10 / 10%

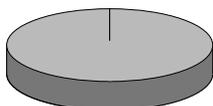
¹³ Kontraesaneko informazioa eman da komun publikoei buruz. /
Se ofrece información contradictoria sobre los retretes públicos.

LEGAZPI

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	11,44
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	0,51
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(LEGAZPI)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



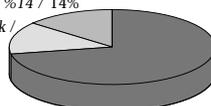
*Iristezinak /
Inacesibles*
%100 / 100%

*Informazio orokorra / Información general = 1
Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Iristezinak / Inacesibles
%14 / 14%

*Irsg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%14 / 14%

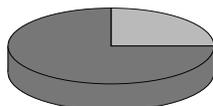


*Irsgarriak /
Accesibles*
%72 / 72%

*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuaren etxeak / Hogares de jubilados = 1
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 2
Eguneko zentroak / Centros de día = 1
Gazteentzako egoitzak eta aterpetxeak / Residencias y albergues juveniles = 2*

Hezkuntza / Educación

*Irsg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%75 / 75%



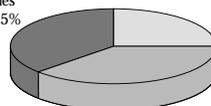
*Iristezinak /
Inacesibles*
%25 / 25%

*Haurtzaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Udal eskolak / Escuelas municipales = 3*

Kultura / Cultura

*Irsgarriak /
Accesibles*
%25 / 25%

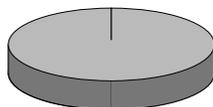
*Iristezinak /
Inacesibles*
%38 / 38%



*Irsg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%37 / 37%

*Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 2
Museoak / Museos = 1
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 2*

Kirolak / Deportes



*Irsgarriak /
Accesibles*
%100 / 100%

Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

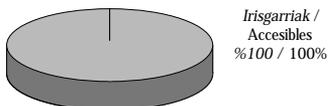
Guztira (Z=26) / Total (N=26)	Irsgarriak / Accesibles	Irsgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%54 / 54%	%27 / 27%	%19 / 19%

LEGORRETA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

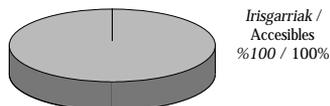
HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (LEGORRETA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



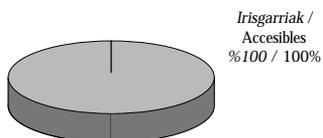
Informazio orokorra / Información general = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



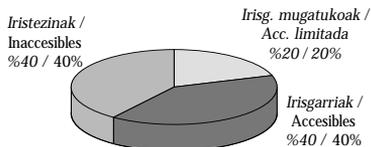
Oinarritzko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Hezkuntza / Educación



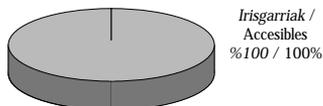
Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Biltzar aretoak / Salas de congresos = 1
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1

Kirolak / Deportes



Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=13) / Total (N=13)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%77 / 77%	%8 / 8%	%15 / 15%

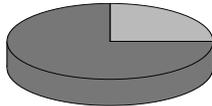
LEGUTIANO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Ez / No
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	7,52
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (LEGUTIANO)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%75 / 75%*

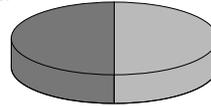


*Iristezinak /
Inaccesibles
%25 / 25%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%50 / 50%*

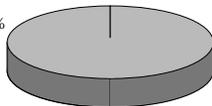


*Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%*

*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuaren etxeak / Hogares de jubilados = 1*

Hezkuntza / Educación

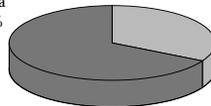
*Iristezinak /
Inaccesibles
%100 / 100%*



Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%67 / 67%*



*Irisgarriak /
Accesibles
%33 / 33%*

*Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1*

Kirolak / Deportes

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%*



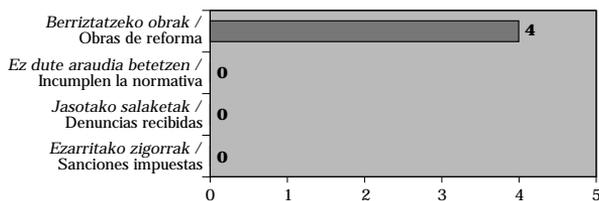
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=11) / Total (N=11)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%18 / 18%	%64 / 64%	%18 / 18%

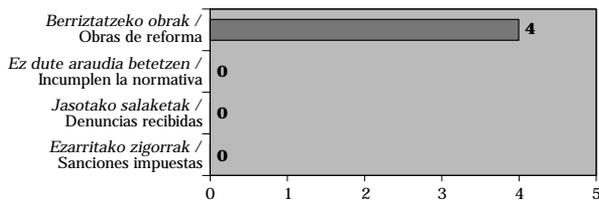
LEIOA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	0,07
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



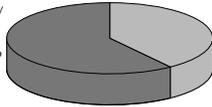
**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak /
Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(LEIOA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Irisgarriak /
Accesibles
%60 / 60%

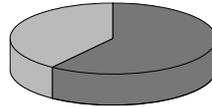


Iristezinak /
Inaccesibles
%40 / 40%

Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%40 / 40%

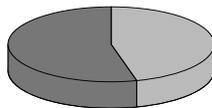


Irisgarriak /
Accesibles
%60 / 60%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 3
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación

Iristezinak /
Inaccesibles
%54 / 54%

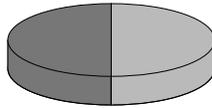


Irisgarriak /
Accesibles
%46 / 46%

Haurtzaindegiak eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 2
Udaleskolak / Escuelas municipales = 9
Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 2

Kultura / Cultura

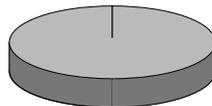
Iristezinak /
Inaccesibles
%50 / 50%



Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 2
Euskaltegiak / Euskaltegis = 2

Kirolak / Deportes



Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%

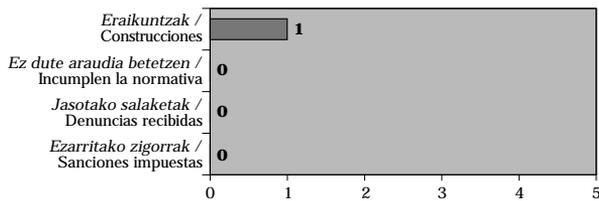
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=30) / Total (N=30)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%53 / 53%	%7 / 7%	%40 / 40%

LEKEITIO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	0,13
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

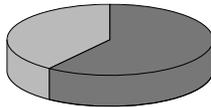
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(LEKEITIO)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Irisgarriak /
Accesibles
%43 / 43%

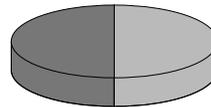


Iristezinak /
Inaccesibles
%57 / 57%

- Informazio orokorra / Información general = 4
- Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
- Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1
- Azokak / Mercados = 1
- Komun publikoak / Retretes públicos = 3
- Udalzaingoa / Policía municipal = 1
- Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
- Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
- Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Iristezinak /
Inaccesibles
%50 / 50%

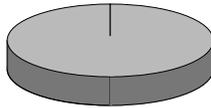


Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

- Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
- Èguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación

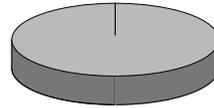
Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



- Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
- Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1

Kultura / Cultura

Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



- Parte hartzeoko kiroldegia / C. deportivos de participación = 3

Guztira (Z=21) / Total (N=21)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%57 / 57%	%0 / 0%	%43 / 43%

LEMOA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusit den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzearen zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(LEMOA)

EZ DA INOLAKO ARGIBIDERIK EMAN /
NO SE HA FACILITADO INFORMACIÓN ALGUNA

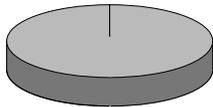
Guztira (Z=) / Total (N=)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles

LEMOIZ

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(LEMOIZ)

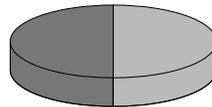
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%

Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

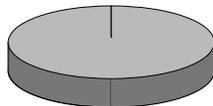


Iristezinak /
Inacesibles
%50 / 50%

Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1

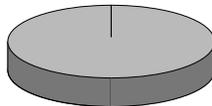
Hezkuntza / Educación



Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2

Kirolak / Deportes



Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%

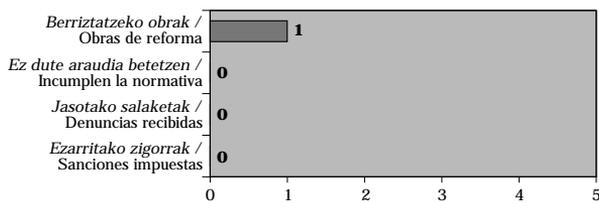
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 2

Guztira (Z=11) / Total (N=11)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%27 / 27%	%18 / 18%	%55 / 55%

LEZO

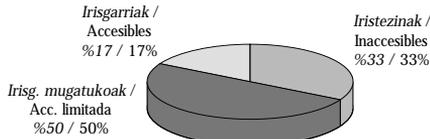
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	2,58
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



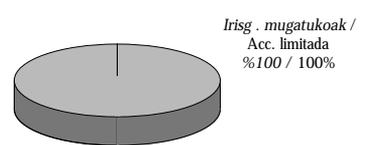
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(LEZO)¹⁴**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



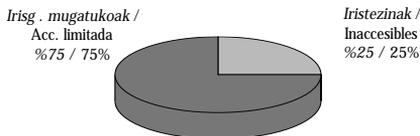
Informazio orokorra / Información general = 1
 Komun publikoak / Retretes públicos = 1
 Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
 Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
 Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
 Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



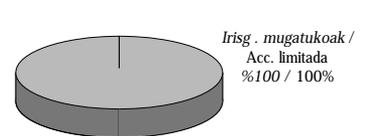
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
 Jubilatuen etxeak / Hogares de jubilados = 1

Hezkuntza / Educación



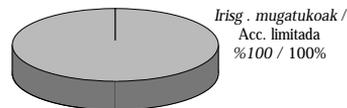
Haurtzaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
 Udal eskolak / Escuelas municipales = 3

Kultura / Cultura



Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 2
 Biltzar aretoak / Salas de congresos = 1
 Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes



Ikuskizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 3

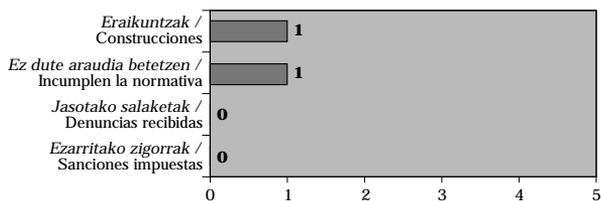
Guztira (Z=19) / Total (N=19)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%5 / 5%	%79 / 79%	%16 / 16%

¹⁴ Kontraesaneko informazioa eman da kultur etxe edota liburutegiei buruz. / Se ofrece información contradictoria los centros culturales y/o bibliotecas.

LIZARTZA

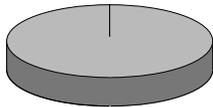
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (LIZARTZA)

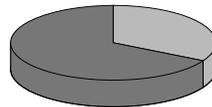
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%

Informazio orokorra / Información general = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

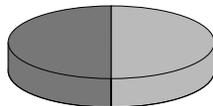


Irisgarriak /
Accesibles
%67 / 67%

Iristezinak /
Inacesibles
%33 / 33%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación



Iristezinak /
Inacesibles
%50 / 50%

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%50 / 50%

Udal eskolak / Escuelas municipales = 2

Kultura / Cultura

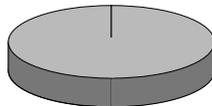


Iristezinak /
Inacesibles
%75 / 75%

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%25 / 25%

Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Biltzar aretoak / Salas de congresos = 2
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes



Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%

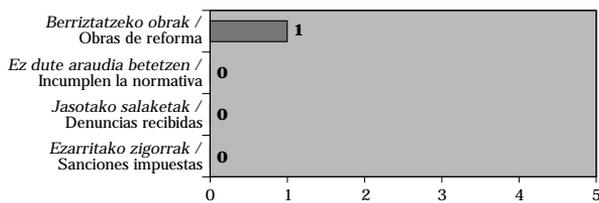
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=13) / Total (N=13)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%23 / 23%	%15 / 15%	%62 / 62%

LOIU

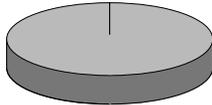
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



HERRITARREK ERABILTZeko DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (LOIU)

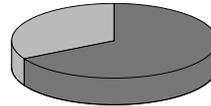
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%

Informazio orokorra / Información general = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



Iristezinak / Inacesibles
%33 / 33%

Irisgarriak / Accesibles
%67 / 67%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 2

Kultura / Cultura

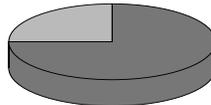


Irisgarriak / Accesibles
%67 / 67%

Iristezinak / Inacesibles
%33 / 33%

Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 3

Kirolak / Deportes



Irisg. mugatukoak / Acc. limitada
%25 / 25%

Irisgarriak / Accesibles
%75 / 75%

Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 3
Ikuskizunet arako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 1

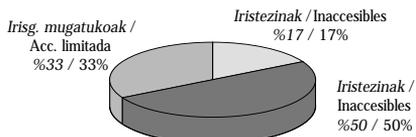
Guztira (Z=16) / Total (N=16)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%44 / 44%	%6 / 6%	%50 / 50%

MARKINA-XEMEIN

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	1,27
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	0,57
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

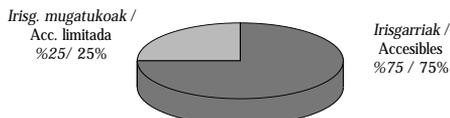
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(MARKINA-XEMEIN)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



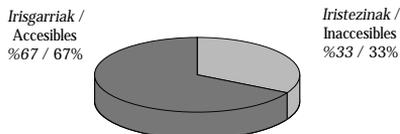
Informazio orokorra / Información general = 1
 Komun publikoak / Retretes públicos = 1
 Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
 Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
 Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
 Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



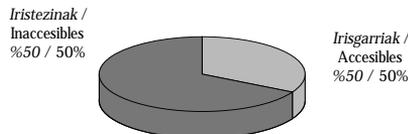
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
 Jubilatuen etxeak / Hogares de jubilados = 1
 Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 2

Hezkuntza / Educación



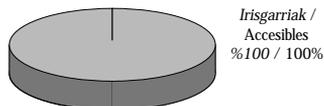
Haurtzaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 2
 Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
 Museoa / Museo = 1
 Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes



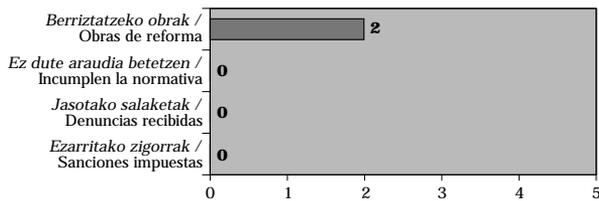
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1
 Ikusizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 1

Guztira (Z=19) / Total (N=19)	Irigarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%53 / 53%	%16 / 16%	%31 / 31%

MARURI-JATABE

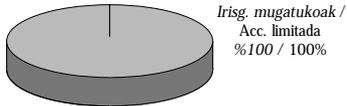
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



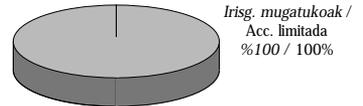
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(MARURI-JATABE)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



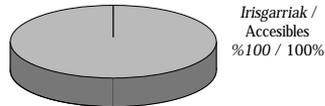
*Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Kirolak / Deportes



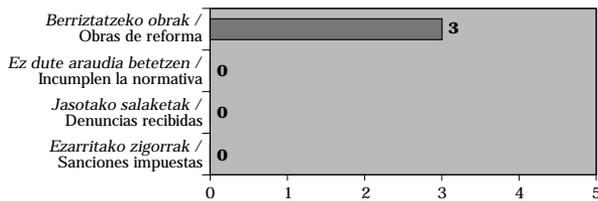
Ikuskizunetarako kiroldegiak / C. deportivos de espectáculo= 1

Guztira (Z=6) / Total (N=6)	Irsgarriak / Accesibles	Irsgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%17 / 17%	%83 / 83%	%0 / 0%

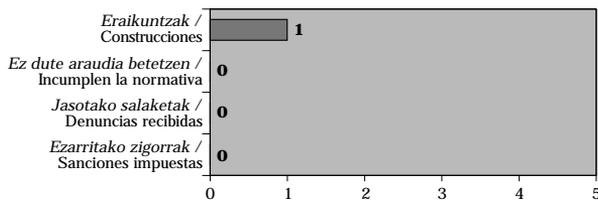
MENDARO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001

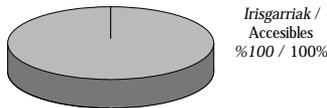


Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



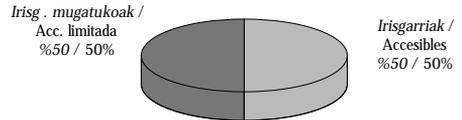
HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (MENDARO)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



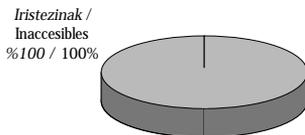
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



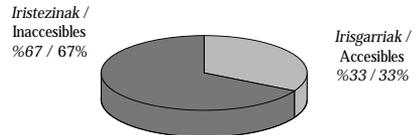
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1

Hezkuntza / Educación



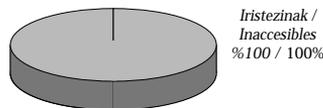
Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 2

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1

Kirolak / Deportes



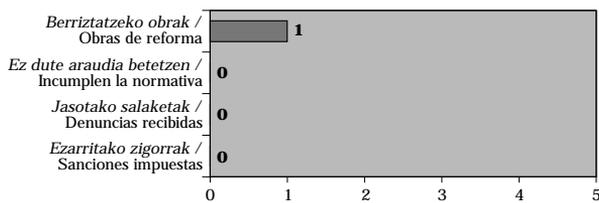
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1
Ikuskizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 1

Guztira (Z=11) / Total (N=11)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%45 / 45%	%10 / 10%	%45 / 45%

MENDEXA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

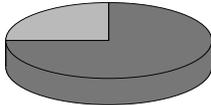
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(MENDEXA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Irisgarriak /
Accesibles*
%25 / 25%

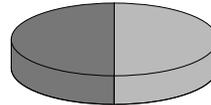


*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%75 / 75%

*Komun publikoak / Retretes públicos = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

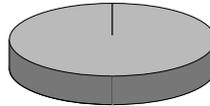
*Irisgarriak /
Accesibles*
%100 / 100%



*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1*

Kirolak / Deportes

*Irisgarriak /
Accesibles*
%100 / 100%



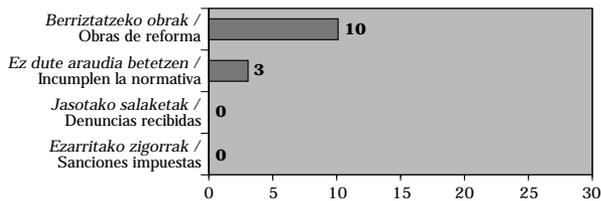
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=7) / Total (N=7)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%57 / 57%	%43 / 43%	%0 / 0%

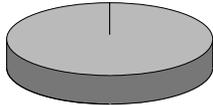
MEÑAKA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**

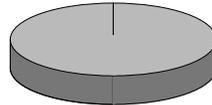


*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(MEÑAKA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Irtegarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

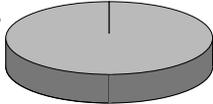
Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

*Irtegarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1

Kultura / Cultura

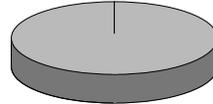
*Irtegarriak /
Accesibles
%100 / 100%*



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes

*Irtegarriak /
Accesibles
%100 / 100%*



*Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1
Ikuskizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 1*

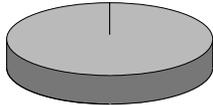
Guztira (Z=8) / Total (N=8)	Irtegarriak / Accesibles	Irtegarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Irtegarriak / Inaccesibles
%100 / 100%	%38 / 38%	%0 / 0%	%62 / 62%

MOREDA DE ÁLAVA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (MOREDA DE ÁLAVA)

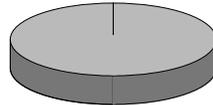
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%

Informazio orokorra / Información general = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

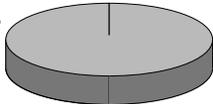


Irisg. mugatukoak / Acc. limitada
%100 / 100%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1

Kultura / Cultura

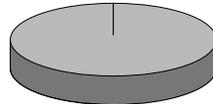
Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes

Irisgarriak / Accesibles
%100 / 100%



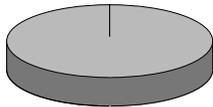
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=7) / Total (N=7)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%14 / 14%	%29 / 29%	%57 / 57%

MORGA

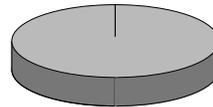
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(MORGA)¹⁵

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%*

Idazkaritza / Secretaria = 1

Kultura / Cultura

*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

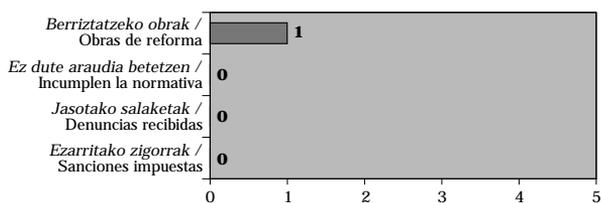
Guztira (Z=2) / Total (N=2)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%50 / 15%	%0 / 0%	%50 / 50%

¹⁵ *Kontraesaneko informazioa eman da udalbatza-aretoari buruz. /
Se ofrece información contradictoria sobre el salón de plenos.*

MURUETA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

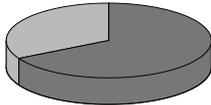
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(MURUETA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Irisgarriak /
Accesibles
%33 / 33%

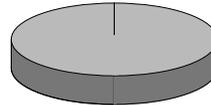


Iristezinak /
Inaccesibles
%67 / 67%

Informazio orokorra / Información general = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 1

Guztira (Z=4) / Total (N=4)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%50 / 50%	%0 / 0%	%50 / 50%

MUXIKA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Sí
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

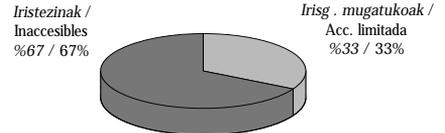
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(MUXIKA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



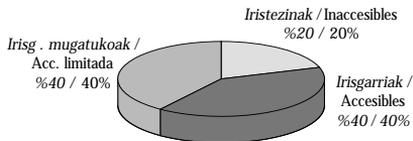
Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Hezkuntza / Educación



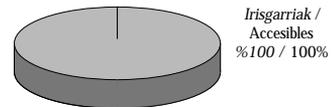
Hautzaindegiak eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Udal eskolak / Escuelas municipales = 1
Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 1

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 5

Kirolak / Deportes



Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 4

Guztira (Z=17) / Total (N=17)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%35 / 35%	%18 / 18%	%47 / 47%

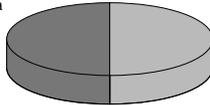
NABARNIZ

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (NABARNIZ)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%50 / 50%

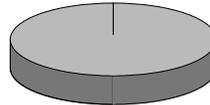


*Iristezinak /
Inaccesibles*
%50 / 50%

*Informazio orokorra / Información general = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

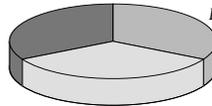
*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%100 / 100%



*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 3
Eguneko zentroak / Centros de día = 1*

Kultura / Cultura

*Iristezinak /
Inaccesibles*
%33 / 33%



*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%33 / 33%

*Irisgarriak /
Accesibles*
%34 / 34%

*Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Biltzararetoak / Salas de congresos = 1*

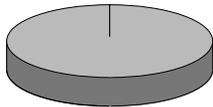
Guztira (Z=8) / Total (N=8)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%13 / 13%	%50 / 50%	%37 / 37%

NAVARIDAS

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak /</i> Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak /</i> Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko /</i> Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko /</i> Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa /</i> Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat /</i> Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak /</i> Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales	Ez / No
<i>Badira epe luzearen zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak /</i> Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko /</i> Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) /</i> Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean /</i> Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean /</i> Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001	Ez / No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(NAVARIDAS)**

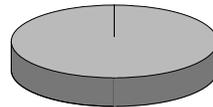
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

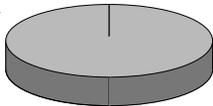


*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Kultura / Cultura

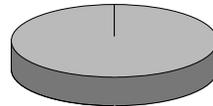
*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%*



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes

*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*



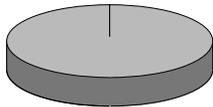
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=6) / Total (N=6)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%83 / 83%	%17 / 17%	%0 / 0%

OKONDO

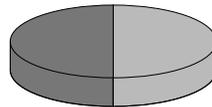
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusit den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	0,00
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(OKONDO)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Kultura / Cultura

*Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%*

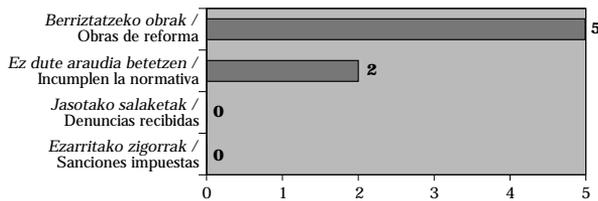
Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Guztira (Z=6) / Total (N=6)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%17 / 17%	%0 / 0%	%83 / 83%

OÑATI

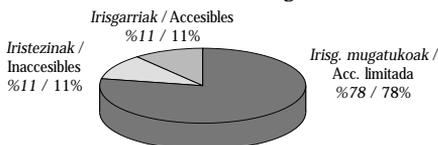
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	1,36
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



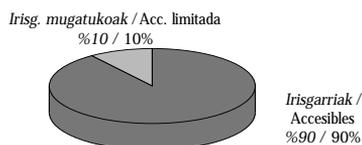
HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARritASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (OÑATI)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



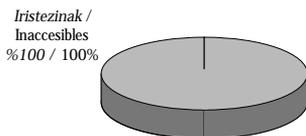
- Informazio orokorra / Información general = 2
- Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1
- Azokak / Mercados = 1
- Komun publikoak / Retretes públicos = 1
- Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
- Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
- Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
- Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



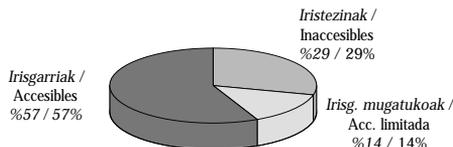
- Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
- Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 4
- Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 4
- Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación



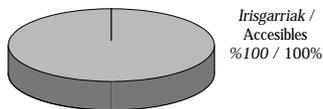
- Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 2

Kultura / Cultura



- Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 5
- Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1
- Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes



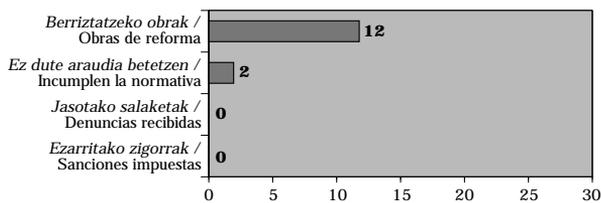
- Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 2
- Ikuskizunetarako kiroldegiak / C. deportivos de espectáculo = 2

Guztira (Z=32) / Total (N=32)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%56 / 56%	%28 / 28%	%16 / 16%

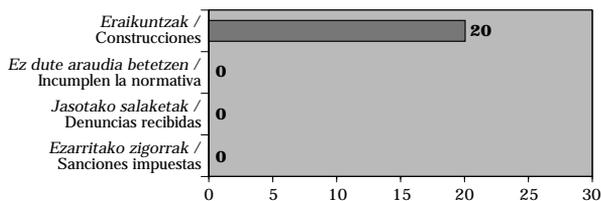
ORDIZIA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	29,72
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	2,96
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai/Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai/Si

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001

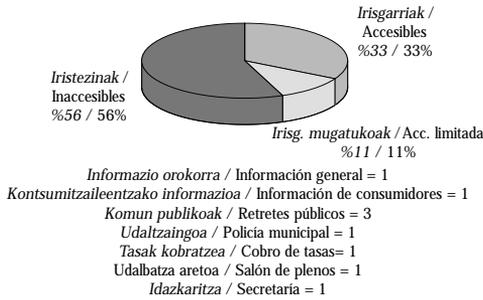


Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001

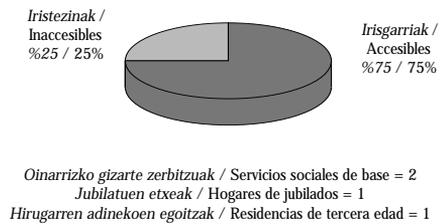


HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (ORDIZIA)

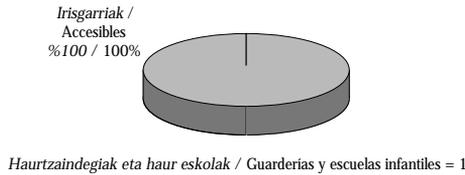
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



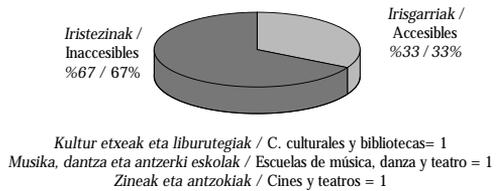
Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



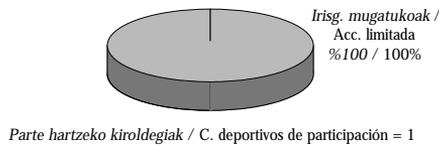
Hezkuntza / Educación



Kultura / Cultura



Kirolak / Deportes



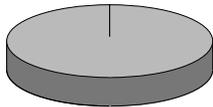
Guztira (Z=18) / Total (N=18)	Irigarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%45 / 45%	%11 / 11%	%44 / 44%

ORENDAIN

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (ORENDAIN)

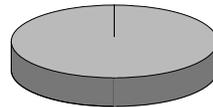
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



*Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

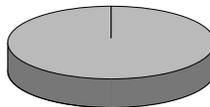
Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



*Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%*

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Kultura / Cultura



*Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%*

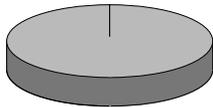
Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Guztira (Z=5) / Total (N=5)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%0 / 0%	%100 / 100%

OREXA

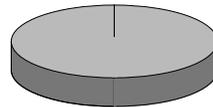
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusit den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

*HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /*
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(OREXA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%*

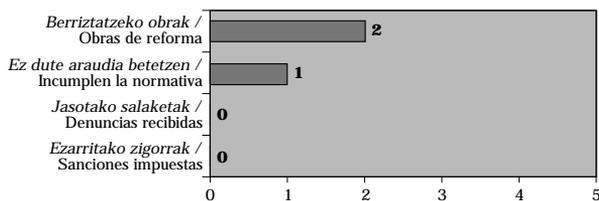
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Guztira (Z=3) / Total (N=3)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%100 / 100%	%0 / 0%

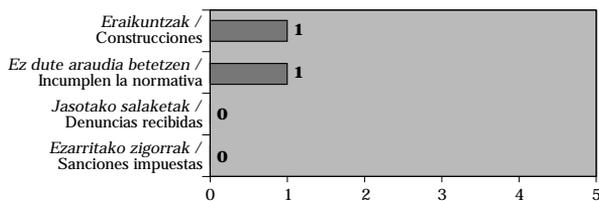
ORIO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	4,24
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	1,13
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

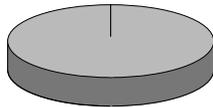
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ORIO)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*

Informazio orokorra / Información general = 1

Komun publikoak / Retretes públicos = 1

Udaltzaingoa / Policía municipal = 1

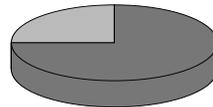
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1

Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1

Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

*Iristezinak /
Inacesibles
%25 / 25%*



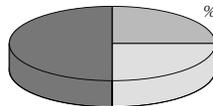
*Irisgarriak /
Accesibles
%75 / 75%*

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 2

Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 2

Hezkuntza / Educación

*Iristezinak /
Inacesibles
%50 / 50%*



*Irisgarriak /
Accesibles
%25 / 25%*

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%25 / 25%*

Udal eskolak / Escuelas municipales = 3

Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 1

Kultura / Cultura

*Irisgarriak /
Accesibles
%67 / 67%*



*Iristezinak /
Inacesibles
%33 / 33%*

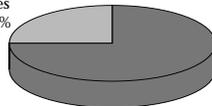
Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Musika, dantza eta antzerkieskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 4

Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes

*Iristezinak /
Inacesibles
%25 / 25%*



*Irisgarriak /
Accesibles
%75 / 75%*

Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 3

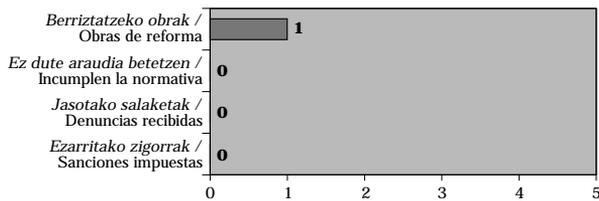
Ikuskizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 1

Guztira (Z=24) / Total (N=24)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%71 / 71%	%4 / 4%	%25 / 25%

ORMAIZTEGI

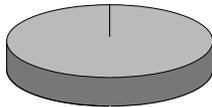
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	0,00
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



HERRITARREK ERABILTZeko DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (ORMAIZTEGI)

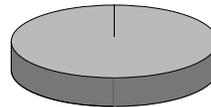
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Irisgarriak / Accesibles
%100 / 100%

Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

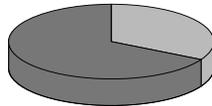


Irisgarriak / Accesibles
%100 / 100%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1

Hezkuntza / Educación

Iristezinak / Inaccesibles
%67 / 67%

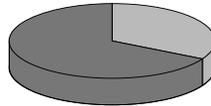


Irisg. mugatukoak / Acc. limitada
%33 / 33%

Haurtzaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Udal eskolak / Escuelas municipales = 2

Kultura / Cultura

Irisg. mugatukoak / Acc. limitada
%75 / 75%



Iristezinak / Inaccesibles
%25 / 25%

Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Museoak / Museos = 1

Kirolak / Deportes

Iristezinak / Inaccesibles
%33 / 33%



Irisg. mugatukoak / Acc. limitada
%67 / 67%

Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 2
Ikuskizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 1

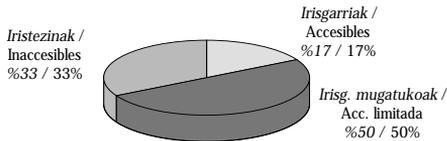
Guztira (Z=16) / Total (N=16)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%44 / 44%	%38 / 38%	%18 / 18%

ORTUELLA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

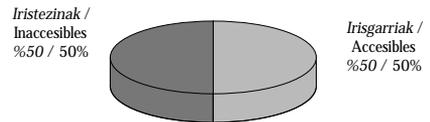
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ORTUELLA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



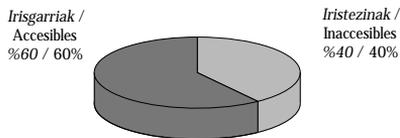
Informazio orokorra / Información general = 1
 Komun publikoak / Retretes públicos = 1
 Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
 Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
 Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
 Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



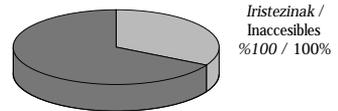
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
 Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación



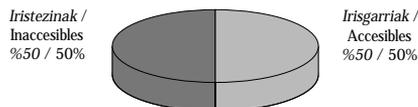
Udal eskolak / Escuelas municipales = 3
 Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 2

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
 Euskaltegiak / Euskaltegis= 1

Kirolak / Deportes



Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 2

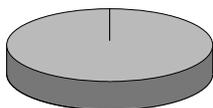
Guztira (Z=17) / Total (N=17)	Irigarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Irstezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%35 / 35%	%18 / 18%	%47 / 47%

PEÑACERRADA-URIZAHARRA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(PEÑACERRADA-URIZAHARRA)

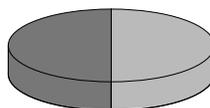
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%

Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

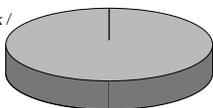


Iristezinak /
Inacesibles
%50 / 50%

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%50 / 50%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1

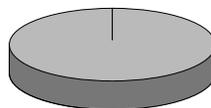
Kultura / Cultura



Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2

Kirolak / Deportes



Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%

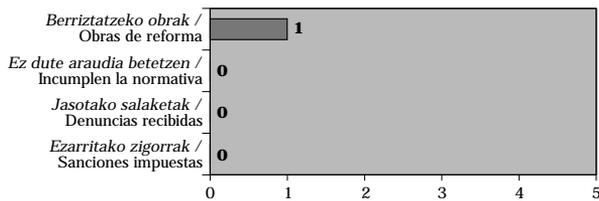
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 3

Guztira (Z=9) / Total (N=9)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%34 / 34%	%33 / 33%	%33 / 33%

RIBERA BAJA/ERRIBERA BEITIA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

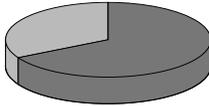
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(RIBERA BAJA/ERRIBERA BEITIA)¹⁶

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Irisgarriak /
Accesibles
%33 / 33%

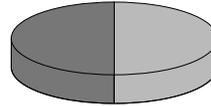


Iristezinak /
Inaccesibles
%67 / 67%

Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Iristezinak /
Inaccesibles
%50 / 50%

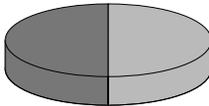


Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Hezkuntza / Educación

Iristezinak /
Inaccesibles
%50 / 50%

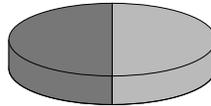


Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%50 / 50%

Udal eskolak / Escuelas municipales = 2

Kultura / Cultura

Iristezinak /
Inaccesibles
%50 / 50%



Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2

Guztira (Z=9) / Total (N=9)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%44 / 44%	%0 / 0%	%56 / 56%

¹⁶ Kontraesaneko informazioa eman da parte hartzeko kiroldegiei buruz. /
Se ofrece información contradictoria sobre los centros deportivos de participación.

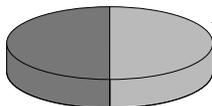
SALVATIERRA/AGURAIN

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	15,00
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	0,69
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(SALVATIERRA/AGURAIN)¹⁷**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Iristezinak /
Inacesibles
%50/ 50%

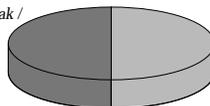


Irsg. mugatukoak /
Acc. limitada
%50 / 50%

Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Irsg. mugatukoak /
Acc. limitada
%50 / 50%

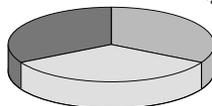


Irsgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

Jubilatuaren etxeak / Hogares de jubilados = 1
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1
Ibiltarietzako zentroak / Centros de transeúntes = 1

Hezkuntza / Educación

Iristezinak /
Inacesibles
%33 / 33%



Irsg. mugatukoak /
Acc. limitada
%33 / 33%

Irsgarriak / Accesibles
%34 / 34%

Hautzaindegiak eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Udal eskolak / Escuelas municipales = 2

Kultura / Cultura

Iristezinak /
Inacesibles
%60 / 60%

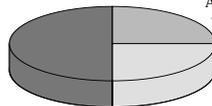


Irsgarriak /
Accesibles
%40/ 40%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes

Irsgarriak /
Accesibles
%50 / 50%



Irsg. mugatukoak /
Acc. limitada
%25/ 25%

Iristezinak /
Inacesibles
%25 / 25%

Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 3
Ikusizunetarako kiroldegiak / C. deportivos de espectáculo = 1

Guztira (Z=20) / Total (N=20)	Irsgarriak / Accesibles	Irsgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%35 / 35%	%30 / 30%	%35 / 35%

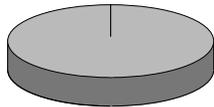
¹⁷ Osatu gabeko informazioa eman da hirugarren adinekoen egoitzei buruz. /
Se ofrece información incompleta sobre las residencias de tercera edad.

SAMANIEGO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (SAMANIEGO)

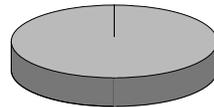
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%

Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

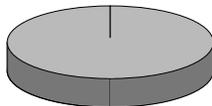


Irisg. mugatukoak / Acc. limitada
%100 / 100%

Gazteentzako egoitzak eta aterpetxeak / Residencias y albergues juveniles = 1

Hezkuntza / Educación

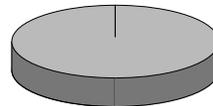
Irisg. mugatukoak / Acc. limitada
%100 / 100%



Haurtzaindegiak eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1

Kultura / Cultura

Irisg. mugatukoak / Acc. limitada
%100 / 100%



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes



Irisgarriak / Accesibles
%100 / 100%

Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=6) / Total (N=6)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%17 / 17%	%50 / 50%	%33 / 33%

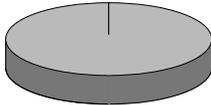
SAN MILLÁN/DONEMILIAGA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(SAN MILLÁN/DONEMILIAGA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

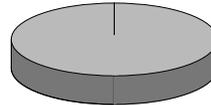
Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

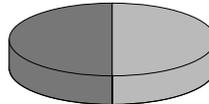
Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Kirolak / Deportes

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%50 / 50%



Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

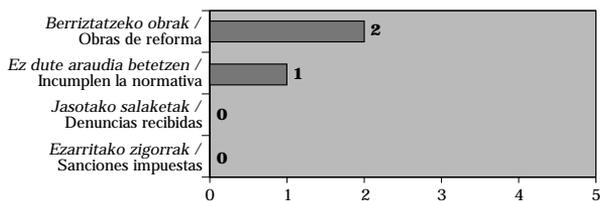
Ikuskizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 2

Guztira (Z=7) / Total (N=7)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%86 / 86%	%14 / 14%	%0 / 0%

SANTURTZI

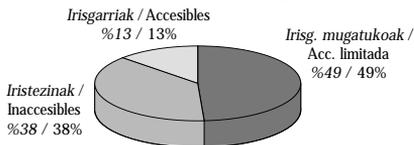
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



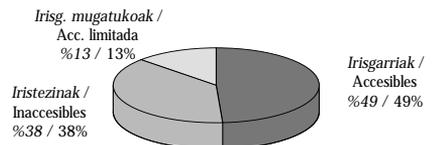
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(SANTURTZI)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



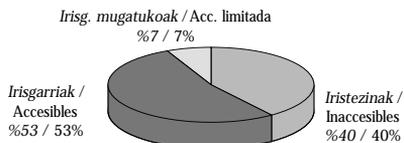
Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 2
Komun publikoak / Retretes públicos = 1
Udalzaingoa / Policía municipal = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



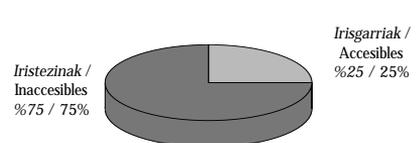
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 3
Jubilatuaren etxeak / Hogares de jubilados = 2
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 2

Hezkuntza / Educación



Haurt zaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 4
Udal eskolak / Escuelas municipales = 10
Lant egi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 1

Kultura / Cultura



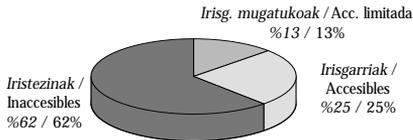
Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 7
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1

Guztira (Z=39) / Total (N=39)	Irsgarriak / Accesibles	Irsgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%39 / 39%	%15 / 15%	%46 / 46%

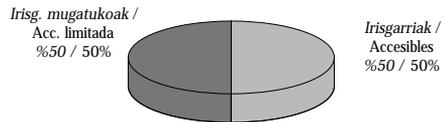
SESTAO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ed/Ede / Ns/Nc

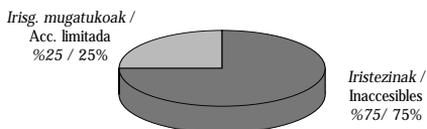
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(SESTAO)¹⁸**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

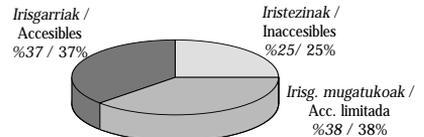
Informazio orokorra / Información general = 2
 Komun publikoak / Retretes públicos = 1
 Udaltzaingoa / Policía municipal = 2
 Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
 Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
 Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

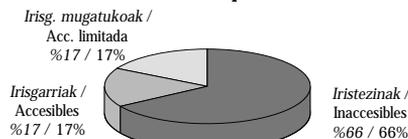
Oinarritzko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 2

Hezkuntza / Educación

Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 4

Kultura / Cultura

Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 3
 Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
 Biltzar aretoak / Salas de congresos = 3
 Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes

Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 2
 Ikuskizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 4

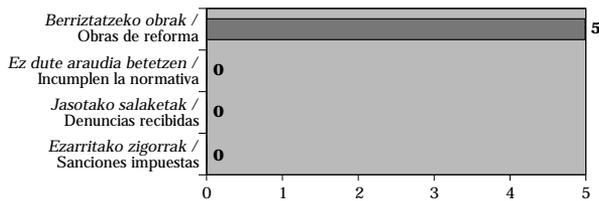
Guztira (Z=28) / Total (N=28)	Irigarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%25 / 25%	%25 / 25%	%50 / 50%

¹⁸ Kontraesaneko informazioa eman da parte udal eskolei buruz. /
 Se ofrece información contradictoria sobre las escuelas municipales.

SONDIKA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

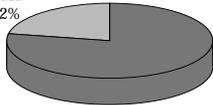
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(SONDIKA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%22 / 22%*

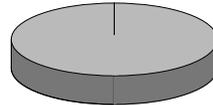


*Iristezinak /
Inaccesibles
%78 / 78%*

*Informazio orokorra / Información general = 5
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

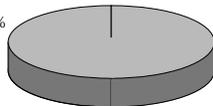
*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%*



*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatu en etxeak / Hogares de jubilados = 1*

Hezkuntza / Educación

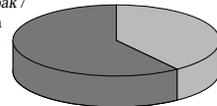
*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*



Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%60 / 60%*

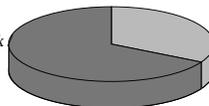


*Iristezinak /
Inaccesibles
%40 / 40%*

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 5

Kirolak / Deportes

*Irisg. mugatukoak
Acc. limitada
%67 / 67%*



*Irisgarriak /
Accesibles
%33 / 33%*

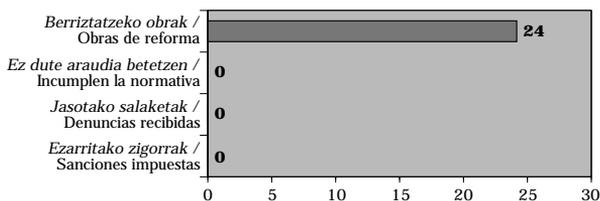
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 3

Guztira (Z=20) / Total (N=20)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%10 / 10%	%45 / 45%	%45 / 45%

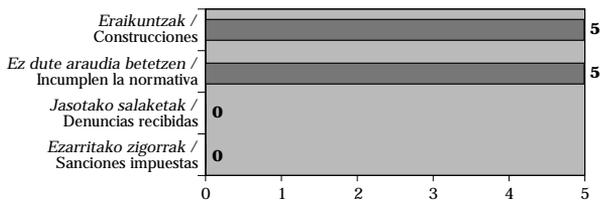
SOPELANA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai/Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai/Si

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001

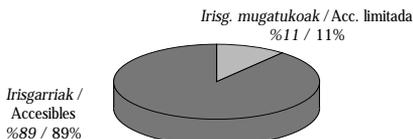


Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(SOPELANA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



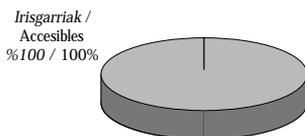
Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 2
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



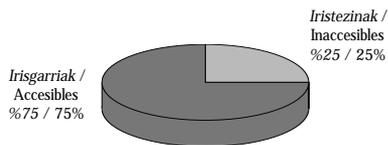
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuaren etxeak / Hogares de jubilados = 1
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 2
Eguneko zentroak / Centros de día = 1
Ibiltarietzako zentroak / Centros de transeúntes = 1

Hezkuntza / Educación



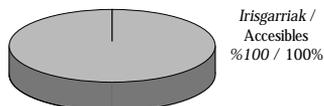
Hautzaindegiak eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Udal eskolak / Escuelas municipales = 2
Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 1

Kultura / Cultura



Kulturretxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Biltzar aretoak / Salas de congresos = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes



Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1
Ikuskizunetarako kiroldegiak / C. deportivos de espectáculo = 1

Guztira (Z=25) / Total (N=25)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%92 / 92%	%4 / 4%	%4 / 4%

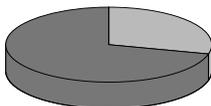
SORALUZE-PLACENCIA DE LAS ARMAS

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(SORALUZE-PLACENCIA DE LAS ARMAS)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Irisgarriak /
Accesibles
%29 / 29%



Iristezinak /
Inaccesibles
%71 / 71%

Informazio orokorra / Información general = 1
Azokak / Mercados = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 1
Udalzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Iristezinak /
Inaccesibles
%67 / 67%

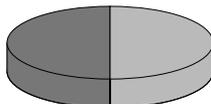


Irisgarriak /
Accesibles
%33 / 33%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 1
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 1

Hezkuntza / Educación

Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%

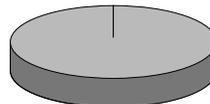


Iristezinak /
Inaccesibles
%50 / 50%

Hautzaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Udal eskolak / Escuelas municipales = 2
Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 1

Kirolak / Deportes

Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



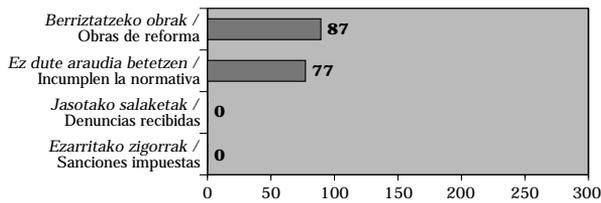
Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=15) / Total (N=15)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%40 / 40%	%0 / 0%	%60 / 60%

TOLOSA

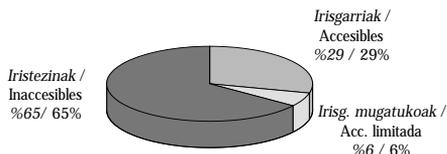
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	2,40
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



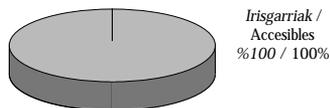
HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(TOLOSA)¹⁹

Zerbitzu orokorrek / Servicios generales



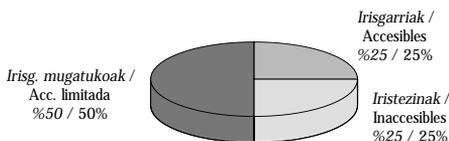
Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1
 Etxebizitza-zerbitzuak / Servicios de vivienda = 10
 Azokak / Mercados = 1
 Udaltzaingoa / Policia municipal = 1
 Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 2
 Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
 Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



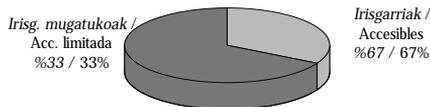
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
 Biltzararetoak / Salas de congresos = 1
 Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes



Ikuskizunetarako kiroldegiak / C. deportivos de espectáculo = 3

Guztira (Z=25) / Total (N=25)	Irigarriak / Accesibles	Irigarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%36 / 36%	%16 / 16%	%48 / 48%

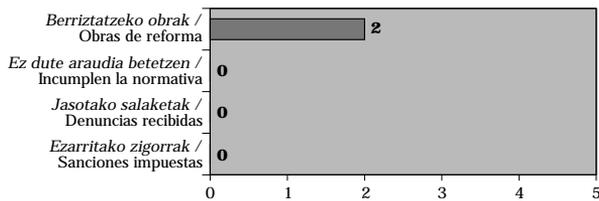
¹⁹ Osatu gabeko informazioa eman da zerbitzu hauei buruz: jubilatuen etxeak, hirugarren adinekoen egoitzak, eguneko zentroak, ibiltarien zentroak, toxikomanoak... eta gazteentzako egoitza eta aterpetxeak. /

Se ofrece información incompleta sobre los siguientes servicios: hogares de jubilados, residencias de tercera edad, centros de día, centros de transeúntes, toxicómanos..., y residencias y albergues juveniles.

TRUCIOS-TURTZIOZ

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	49,90
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

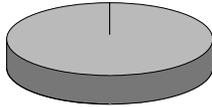
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (TRUCIOS-TURTZIOZ)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

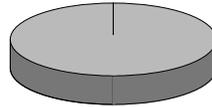
Irisgarriak / Accesibles
%100 / 100%



Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

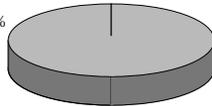
Irisgarriak / Accesibles
%100/ 100%



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Gazteentzako egoitzak eta aterpetxeak / Residencias y albergues juveniles = 1

Hezkuntza / Educación

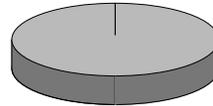
Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%



Haurtzaindegiak eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

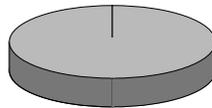
Irisgarriak / Accesibles
%100/ 100%



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1

Kirolak / Deportes

Irisgarriak / Accesibles
%100 / 100%



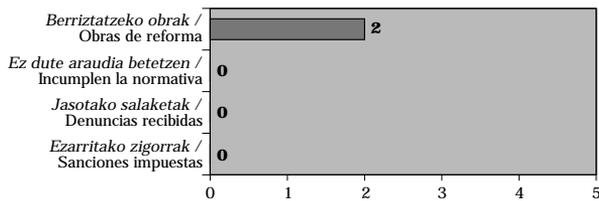
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 2

Guztira (Z=12) / Total (N=12)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%83 / 83%	%0 / 0%	%17 / 17%

UGAO-MIRABALLES

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ed/Ede / Ns/Nc

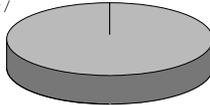
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (UGAO-MIRABALLES)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

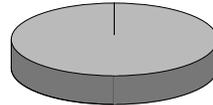
Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

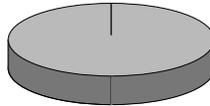
Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1

Hezkuntza / Educación

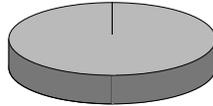
Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Udal eskolak / Escuelas municipales = 2

Kultura / Cultura

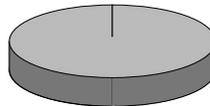
Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2

Kirolak / Deportes

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



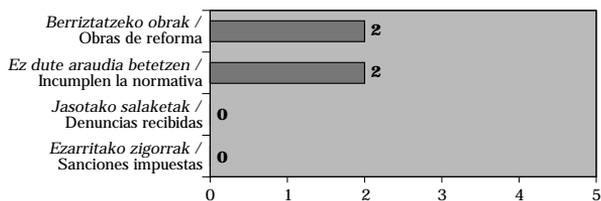
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=11) / Total (N=11)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%100 / 100%	%0 / 0%

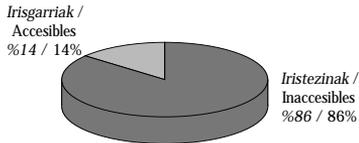
ORDUÑA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	4,14
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

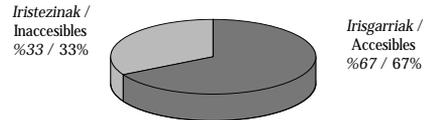
**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



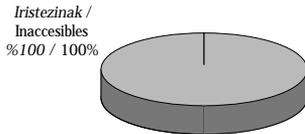
**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ORDUÑA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

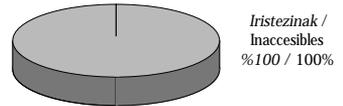
Informazio orokorra / Información general = 1
Azokak / Mercados = 1
Komun publikoak / Retretes públicos = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

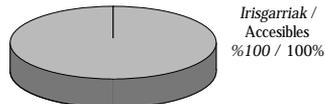
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 1
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 1

Hezkuntza / Educación

Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 3

Kirolak / Deportes

Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 2

Guztira (Z=16) / Total (N=16)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%31 / 31%	%0 / 0%	%69 / 69%

URNIETA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez / No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(URNIETA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

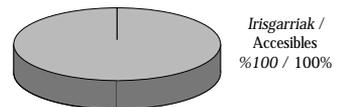
Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1
Etxebizitza-zerbitzuak / Servicios de vivienda = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

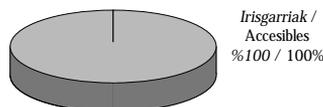
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 1
Gazteentzako egoitzak eta aterpetxeak / Residencias y albergues juveniles = 1

Hezkuntza / Educación

Haurtzaindegiak eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Kirolak / Deportes

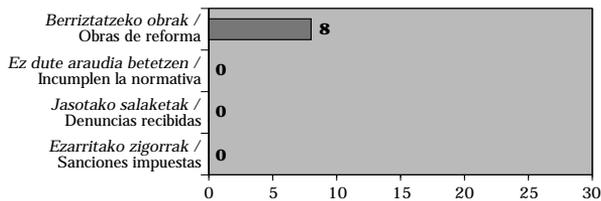
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=18) / Total (N=18)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%67 / 67%	%0 / 0%	%33 / 33%

URRETXU

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	36,70
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	4,59
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

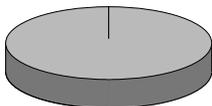
**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(URRETXU)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

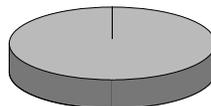
Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1
Udaltzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

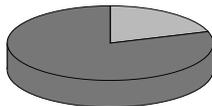
Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuaren etxeak / Hogares de jubilados = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación

Irisgarriak /
Accesibles
%20 / 20%

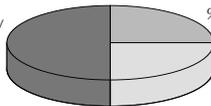


Hautzaindegiak eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Udal eskolak / Escuelas municipales = 4

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%80 / 80%

Kultura / Cultura

Irisgarriak /
Accesibles
%25 / 25%



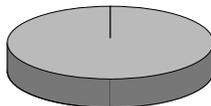
Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%50 / 50%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Biltzararetoak / Salas de congresos = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1

Iristezinak /
Inaccesibles
%25 / 25%

Kirolak / Deportes

Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



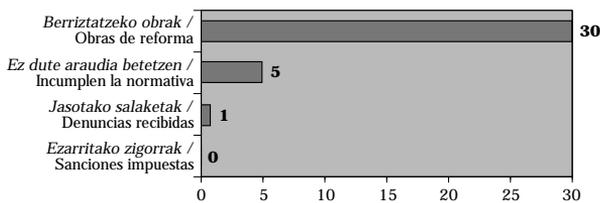
Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 2
Ikuskizunetarako kiroldegiak / C. deportivos de espectáculo = 2

Guztira (Z=23) / Total (N=23)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%70 / 70%	%26 / 26%	%4 / 4%

VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	11,90
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	2,85
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

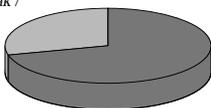
Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN)²⁰**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Irsg. mugatukoak /
Acc. limitada
%29 / 29%

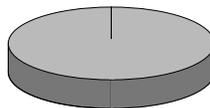


Irsgarriak /
Accesibles
%71 / 71%

Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Enplegu-zerbitzuak / Servicios de empleo = 1
Udalzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

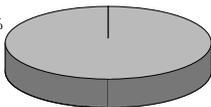
Irsgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación

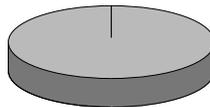
Iristezinak /
Inaccesibles
%100 / 100%



Hautzaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 3

Kirolak / Deportes

Irsgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=14) / Total (N=14)	Irsgarriak / Accesibles	Irsgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%58 / 58%	%21 / 21%	%21 / 21%

Oharra: Irsgarritasunari buruzko udal egitaraua 2002ko abenduan idatzi zen. Oraindik aztertzen ari dira. /
Nota: El programa municipal de accesibilidad fue redactado en diciembre 2002. Está en proceso de estudio.

²⁰ Kontraesaneko edo osatu gabeko informazioa eman da zerbitzu hauei buruz: kultur etxeak edota liburutegiak, musika, dantza edota antzerki eskolak, azokak eta eskalategiak. /

Se ofrece información contradictoria o incompleta sobre los siguientes servicios: centros culturales y/o bibliotecas, escuelas de música, danza y/o teatro, mercados y eskalategis.

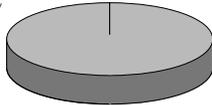
VILLABUENA DE ÁLAVA/ESKUERNAGA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (VILLABUENA DE ÁLAVA/ESKUERNAGA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

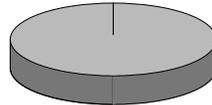
Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Hezkuntza / Educación

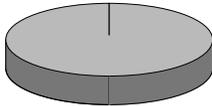
Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Haurtzaindegiak eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1

Kultura / Cultura

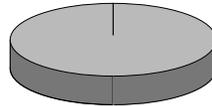
Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes

Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%



Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=5) / Total (N=5)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%20 / 20%	%80 / 80%	%0 / 0%

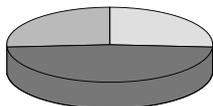
VITORIA-GASTEIZ

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(VITORIA-GASTEIZ)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

Iristezinak /
Inacesibles
%26 / 26%



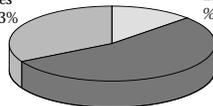
Irisgarriak /
Accesibles
%26 / 26%

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%74 / 74%

Informazio orokorra / Información general = 2
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Informazio turistikoa / Información turística = 1
Udalzaingoa / Policía municipal = 2
Tasak kobratzea / Cobro de tasas = 7
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaría = 1
Beste zerbitzu batzu / Otros servicios = 13
Deszentralizatutako udal bulegoak / Oficinas munic. descentralizadas = 7

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Irisgarriak /
Accesibles
%33 / 33%



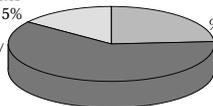
Iristezinak /
Inacesibles
%13 / 13%

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%87 / 87%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 11
Jubilatuak etxeak / Hogares de jubilados = 11
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 7
Eguneko zentroak / Centros de día = 4
Gazteentzako aterpetxeak / Albergues juveniles = 1
Gizarte zerbitzu espezializatuak / Servicios sociales especializados = 5
Gizarte zerbitzuen departamentua / Departamento de servicios sociales = 1

Hezkuntza / Educación

Iristezinak /
Inacesibles
%15 / 15%

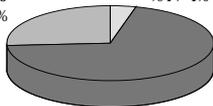


Irisgarriak /
Accesibles
%24 / 24%

Haurtzaindegiak eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 16
Udal eskolak / Escuelas municipales = 22
Lantegi eskolak eta lanbide eskolak / Escuelas taller y casas de oficio = 3

Kultura / Cultura

Iristezinak /
Inacesibles
%26 / 26%



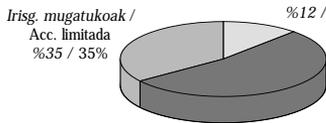
Irisgarriak /
Accesibles
%4 / 4%

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%96 / 96%

Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 17
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 4
Biltzar aretoak / Salas de congresos = 1
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1

Kirolak / Deportes

Iristezinak /
Inacesibles
%12 / 12%



Irisgarriak /
Accesibles
%53 / 53%

Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 12
Ikusizunetarako kiroldegia / C. deportivos de espectáculo = 5

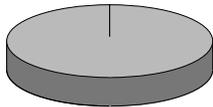
Guztira (Z=156) / Total (N=156)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%27 / 27%	%55 / 55%	%18 / 18%

YÉCORA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(YÉCORA)**

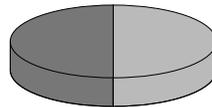
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



*Iristezinak /
Inaccesibles
%100 / 100%*

*Informazio orokorra / Información general = 1
Kontsumitzaileentzako informazioa / Información de consumidores = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



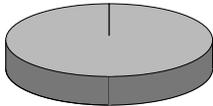
*Iristezinak /
Inaccesibles
%50 / 50%*

*Irisgarriak /
Accesibles
%50 / 50%*

*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1*

Kultura / Cultura

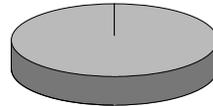
*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes

*Irisgarriak /
Accesibles
%100 / 100%*



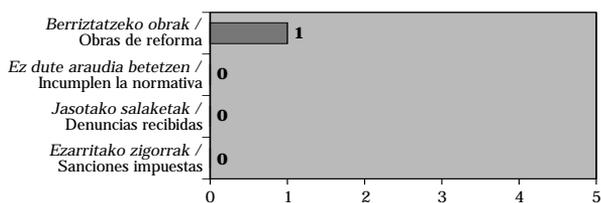
Parte hartze kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=8) / Total (N=8)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%38 / 38%	%0 / 0%	%62 / 62%

ZALDIBAR

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez / No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez / No

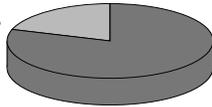
**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ZALDIBAR)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

*Irisgarriak /
Accesibles*
%20 / 20%



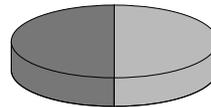
*Iristezinak /
Inaccesibles*
%80 / 80%

*Informazio orokorra / Información general = 1
Azokak / Mercados = 1*

*Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1*

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

*Iristezinak /
Inaccesibles*
%50 / 50%

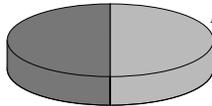


*Irisgarriak /
Accesibles*
%50 / 50%

*Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1*

Hezkuntza / Educación

*Iristezinak /
Inaccesibles*
%50 / 50%

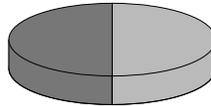


*Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada*
%50 / 50%

*Haurtzaindegiak eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 2
Udal eskolak / Escuelas municipales = 2*

Kultura / Cultura

*Iristezinak /
Inaccesibles*
%67 / 67%

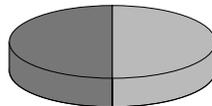


*Irisgarriak /
Accesibles*
%33 / 33%

*Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Euskaltegiak / Euskaltegis = 1*

Kirolak / Deportes

*Iristezinak /
Inaccesibles*
%50 / 50%



*Irisgarriak /
Accesibles*
%50 / 50%

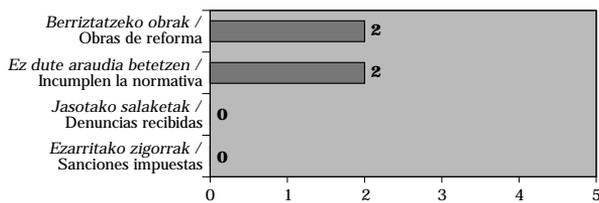
*Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 2
Ikuskizunetarako kiroldegiak / C. deportivos de espectáculo = 2*

Guztira (Z=17) / Total (N=17)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%35 / 35%	%18 / 18%	%47 / 47%

ZALDIBIA

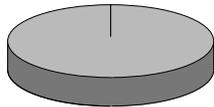
<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai/Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	7,21
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	4,03
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai/Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

**Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak /
Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001**



HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (ZALDIBIA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%

Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



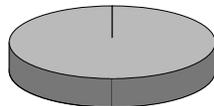
Iristezinak / Inaccesibles
%67 / 67%

Irisg. mugatukoak / Acc. limitada
%33 / 33%

Oinarritzko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuaren etxeak / Hogares de jubilados = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1
Gazteentzako egoitzak eta aterpetxeak / Residencias y albergues juveniles = 1

Hezkuntza / Educación

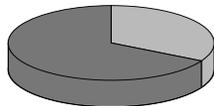
Irisgarriak / Accesibles
%100 / 100%



Udal eskolak / Escuelas municipales = 1

Kultura / Cultura

Iristezinak / Inaccesibles
%67 / 67%



Irisgarriak / Accesibles
%33 / 33%

Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 1
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 1
Zineak eta antzokiak / Cines y teatros = 1

Kirolak / Deportes



Irisg. mugatukoak / Acc. limitada
%100 / 100%

Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=13) / Total (N=13)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%23 / 23%	%15 / 15%	%62 / 62%

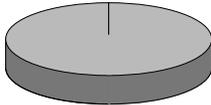
ZAMBRANA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusitako inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ZAMBRANA)**

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

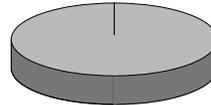
Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



Informazio orokorra / Información general = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

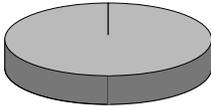
Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Kultura / Cultura

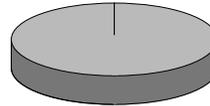
Iristezinak /
Inacesibles
%100 / 100%



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes

Irisg. mugatukoak /
Acc. limitada
%100 / 100%



Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=6) / Total (N=6)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%0 / 0%	%50 / 50%	%50 / 50%

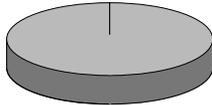
ZAMUDIO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	3,53
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatzeko obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (ZAMUDIO)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales

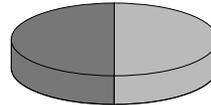
Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%



Informazio orokorra / Información general = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

Iristezinak / Inacesibles
%50 / 50%

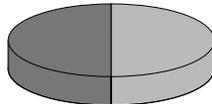


Irisgarriak / Accesibles
%50 / 50%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1

Hezkuntza / Educación

Irisgarriak / Accesibles
%50 / 50%

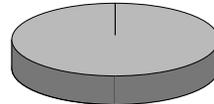


Iristezinak / Inacesibles
%50 / 50%

Udal eskolak / Escuelas municipales = 2

Kultura / Cultura

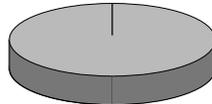
Irisg. mugatukoak / Acc. limitada
%100 / 100%



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Kirolak / Deportes

Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%



Parte hartzeko kiroldegiak / C. deportivos de participación = 1

Guztira (Z=9) / Total (N=9)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inacesibles
%100 / 100%	%22 / 22%	%11 / 11%	%67 / 67%

ZARATAMO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak /</i> Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak /</i> Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko /</i> Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko /</i> Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusit den inbertsioaren zenbatekoa /</i> Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat /</i> Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak /</i> Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak /</i> Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko /</i> Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) /</i> Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean /</i> Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean /</i> Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001	Ez/No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (ZARATAMO)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Informazio orokorra / Información general = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

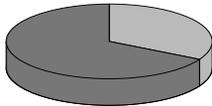
Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1

Kultura / Cultura

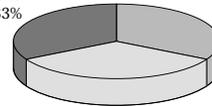
Irisgarriak / Accesibles
%67 / 67%



Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 3

Kirolak / Deportes

Iristezinak / Inaccesibles
%33 / 33%



Irisgarriak / Accesibles
%134 / 34%

Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 3

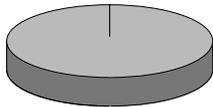
Guztira (Z=11) / Total (N=11)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%36 / 36%	%9 / 9%	%55 / 55%

ZEBERIO

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanek hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	-
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusit den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	-
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Ez/No
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ez/No

HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA, MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK / NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD (ZEBERIO)

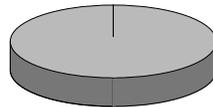
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



Irisgarriak / Accesibles
%100 / 100%

Informazio orokorra / Información general = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales

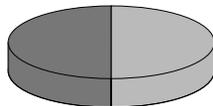


Irisgarriak / Accesibles
%100 / 100%

Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Hirugarren adinekoen egoitzak / Residencias de tercera edad = 1

Hezkuntza / Educación

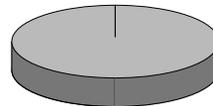
Irisgarriak / Accesibles
%50 / 50%



Iriztezinak / Inaccesibles
%50 / 50%

Udal eskolak / Escuelas municipales = 2

Kultura / Cultura



Irisgarriak / Accesibles
%100 / 100%

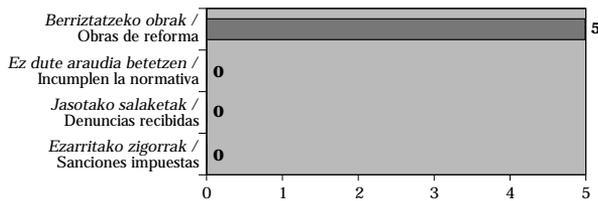
Kultur etxeak eta liburutegiak / C. culturales y bibliotecas = 1

Guztira (Z=8) / Total (N=8)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iriztezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%75 / 75%	%0 / 0%	%25 / 25%

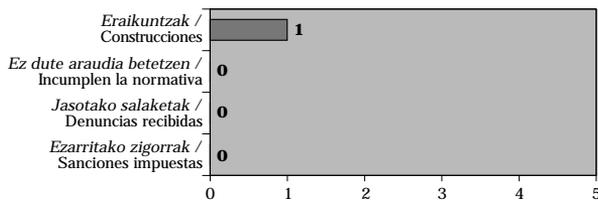
ZESTOA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Ez/No
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretazailak / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez/No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	1,46
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Bai / Si

Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoetan, 2001ean bukatu diren berriztatze-lanak / Obras de reforma de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001

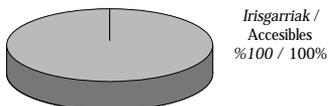


Herritarren erabilerarako edo zerbitzurako bulegoen eraikuntzak, 2001ean bukatutakoak / Construcciones de dependencias de uso o servicio público finalizadas en 2001



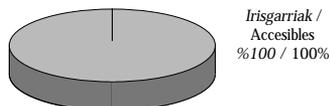
HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ZESTOA)

Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



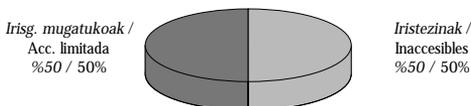
Informazio orokorra / Información general = 1
Udalzaingoa / Policía municipal = 1
Tasak eta kontribuzioak kobratzea / Cobro de tasas y contribuciones = 1
Udalbatza aretoa / Salón de plenos = 1
Idazkaritza / Secretaria = 1

Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



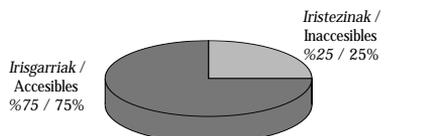
Oinarrizko gizarte zerbitzuak / Servicios sociales de base = 1
Jubilatuena etxeak / Hogares de jubilados = 1
Eguneko zentroak / Centros de día = 1

Hezkuntza / Educación



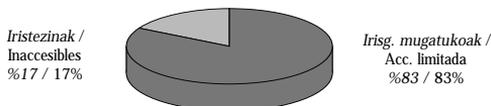
Haurtzaindegia eta haur eskolak / Guarderías y escuelas infantiles = 1
Udal eskolak / Escuelas municipales = 3

Kultura / Cultura



Kultur etxeak eta liburategiak / C. culturales y bibliotecas = 2
Musika, dantza eta antzerki eskolak / Escuelas de música, danza y teatro = 2

Kirolak / Deportes



Parte hartzeko kiroldegia / C. deportivos de participación = 6

Guztira (Z=22) / Total (N=22)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%50 / 50%	%32 / 32%	%18 / 18%

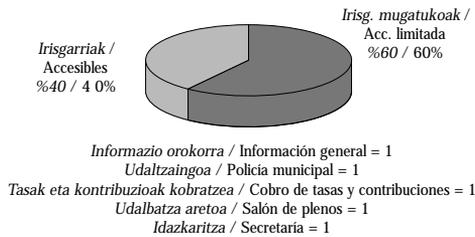
ZUMARRAGA

<i>Udalak 1998tik aurrera egindako eraikuntza berriko obrek betetzen dituzte irisgarritasun baldintzak / Las obras municipales de nueva planta posteriores a 1998 cumplen requisitos de accesibilidad</i>	-
<i>Udalaren eraikinetan 1998tik aurrera egindako berriztatze-lanak hobetu egin dituzte irisgarritasun baldintzak / Las reformas realizadas en edificios municipales a partir de 1998 han mejorado condiciones de accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>Munta txikiagoko obrak egin dira bereziki irisgarritasuna hobetzeko / Se han realizado obras de menor cuantía específicamente destinadas a la mejora de la accesibilidad</i>	Bai / Si
<i>2002ko aurrekontuan berariazko kontu-sail bat izendatua dago, udalaren bulegoetako irisgarritasuna hobetzeko / Dispone de partida presupuestaria específica en 2002 para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzeko asmoz, 2002an buru bakoitzeko aurreikusi den inbertsioaren zenbatekoa / Cuantía de la inversión per cápita prevista para la mejora de la accesibilidad en dependencias municipales en 2002</i>	-
<i>Udalaren bulegoetan badute zeinu bidezko hizkuntzaren interpretatzaile bat / Dispone de intérprete de lenguaje de signos en dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Udalaren bulegoetan badira araudiarekin bat datozen adierazle eta seinaleak / Dispone de indicadores y señalizaciones acordes a la normativa en las dependencias municipales</i>	Ez / No
<i>Badira epe luzerako zenbait proiektu, udalaren bulegoetan irisgarritasuna hobetzearekin zerikusirik dutenak / Existen proyectos a largo plazo relacionados con la mejora de la accesibilidad en las dependencias municipales</i>	Bai / Si
<i>2001ean erakundeei eman zaizkien diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko / Importe per cápita en euros de las subvenciones a entidades concedidas en 2001</i>	-
<i>2001ean bideratu diren banakako diru-laguntzen zenbatekoa, eurotan, buru bakoitzeko (finantza-iturria edozein dela ere) / Importe per cápita en euros de las ayudas económicas individuales tramitadas en 2001 (indistinta la fuente de financiación)</i>	Ed/Ede / Ns/Nc
<i>Herritarrek erabiltzen dituzten eraikinak berriztatze obrak egin dira 2001ean / Se han realizado obras de reforma de edificios de uso público en 2001</i>	Bai / Si ²¹
<i>Herritarrek erabiltzeko eraikuntza berriko zenbait eraikin jaso dira 2001ean / Se han construido edificios de nueva planta de uso público en 2001</i>	Ed/Ede / Ns/Nc

²¹ Ez da zehaztu zenbat bulegok betetzen dituzten araudian ezarritako irisgarritasun-baldintzak berriztatze-lanak egin ondoren. / No se especifica el número de dependencias que tras las obras de reforma cumplen con las condiciones de accesibilidad establecidas en la normativa.

**HERRITARREK ERABILTZEKO DIREN UDAL BULEGOEN IRISGARRITASUN MAILA,
MUGIKORTASUNAREN IKUSPEGITIK /
NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MOVILIDAD
(ZUMARRAGA)²²**

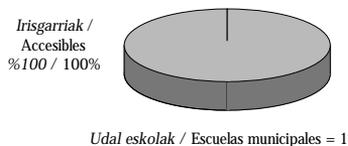
Zerbitzu orokorrak / Servicios generales



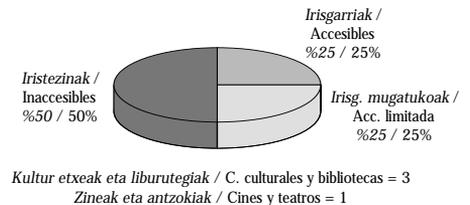
Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales



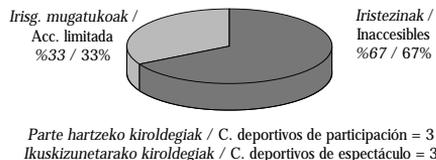
Hezkuntza / Educación



Kultura / Cultura



Kirolak / Deportes



Guztira (Z=23) / Total (N=23)	Irisgarriak / Accesibles	Irisgarritasun mugatukoak / Accesibilidad limitada	Iristezinak / Inaccesibles
%100 / 100%	%27 / 27%	%43 / 43%	%30 / 30%

²² Osatu gabeko informazioa eman da informazio zerbitzuei buruz. /
Se ofrece información incompleta sobre los servicios de información.

ANEXO 2.

POLÍTICAS ACTIVAS DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD POR MUNICIPIOS

	Abadino	Abaltzisketa	Abanto y Ciérvana	Aduna	Aia	Ajangiz	Albiztur	Alegria-Dulantzi	Alkiza	Altzo
Dispone de Programa Municipal de Accesibilidad	No	No	En trámite	No	No	No	No	En trámite	No	No
Se han firmado convenios con otras entidades para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	Si	Si	Ns/Nc
Existen cauces formales para la participación de las asociaciones de personas con minusvalía en las políticas municipales	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Ns/Nc
Se han mantenido reuniones y/o recibido solicitudes relacionadas con la accesibilidad por parte de grupos de personas con minusvalía en 2000 o 2001	No	No	No	Si	Si	No	No	No	No	Ns/Nc
Se convocó en 2000 o 2001 un programa de subvenciones a entidades sin fin de lucro para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Ns/Nc
Se convocó en 2000 o 2001 un programa municipal de ayudas individuales para la mejora de la accesibilidad	No	No	Si	No	No	No	No	Si	Si	Ns/Nc
Se han recibido en los SSB solicitudes de ayudas económicas individuales relacionadas con la accesibilidad	No	No	No	Si	Si	No	No	Si	Si	Ns/Nc
Al margen de las ayudas económicas, existen problemas para recoger y abordar solicitudes concretas de los ciudadanos relacionadas con cuestiones de accesibilidad	Si	Si	Si	No	No	No	No	Si	No	Ns/Nc
Dispone de ordenanzas municipales con referencia a la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	Si	Si	No
Dispone de partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No
Cuantía en euros per cápita de la partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	-	-	9,3	-	-	-	-	-	-	-
Cuantía en euros del gasto municipal per cápita en accesibilidad en 2001	0	Ns/Nc	9,3	9	11,2	0	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc
Considera que el régimen sancionador previsto por la Ley se aplica de forma estricta en el municipio	No	No	No	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	No	Ns/Nc	Si	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de reforma en E.U.P.	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de reforma de E.U.P.	Si	No	No	Si	No	Si	Si	Si	Ns/Nc	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de construcción en E.U.P.	Si	Si	No	Ns/Nc	Si	Si	No	Ns/Nc	Si	Ns/Nc
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de construcción de E.U.P.	Si	Si	No	Ns/Nc	No	Si	No	Ns/Nc	Si	Ns/Nc
Considera necesario contratar personal técnico adicional para la labor de inspección	Si	No	Si	Ns/Nc	No	No	No	Si	No	No

	Amezketak		Amorebieta-Etxano		Amurrio		Andoain		Anoeta		Añana		Arakaldo		Arama		Aramaio	
	No	Si	En trámite	Si	En trámite	Si	En trámite	Si	En trámite	Si	En trámite	Si	En trámite	Si	En trámite	Si	En trámite	Si
Dispone de Programa Municipal de Accesibilidad	No	Si	En trámite	Si	En trámite	Si	En trámite	No	No	No								
Se han firmado convenios con otras entidades para la mejora de la accesibilidad	No	Si	No	Si	No	Si	No	No										
Existen cauces formales para la participación de las asociaciones de personas con minusvalía en las políticas municipales	No	Si	No	Si	No	No	Si	No	No	No								
Se han mantenido reuniones y/o recibido solicitudes relacionadas con la accesibilidad por parte de grupos de personas con minusvalía en 2000 o 2001	No	No	Si	Si	No	Si	No	No	No	Si								
Se convocó en 2000 o 2001 un programa de subvenciones a entidades sin fin de lucro para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa municipal de ayudas individuales para la mejora de la accesibilidad	No	Ns/Nc	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Se han recibido en los SSB solicitudes de ayudas económicas individuales relacionadas con la accesibilidad	No	Ns/Nc	No	Si	No	Si	No	No										
Al margen de las ayudas económicas, existen problemas para recoger y abordar solicitudes concretas de los ciudadanos relacionadas con cuestiones de accesibilidad	No	Ns/Nc	Si	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	Si
Dispone de ordenanzas municipales con referencia a la accesibilidad	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Dispone de partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	No	Ns/Nc	Si	Si	No	Si	No	No										
Cuantía en euros per cápita de la partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	-	Ns/Nc	Ns/Nc	6,4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuantía en euros del gasto municipal per cápita en accesibilidad en 2001	3,1	9,3	0	1,8	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	0	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc
Considera que el régimen sancionador previsto por la Ley se aplica de forma estricta en el municipio	No	No	Ns/Nc	No	Ns/Nc	No	No	No	No	No	Ns/Nc	No	Si	Si	No	No	No	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de reforma en E.U.P.	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de reforma de E.U.P.	Si	Si	No	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	Si	Si	No	No	No	Ns/Nc
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de construcción de E.U.P.	Si	Si	No	Si	No	Si	Si	Ns/Nc										
Considera necesario contratar personal técnico adicional para la labor de inspección	No	Si	Ns/Nc	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Ns/Nc	Ns/Nc	No	No	No	Si

	Aretxabaleta	Armiñon	Arrankudiaga	Arrasate /Mondragón	Arratzu	Arrazua-Ubarandía	Arrieta	Artea	Arzentales	Artziniega
Dispone de Programa Municipal de Accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	En trámite	No	No
Se han firmado convenios con otras entidades para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	Si	No	No	Si	No	No	No
Existen cauces formales para la participación de las asociaciones de personas con minusvalía en las políticas municipales	No	No	Ns/Nc	No	No	No	No	Si	No	No
Se han mantenido reuniones y/o recibido solicitudes relacionadas con la accesibilidad por parte de grupos de personas con minusvalía en 2000 o 2001	No	No	No	Si	No	No	No	Si	No	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa de subvenciones a entidades sin fin de lucro para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa municipal de ayudas individuales para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Se han recibido en los SSB solicitudes de ayudas económicas individuales relacionadas con la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Al margen de las ayudas económicas, existen problemas para recoger y abordar solicitudes concretas de los ciudadanos relacionadas con cuestiones de accesibilidad	No	Ns/Nc	No	Si	No	No	No	No	No	No
Dispone de ordenanzas municipales con referencia a la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Dispone de partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	No	No	No	Si	No	No	Si	Si	No	No
Cuantía en euros per cápita de la partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	-	-	-	2,4	-	-	231,3	7,9	-	-
Cuantía en euros del gasto municipal per cápita en accesibilidad en 2001	Ns/Nc	Ns/Nc	0	10,8	0	Ns/Nc	Ns/Nc	32,4	Ns/Nc	6,8
Considera que el régimen sancionador previsto por la Ley se aplica de forma estricta en el municipio	No	No	Si	No	Ns/Nc	No	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de reforma en E.U.P.	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	Ns/Nc
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de reforma de E.U.P.	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de construcción en E.U.P.	Si	Si	Si	Si	Si	No	Ns/Nc	No	No	Ns/Nc
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de construcción de E.U.P.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ns/Nc	No	No	Ns/Nc
Considera necesario contratar personal técnico adicional para la labor de inspección	No	No	No	Si	No	No	No	Si	No	No

	Busturia	Campezo /Kanpezu	Donostia-San Sebastián	Durango	Eibar	Elburgo/Burgelu	Elduain	Elgoibar	Elorrio	Erandio
	No	No	En trámite	En trámite	En trámite	No	No	En trámite	En trámite	En trámite
Dispone de Programa Municipal de Accesibilidad	No	No	En trámite	En trámite	En trámite	No	No	En trámite	En trámite	En trámite
Se han firmado convenios con otras entidades para la mejora de la accesibilidad	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	No	Si
Existen cauces formales para la participación de las asociaciones de personas con minusvalía en las políticas municipales	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	Si
Se han mantenido reuniones y/o recibido solicitudes relacionadas con la accesibilidad por parte de grupos de personas con minusvalía en 2000 o 2001	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	No	Si
Se convocó en 2000 o 2001 un programa de subvenciones a entidades sin fin de lucro para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa municipal de ayudas individuales para la mejora de la accesibilidad	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No
Se han recibido en los SSB solicitudes de ayudas económicas individuales relacionadas con la accesibilidad	No	No	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No
Al margen de las ayudas económicas, existen problemas para recoger y abordar solicitudes concretas de los ciudadanos relacionadas con cuestiones de accesibilidad	No	No	No	No	Si	No	No	Si	Si	No
Dispone de ordenanzas municipales con referencia a la accesibilidad	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No
Dispone de partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	No	No	Si	No	Si	No	No	Si	No	Si
Cuantía en euros per cápita de la partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	-	-	3,2	-	23,6	-	-	5,8	-	1,9
Cuantía en euros del gasto municipal per cápita en accesibilidad en 2001	Ns/Nc	0	1,6	Ns/Nc	55,4	0	Ns/Nc	1,2	0	Ns/Nc
Considera que el régimen sancionador previsto por la Ley se aplica de forma estricta en el municipio	No	Ns/Nc	Si	No	Ns/Nc	No	No	No	No	Ns/Nc
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de reforma en E.U.P.	Si	No	No	No	No	No	Ns/Nc	No	No	Si
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de reforma de E.U.P.	Si	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de construcción en E.U.P.	Si	Ns/Nc	No	No	No	No	Si	No	No	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de construcción de E.U.P.	Si	Ns/Nc	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Considera necesario contratar personal técnico adicional para la labor de inspección	No	No	Si	Si	No	No	No	Si	Si	Si

	Ermua	Errigotti	Eskoriatza	Etxebarri	Forua	Fruiz	Gabiria	Gaintza	Galdames	Gatika
Dispone de Programa Municipal de Accesibilidad	No	No	Si	En trámite	Ns/Nc	No	No	No	No	En trámite
Se han firmado convenios con otras entidades para la mejora de la accesibilidad	No	No	Si	No	Ns/Nc	No	No	No	No	No
Existen cauces formales para la participación de las asociaciones de personas con minusvalía en las políticas municipales	No	No	No	No	Ns/Nc	No	No	No	No	No
Se han mantenido reuniones y/o recibido solicitudes relacionadas con la accesibilidad por parte de grupos de personas con minusvalía en 2000 o 2001	Si	No	Si	Si	Ns/Nc	No	Si	Si	No	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa de subvenciones a entidades sin fin de lucro para la mejora de la accesibilidad	Si	No	No	No	Ns/Nc	Si	No	No	No	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa municipal de ayudas individuales para la mejora de la accesibilidad	Si	No	No	No	Si	No	No	No	No	No
Se han recibido en los SSB solicitudes de ayudas económicas individuales relacionadas con la accesibilidad	Si	No	Si	No	Si	Si	No	No	No	No
Al margen de las ayudas económicas, existen problemas para recoger y abordar solicitudes concretas de los ciudadanos relacionadas con cuestiones de accesibilidad	Si	No	No	No	Si	No	Si	No	No	No
Dispone de ordenanzas municipales con referencia a la accesibilidad	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No
Dispone de partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	Si	No	Si	Si	No	No	No	No	No	Si
Cuantía en euros per cápita de la partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	107,2	-	7,7	1,1	-	-	-	-	-	Ns/Nc
Cuantía en euros del gasto municipal per cápita en accesibilidad en 2001	1,8	Ns/Nc	58,1	22,8	Ns/Nc	50	48,6	Ns/Nc	0	0
Considera que el régimen sancionador previsto por la Ley se aplica de forma estricta en el municipio	No	No	No	No	No	Ns/Nc	No	No	No	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de reforma en E.U.P.	No	No	Si	Si	No	No	Si	No	No	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de reforma de E.U.P.	Si	No	Si	Si	No	No	Si	No	No	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de construcción en E.U.P.	Si	Si	Si	Si	Ns/Nc	No	Si	Si	No	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de construcción de E.U.P.	Si	Si	Si	Si	Ns/Nc	No	Si	Si	Si	No
Considera necesario contratar personal técnico adicional para la labor de inspección	No	No	Si	Si	No	No	Si	No	No	No

	Gernika-Luno	Getaria	Gordexola	Górriz	Gtiñes	Harana/Valle de Arana	Hernani	Hernialde	Hondarribia	Ibarra
Dispone de Programa Municipal de Accesibilidad	No	Sí	No	No	Sí	En trámite	Ns/Nc	No	No	No
Se han firmado convenios con otras entidades para la mejora de la accesibilidad	No	Sí	No	Sí	Sí	No	Ns/Nc	No	No	No
Existen cauces formales para la participación de las asociaciones de personas con minusvalía en las políticas municipales	No	No	No	No	No	No	Ns/Nc	No	No	No
Se han mantenido reuniones y/o recibido solicitudes relacionadas con la accesibilidad por parte de grupos de personas con minusvalía en 2000 o 2001	Sí	Sí	Ns/Nc	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa de subvenciones a entidades sin fin de lucro para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa municipal de ayudas individuales para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	No	Sí	Sí	No	No	No	No
Se han recibido en los SSB solicitudes de ayudas económicas individuales relacionadas con la accesibilidad	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Al margen de las ayudas económicas, existen problemas para recoger y abordar solicitudes concretas de los ciudadanos relacionadas con cuestiones de accesibilidad	No	No	Sí	No	No	No	Ns/Nc	No	Sí	No
Dispone de ordenanzas municipales con referencia a la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	Ns/Nc	No	No	No
Dispone de partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	Sí	No	No	No	Sí	No	No	No	Sí	No
Cuantía en euros per cápita de la partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	3,9	-	-	-	3	-	-	-	Ns/Nc	-
Cuantía en euros del gasto municipal per cápita en accesibilidad en 2001	0,6	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	0	Ns/Nc	Ns/Nc
Considera que el régimen sancionador previsto por la Ley se aplica de forma estricta en el municipio	Ns/Nc	Ns/Nc	No	Ns/Nc	Sí	Sí	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de reforma en E.U.P.	Sí	No	Sí	No	No	No	Ns/Nc	Sí	No	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de reforma de E.U.P.	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de construcción en E.U.P.	No	No	Ns/Nc	Sí	No	No	Ns/Nc	Ns/Nc	No	Sí
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de construcción de E.U.P.	No	No	Ns/Nc	Sí	Sí	Sí	Ns/Nc	Ns/Nc	Sí	Sí
Considera necesario contratar personal técnico adicional para la labor de inspección	No	No	Ns/Nc	No	Sí	No	Ns/Nc	No	Ns/Nc	No

	Labastida	Laguardia	Lanestosa	Lantarón	Legazpi	Legorreta	Legutiano	Leioa	Lekeito	Lemoa
	En trámite	No	No	En trámite	En trámite	No	No	En trámite	En trámite	No
Dispone de Programa Municipal de Accesibilidad	No	No	No	Si	No	No	No	Si	No	No
Se han firmado convenios con otras entidades para la mejora de la accesibilidad	Si	No	No	No	No	No	No	Ns/Nc	Si	No
Existen cauces formales para la participación de las asociaciones de personas con minusvalía en las políticas municipales	Si	No	No	No	Si	No	Si	No	Si	No
Se han mantenido reuniones y/o recibido solicitudes relacionadas con la accesibilidad por parte de grupos de personas con minusvalía en 2000 o 2001	Si	No	No	No	Si	No	No	No	Si	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa de subvenciones a entidades sin fin de lucro para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa municipal de ayudas individuales para la mejora de la accesibilidad	Si	Ns/Nc	No	No	Si	No	Ns/Nc	Si	Si	Ns/Nc
Se han recibido en los SSB solicitudes de ayudas económicas individuales relacionadas con la accesibilidad	Si	Ns/Nc	No	Si	No	No	Si	No	No	Si
Al margen de las ayudas económicas, existen problemas para recoger y abordar solicitudes concretas de los ciudadanos relacionadas con cuestiones de accesibilidad	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No
Dispone de ordenanzas municipales con referencia a la accesibilidad	Si	No	No	No	No	Si	Si	No	No	No
Dispone de partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	Ns/Nc	-	-	-	-	Ns/Nc	7,5	-	-	-
Cuantía en euros per cápita de la partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	0	20,6	Ns/Nc	8,1	4,2	Ns/Nc	0
Considera que el régimen sancionador previsto por la Ley se aplica de forma estricta en el municipio	No	Ns/Nc	No	Si	No	Ns/Nc	No	Si	Si	Ns/Nc
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de reforma en E.U.P.	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Ns/Nc	Si
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de reforma de E.U.P.	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de construcción en E.U.P.	Si	Si	Ns/Nc	Si	Si	Ns/Nc	No	No	No	Si
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de construcción de E.U.P.	Si	Si	Ns/Nc	Si	Si	Ns/Nc	Si	Si	Si	Si
Considera necesario contratar personal técnico adicional para la labor de inspección	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	Si

	Lemoiz	Lezo	Lizartza	Lolu	Markina-Xemein	Maruri/Jatabe	Mendaro	Mendexa	Menaka	Moreda de Álava
Dispone de Programa Municipal de Accesibilidad	No	En trámite	En trámite	No	En trámite	No	No	No	No	No
Se han firmado convenios con otras entidades para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No
Existen cauces formales para la participación de las asociaciones de personas con minusvalía en las políticas municipales	Ns/Nc	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
Se han mantenido reuniones y/o recibido solicitudes relacionadas con la accesibilidad por parte de grupos de personas con minusvalía en 2000 o 2001	No	Si	No	No	Si	No	Si	Si	No	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa de subvenciones a entidades sin fin de lucro para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa municipal de ayudas individuales para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Se han recibido en los SSB solicitudes de ayudas económicas individuales relacionadas con la accesibilidad	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
Al margen de las ayudas económicas, existen problemas para recoger y abordar solicitudes concretas de los ciudadanos relacionadas con cuestiones de accesibilidad	No	Si	Si	No	Si	No	No	No	No	No
Dispone de ordenanzas municipales con referencia a la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Dispone de partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	No	No	No	No	No	Si	No	No	Si	No
Cuantía en euros per cápita de la partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	-	-	-	-	-	Ns/Nc	-	-	Ns/Nc	-
Cuantía en euros del gasto municipal per cápita en accesibilidad en 2001	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	1,4	1,3	11	Ns/Nc	0	Ns/Nc	0
Considera que el régimen sancionador previsto por la Ley se aplica de forma estricta en el municipio	Si	Ns/Nc	No	Ns/Nc	Ns/Nc	Si	No	No	Ns/Nc	Ns/Nc
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de reforma en E.U.P.	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de reforma de E.U.P.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de construcción en E.U.P.	No	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de construcción de E.U.P.	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Considera necesario contratar personal técnico adicional para la labor de inspección	No	Si	No	No	No	No	No	Si	No	No

	Morga	Murueta	Muxika	Nabarniz	Navaridas	Okondo	Oñati	Ordizia	Orendain	Orexa
Dispone de Programa Municipal de Accesibilidad	No	No	No	No	En trámite	No	En trámite	No	No	No
Se han firmado convenios con otras entidades para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Existen cauces formales para la participación de las asociaciones de personas con minusvalía en las políticas municipales	No	Si	No	Ns/Nc	No	Si	No	No	No	No
Se han mantenido reuniones y/o recibido solicitudes relacionadas con la accesibilidad por parte de grupos de personas con minusvalía en 2000 o 2001	No	Si	No	No	No	Si	Si	Si	No	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa de subvenciones a entidades sin fin de lucro para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa municipal de ayudas individuales para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	Si	No	No	Si	No	No	No
Se han recibido en los SSB solicitudes de ayudas económicas individuales relacionadas con la accesibilidad	No	No	No	No	No	Si	Si	Si	No	No
Al margen de las ayudas económicas, existen problemas para recoger y abordar solicitudes concretas de los ciudadanos relacionadas con cuestiones de accesibilidad	No	No	No	No	Si	Si	No	No	Si	No
Dispone de ordenanzas municipales con referencia a la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Dispone de partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	No	No	Si	Ns/Nc	No	No	Si	Si	No	No
Cuantía en euros per cápita de la partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	-	-	37,2	-	-	-	3,4	2	-	-
Cuantía en euros del gasto municipal per cápita en accesibilidad en 2001	Ns/Nc	11,6	0	0	53,8	Ns/Nc	1,6	2	0	0
Considera que el régimen sancionador previsto por la Ley se aplica de forma estricta en el municipio	Ns/Nc	Ns/Nc	No	No	No	Ns/Nc	No	Si	No	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de reforma en E.U.P.	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de reforma de E.U.P.	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de construcción en E.U.P.	No	Ns/Nc	No	Si	Si	Si	No	No	No	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de construcción de E.U.P.	No	Ns/Nc	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No
Considera necesario contratar personal técnico adicional para la labor de inspección	No	No	No	No	No	Si	No	No	Si	No

	Orto		Ormatzlegi	Ortuella	Peñacerrada-Urtzabarra	Ribera Baja	Salvatierra/Agurain	Samaniego	San Millán/Donemiliaga	Santurtzi		Sestao ¹
	Si	No								En trámite	No	
Dispone de Programa Municipal de Accesibilidad	Si	No	No	En trámite	No	No	En trámite	No	No	No	En trámite	En trámite
Se han firmado convenios con otras entidades para la mejora de la accesibilidad	Si	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	Si	Si
Existen cauces formales para la participación de las asociaciones de personas con minusvalía en las políticas municipales	No	No	No	Si	No	No	Si	No	No	No	No	No
Se han mantenido reuniones y/o recibido solicitudes relacionadas con la accesibilidad por parte de grupos de personas con minusvalía en 2000 o 2001	Si	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa de subvenciones a entidades sin fin de lucro para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa municipal de ayudas individuales para la mejora de la accesibilidad	Si	No	No	Si	No	No	Si	No	No	No	No	Si
Se han recibido en los SSB solicitudes de ayudas económicas individuales relacionadas con la accesibilidad	Si	Si	Si	Ns/Nc	No	No	Si	No	Si	No	No	Si
Al margen de las ayudas económicas, existen problemas para recoger y abordar solicitudes concretas de los ciudadanos relacionadas con cuestiones de accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Ns/Nc
Dispone de ordenanzas municipales con referencia a la accesibilidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Dispone de partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	Si	No	No	Si	No	No	Si	No	No	No	No	Si
Cuantía en euros per cápita de la partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	Ns/Nc	-	Ns/Nc	Ns/Nc	-	-	15	-	-	-	-	2,8
Cuantía en euros del gasto municipal per cápita en accesibilidad en 2001	2,5	Ns/Nc	Ns/Nc	2,1	Ns/Nc	Ns/Nc	0,2	Ns/Nc	73,8	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc
Considera que el régimen sancionador previsto por la Ley se aplica de forma estricta en el municipio	No	No	No	No	No	No	No	Ns/Nc	No	Si	Si	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de reforma en E.U.P.	No	Si	Si	No	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Ns/Nc
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de reforma de E.U.P.	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ns/Nc
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de construcción en E.U.P.	No	Si	Si	No	Si	No	No	Si	Si	Si	Ns/Nc	Ns/Nc
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de construcción de E.U.P.	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Ns/Nc	Ns/Nc
Considera necesario contratar personal técnico adicional para la labor de inspección	Si	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	Si	Ns/Nc

1 Desde finales del mes de noviembre de 2002 el Ayuntamiento de Sestao dispone de un proyecto relativo al Plan de Accesibilidad para el municipio.

	Sondika	Sopelana	Soraluze	Tolosa	Trucios-Turtzioz	Ugao-Miraballes	Urduña-Orduña	Urnietia	Urretxu	Valle de Trápaga
Dispone de Programa Municipal de Accesibilidad	No	No	En trámite	No	No	No	No	No	Si	En trámite
Se han firmado convenios con otras entidades para la mejora de la accesibilidad	No	No	Si	Si	No	No	No	No	Si	No
Existen cauces formales para la participación de las asociaciones de personas con minusvalía en las políticas municipales	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No
Se han mantenido reuniones y/o recibido solicitudes relacionadas con la accesibilidad por parte de grupos de personas con minusvalía en 2000 o 2001	No	No	Si	Si	No	No	No	No	Si	Si
Se convocó en 2000 o 2001 un programa de subvenciones a entidades sin fin de lucro para la mejora de la accesibilidad	Ns/Nc	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa municipal de ayudas individuales para la mejora de la accesibilidad	Ns/Nc	No	No	No	No	No	No	Si	No	No
Se han recibido en los SSB solicitudes de ayudas económicas individuales relacionadas con la accesibilidad	Ns/Nc	No	No	Si	No	No	No	Ns/Nc	Si	Si
Al margen de las ayudas económicas, existen problemas para recoger y abordar solicitudes concretas de los ciudadanos relacionadas con cuestiones de accesibilidad	Ns/Nc	No	No	Si	No	Ns/Nc	Si	No	No	Si
Dispone de ordenanzas municipales con referencia a la accesibilidad	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No
Dispone de partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	Si	No	No	No	Si	Si	No	No	Si	Si
Cuantía en euros per cápita de la partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	1,8	-	-	-	49,9	1,5	-	-	22,9	9,5
Cuantía en euros del gasto municipal per cápita en accesibilidad en 2001	9,3	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	57,6	1	Ns/Nc	Ns/Nc	36,7	2,9
Considera que el régimen sancionador previsto por la Ley se aplica de forma estricta en el municipio	No	Ns/Nc	Si	No	No	No	No	No	Ns/Nc	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de reforma en E.U.P.	No	No	Si	No	Si	No	No	Si	No	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de reforma de E.U.P.	No	Si	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de construcción en E.U.P.	No	No	Si	No	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	Si	No	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de construcción de E.U.P.	No	Si	Si	No	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	Si	Si	Si
Considera necesario contratar personal técnico adicional para la labor de inspección	Si	No	No	Si	No	Ns/Nc	No	Si	No	Si

	Villabuena de Álava	Vitoria-Gasteiz	Yécora	Zaldibar	Zaldibia	Zambrana	Zamudio	Zaratamo	Zeberio	Zestoa	Zumarraga
	No	En trámite	No	En trámite	No	En trámite	No	No	No	En trámite	En trámite
Dispone de Programa Municipal de Accesibilidad	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	Si	Si
Se han firmado convenios con otras entidades para la mejora de la accesibilidad	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	Si	Si
Existen cauces formales para la participación de las asociaciones de personas con minusvalía en las políticas municipales	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	Si	Si
Se han mantenido reuniones y/o recibido solicitudes relacionadas con la accesibilidad por parte de grupos de personas con minusvalía en 2000 o 2001	No	Si	No	No	Si	No	No	No	No	Si	Si
Se convocó en 2000 o 2001 un programa de subvenciones a entidades sin fin de lucro para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	No	Si	No	Si	No	No	No	No
Se convocó en 2000 o 2001 un programa municipal de ayudas individuales para la mejora de la accesibilidad	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	Si	No
Se han recibido en los SSB solicitudes de ayudas económicas individuales relacionadas con la accesibilidad	No	Si	No	Si	Si	Ns/Nc	No	No	No	Si	Si
Al margen de las ayudas económicas, existen problemas para recoger y abordar solicitudes concretas de los ciudadanos relacionadas con cuestiones de accesibilidad	No	No	No	No	Si	Ns/Nc	Ns/Nc	No	No	Si	No
Dispone de ordenanzas municipales con referencia a la accesibilidad	No	Si	No	Si	No	Ns/Nc	No	No	No	No	No
Dispone de partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	No	Si	No	No	No	No	Si	No	No	Si	Si
Cuanta en euros per cápita de la partida presupuestaria específica para la promoción de la accesibilidad en 2002	-	Ns/Nc	-	-	-	-	6	-	-	Ns/Nc	2,7
Cuanta en euros del gasto municipal per cápita en accesibilidad en 2001	0	Ns/Nc	0	5,2	0	Ns/Nc	Ns/Nc	Ns/Nc	0	10,5	0,6
Considera que el régimen sancionador previsto por la Ley se aplica de forma estricta en el municipio	Ns/Nc	No	Ns/Nc	No	No	Ns/Nc	No	No	No	Ns/Nc	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de reforma en E.U.P.	Si	No	No	Si	Si	No	No	Si	Ns/Nc	No	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de reforma de E.U.P.	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Ns/Nc	Si	Si
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales durante la realización de obras de construcción en E.U.P.	Ns/Nc	No	Ns/Nc	Si	No	Ns/Nc	No	Ns/Nc	Si	Si	No
Se efectúan sistemáticamente inspecciones municipales a la finalización de obras de construcción de E.U.P.	Ns/Nc	Si	Ns/Nc	Si	No	Ns/Nc	Si	Ns/Nc	Si	Si	Si
Considera necesario contratar personal técnico adicional para la labor de inspección	No	Si	No	No	No	No	No	Si	No	Si	Si

ANEXO 3.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y NORMATIVAS

REFERENCIAS NORMATIVAS

NORMATIVA INTERNACIONAL

Naciones Unidas

- Resolución 37/52, de 3 de diciembre de 1982, por la que se aprueba el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad.
- Resolución 48/96, de 20 de diciembre de 1993, por la que se aprueban las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Consejo de Europa

- Recomendación N°R(92)6 sobre una Política coherente en materia de integración de las personas con minusvalías.
- Carta Social Europea (revisada) de 3 de mayo de 1996.
- Resolución ResAP(2001)1, de 15 de febrero de 2001 sobre “Introducción de los principios de la concepción universal en los programas de formación del conjunto de las profesiones que trabajan en el ámbito del medio edificado”.
- Resolución ResAP(2001)3, de 25 de octubre de 2001, “Hacia la plena ciudadanía de las personas con discapacidad gracias a las nuevas tecnologías integradoras”.

Unión Europea

- Comunicación de la Comisión al Consejo sobre Readaptación de minusválidos: eliminación de los obstáculos arquitectónicos que impiden su movilidad. (COM (75) 432 final, de 25 de julio de 1975).
- Directiva del Consejo 89/392/CEE, de 14 de junio de 1989, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas (DOCE n° L 183 de 29 de junio de 1989).

- Directiva 95/16/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 1995, sobre aproximación de legislaciones de los Estados miembros relativas a los ascensores. (DOCE nº L 213 de 7 de septiembre de 1995).
- Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros, reunidos en el seno del Consejo de 20 de diciembre de 1996 sobre la igualdad de oportunidades de las personas con minusvalías (DOCE nº C 012 de 13 de enero de 1997).
- Directiva 2000/78/CE del Consejo de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. (DOCE L 303/16 de 2 de diciembre de 2000).
- Carta de Derechos Fundamentales (DOCE 364/01 de 18 de diciembre de 2000).
- Resolución del Parlamento Europeo sobre la comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y social y al Comité de las Regiones: "Hacia una Europa sin barreras para las personas con discapacidad" (COM(2000)284 final - DOCE C21/E de 24/01/2002).

NORMATIVA ESTATAL

- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (BOE de 18 de septiembre de 1978).
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos (BOE de 30 de abril de 1982).
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, por el que se arbitran medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios (BOE de 23 de mayo de 1989).
- Ley 3/1990, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley 49/1960, de propiedad horizontal, para facilitar la adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habitabilidad de minusválidos en el edificio de su vivienda (BOE de 22 de junio de 1990).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre de 1990).
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas (BOE de 11 de diciembre de 1992).
- Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad (BOE de 31 de mayo de 1995).

- Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores (BOE de 30 de septiembre de 1997).
- Ley 8/1999, de 6 de abril, de reforma de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal (BOE de 8 de abril de 1999).
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación (BOE de 6 de noviembre de 1999).
- Ley 8/1999, de 6 de abril, de reforma de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal (BOE de 8 de abril de 1999).
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre de 2002).

NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Normativa autonómica

- Decreto 59/1981, de 23 de marzo, sobre normativa para la supresión de barreras urbanísticas (BOPV de 21 de mayo 1981).
- Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de “Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos” (BOPV de 10 de diciembre de 1983).
- Decreto 291/1983, de 19 de diciembre, sobre normativa para la supresión de barreras arquitectónicas (BOPV de 19 de enero de 1984, corrección de errores BOPV de 27 de enero de 1984).
- Ley 5/1993, de 16 de julio, de Modificación de la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos (BOPV de 20 de julio de 1993).
- Decreto 211/1993, de 20 de julio, por el que se regula el reconocimiento oficial de los Servicios de Información Juvenil (BOPV de 7 de septiembre de 1993).
- Decreto 132/1994, de 15 de marzo, sobre aplicación en la Comunidad Autónoma del País Vasco del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (BOPV de 7 de abril de 1994).
- Decreto 406/1994, de 18 de octubre, sobre ordenación de albergues e instalaciones destinados a la estancia y alojamiento de grupos infantiles y juveniles (BOPV 26 de octubre de 1994).

- Orden de 21 de noviembre de 1996, del Consejero de Industria, Agricultura y Pesca, por la que se regula la instalación de indicadores de planta en los accesos a ascensores (BOPV de 29 de enero de 1997).
- Orden de 12 de noviembre de 1997, de la Consejera de Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 406/1994, de 18 de octubre, sobre ordenación de albergues e instalaciones destinadas a la estancia y alojamiento de grupos infantiles y juveniles (BOPV de 25 de noviembre de 1997).
- Ley 17/1997, de 21 de noviembre, de perros guía (BOPV de 11 de diciembre de 1997).
- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad (BOPV de 24 de diciembre de 1997).
- Decreto 9/1997 por el que se regula la prestación ortoprotésica relativa a prótesis externas, sillas de ruedas, órtesis y prótesis especiales (BOPV de 12 de febrero de 1997), modificado por Decreto 62/2000, de 4 de abril de 2000 (BOPV de 3 de mayo de 2000).
- Ley 2/1998, de 20 de febrero, de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 11 de marzo de 1998).
- Decreto 40/1988, de 10 de marzo, por el que se regula la autorización, registro, homologación e inspección de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 2 de abril de 1998).
- Decreto 41/1988, de 10 de marzo, sobre los servicios sociales residenciales para la tercera edad (BOPV de 7 de abril de 1998).
- Ley 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco (BOPV de 25 de junio de 1998).
- Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificios y sistemas de información y comunicación (BOPV de 12 de junio de 2000).
 - Anejo I: Parámetros antropométricos.
 - Anejo II: Condiciones técnicas sobre accesibilidad en el entorno urbano.
 - Anejo III: Condiciones técnicas sobre accesibilidad en los edificios.
 - Anejo IV: Accesibilidad en la comunicación.
 - Anejo V: Obras de reforma, ampliación o modificación en las urbanizaciones y edificaciones.
- Decreto 76/2000, de 9 de mayo, por el que se articulan las ayudas para el desarrollo de acciones de orientación para el empleo en los Servicios de Orientación para el Empleo (BOPV de 30 de mayo de 2000).

- Decreto 202/2000, de 17 de octubre, sobre los centros de día para personas mayores dependientes (BOPV de 8 de noviembre de 2000).
- Decreto 199/2002, de 30 de julio, por el que se articula el Programa AUZOLAN, para la Inserción Laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión (BOPV de 13 de septiembre de 2002).
- Decreto 202/2000 de 17 de octubre sobre centros de día para personas mayores dependientes (BOPV de 8 de noviembre de 2000).
- Decreto 256/2000, de 5 de diciembre, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y se adapta al modelo comunitario uniforme (BOPV de 29 de diciembre de 2000).
- Decreto 308/2000, de 26 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado (BOPV de 30 de diciembre de 2000).
- Decreto 126/2001, de 10 de julio, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad en el transporte (BOPV de 24 de julio de 2001).
- Decreto 102/2001, de 29 de mayo de 2001, por el que se establece la ordenación de los establecimientos hoteleros (BOPV de 14 de junio de 2001).
- Decreto 100/2002, de 7 de mayo, por el que se regulan las líneas de ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco - Programa EREIN (BOPV de 20 de mayo de 2002).
- Orden de 8 de mayo de 2002, de la Consejera de Cultura, por la que adapta para su aplicación durante el ejercicio 2002 la Orden que regula la concesión de las subvenciones para Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para creación y renovación de infraestructuras bibliotecarias (BOPV de 23 de mayo de 2002).
- Orden por la que se convocan ayudas en los centros docentes concertados de acuerdo con la Ley 20/1997 para la promoción de la accesibilidad, para la correcta escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en los centros docentes concertados (BOPV de 8 de mayo de 2002).
- Orden de 14 de junio de 2002, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre procedimiento de adjudicación de viviendas de protección oficial (BOPV de 28 de junio de 2002).
- Orden de 30 de diciembre de 2002, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y otras Instituciones Menores para la elaboración de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora y la adquisición de equipamiento para garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones (BOPV de 31 de diciembre de 2002).

- Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo (BOPV de 31 de diciembre de 2002).
- Orden de 30 de diciembre de 2002, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las Ordenanzas de Diseño de Viviendas de Protección Oficial (BOPV de 31 de diciembre de 2002).

Normativa del Territorio Histórico de Álava

- Convenio de 22 de noviembre de 1995, entre el Instituto Foral de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la eliminación de barreras (BOTHA de 1 de abril de 1996).
- Norma Foral 35/1998, de 16 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOTHA de 21 de diciembre de 1998).
- Decreto Foral 13/2000, de 29 de febrero, que concreta los supuestos a los que será aplicable la deducción por inversión en vivienda habitual de minusválidos (BOTHA de 15 de marzo de 2000).
- Convocatoria Pública de Ayudas dirigidas a personas afectadas por minusvalías (BOTHA nº 20, de 15 de febrero de 2002)
- Decreto Foral 177/2002, de 8 de octubre, que aprueba la convocatoria y las bases reguladoras de asignación de ayudas destinadas durante el ejercicio 2002 a la mejora de las condiciones de accesibilidad de espacios públicos del Territorio Histórico de Álava, en la cuantía de 210.481,58 Euros (BOTHA de 18 de octubre de 2002)
- Decreto Foral 10/2003, del Consejo de Diputados de 4 de febrero, que aprueba la convocatoria y bases reguladoras para la asignación de ayudas durante el ejercicio 2003 a la mejora de las condiciones de accesibilidad de los espacios públicos del Territorio Histórico de Alava (BOTHA de 14 de febrero de 2003)
- Acuerdo 44/2003, del Consejo de Diputados de 28 de enero, que aprueba la prórroga para el año 2003 del Convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el desarrollo del Programa de utilización de bono-taxi, como medio alternativo de transporte para personas con discapacidades motóricas Alava (BOTHA de 14 de febrero de 2003)

Normativa del Territorio Histórico de Bizkaia

- Decreto Foral 17/1993, de 12 de enero, de aplicación en Bizkaia del Impuesto especial sobre determinados medios de transporte.
- Norma Foral 7/1994, de 9 de noviembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) (BOB de 14 de diciembre de 1994)

- Norma Foral 10/1998, de 21 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOB de 29 de diciembre de 1998).
- Decreto Foral 72/2000, de 6 de junio, que concreta los supuestos a los que será de aplicación la deducción por inversión en vivienda habitual de minusválidos (BOB de 19 de julio de 2000).
- Decreto 106/2002, de 4 de junio, por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de ayudas a personas con discapacidad, para el año 2002 (BOB de 14 de junio de 2002).
- Decreto Foral 132/2002, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (BOB de 23 de agosto de 2002).
- Decreto Foral 172/2002, de 18 de noviembre, por el que se establece una imagen corporativa para los vehículos de transporte para personas con movilidad reducida (BOB de 3 de diciembre de 2002).

Normativa del Territorio Histórico de Gipuzkoa

- Decreto Foral 102/1992, de 29 de diciembre, por el que se adapta la normativa fiscal del Territorio Histórico de Gipuzkoa a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOG de 31 de diciembre de 1992).
- Convenio de 15 de septiembre de 1997, de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales-IMSERSO), la Fundación ONCE y la Diputación Foral de Gipuzkoa para la realización de un plan especial de actuación para la accesibilidad (BOG de 25 de febrero de 1998).
- Decreto Foral 20/1998, de 3 de marzo, por el que se adapta la normativa tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa a lo dispuesto en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales (BOG de 17 de marzo de 1998)
- Decreto Foral 84/2000, de 31 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 59/1999, de 22 de junio, por el que se desarrollan diversos aspectos de la Norma Foral 8/1998, de 24 de diciembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas (BOG de 15 de noviembre de 2000).
- Decreto Foral 38/2001, de 2 de mayo, por el que se regula concesión de ayudas individuales a personas con discapacidad (BOG 17 de mayo de 2001).
- Decreto Foral 62/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueban las ayudas a la inversión para la eliminación de barreras arquitectónicas y para la habilitación de oficinas para la gestión de servicios sociales en municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa (BOG de 26 de octubre de 2001)
- Decreto Foral 68/2001, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOG de 31 de diciembre de 2001)

- Decreto Foral 26/2002, de 7 de mayo, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas a la inversión en materia de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Gipuzkoa (BOG de 27 de mayo de 2002)
- Decreto Foral 41/2002, de 9 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas para la renovación y modernización de la flota que presta servicio en las líneas regulares de transporte público de viajeros por carretera de competencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa (BOG de 17 de julio de 2002)
- Decreto Foral 55/2002, de 1 de octubre, por el que se aprueban ayudas para la utilización del taxi, como medio alternativo de transporte a personas con graves problemas de movilidad que les impiden la utilización del transporte público normalizado (BOG de 11 de octubre de 2002)
- Decreto Foral 4/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas a la inversión en materia de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Gipuzkoa (BOG de 12 de febrero de 2003)

NORMATIVA DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Andalucía

- Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía (BOJA de 23 de mayo de 1992).
- Decreto 133/1992, de 21 de julio, por el que se establece el régimen transitorio en la aplicación del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte de Andalucía (BOJA de 23 de julio de 1992).
- Decreto 298/1995, de 26 de diciembre, sobre criterios para adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la junta y sus empresas públicas al Decreto de 5 de mayo de 1992, de normas técnicas para accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y el transporte (BOJA de 6 de febrero de 1996).
- Ley 5/1998, de 23 de noviembre, relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales (BOJA de 12 de diciembre de 1998).
- Decreto 19/1999, de 9 de febrero, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación (BOJA de 15 de marzo de 1999).
- Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía (BOJA de 17 de abril de 1999).

- Orden de 9 de julio de 2001, por la que se establecen y regulan subvenciones destinadas a las entidades locales para la elaboración de planes de accesibilidad en materia de eliminación de barreras urbanísticas, arquitectónicas y en el transporte para el año 2001 (BOJA de 21 de julio de 2001).

Aragón

- Ley 3/1997, de 7 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación (BOA de 18 de abril de 1997).

Asturias

- Ley 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras (BOPA de 19 de abril de 1995).

Canarias

- Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación (BOC de 24 de abril de 1995).
- Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación (BOC de 21 de noviembre de 1997).
- Decreto 148/2001, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, que aprueba el reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación (BOC de 18 de julio de 2001).

Cantabria

- Ley 3/1996, de 24 de septiembre, sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación (BOCA de 2 de octubre de 1996).

Castilla-La Mancha

- Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de junio de 1994).
- Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del código de accesibilidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 5 de diciembre de 1997).

Castilla y León

- Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras (BOCYL de 1 de julio de 1998).

- Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de accesibilidad y supresión de barreras (BOCYL de 4 de septiembre de 2001).

Cataluña

- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas (DOGC de 4 de diciembre de 1991).
- Ley 10/1993, de 8 de octubre, que regula el acceso al entorno de las personas con disminución visual acompañadas de perros lazarillos (DOGC de 15 de octubre de 1993).
- Decreto legislativo 6/1994, de 13 de julio, por el que se adecua la Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (DOGC 27 de julio de 1994).
- Decreto 135/1995, de 24 de marzo, de desarrollo de la Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y de aprobación del Código de accesibilidad (DOGC de 28 de abril de 1995).
- Decreto 204/1999, de 27 de julio, por el que se da nueva redacción al capítulo 6 del Decreto 135/1995, de 24 de marzo, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, y de la aprobación del Código de accesibilidad (DOGC de 3 de agosto de 1999).

Extremadura

- Ley 8/1997, de 18 de junio, de promoción de la accesibilidad en Extremadura (DOE de 3 de julio de 1997).
- Decreto 153/1997, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de promoción de la accesibilidad en Extremadura (DOE de 24 de enero de 1998).

Galicia

- Ley 8/1997, de 20 de agosto, de accesibilidad y supresión de barreras en la comunidad autónoma de Galicia (DOG de 29 de agosto de 1997).
- Decreto 35/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de accesibilidad y supresión de barreras en la comunidad autónoma de Galicia (DOG de 29 de febrero de 2000).
- Decreto 66/2001, de 22 de marzo, por el que se determina la documentación relativa a la justificación del cumplimiento de la normativa de accesibilidad y de prevención y protección contra incendios que deberán aportar los interesados en los procedimientos de autorizaciones turísticas (DOG de 2 de abril de 2001).

Islas Baleares

- Ley 3/1993, de 4 de mayo, para la mejora de la accesibilidad y de la supresión de las barreras arquitectónicas (BOCAIB de 20 de mayo de 1993).
- Decreto 96/1994, de 27 de julio, por el que se aprueba el reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de las barreras arquitectónicas (BOCAIB de 20 de septiembre de 1994).
- Ley 5/1999, de 31 de marzo, de perros de guía (BOCAIB de 10 de abril de 1999).

La Rioja

- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad (BOLR de 23 de julio de 1994).
- Ley 1/2000, de 31 de mayo, de perros guía acompañantes de personas con deficiencia visual (BOLR de 3 de junio de 2000).
- Decreto 19/2000, de 28 de abril, por el que se aprueba el reglamento de accesibilidad en relación con las barreras urbanísticas y arquitectónicas, en desarrollo parcial de la Ley 5/1994, de 19 de julio (BOLR de 20 de mayo de 2000).

Madrid

- Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas (BOCM de 29 de junio de 1993).
- Decreto 153/1997, de 23 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico del fondo para la supresión de barreras y promoción de la accesibilidad (BOCM de 20 de noviembre de 1997).
- Decreto 138/1998, de 23 de julio, por el que se modifican determinadas especificaciones técnicas de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas (BOCM de 30 de julio de 1998).
- Ley 23/1998, de 21 de diciembre, sobre acceso de las personas ciegas o con deficiencia visual usuarias de perro guía al entorno (BOCM de 4 de enero de 1999).
- Decreto 71/1999, de 20 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del régimen sancionador en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas (BOCM de 28 de mayo de 1999).

Murcia

- Decreto 39/1987, de 4 de junio, sobre supresión de barreras arquitectónicas (BORM de 14 de agosto de 1987).

- Orden de 15 de octubre de 1991, sobre accesibilidad de espacios públicos y edificación (BORM de 11 de noviembre de 1991).
- Ley 3/1994, de 26 de julio, de los disminuidos visuales usuarios de perros-guía (BORM de 30 de julio de 1994)
- Ley 5/1995, de 7 de abril, de condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y de promoción de la accesibilidad general (BORM de 4 de mayo de 1995).

Navarra

- Ley foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales (BON de 15 de julio de 1988).
- Decreto Foral 154/1989, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales (BON de 21 de julio de 1989).
- Decreto Foral 57/1990, de 15 de marzo, por el que se aprueba el reglamento para la eliminación de barreras físicas y sensoriales en los transportes (BON de 26 de marzo de 1990).
- Ley Foral 7/1995, de 4 de abril, reguladora del régimen de libertad de acceso, deambulación y permanencia en espacios abiertos y otros delimitados, correspondiente a personas con disfunción visual o severa y ayudadas por perros guía (BON de 12 de abril de 1995).

Valencia

- Decreto 193/1988, de 12 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas (DOGV de 2 de febrero de 1989).
- Ley 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación (DOGV de 7 de mayo de 1998).

BIBLIOGRAFÍA

- ALEGRE, LL. Y CASADO, N.: “*Guía para la redacción de un plan municipal de accesibilidad*”. Serie: Documentos nº54, Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía, Madrid, 2000.
- ARAGALL, F.: “*Diseño para todos. Un conjunto de instrumentos*”. Fundación ONCE, 2000.
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN: “*Accesibilidad en la edificación y el urbanismo: Criterios generales de diseño*”. Serie: Informe UNE nº 14.500, Madrid, 2001.
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN: “*Accesibilidad en la edificación: Acceso a los edificios*”. Serie: Informe UNE nº 41.522, Madrid, 2001.
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN: “*Accesibilidad en la edificación: Espacios higiénico-sanitarios*”. Serie: Informe UNE nº 41.523, Madrid, 2001.
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN: “*Accesibilidad en la edificación: Espacios de comunicación horizontal*”. Serie: Informe UNE nº 41.520, Madrid, 2002.
- BELLY DION ENTERPRISES LTD: “*International best practice in universal design: A comparative study*”. Winnipeg, Canadian Institute on Barrier Free Design, 2000.
- CÁBADA, J.M.: “*Accesibilidad para todo y para todos*”. Polibea nº58, 2001.
- CASADO, N. Y VALLS, R.: “*Análisis comparado de las normas autonómicas y estatales de accesibilidad*” Serie: Documentos, nº47, Real Patronato sobre Discapacidad, Madrid, 2001.
- COMISIÓN CENTRAL DE COORDINACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD (CCPT): “*Manual Europeo para un Entorno Construido Accesible*”. Rijswijk, Holanda, 1990.
- COMISIÓN EUROPEA: “*Por una Europa Accesible a turistas con discapacidades. Manual para la Industria del Turismo*”. Luxemburgo, 1996.

- CONSEJO DE EUROPA: “*Guía de principios y directrices en materia de accesibilidad*”. Estrasburgo, 1993
- CHARD, G. AND COUCH, R: “*Access to higher education for the disabled student: A building survey at the University of Liverpool*”. Disability and Society, vol.13, nº 4, 1998, pp. 603-623.
- DE BENITO, J. y OTROS: “*Curso básico sobre accesibilidad (con seguridad) del medio físico. Selección de materiales*”. Serie: Documentos nº15, Real Patronato sobre Discapacidad, Madrid, 2002.
- “*Declaración de Beijing sobre los derechos de las personas con discapacidad en el nuevo milenio*”, de 12 de marzo de 2000.
- “*Declaración de Barcelona*”, de 24 de marzo de 1995.
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ: “*Las barreras en Andalucía. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía*”. Sevilla, 1994.
- DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL. “*Memoria 2000*”. Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 2001.
- DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. *Memoria 2001*, Bilbao, 114 páginas, 2002.
- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL. “*Memoria del Ejercicio 2001*”, Vitoria – Gasteiz, 109 páginas, 2002.
- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL. INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL. “*Memoria 2000*”, Vitoria – Gasteiz, 110 páginas, 2001.
- DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA. “*Memoria 2000*”. Donostia-San Sebastián, Diputación Foral de Gipuzkoa, 2001.
- DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA. “*Memoria 2001*”. Donostia-San Sebastián, Diputación Foral de Gipuzkoa, 2002.
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA, LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO E INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES: “*Guía Técnica de Accesibilidad en la Edificación de 2001*”.Madrid, 2001.
- INSTITUT MUNICIPAL DE PERSONES AMB DISMINUCIO: “*Criterios de accesibilidad en la organización de actos públicos municipales. Fomento de la participación de las personas con disminución*”. Barcelona, Ajuntament de Barcelona, 2000.
- “*IX seminario iberoamericano sobre accesibilidad al medio físico.*” Celebrado en Madrid, 9 y 10 de octubre de 2000. Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía, Madrid, 2000.

- JUNCA, J.A.: *“Accesibilidad universal. Diseño sin discriminación”*. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Madrid, 2002.
- MIG COMMUNICATIONS: *“The Accessibility Checklist. An Evaluation System for Buildings and Outdoor Settings”*. Berkeley, 1993.
- MINISTERIO DE FOMENTO, MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS (CERMI). *“Plan Estatal de Accesibilidad”*. Madrid, 1999.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES E INSTITUT UNIVERSITARI D’ESTUDIS EUROPEUS: *“Plan de accesibilidad ACCEPLAN. El libro verde de la accesibilidad en España”*. Madrid, 2002.
- OCU: *“Movilidad y barreras arquitectónicas: accesibilidad para todos”*. OCU-Compra Maestra, nº 258, 2002, pp.1-6.
- AVALOS, E.: *“Promoción de la accesibilidad: una cuestión de Justicia”*. Hilero Eguneratuz, nº 11, 2001.
- THE NORDIC COMMITTEE ON DISABILITY: *“The Nordic Approach”*. Vallingby, Suecia, 1994.
- VERDUGO, M.A. y BORJA, F.: *“Hacia una nueva concepción de la discapacidad”*. Salamanca, Amaru, 1999.
- VARIOS AUTORES. *“Encuentro internacional sobre eliminación de barreras arquitectónicas”*. Pamplona, 17-18 enero 2003. Ponencias y comunicaciones. Pamplona, Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra, 2003.